



La educación
es de todos

Mineducación

◆ Informe de Gestión Ministerio de Educación Nacional 2020

Educación de calidad para
un futuro con oportunidades
para todos



1.

EDUCACIÓN INICIAL DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO INTEGRAL



Punto de partida

Las Bases del Plan Nacional de Desarrollo “*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018-2022*”¹ reconocen que la educación es la herramienta más poderosa para promover la movilidad social y la construcción de equidad. El propósito esencial de las políticas y acciones que plantea es generar condiciones para promover el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el entorno educativo, para lo cual la atención integral constituye el principal vehículo para lograrlo, al tiempo que permite garantizar los derechos fundamentales de la población establecidos en la Constitución y las Leyes.

En este marco, el Ministerio de Educación Nacional avanza en la implementación de políticas y lineamientos para garantizar una educación que contribuya al desarrollo equitativo y sostenible del país, definiendo metas y acciones que permitan generar oportunidades ejecutables para toda la población, desde la primera infancia hasta las personas mayores, sin ningún tipo de discriminación ni exclusión.

El propósito es generar acciones que a través de la integralidad, permitan promover trayectorias educativas completas, que motiven y generen el interés requeridos para iniciar y culminar los procesos educativos desde la primera infancia hasta la juventud y de esa manera, aportar al desarrollo integral de seres humanos con oportunidades para un futuro enmarcado en proyectos de vida fortalecidos, gracias a la contribución del sector a través de acciones que afiancen sus capacidades, competencias y habilidades.

Lo anterior implica reconocer las particularidades de cada niña, niño, adolescente, joven y adulto, para así garantizar ambientes pertinentes que hagan más sólidas sus competencias socioemocionales en la construcción de identidad y autoestima, y generen relaciones equitativas e igualitarias desde la primera infancia, con una propuesta específica para atender las necesidades educativas de la población de acuerdo con los ámbitos donde habita, urbano o rural, y respetando la diversidad étnica y cultural.

¹ Aprobado a través de la Ley 1955 de 2019.



En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo reconoce la primera infancia como el momento de vida más importante para lograr la transformación del capital humano de la sociedad, ya que en ella se desarrollan cerca del 80% de las capacidades y habilidades biológicas, psicológicas y sociales de las personas, las cuales son factores determinantes para el desarrollo, la equidad y la cohesión social. Como derecho impostergable, el Gobierno prioriza la educación inicial como una de sus apuestas más importantes, para lo cual se propone pasar de 1,3 a 2 millones de niños y niñas con educación inicial en el marco de la atención integral, desde una perspectiva de sostenibilidad que permita que progresivamente sea universal, gratuita, oportuna, pertinente y de calidad.

Para contribuir con esta meta y dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1804 de 2016, por la cual se establece la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera infancia “De Cero a Siempre”, la Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación, que orienta, direcciona y estructura el sistema educativo, y la Constitución Política, que en su artículo 67 determina que “...El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica...”, el Ministerio de Educación Nacional, durante el presente cuatrienio, avanza en la implementación de educación inicial con enfoque de atención integral de 500.000 niños y niñas del nivel preescolar, prioritariamente del grado transición.

En el marco de esta apuesta se vienen adelantando procesos de transformación a la oferta actual de la educación preescolar del país, incorporando los principios y fundamentos de la educación inicial en su funcionamiento, a través de esquemas graduales de atención sostenibles, de calidad y centrados en el desarrollo integral y la garantía de los derechos de las niñas y los niños.

Estos procesos consolidan acciones educativas pertinentes y de calidad que permiten generar apuestas sostenibles graduales, que fomentan la permanencia y que impulsan la superación de las brechas evidenciadas en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia- Pacto por la Equidad” 2018-2022. Al respecto, se tiene que apenas el 19% de los individuos cuya madre entró a educación primaria, logró llegar a escuela secundaria²; que de cada 100 niños y niñas que ingresan al primer grado educativo, solamente 44 se gradúan³; que el promedio de años de educación es de 9,7 años en zonas urbanas, pero apenas 6 años en zonas rurales. Así mismo, de manera específica para los grupos étnicos, es importante reducir el analfabetismo y el rezago escolar, ya que 8,3 % de esta población no cuenta con ningún nivel educativo, y un 27,7% apenas alcanzó la educación primaria⁴, lo que incide en sus oportunidades de participación en el desarrollo económico y social.

Complementario a lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional viene fomentando estrategias y procesos que permiten garantizar una educación con calidad y

² Bases del Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” 2018-2022

³ Bases del Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” 2018-2022

⁴ Bases del Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” 2018-2022



pertinencia, mejorar el acceso, la permanencia y aumentar coberturas, además de fomentar la continuidad en las transiciones de la trayectoria educativa, apuntando a cerrar la brecha entre regiones que se presenta en todos los niveles educativos⁵. Específicamente para el nivel preescolar, en particular el grado transición, la cobertura neta es de apenas 55,26%, con un 59,02% en el área urbana y 46.92% en la rural, de manera que, además de no tener cobertura completa, hay brechas entre el ámbito urbano y rural; esto profundiza las barreras que enfrentan los grupos étnicos, cuyo acceso reducido al sistema educativo se debe a que se encuentran asentados principalmente en áreas rurales y rurales dispersas.

Partiendo de lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional ha venido desarrollando los siguientes programas y acciones enmarcados en la apuesta por la educación inicial y preescolar con enfoque de atención integral. Estas acciones buscan que las niñas y niños sean acompañados por maestros y maestras cálidas, sensibles y acogedoras, que desarrollen prácticas pedagógicas pertinentes y garanticen que vivan experiencias basadas en el juego, la literatura, la exploración del medio y las expresiones artísticas, además de que puedan disfrutar de una alimentación que cumpla con el requerimiento nutricional de acuerdo con sus características de desarrollo y el tiempo de atención, y de que sus familias sean vinculadas al igual que las comunidades en que habitan a sus procesos educativos y de esa manera se fortalezcan las prácticas de cuidado y crianza.

De manera particular en el pacto por la equidad para grupos étnicos, desde el sector educativo se encuentra acordado con las instancias de participación nacional 25 compromisos para pueblos indígenas, 56 con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y 14 con el Pueblo Rrom.

¿Qué estamos haciendo?

Teniendo en cuenta que el sistema educativo está diseñado para garantizar acceso universal de la población, los programas diseñados e implementados consideran las particularidades del contexto que habitan las niñas ,niños y adolescentes ya sea urbano o rural, la diversidad étnica y cultural y las condiciones de vulnerabilidad que pueden caracterizarlos debido al desplazamiento forzado, a dinámicas familiares o sociales o a fenómenos migratorios provocados por condiciones políticas o económicas, entre otros.

Partiendo de lo anterior, 49.379 niñas y niños que se reconocen o son reconocidos por sus cuidadores como pertenecientes a grupos étnicos se encuentran vinculados al sistema educativo en el grado transición. De ellos, el 53,6%, que corresponde a 26.482 niñas y niños, hacen parte de comunidades indígenas, seguidos por . 12.791 afrodescendientes (25,9%), 9.896 que pertenecen a negritudes (20%) y en menor proporción se encuentran 3.767 niños y niñas Raizales, 207 Rrom y 130 Palenqueros como se establece en la siguiente tabla.

⁵ Preescolar, Primaria, Secundaria, Media



Niños y niñas matriculados que pertenecen a grupos étnicos en grado transición 2020

Matriculados Grado Transición				
Grupo Étnico	Niñas	Niños	Total	%
Afrodescendiente	6.289	6.502	12.791	25,9%
Indígenas	12.749	13.733	26.482	53,6%
Negritudes	4.838	5.058	9.896	20,0%
Raizales	104	96	200	0,4%
Rom	4	6	10	0,0%
Palenqueros	0	0	0	0,0%
Total general	23.984	25.395	49.379	0

Fuente: Dirección de Primera infancia- SIMAT Noviembre de 2020

NARP 2020

De este total, 12.057 niñas y niños de grupos étnicos que asistieron a instituciones educativas oficiales, fueron beneficiados con educación inicial y preescolar en el marco de la atención integral, que equivale al 24% del total y al 7% de la meta nacional lograda en 2020, correspondiente a 176.328 niños y niñas. El incremento en el total de niñas y niños de grupos étnicos beneficiados con preescolar en el marco de la atención integral supero en más de cuatro veces el total de niñas y niños con este beneficio en el 2019 que fue de 3.029. La desagregación por grupo étnico se detalla en la siguiente tabla, que además visibiliza que la mayor cantidad de niños y niñas beneficiados con la apuesta de educación en el marco de la atención integral, pertenecen a comunidades indígenas.

Niños y niñas matriculados en grado transición que pertenecen a grupos étnicos beneficiados con la apuesta de educación inicial en el marco de la atención integral, 2020

Matriculados en Transición con Educación Inicial en el marco de la Atención Integral				
Grupo Étnico	Niñas	Niños	Total	%
Afrodescendiente	2.870	3.014	5.884	48,8%
Indígenas	1.140	1.257	2.397	19,9%
Negritudes	1.823	1.909	3.732	31,0%
Raizales	15	24	39	0,3%
Rom		5	5	0,0%
Total general	5.848	6.209	12.057	

Fuente: Dirección de Primera infancia- SSDIPI diciembre 2020



Estos 12.057 niños y niñas se encuentran ubicados en 237 municipios de 26 departamentos y el Distrito Capital, distribuidos territorialmente y por grupo étnico como se precisa a continuación:

Distribución territorial de niños y niñas matriculados en grado transición que pertenecen a grupos étnicos beneficiados con la apuesta de educación inicial en el marco de la atención integral 2020

Departamentos y Distrito Capital	Cantidad de Municipios y Distrito Capital	Afrodescendiente	Indígenas	Negritudes	Raizales	Rom	Total general
Amazonas	2		192	1			193
Antioquia	24	1.003	43	106			1.152
Arauca	6	1	179	1			181
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	3	40		1	38		79
Atlántico	13	439	23	402			864
Bogotá, D.C.	5	98	103	23	1	1	226
Bolívar	7	369	3	572			944
Boyacá	1	2					2
Caquetá	5		73	2			75
Casanare	6	1	6	6			13
Cauca	18	46	201	146		1	394
Cesar	5	49	172	5			226
Chocó	27	654	27	824			1.505
Córdoba	1		3				3
Cundinamarca	13	3	12	8			23
Guaviare	3	4	19				23
Huila	2		3	1			4
La Guajira	10	163	337	34			534
Magdalena	10	18	137	12			167
Nariño	20	333	341	786			1.460
Norte de Santander	2	1	4				5
Putumayo	20	6	197	9			212
Risaralda	3	33	16	21			70
Sucre	7	448	27	100			575
Tolima	5		94	2			96
Valle del Cauca	19	2.173	185	670		3	3.031
Total general	237	5.884	2.397	3.732	39	5	12.057

Fuente: Dirección de Primera infancia - SSDIPI diciembre 2020



La apuesta que se consolida gradualmente, busca con un enfoque inclusivo y pertinente, que en el caso de estos niños y niñas no sólo se consideren sus particularidades étnicas, sino también características que profundizan su nivel de vulnerabilidad, ya que 1.372 de estos 12.057 son reconocidos como víctimas desplazadas por el conflicto armado interno y se encuentran distribuidos por grupo poblacional conforme como está establecido en la siguiente tabla, que evidencia el mayor porcentaje de niños y niñas víctimas beneficiados con educación enmarcada en atención integral se concentra en afrodescendientes.

Niños y niñas víctimas matriculados en grado transición que pertenecen a grupos étnicos beneficiados con la apuesta de educación inicial en el marco de la atención integral, 2020

Víctimas Matriculados en Transición con Educación Inicial en el Marco de la Atención Integral				
Grupo Étnico	Niñas	Niños	Total	%
Afrodescendiente	339	375	714	52,0%
Indígenas	119	102	221	16,1%
Negritudes	223	214	437	31,9%
Total general	681	691	1.372	

Fuente: Dirección de Primera infancia- SSDIPI diciembre 2020

Adicionalmente, durante 2020 se logró beneficiar con la apuesta educativa enmarcada en la atención integral a 1.203 niñas y niños que hacen parte de grupos étnicos y que habitan municipios priorizados por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) donde se desarrolla el Plan Marco de Implementación- PMI del Acuerdo Final de Paz, distribuidos de la siguiente manera:

Niños y niñas matriculados en grado transición que pertenecen a grupos étnicos beneficiados con la apuesta de educación inicial en el marco de la atención integral ubicados en municipios PDET, 2020

Grupos Étnicos en Municipios PDET				
Grupo Étnico	Niñas	Niños	Total	%
Afrodescendiente	293	326	619	51,5%
Indígenas	84	78	162	13,5%
Negritudes	216	206	422	35,1%
Total general	593	610	1.203	

Fuente: Dirección de Primera infancia- SSDIPI diciembre 2020

Para avanzar en la transformación de la educación preescolar en el marco de la atención integral en clave de trayectoria educativa, establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, se desarrollaron las siguientes estrategias en 2020 por parte



del Ministerio de Educación, las diferentes actuaciones que se mencionan a continuación se realizaron con las limitaciones que se dieron a nivel mundial como resultado del COVID 19, de ellas varias tienen como foco el mantener la relación de las niñas y niños de primera infancia con los procesos educativos y fortalecer las capacidades de las maestras. De igual manera, todas las estrategias fueron diseñadas pensando en la diversidad:

1. Fortalecimiento institucional a las Entidades Territoriales Certificadas en educación. Consiste en la articulación de las diferentes instancias del sistema educativo en el ámbito territorial, para analizar y trabajar en torno a todos los factores que inciden en el mejoramiento de la calidad educativa. Comprende el fortalecimiento de la gestión intersectorial para contribuir al desarrollo integral de las niñas y niños de preescolar, conforme a las competencias y misión del sector, en el marco de las condiciones de calidad de la educación inicial y preescolar con atención integral. Igualmente, incluye la implementación de estrategias flexibles que respondan a las necesidades de las comunidades y ámbitos de desarrollo tanto urbano como rural, teniendo en cuenta la línea técnica de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, establecida en la Ley 1804 de 2016.

Frente a este tema, desde el Ministerio de Educación Nacional se vienen desarrollando acciones de acompañamiento a las Entidades Territoriales Certificadas-ETC en Educación del país a través **de la Movilización de la Atención Integral** para:

- La consolidación de un plan de acción que materialice y visibilice la atención integral en preescolar, el cual se viene implementando de manera gradual y permanente.
- El diseño y desarrollo de recursos educativos que permiten visibilizar y movilizar la atención integral con los distintos actores que hacen parte o intervienen en la prestación del servicio educativo en preescolar.
- El acompañamiento técnico al seguimiento del *Modelo de Gestión de la Educación Inicial – MGEI*, para fortalecer la gestión de la educación inicial y preescolar de los equipos directivos y técnicos de cada ETC.
- El acompañamiento técnico a los establecimientos educativos para apoyar los planes de mejoramiento institucional armonizados con el marco de la trayectoria educativa.
- El fortalecimiento de la gestión intersectorial para contribuir al desarrollo integral de las niñas y niños de preescolar.

2. Estrategia de Acogida, Bienestar y Permanencia. Esta estrategia busca fortalecer la gestión institucional junto con la comunidad educativa, los actores institucionales y las familias, buscando que los niños y niñas que ingresan al grado



transición se encuentren con un entorno que le permite disfrutar de interacciones respetuosas y cálidas, al tiempo que les permite construir confianza en sí mismos y en los demás, y donde vivencien experiencias que contribuyan a su desarrollo integral. Se desarrolla alrededor de la promoción de la trayectoria educativa de los niños y las niñas, que asisten a las modalidades de atención del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y que pasan al grado transición.

De igual forma, busca que los establecimientos educativos tengan las condiciones físicas, relacionales y pedagógicas que permitan a las niñas y los niños que ingresan a la educación formal, sentirse atraídos y motivados por permanecer en el sistema hasta culminar su vida escolar. Lo anterior, en consideración a que el paso dado en el grado transición, las experiencias adquiridas y los desarrollos alcanzados, resultan fundamentales para el curso de su trayectoria educativa.

3. Fortalecimiento con prestadores del sector privado. Esta estrategia busca generar capacidades de gestión y gobernanza de la política educativa en las secretarías de educación certificadas, para fortalecer las estrategias de calidad y cobertura con prestadores del sector privado; que brindan servicios de educación inicial, preescolar y básica primaria, en el marco de la atención integral, que incluye fases de gran importancia para el país como la difusión de los referentes técnicos de educación inicial y la identificación de los prestadores a través del Registro Único de Prestadores de Educación Inicial – RUPEI, en aquellos territorios que no han iniciado este proceso, ya que permitirá conocer el universo existente de prestadores que hay en cada entidad territorial e iniciar o continuar con el fortalecimiento y cualificación de estos por parte de las Entidades Territoriales, en el marco de sus competencias. En el mes de abril iniciaremos con los contactos con la Secretaría de Educación para el proceso de planeación de esta estrategia.

4. Fortalecimiento de sistemas de información. Con este proceso se pretende brindar información sobre la atención integral en preescolar, con una proyección hacia el seguimiento longitudinal, la valoración del desarrollo y la medición de calidad de la oferta para la primera infancia en el sistema educativo, con el propósito de recopilar evidencias e información para orientar la toma de decisiones en relación con la política educativa

En esta línea, el Ministerio de Educación Nacional continuará fortaleciendo el Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia (SSDIPI) para que se convierta en la principal herramienta de gestión y seguimiento de la atención integral a la primera infancia, tanto a nivel nacional como territorial. El SSDIPI es la herramienta de articulación de información sobre las niñas y niños que reciben atenciones en zonas rurales y urbanas, y allí se consolida la caracterización de sus situaciones de vida y la realización de sus derechos, con el fin de orientar la toma de decisiones en el marco de la Política de Estado “De Cero a Siempre”, tanto a nivel nacional como territorial.



En coherencia, se continuará fortaleciendo *el Sistema de Información para la Primera Infancia (SIPI)*, mediante el cual se hace seguimiento a la cualificación del talento humano involucrado en los procesos de atención integral a la primera infancia, y se identifican los prestadores de servicios de educación inicial, para potenciar la oferta que atiende niños y niñas de primera infancia de acuerdo con las condiciones de calidad y los contextos específicos.

Así mismo, el Ministerio de Educación Nacional acompañará a las Entidades Territoriales Certificadas en educación para que identifiquen y brinden asesoría técnica a los **prestadores privados de educación inicial**, en relación con la línea técnica pedagógica y las condiciones de calidad que caracterizan el servicio educativo. Esta acción busca la movilización de la estrategia de identificación, registro y acompañamiento a prestadores privados de educación inicial a través del Registro Único de Prestadores de Educación Inicial (RUPEI) alojado en el Sistema de Información de Primera Infancia (SIPI) para la sensibilización sobre la importancia de garantizar las condiciones de calidad en educación inicial y preescolar en busca del mejoramiento de la prestación del servicio. Para que la regional pueda contar con las herramientas necesarias y gestionar las acciones con los diferentes prestadores y actores del sistema educativo.

- 5. Fortalecimiento de Ambientes y Prácticas Pedagógicas.** Con el fin de fortalecer el diseño y generación de ambientes y experiencias pedagógicas, se han identificado, producido y distribuido elementos, materiales y libros que respondan a las particularidades de los contextos, los cuales permiten lograr ambientes cálidos, seguros, protectores y que pedagógicamente brindan experiencias que potencian las capacidades de niñas y niños desde el disfrute del juego, la literatura, la exploración del medio y las expresiones artísticas. Así mismo, se consolidan orientaciones pedagógicas que permiten evidenciar el sentido de cada uno de los materiales que hacen parte de la dotación pedagógica y las diversas experiencias que pueden proponerse para potenciar el desarrollo y aprendizaje, sin que esto constituya formas únicas de organizar los ambientes o de definir las experiencias, sino en ideas que buscan inspirar la acción pedagógica. También involucra asistencia técnica a maestras y maestros para su uso en el aula.

Con los establecimientos educativos oficiales se avanza en la comprensión del sentido y la importancia de brindar una educación pertinente con las características, intereses y necesidades de las niñas y niños, además de sus contextos y la zona que habitan, para que susciten experiencias retadoras que promuevan acciones inclusivas que beneficien su desarrollo integral y aprendizaje, para lo cual se ha venido realizando:

- ✓ Socialización de prácticas pedagógicas para el uso de las dotaciones en clave de experiencias pedagógicas, para avanzar en el fortalecimiento de las capacidades de las maestras y maestros de educación inicial y preescolar,



buscando mejorar la pertinencia y coherencia del trabajo con los niños y niñas en primera infancia.

- ✓ Compra y distribución de dotaciones de elementos pedagógicos en las aulas, con la cual en el año 2020, se lograron beneficiar 2.725 niños y niñas de preescolar identificados como indígenas, 4 ROM y 9.097 identificados como pertenecientes a Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales o Palenqueros.
- ✓ De igual manera, se realizó la entrega de colecciones de libros especializados, así como la instalación de salas de lectura para primera infancia en las instituciones educativas, que permiten afianzar los procesos de promoción de lectura para fortalecer el desarrollo y aprendizaje. Con la entrega de estas colecciones durante el año 2020, se logró beneficiar a 631 niños y niñas de preescolar identificados como indígenas y 2.586 identificados como pertenecientes a Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales o Palenqueros.

6. Desarrollo de capacidades de maestras y maestros del nivel preescolar. Esta estrategia tiene como objetivo fortalecer las prácticas y saberes de los docentes de educación preescolar, con el fin de contribuir al desarrollo integral y aprendizaje de los niños y niñas en primera infancia. Se implementa a través del acompañamiento pedagógico situado del Programa Todos a Aprender (PTA). El proceso se ha estructurado en ciclos de formación que contemplan acompañamiento en aula, encuentros grupales, reflexiones autónomas y comunidades de aprendizaje. Igualmente, contempla procesos de formación en servicio y avanzada, con los cuales se busca fortalecer la práctica docente.

7. Consolidación de la Alianza Familia-Escuela. Esta estrategia busca dinamizar el trabajo conjunto entre las instituciones educativas y las familias, reconociéndolas como sujeto colectivo de derechos, con el fin de promover el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes a lo largo de su trayectoria educativa, en favor de su acceso y permanencia en el sistema educativo y la construcción de sus sueños y proyectos de vida. Esta estrategia responde a los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, y se formula en sintonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia “De Cero a Siempre”, la Política Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias y con todo el marco normativo que convoca a la familia y a la escuela a unir esfuerzos por el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

La estrategia Alianza Familia-Escuela cuenta con los siguientes recursos educativos para apoyar su contextualización y apropiación por parte de las comunidades educativas de todas las Entidades Territoriales Certificadas en Educación del país:



- Las orientaciones técnicas **Alianza Familia - Escuela por el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes**, que ofrecen una ruta metodológica para que las instituciones educativas se inspiren y creen su propio camino de relación y cercanía con las familias, de acuerdo con las características de sus contextos.
- La colección de fascículos **Familias que acompañan la experiencia educativa de sus niñas, niños y adolescentes**, que en cada tomo motivan la interacción entre los miembros de las familias con otras familias y con la escuela para afianzar el compromiso conjunto de desarrollo integral de los niños y la calidad y pertinencia del servicio educativo.
- La franja de los lunes del programa **Profe en tu Casa**, realizado a través de la alianza con RTVC y la Radio Nacional de Colombia y transmitido por el canal Señal Colombia, Facebook y otros medios, enfocado en contenidos sobre cuidado, crianza y educación desde la primera infancia hasta la adolescencia.
- Un ciclo de videoconferencias dirigidas a docentes y familias para fortalecer sus capacidades y ampliar las posibilidades de desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños de primera infancia.
- Materiales para el desarrollo socioemocional y el fortalecimiento de los vínculos afectivos en atención a la emergencia sanitaria.
- Campañas de movilización social para la promoción del desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

8. Seguimiento trayectorias educativas. El Ministerio de Educación Nacional viene haciendo seguimiento al ingreso al grado transición como primer grado obligatorio del sistema educativo formal de todos los niños y niñas provenientes de los servicios de atención a la primera infancia del ICBF o que son beneficiarios de programas sociales del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Esta articulación se realiza a través de la mesa nacional de trayectoria educativa, en la cual participan las entidades mencionadas. Así las cosas, se hace una identificación previa de los niños y niñas que por cumplir los 5 años de edad, son potenciales para ingresar al grado transición, quienes posteriormente se verifican en el Sistema de Matriculas SIMAT.

Para los niños y niñas que se identifican que no han ingresado al sistema educativo formal, se implementa una estrategia de búsqueda activa entre el ICBF, el Departamento para la Prosperidad Social y las Entidades Territoriales Certificadas en educación, de manera que se pueda realizar un seguimiento detallado de las razones por las cuales no se da este ingreso oportunamente y se brinda apoyo en el proceso de matrícula para aquellas familias que lo requieran.

Por otro lado, en atención a lo concertado en el PND para comunidades indígenas en el acuerdo relacionado la expedición de la norma que regula el **Sistema de Educación Indígena Propio (SEIP)**, se informa lo siguiente:



Desde hace varios años se viene adelantando un proceso de consulta y construcción conjunta del Sistema Educativo Indígena Propio –SEIP, el cual, se adelanta en el marco de **Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de la Educación para los Pueblos Indígenas –CONTCEPI–**, que cuenta con la participación de las organizaciones indígenas reconocidas de todo el país y con representantes del Gobierno Nacional. Así las cosas, se ha realizado un proceso de concertación que se materializó en primer momento con la expedición del Decreto 1953 de 2014 y en la actualidad se avanza en la construcción de manera participativa la propuesta final de norma del Sistema Educativo Indígena Propio –SEIP– el cual, se ha acordado contemple tres componentes: pedagógico, político- organizativo y administrativo y de gestión, como un mecanismo para la garantía del derecho a la educación propia de los pueblos indígenas.

Para la vigencia 2020, se realizó la Sesión 41 de la CONTCEPI ampliada, que contó con la presencia de los presidentes de las Organizaciones Indígenas Nacionales y la Secretaría Técnica de la MPC, la cual se llevó a cabo del 8 al 13 de marzo. En dicha sesión el Ministerio de Educación Nacional, presentó las observaciones generales al proyecto de norma SEIP y acordó la metodología de concertación del proyecto de norma, en cuanto a espacios, tiempos y recursos.

En el mes de julio 2020 el Ministerio de Educación Nacional realizó la entrega de observaciones a la norma “Sistema Educativo Indígena Propio – SEIP” a la secretaría técnica de la CONCEPI, en la que sobre Semillas de Vida como se denomina el servicio educativo para la primera infancia se concluye:

- El proyecto de norma para reglamentar el SEIP presentado por los delegados indígenas de la CONTCEPI no tiene en cuenta los acuerdos con el Estado Colombiano que se plasmaron en el Decreto 1953 de 2014. Para el caso de la educación inicial o semillas de vida, la propuesta de norma no hace referencia a las competencias que tiene el ICBF y el Ministerio de Educación Nacional respecto de la primera infancia, ni hace referencia al contenido del artículo 45 del Decreto 1953 de 2014 que limita la autonomía administrativa de los pueblos respecto de la primera infancia, al disponer que el ICBF, una vez se cumpla con los requisitos para la habilitación de los territorios indígenas, otorgará dicha habilitación para administrar semillas de vida o la educación inicial, la cual se materializa con el acto administrativo que *permite dar paso a la suscripción del Convenio marco de Administración, con un plazo máximo de cuatro (4) años y que en todo caso estará sujeto a las disposiciones presupuestales correspondientes.*
- No está claro lo que sucede con el concepto actual de semillas de vida en el proyecto de norma presentado; no queda claro si se derogan las disposiciones respecto a semillas de vida del Decreto 1953 de 2014 y no se establecen con claridad disposiciones especiales o específicas frente a la primera infancia.



Del 29 de noviembre al 1 de diciembre se realizó la sesión número 42 de la CONCEPI, en la que se acordó la ruta metodológica 2021 para la concertación de la norma, para ello se definió realizar siete (7) reuniones, una mensual iniciando desde el mes de abril 2021.

Participación y aportes en escenarios intersectoriales para promover acciones articuladas a favor de los grupos étnicos:

Comisión Intersectorial para la Primera Infancia: A través de la Mesa de Diversidad y Enfoque Diferencial, se avanzó en 2020 en la consolidación de lineamientos, además de iniciar acciones para consolidar instrumentos técnicos con enfoque diferencial y de género que orienten la toma de decisiones y la ejecución de acciones de las Políticas Públicas de Primera Infancia y de Niñez y Adolescencia.

Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de la Política Educativa para los Pueblos Indígenas- CONCEPI: En 2020 se participó en las dos (2) sesiones de esta instancia (Sesiones 41 y 42) se entregó retroalimentación de la propuesta de norma SEIP en lo referente a Semillas de Vida lo cual hizo parte de las observaciones generales entregadas a los delegados de los pueblos indígenas, y se realizó la planeación para la vigencia 2021.

Mesa Niñez y Estabilización: Durante el 2020 se avanzó en la implementación de “Mejores Momentos para Cuidarte”, así como reconocer en las iniciativas de los ETCR aquellas relacionadas con las acciones del Ministerio de Educación para la primera infancia.



2. BIENESTAR Y EQUIDAD EN EL ACCESO A LA EDUCACIÓN

Punto de partida

Para 2019, la tasa de cobertura neta en Educación Primaria fue del 90,03%. Esto quiere decir que apenas 3,5 de los 3,9 millones de niños y niñas que tienen entre 6 y 10 años, se encontraban matriculados en este nivel. De igual forma, la cobertura neta de la Educación Secundaria llega al 78,56% y de la Educación Media apenas al 45,3%.

En Educación Preescolar, Básica y Media - EPBM la matrícula en 2019 cerró en 10.159.214 niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con un incremento en 54.517 estudiante respecto a 2018 (0,54 pp). En el 2020 la matrícula cerró con 10.024.230. La tasa de deserción intra-anual oficial para 2019 cerro en 3.13%.

Con respecto a la tasa de analfabetismo esta disminuyó en **2020 al 4,4%, lo que equivale a 1.618.000 personas mayores de 15 años** que no saben leer ni escribir, esta cifra representa el valor más bajo de las mediciones oficiales de los últimos 10 años.

Por su parte, el Programa de Alimentación Escolar - PAE benefició a 5,68 millones de estudiantes en 2020, y tiene una meta de beneficiar a 7 millones de estudiantes en 2022. De la misma manera, la población rural atendida fue de 1.9 millones en 2020, alcanzando así la meta definida para 2022. En materia de infraestructura educativa, se encontraron 12.421 aulas en proceso de construcción, de las cuales 5.222 estaban en proceso de diseño y 5.918 tenían un promedio de avance de apenas el 30%, sin embargo, gracias a las medidas adelantadas e implementadas la infraestructura educativa cuenta con un avance muy importante en todo el territorio nacional y las re activaciones y entregas se realizan de forma permanente.

¿Qué estamos haciendo?

2.1 Estrategia de Acogida, Bienestar y Permanencia



Esta Estrategia se formuló con el objetivo de abordar, mediante una ruta integral de atenciones, las condiciones que inciden en la permanencia escolar, considerando los contextos territoriales, la vinculación de las comunidades y familias a la escuela. La calidad educativa integrada a estrategias de permanencia en alimentación, infraestructura, residencias escolares y transporte escolar.

La Estrategia de Acogida, Bienestar y Permanencia se estructura a partir del seguimiento a las trayectorias educativas, la activación de alertas territoriales, los procesos de búsqueda activa, de matrícula, la gestión territorial de la permanencia escolar, el fortalecimiento de la calidad educativa y el desarrollo de atenciones complementarias integrales. Con el objetivo de hacer seguimiento a las trayectorias educativas, se hicieron 48 ajustes funcionales al Sistema de Matrícula (SIMAT) y al Sistema de Información para el Monitoreo, la Prevención y el Análisis de la Deserción Escolar (SIMPADE). Con ello se potenciarán las estrategias de permanencia y seguimiento niño a niño.

El logro de las trayectorias educativas completas permite establecer los recorridos que una persona transita para consolidar, fortalecer o transformar sus aprendizajes y su desarrollo a lo largo de la vida. Desde la educación inicial, en preescolar, básica y media, se potencia el desarrollo de las distintas capacidades, expresiones, y competencias, como eje articulador de una atención que se hace integral en la medida que responde a la condiciones contextuales y propias de cada niño, niña, adolescente y joven, que se da en entornos educativos cálidos, seguros y protectores, que brindan experiencias y oportunidades para potenciar sus capacidades y desarrollo integral. Nuestro reto es reducir la deserción de 3,08% (2017) a 2,7% (2022).

Un elemento central en la protección de la trayectoria educativa es la disponibilidad de información para la toma de decisiones, es por ello que mediante un plan de corto y mediano plazo se cualificó el Sistema de Información de Matrícula SIMAT con más de 144 ajustes funcionales en el SIMAT y el SIMPADE y actualizaciones operacionales que permiten hoy mayores capacidades para gestionar la cobertura, así mismo, se cruzaron las bases de datos del programa Familias en Acción con las del SIMAT para identificar grupos en riesgo y hacer seguimiento niño a niño.

2.1.1 Contratación de la administración de la atención educativa

De 2007 hasta la fecha, el Gobierno Nacional viene trabajando con los pueblos indígenas en el marco de la Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de la Educación para los Pueblos Indígenas - CONTCEPI, en la construcción del Sistema Educativo Indígena Propio - SEIP, como un mecanismo para garantizar el derecho a la educación propia de los pueblos indígenas. En dicho escenario, el Gobierno Nacional en concertación con dichos pueblos expidió el Decreto 2500 del 12 de julio de 2010, que reglamentó la contratación de la administración de la atención educativa por parte de las entidades territoriales certificadas con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas, en el marco del proceso de construcción e implementación del Sistema Educativo Indígena Propio – SEIP.



Dicho instrumento normativo se constituyó en un mecanismo que les permite a los pueblos indígenas, desarrollar habilidades y capacidades para la administración, coordinación y orientación de sus procesos educativos de manera pertinente, mientras el Gobierno Nacional y los Pueblos Indígenas conciertan la norma mediante la cual se reconoce el SEIP, que traslada la administración de la educación a los Pueblos Indígenas. El Decreto 2500 de 2010 fue objeto de compilación en el Decreto Único del Sector Educativo -DURSE-, quedando contenido en el Capítulo 4 de del Título 1, de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.

Este Decreto aplica para aquellos pueblos indígenas “*que hayan decidido asumir la contratación de la administración de los establecimientos educativos ante las entidades territoriales certificadas [...]*” (Artículo 2.3.1.4.1.1. Decreto 1075 de 2015). Adicionalmente, además de permitirles a los pueblos indígenas adquirir y desarrollar habilidades y capacidades administrativas, técnicas y pedagógicas mediante el ejercicio de la administración de la educación propia, les posibilita la implementación de propuestas de educación pertinentes, en los establecimientos educativos ubicados en sus territorios.

Para la vigencia 2020, a través del Formato Único de Contratación – FUC, veintitrés (23) Secretarías de Educación de entidades territoriales certificadas reportaron la suscripción de 67 contratos de administración de la atención educativa con cabildos, autoridades indígenas, asociaciones de autoridades indígenas y organizaciones indígenas, en el marco de lo reglamentado en el Decreto 2500 de 2010 (compilado en el Capítulo 4, Título 1, Parte 3, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015).

Entidad territorial	Cantidad de Contratos	No. de instituciones incluidas en el contrato	No. de sedes incluidas en el contrato	No. de estudiantes en contrato a atender por docentes vinculados por el contratista	No. de estudiantes en contrato a atender por docentes oficiales	No. de estudiantes a atender según el contrato	Valor del contrato
Amazonas	5	36	36	1.234		1.234	\$2.836.454.952
Antioquia	1	13	23	2.761	278	3.039	\$5.337.253.408
Buenaventura	2	2	11	399	725	1.124	\$1.803.728.648
Caqueta	1	1	12		214	214	\$277.707.793
Cauca	4	138	679	26.764	26.661	53.425	\$108.649.819.224
Cesar	1	5	71	1.003	865	1.868	\$4.385.999.874
Choco	8	72	399	21.542	6.561	28.103	\$65.081.744.391
Guainia	1	2	7	179	0	179	\$610.000.000
Huila	1	5	26	0	1.733	1.733	\$827.000.000
Ipiales	1	1	3	140		140	\$407.762.959
La guajira	11	29	318	140	32.534	32.674	\$24.920.146.660
Maicao	4	12	158	2.044	15.978	18.022	\$10.286.577.359
Nariño	2	103	103	522	3.882	4.404	\$3.340.800.307



Nte de santander	1	1	15	386	0	386	\$1.297.500.000
Pitalito	1	1	3	100	114	214	\$170.000.000
Popayan	1	2	10	331	178	509	\$937.000.000
Putumayo	5	25	146	0	4.457	4.457	\$5.379.850.003
Quibdo	1	2	30	1.100	0	1.100	\$2.334.640.000
Riohacha	7	20	187	79	15.619	15.698	\$5.507.652.136
Tumaco	1	7	75	463	2.667	3.130	\$2.625.259.826
Uribia	5	26	208	14.518		14.518	\$31.918.719.212
Valledupar	2	5	30	630	1.970	2.600	\$3.191.720.964
Vaupes	1	1	10	692	0	692	\$2.714.204.344
Total general	67	509	2.560	75.027	114.436	189.463	\$284.841.542.060

Fuente: Formato Único de Contratación – FUC. Corte Diciembre de 2020

En cumplimiento de la implementación del decreto 2500, además de los acompañamientos a las ETC para su implementación, desde el sistema general de participaciones han sido asignados enter 2018 y 2020 más de \$742.363 millones.

Adicionalmente, se formuló el diseño del Observatorio de Trayectorias Educativas que se plantea como una herramienta de análisis, seguimiento, evaluación y divulgación sobre las trayectorias educativas en el país. Este funcionaría a partir de un sistema de información consolidada que permita determinar los distintos estados de los estudiantes en el sistema educativo incluyendo acceso, repitencia, rezago escolar deserción inter e intra anuales y graduación. Será un instrumento que ofrecerá información actualizada de las trayectorias educativas de los individuos en el país desde preescolar hasta la media y superior. El sistema permitirá además asociar los programas y políticas educativas con indicadores de permanencia y eficiencia educativa y de esta manera, se espera que las consultas del sistema faciliten el diagnóstico, la toma decisiones informadas y la formulación de políticas públicas basadas en evidencia.

En la vigencia 2020 se fortaleció el proceso de búsqueda activa reformulando la estrategia, por lo cual a partir de los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, cada Entidad Territorial Certificada en Educación —ETC— lidera el proceso correspondiente a la jornada de búsqueda activa para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, fuera del sistema, retirados o ausentes a razón de los cambios generados por las medidas de distanciamiento social, los cuales han movilizad al sistema educativo hacia la educación en casa o por alguna otra razón que haya llevado a las familias a tomar la decisión de retirarse de manera temporal o definitiva de la escuela; de igual manera va enfocada a los niños y las niñas que no han accedido por diversas causas, a su derecho a la educación.

Para este ejercicio las ETC en su jurisdicción deberán trabajar con su equipo técnico, Instituciones Educativas focalizadas, equipos de primera infancia, infancia y adolescencia del municipio o departamento; atendiendo las situaciones particulares



de cada territorio y así como lo dispuesto en los protocolos de bioseguridad, para lo cual es importante, tener presente 3 fases: Alistamiento, Implementación y Monitoreo.

En el año 2020 y dadas las restricciones de movilidad por la emergencia sanitaria, la búsqueda activa se realizó mediante el seguimiento niño a niño de la matrícula y de las trayectorias educativas mediante el cruce e interoperabilidad de los registros administrativos del Sistema de Matrícula SIMAT con los sistemas y bases de datos del Departamento Nacional de Planeación y el Departamento para la Prosperidad Social, lo que permitió identificar, ubicar y gestionar la re vinculación de la población ausente o retirada. Con ello, a 2020 las cifras preliminares de la matrícula ascienden a un total de 10.024.230 estudiantes. Así mismo la matrícula de estudiantes venezolanos alcanzó un total de 364.523 estudiantes, pasando de 206.013 estudiantes registrados en SIMAT al cierre de la vigencia 2019.

De igual manera en el segundo semestre del 2020 la búsqueda activa se continuó con la disposición de 20 grupos de acompañamiento a las secretarías de educación para la identificación de poblaciones objetivo, la georreferenciación para el trazado de recorridos, la participación de las instituciones educativas, la formación de los equipos móviles y la operación de la estrategia en territorio.

Así mismo, en el marco de la estrategia, se llevan a cabo diversas mesas territoriales con el fin de ampliar la información correspondiente al estado actual en lo referente a matrícula oficial y estado de deserción escolar en el departamento, de igual manera acerca de la estrategia de búsqueda activa, cuyos objetivos principales fueron:

- Presentar el panorama actual de la deserción escolar.
- Conocer las iniciativas que han realizado para promover la permanencia escolar (COVID-19).
- Dar a conocer la estrategia de Búsqueda Activa y la metodología para su implementación y monitoreo.
- Formular el plan de permanencia de cada Entidad Territorial Certificada.
- Entrega caja de herramientas (Cartilla Búsqueda Activa, Guía paso a paso para la búsqueda activa, Videos (16) tutoriales ANEXO 13 A SIMAT estrategias de permanencia, Videos tutoriales SIMPADE, Ficha analítica por Entidad Territorial Certificada, POWER BI Territorial, Instrumento de planeación).

Es así como se llevaron a cabo durante el mes de noviembre del año 2020 las mesas técnicas territoriales con la participación de 83 ETC. Las acciones allí realizadas se ven directamente reflejadas en el trabajo a desarrollar con los municipios del país, particularmente de la zona rural incluyendo nuestras poblaciones campesinas.

Para el 2021 se está avanzando en el plan de trabajo definido, mediante el cual se fortalecerán las estrategias de permanencia con un mayor acompañamiento a las ETC por medio de la asistencia técnica en Búsqueda Activa, Anexo 13 A, SIMPADE, JEC, Planes de Permanencia y Transporte Escolar, acciones que actualmente están siendo ejecutadas desde la subdirección de permanencia.



En el marco de la estrategia, se llevan a cabo diversas mesas territoriales con el fin de ampliar la información correspondiente al estado actual en lo referente a matrícula oficial y estado de deserción escolar en el departamento, de igual manera acerca de la estrategia de búsqueda activa, cuyos objetivos principales fueron:

- Presentar el panorama actual de la deserción escolar.
- Conocer las iniciativas que han realizado para promover la permanencia escolar (COVID-19).
- Dar a conocer la estrategia de Búsqueda Activa y la metodología para su implementación y monitoreo.
- Formular el plan de permanencia de cada Entidad Territorial Certificada.

Es así como se llevaron a cabo durante el mes de noviembre del año 2020 las mesas técnicas territoriales con la participación de 83 ETC. Las acciones allí realizadas se ven directamente reflejadas en el trabajo a desarrollar con los municipios del país, particularmente de la zona rural incluyendo nuestras poblaciones campesinas.

Para el 2021 se está avanzando en el plan de trabajo definido, mediante el cual se fortalecerán las estrategias de permanencia con un mayor acompañamiento a las ETC por medio de la asistencia técnica en Búsqueda Activa, Anexo 13 A, SIMPADE, JEC, Planes de Permanencia y Transporte Escolar, acciones que actualmente están siendo ejecutadas desde la subdirección de permanencia.

2.1.2 Programa de Alimentación Escolar:

El Programa de Alimentación Escolar - PAE es una de las principales estrategias del sector educativo, que busca contribuir al acceso y permanencia escolar de los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes en edad escolar, que están registrados en la matrícula oficial; con el fin de potenciar sus efectos sobre el desarrollo, la permanencia escolar, y los aprendizajes. El Gobierno Nacional expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", el cual en su artículo 189 establece la creación de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar como una entidad adscrita al Ministerio de Educación Nacional, con el objeto de fijar y desarrollar la política en materia de alimentación escolar.

La creación de la Unidad forma parte de la apuesta del Gobierno del Presidente Iván Duque para incrementar y optimizar los recursos del Programa, promover la transparencia en los procesos de contratación, revisar y fortalecer los procesos técnicos de cobertura, calidad y focalización del Programa.

Además, la puesta en marcha de la Unidad de Alimentación Escolar fue necesaria para establecer un responsable de la administración de los recursos nacionales y de la promoción de recursos adicionales de entidades territoriales y de terceros; y asignar



la tarea de relacionamiento de la Nación con los otros participantes del Programa como Secretarías de Educación, Colombia Compra Eficiente, los Ministerios de Educación Nacional, Salud y Agricultura, Invima, Departamento de la Prosperidad, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, los órganos de control, entre otros.

Para cumplir con los propósitos establecidos, y en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada del COVID-19, se realizaron los ajustes normativos, técnicos y operativos para la atención de los estudiantes con la entrega de los complementos alimentarios en casa en las nuevas modalidades; se llevó a cabo seguimiento y monitoreo a la operación del PAE en territorio y se brindó asistencia técnica en la implementación de las modalidades de suministro para la atención con el Programa de Alimentación Escolar durante el Aprendizaje en Casa; adicionalmente, una vez reestablecido el servicio, se realizó una distribución de recursos, asignando un monto adicional a las ETC que cumplieron con el calendario escolar establecido, con el objetivo de evitar un desfinanciamiento que afectara sustancialmente la operación del Programa durante este periodo.

Asimismo, la entidad avanzó en 2020 con la firma de un acuerdo de voluntades con organismos de cooperación internacional: Banco Mundial -BM, Programa Mundial de Alimentos -PMA y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO para el fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar en el marco de la Política de Educación Nacional y para el diseño e implementación de las siguientes líneas estratégicas:

- Sistema de información útil para decisiones directivas, ejecutivas, operativas y de transparencia social para todos los actores y componentes del programa (diseño y primera etapa de desarrollo en 2020).
- Evaluación del PAE para Aprendizaje en Casa y evaluación de la gestión y grado de implementación de la Resolución 18858 de 2018 PAE para pueblos indígenas,
- Diseño e implementación del Modelo de Alimentación Escolar para las ruralidades, con pertinencia territorial y cultural.
- Diseño e implementación del plan pedagógico para la promoción de alimentación saludable en el marco de la operación del Programa de Alimentación Escolar en el escenario Rural.
- Rediseño del esquema para el Fortalecimiento territorial del PAE.

La asignación de recursos de inversión del Presupuesto General de la Nación del Programa de Alimentación Escolar para las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) se incrementó en 49%, pasando de \$711 mil millones en 2017 a \$739 mil millones en 2018, a \$1,04 billones en 2019 y a \$1,0 billones en 2020, demostrando con ello la prioridad que tiene el programa para este gobierno. Como consecuencia de ello, la cobertura del PAE aumentó de 4,1 millones de estudiantes en 2017 a 5,3 millones en 2018, a 5,6 millones en 2019, y a 5,7 en 2020, con una meta de 7 millones a 2022. De la misma manera, la población rural atendida pasó de 1.6 millones en 2017, a 1.78



millones en 2018, a 1.8 millones en 2019, y a 1.92 millones en 2020, alcanzando así la meta definida para 2022.

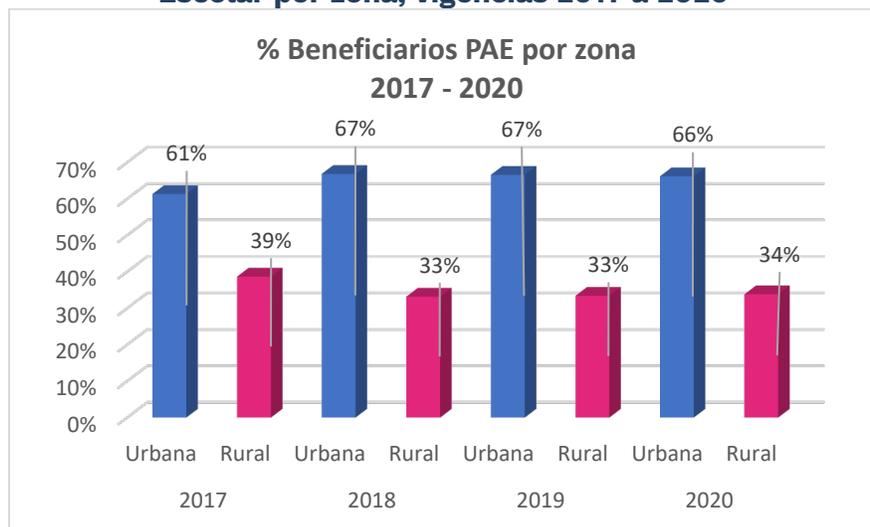
Del total de beneficiarios atendidos por el Programa de Alimentación Escolar con corte a diciembre de 2020, 365.772 pertenecen a Pueblos Indígenas en las 96 ETC, 352.825 a Población Afrocolombiana en las 96 ETC y 126 al Pueblo ROM en 26 ETC. Las asignaciones de recursos de alimentación escolar correspondientes a este proceso aproximadamente \$320.000 millones entre 2019 y 2021.

Como avances en el proceso de fortalecimiento territorial, se destaca la prontitud en el inicio de la atención, pasando de 42 ETC que iniciaron atención en la primera semana escolar de 2019, a 60 ETC en 2020, a pesar de ser un año con cambios en los gobiernos territoriales. Se brindó atención diferenciada pasando de 13 ETC en 2019 a 23 ETC en 2020 con operación indígena, en el marco de la Resolución 018858 de 2018 - PAE para Pueblos Indígenas. De igual forma, se logró mayor tiempo de atención, pasando de cubrir 156 días promedio del calendario escolar en 2018, a 170 días durante 2019 y 175 días en 2020; a 2022 se espera llegar a 180 días en promedio.

Es importante resaltar el acompañamiento técnico brindado a las Entidades territoriales en el ajuste de las minutas de las diferentes modalidades de PAE en casa, teniendo en cuenta las condiciones particulares del territorio, así como la prestación de asistencia técnica integral de manera virtual a las ETC con el fin de orientar y acompañar los procesos que éstas debían realizar para garantizar la implementación del PAE de manera oportuna en el marco del aprendizaje en casa.

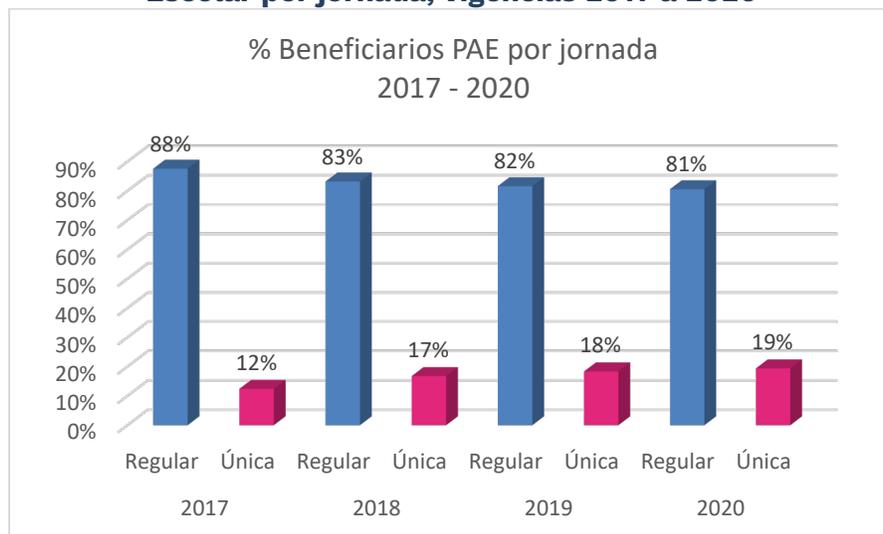
Las siguientes gráficas muestran el porcentaje de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con atención del Programa de Alimentación Escolar según jornada y zona para los años 2017, 2018, 2019 y 2020:

Gráfica 1. Porcentaje de beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar por zona, vigencias 2017 a 2020



Fuente: SIMAT 2017 - 2020. Cálculos UApA

Gráfica 2. Porcentaje de beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar por jornada, vigencias 2017 a 2020



Fuente: SIMAT 2017- 2020. Cálculos UAyA

Desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, se adelantaron acciones que permitieron garantizar la prestación del servicio incluyendo la declaratoria de emergencia con ocasión de la Pandemia por el Covid -19. De acuerdo con la normatividad establecida para la implementación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar (Directiva No. 05 de 2020 del MEN, Decretos 440, 533 y 537 de 2020), las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) y No Certificadas quienes contrataron la prestación del servicio, tenían la responsabilidad de ejecutar el Programa de Alimentación Escolar durante el periodo de la emergencia, haciendo uso de los contratos vigentes, ajustándolos o adelantando nuevos contratos, suministrando el complemento alimentario para consumo o preparación en casa, como medida de aporte al bienestar durante la emergencia, ya fuera en semanas de actividad académica o de receso.

La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, en desarrollo de sus competencias, expidió las Resoluciones 006 y 007 de 2020, mediante las cuales se modificaron transitoriamente los “Los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE”. La Resolución 006 estableció las condiciones para que el PAE se brinde a los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en el sector oficial en cualquiera de las modalidades establecidas en ella, para su consumo en casa, durante la vigencia del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, Sanitaria y hasta tanto permaneciera vigente la medida de aprendizaje en casa, a fin de seguir aportando el complemento alimentario recibido en condiciones académicas normales.



Por su parte, la Resolución 0007 de 2020 estableció las siguientes modalidades de suministro para la atención con el Programa de Alimentación Escolar durante el Aprendizaje en Casa:

1. Ración Industrializada - RI: Se define como el complemento alimentario listo para consumo, compuesto por alimentos procesados y no procesados como las frutas. Se debe entregar en forma individual y en el empaque primario que garantice el cumplimiento del gramaje establecido en la minuta patrón definida por el MEN y las demás condiciones y características exigidas, así como la normatividad de empaque y rotulado vigente.

2. Ración para Preparar en casa - RPC: Se define como una canasta básica de alimentos equivalentes a un tiempo de comida al día por un mes; en este se incluyen alimentos de los grupos de cereales y harinas fortificadas, leche y productos lácteos, alimento proteico, grasas y azúcares, para que se lleve a cabo la preparación y consumo en el hogar.

3. Bono Alimentario - BA: Consiste en un documento o tarjeta con un valor de \$50.000 para el mes que se puede canjear por alimentos determinados y en los puntos establecidos por la Entidad Territorial.

En el caso de atención a población indígena, las Entidades Territoriales tuvieron en cuenta los acuerdos preestablecidos con las comunidades y realizaron ajustes únicamente con el interés de aportar al aislamiento requerido para afrontar la Emergencia Económica y hasta tanto, permaneciera vigente la medida de aprendizaje en casa, derivada de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

En este proceso se destaca la pronta respuesta para generar los lineamientos transitorios de Alimentación Escolar durante la Emergencia Sanitaria, lo que permitió mantener la atención con calidad y oportunidad y altas coberturas por parte de la mayoría de las ETC, a fin de favorecer los procesos de aprendizaje en casa y contribuir a mejorar las condiciones sociales y económicas de las familias más vulnerables.

Asimismo, se adelantó la contratación de acuerdo con los criterios de priorización y focalización establecidos en las Resoluciones 29452 de 2017 y 18858 de 2018. Para el periodo de emergencia se implementó la operación conforme a lo señalado en las Resoluciones 006 y 007 de 2020.

Es importante resaltar que el Programa de Alimentación Escolar – PAE es una de las principales estrategias para el acceso, la permanencia y el bienestar estudiantil, que se desarrolla bajo un modelo de operación descentralizado, reglamentado por el Decreto 1852 de 2015, donde la operación en territorio se encuentra a cargo de 96 Entidades Territoriales Certificadas en Educación, quienes de manera articulada con los municipios no certificados realizan la contratación del programa.



En ese sentido, el PAE no es un programa con destinación específica para la atención de estudiantes pertenecientes a grupos étnicos. Sin embargo, en la Resolución 29452 de 2017 se indica que a la población perteneciente a estos grupos se les debe atender teniendo en cuenta los criterios de focalización allí definidos.

De acuerdo con la información reportada por las ETC del País en el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT, con corte a diciembre de 2020 se registró un total de 720.035 niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar – PAE pertenecientes a diferentes grupos poblacionales, lo que representa el 13% del total de beneficiarios del PAE en el País.

Finalmente, el Ministerio de Educación Nacional y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, realizaron acciones de acompañamiento y apoyo a las Entidades Territoriales de forma permanente para garantizar la gestión de los procesos contractuales que permitieron el inicio y ejecución del programa durante la vigencia 2020.

2.1.3 Transporte escolar

La estrategia de transporte escolar es implementada por las Entidades Territoriales Certificadas en educación, con el fin de contribuir a la garantía del acceso y permanencia de los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes al sistema educativo eliminando las barreras de distancia entre la escuela y la casa.

Las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, en el pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional. Su Literal B: Gestión de la Seguridad y protección en la operación de transporte, incluye la siguiente estrategia: "El Ministerio de Transporte, en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional, revisará los criterios de operación de las modalidades de transporte escolar no convencionales, en particular en contextos rurales, a fin de contribuir con la permanencia escolar y la seguridad de los niños, niñas y adolescentes".

Así mismo el Artículo 300 de la Ley 1955 del 25 de Mayo de 2019, en el cual se modifica el artículo 182 de la Ley 1753 de 2015, establece: "Para garantizar las condiciones de accesibilidad y seguridad y promover la formalización del servicio de transporte público, y garantizar a los pobladores los servicios de tránsito, el Ministerio de Transporte podrá crear zonas diferenciales para el transporte y el tránsito constituidas por un municipio y/o grupos de municipios, donde no existan sistemas de transporte cofinanciados por la nación, cuya vocación rural, y/o las características: geográficas, económicas, sociales o étnicas, entre otras, propias del territorio, impidan la normal prestación de los servicios de transporte o tránsito en las condiciones de la normativa vigente y aplicable. La extensión geográfica de la zona diferencial será determinada por el Ministerio de Transporte. El Ministerio de Transporte y los gobiernos locales, en



forma coordinada, podrán expedir reglamentos de carácter especial y transitorio en materia de servicio de transporte público o servicios de tránsito con aplicación exclusiva en estas zonas. Los actos administrativos expedidos conforme a lo determinado como Zonas Estratégicas para el Transporte (ZET), con anterioridad a la presente ley, se entenderán sujetos a lo establecido en este artículo para las Zonas Diferenciales de Transporte y mantendrán su vigencia. Parágrafo. - En lo relacionado con el transporte escolar, el Ministerio de Educación Nacional acompañará al Ministerio de Transporte en el proceso de caracterización de las zonas diferenciales para el transporte”.

Así las cosas, las acciones desarrolladas durante el año 2020 en materia de transporte escolar han estado encaminadas a favorecer la implementación de la estrategia de transporte escolar en las Entidades Territoriales Certificadas del país se expide el Decreto 746 de Zonas Diferenciales de Transporte en beneficio del desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes. El decreto reconoce la diversidad territorial del país y favorece el acceso y la permanencia escolar de los estudiantes mediante el reconocimiento de los diferentes modos y modalidades de transporte que en la Colombia rural y rural dispersa se utilizan para el transporte escolar, esta reglamentación mejora la accesibilidad, la seguridad vial, cualifica mercado y fortalece los procesos de contratación del servicio.

La formulación del Decreto se realizó de manera participativa con los actores relevantes tanto del sector transporte como del sector educativo y de la salud, se logró durante el proceso poner el centro a los niños, niñas, adolescentes y familias en la búsqueda de soluciones reales para los territorios.

El Decreto favorece de manera decidida condiciones de acogida para atraer a la población que debido a las largas distancias se encuentran por fuera del sistema educativo, favorece el bienestar y promueve la permanencia, así mismo, potencia las capacidades de las comunidades educativas para asegurar aprendizajes significativos y el cumplimiento de las trayectorias educativas completas.

En este mismo sentido, en el marco de las acciones previstas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, en un trabajo armónico y decidido con los Ministerios de Transporte y de Salud, la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la Alianza Global de las organizaciones no gubernamentales por la Seguridad Vial, suscribió con la Organización de las Naciones Unidas, el Pacto por la Seguridad Vial de los Niños, Niñas y Adolescentes de Colombia, con el fin de aunar esfuerzos para propender por el derecho a una movilidad segura para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

El Pacto hace parte integral de la estrategia del Gobierno Nacional para generar una política pública alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y se suma a la política pública transversal de seguridad. En tal sentido, el Ministerio, junto con las Secretarías de Educación, promoverá la transformación de las Instituciones Educativas en comunidades seguras a través de proyectos pedagógicos integrales que involucren a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Por otra parte, como lo dispone el presente Decreto se fortalecen los esquemas de transporte escolar, con miras a



regular la prestación de este servicio a través de medios no convencionales en las regiones del país donde los medios disponibles no resultan adecuados (como es el caso de la ruralidad y la ruralidad dispersa) y acompañará su aplicación por parte de las Secretarías de Educación, en sintonía con lo definido en el Pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

El Decreto es un instrumento para las Entidades Territoriales, a fin de que posterior al estudio de las condiciones de sus territorios accedan al proceso de postulación y análisis para constituirse de manera transitoria, como zona diferencial para el tránsito y/o transporte logre:

- a. Incrementar la oferta de servicios de transporte, acorde a las necesidades específicas de la población, especialmente de la población rural y la población concentrada en zonas de acceso restringido.
- b. Fortalecer los sistemas de transporte como un servicio público esencial que supla las necesidades de los usuarios y contribuya al goce efectivo de los derechos ciudadanos, constituyendo zonas diferenciales para el tránsito y/o transporte.
- c. Reconocer la diversidad territorial, flexibilizar los procesos de contratación acordes al contexto de la región, y genera mayor seguridad y transparencia en los procesos de contratación en las Entidades Territoriales, al igual que un mayor acompañamiento por las autoridades promoviendo así la seguridad vial.
- d. El Decreto establece el reglamento para determinar los medios de transporte y que estos cuenten con las condiciones de seguridad para el personal transportado, además estipula la obligatoriedad de realizar la Vigilancia y control al cumplimiento de lo establecido en el Decreto.
- e. El Ministerio de Transporte, en coordinación con el alcalde del municipio, expedirá para cada Zona Diferencial para el Transporte y/o Tránsito, el reglamento especial y transitorio que contenga las condiciones técnicas y operativas necesarias para la prestación de los servicios de transporte público en las modalidades requeridas, y/o para la prestación de los servicios de tránsito, que aplicarán en la extensión geográfica de dichas zonas.

De otra parte se indica que en el marco del proceso de capacitación Del Decreto 746/20, se realizaron en el 2020 un total de 6 jornadas de capacitación, en las que participaron representantes de 28 ETC y además 9 jornadas de capacitación, en las que participaron representantes de 159 municipios PDET; en dichas jornadas se llevó a cabo la socialización de los requerimientos y procedimientos que deben tener en cuenta los alcaldes para la postulación a zona diferencial para el transporte y tránsito y además se orientó frente a normatividad vigente en materia de transporte, condiciones de seguridad vial, fuentes de financiación y procesos de contratación del transporte escolar, las cuales se realizaron de manera articulada por los ministerios de Transporte, Educación y la Agencia Nacional de Seguridad Vial.



En concordancia con lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional expidió la resolución 12880 del 14 de julio de 2020, por la cual se adopta el procedimiento interno para acreditar las condiciones de las zonas diferenciales de transporte escolar y la expedición del documento que refiere el numeral 2 del artículo 2.2.8.5 del Decreto 746 de 2020.

Entre tanto, debido a las acciones dispuestas ante la declaratoria de emergencia sanitaria derivada por el COVID 19 y teniendo en cuenta los “Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa”, se definió en el Anexo 5 el Protocolo para el ingreso y salida de las instituciones educativas y desplazamiento desde y hasta la vivienda. Sumado a lo anterior, la resolución 1721 del 2020 en el anexo técnico incluye en el punto 3.6.2 Ingreso, trayecto y llegada en las rutas escolares y universitarias, las orientaciones de bioseguridad.

De igual manera desde el Ministerio de Educación Nacional con el acompañamiento de las Secretarías de Educación, se disponen de los mecanismos requeridos para que los estudiantes puedan asistir a sus colegios bajo el esquema de alternancia, de manera segura.

Sumado a lo anterior se indica que actualmente, con el fin de orientar a las Entidades Territoriales Certificadas en lo correspondiente al proceso de habilitación del transporte escolar en el marco del retorno a clases en alternancia, es así como durante los meses de febrero y marzo del 2021, han participado del proceso un total de 92 ETC, mediante el cual se ha profundizado en las temáticas correspondientes a generalidades en transporte escolar (normatividad, contratación, fuentes de financiación), Ley 2033/20 y Decreto 746/20, diligenciamiento encuesta habilitación transporte escolar, Bioseguridad y ruta de asistencia técnica; dicha acción tiene por objetivo brindar herramientas a las ETC para la implementación de la estrategia en cada uno de sus territorios y de esta manera aportar al acceso y permanencia estudiantil.

2.1.4 Ambientes de aprendizaje:

En el marco de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 se vienen ejecutando proyectos de inversión asociados a las metas, a partir de los cuales se tiene un avance por indicador, así:

- Aulas terminadas y entregadas en educación preescolar, básica y media; la meta cuatrienio de este indicador corresponde a 5.606 aulas, de las cuales se han entregado 2836 aulas básicas, de estas 42 aulas corresponden a población NARP.



- Aulas funcionales construidas en colegios oficiales; la meta cuatrienio de este indicador corresponde a 7.065 aulas, de las cuales se han entregado 3.125 aulas básicas, de estas 517 aulas corresponden a población NARP y 343 aulas a población indígena.

En tal sentido, el Ministerio avanza en tres líneas de trabajo en infraestructura educativa para garantizar ambientes de aprendizaje seguros, adecuados, pertinentes y sostenibles en el país para grupos étnicos: i) mejoramiento, ampliación y adecuación de obras de infraestructura educativa en el marco de la convocatoria de mejoramiento rural , ii) dotación de mobiliario escolar, menaje – cocina comedor y dotación de residencias escolares iii) actualización de normas e instrumentos técnicos.

i. Mejoramiento, ampliación y adecuación de obras de infraestructura educativa en el marco de la convocatoria de mejoramiento rural

El Ministerio de Educación Nacional abrió convocatoria para mejoramiento de infraestructura educativa rural en cinco líneas de postulación en las que se incluyeron dos líneas específicas para comunidades étnicas: NARP y Etno-educación mejoramiento general, comedores escolares y residencias escolares aumentando el valor de inversión por proyecto para soluciones integrales de mediano plazo por valor total de \$170 mil millones, al cierre de la cual se presentaron un total de 4.501 sedes, de los cuales 557 sedes fueron priorizadas y ya cuentan con recursos (315 mejoramiento rural, 121 comedores – cocina, 21 residencias escolares, 69 Etno-Educación, 34 NARP).

- a) Etno-Educación (Comunidades indígenas), se encuentran priorizadas dentro de esta línea 69 sedes educativas en 58 Municipios con una inversión superior a los \$13.800 millones. A la fecha del presente informe han finalizado y se han entregado 39 obras, beneficiando a más de 9.617 niñas, niños y jóvenes del país.
- b) NARP – (Negros, afros, raizales, palenqueros) se encuentran priorizadas dentro de esta línea 34 sedes educativas en 33 Municipios. A la fecha del presente informe han finalizado y se han entregado 25 obras, beneficiando a más de 6.480 niñas, niños y jóvenes del país.

Con esta iniciativa, el Ministerio busca promover el fortalecimiento de la infraestructura educativa existente, adecuar y asegurar que sean entornos de aprendizaje que garanticen las condiciones de seguridad, acceso y permanencia para niños, niñas y jóvenes de todo el país.

En esta acción se contemplan diferentes tipos de mejoras tales como reparar el deterioro físico de las sedes rurales por el uso, desgaste, antigüedad, accidentes, emergencias, factores ambientales, falta de mantenimiento, uso inadecuado y cambios de destinación, entre otros.



Dentro de los criterios de asignación de puntajes más importantes se encuentran: Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), Municipios de Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC), inversión histórica de recursos en los municipios por parte del Ministerio de Educación, sedes en municipios de frontera, sedes en municipios Bicentenario, desempeño fiscal, sedes que funcionan o tienen implementada la Jornada Única, y estrategias pedagógicas asociadas a proyectos productivos, entre otros.

ii) Dotación de mobiliario escolar, menaje – cocina comedor y dotación de residencias escolares

El Ministerio de Educación Nacional entregó mobiliario con recursos de la Ley 21 y crédito BID para 7 aulas de preescolar, 16 aulas de primaria, 7 aulas de secundaria, 30 puestos de comedor, 27 muebles de almacenamiento y tableros, camas, lencería, para 17 residencias escolares estos elementos cuentan con condiciones técnicas idóneas y acordes al Manual de Dotaciones Escolares del Ministerio, con el que se aseguran los parámetros de durabilidad, calidad y seguridad en el uso provenientes en 23 sedes educativas de 15 municipios de los departamentos de Amazonas, Cauca, Cesar, Guainía, Guaviare, Magdalena, Vaupés y Vichada cuya inversión asciende a \$2.412 millones de pesos, lo anterior beneficio a población indígena.

A través de las mismas fuentes de financiación, se entregó mobiliario escolar para 18 aulas de preescolar, 42 aulas de primaria, 24 aulas de secundaria, 57 muebles de almacenamiento y tableros, camas, lencería, para 2 residencias escolares estos elementos cuentan con condiciones técnicas idóneas y acordes al Manual de Dotaciones Escolares del Ministerio, con el que se aseguran los parámetros de durabilidad, calidad y seguridad en el uso provenientes en 31 sedes educativas de 11 municipios de los departamentos de Antioquia, Bolívar, Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca con una inversión que asciende a \$895 millones de pesos, lo anterior beneficio a población NARP.

Adicionalmente, se apoyó la estructuración con Colombia Compra Eficiente de una nueva versión del Acuerdo Marco de Precios de Dotaciones Escolares que incluye la dotación para establecimientos educativos, residencias escolares, menaje y equipos para los comedores y cocinas de los establecimientos educativos de la nación que está en funcionamiento hasta el año 2022. Con la cual se contrató la dotación de 70 sedes educativas con 9 órdenes de compra por un valor aproximado de \$5.200 millones, con la cual se beneficiarán 35 Municipios en 19 Departamentos con mobiliario para 51 aulas preescolar, 151 aulas de primaria, 159 aulas de secundaria, 720 puestos de comedor, 2 salas docente y beneficiaria la dotación de residencias escolares para 840 usuarios.



En la misma línea y con la acción desplegada para garantizar entornos escolares adecuados para docentes y estudiantes, con el uso del mecanismo de “Obras por impuestos”.

A través de este mecanismo, liderado por la Alta Consejería para el Postconflicto y la Agencia para la Renovación del Territorio (ART), los empresarios pagan parte de sus obligaciones tributarias mediante la inversión de recursos en proyectos que benefician a 6,5 millones de colombianos en más de 170 municipios priorizados en todo el país.

Gracias a la cooperación y el diálogo que el Gobierno Nacional ha impulsado con empresarios dispuestos hacer equipo por la educación, el sector educativo ha materializado con este mecanismo inversiones por más de \$1.481 millones en 6 municipios, lo que ha permitido brindar dotaciones escolares, así como nuevos y mejores espacios para el aprendizaje en instituciones educativas ubicadas en zonas afectadas por la pobreza y el conflicto, en comunidades indígenas, beneficiando a más de 90 sedes educativas. A través del mecanismo de obras por impuestos se han realizado inversiones territoriales por más de \$3.676 millones, y a través del crédito BID a título del ministerio, se han realizado entregas por aproximadamente \$1.000 millones.

iii) Actualización de normas e instrumentos técnicos

Se desarrollaron y formularon los complementos a los lineamientos de infraestructura educativa rural y al manual de dotaciones de mobiliario escolar con énfasis en primera infancia y enfoque étnico como instrumento de política pública, se ejecutó dentro de este período dando alcance a los entregables de la consultoría, a fabricación de prototipos y pruebas técnicas lo cual es un requisito para la validación del instrumento.

***) Proyecto Piloto Educación Solar Interactiva, Ministerio de Educación Nacional- Grupo de Energía de Bogotá – GEB y TGI**

De cara a las nuevas tecnologías de Innovación, información y multimedia, y de la necesidad de acceder con estas a contextos rurales y rurales dispersos, se suscribió un convenio con el Grupo de Energía Bogotá y con la Transportadora de Gas Internacional TGI, por cerca de \$3.000 millones, con el objeto de formular, estructurar y ejecutar proyectos de infraestructura educativa para la ruralidad que contribuyan al mejoramiento de la calidad.

El proyecto incluye dentro de las soluciones a implementar y de acuerdo con los alcances de cada proyecto: soluciones energéticas y tecnológicas integrales sostenibles, a través de Aulas Solares interactivas, mobiliario, contenidos, Bebederos de agua fría y adecuación de zonas deportivas.

Se beneficiarán 11 Instituciones educativas intervenidas con aulas solares o contenidos instalados, en 10 municipios y 6 departamentos, para beneficiar cerca de 2.743 estudiantes, 59 docentes capacitados en el uso de los contenidos que serán



entregados a las Secretarías departamentales o municipales de educación, así como de acompañamiento por dos años en apropiación por parte de estudiantes, profesores y comunidades, en buen uso de herramientas y mantenimiento preventivo.

A la fecha, de las 11 instituciones educativas que se tenían contempladas se han entregado 11 dentro de estas se entregaron 2 instituciones educativas en comunidades indígenas; IE Etnoeducativa, Sede Guamachito en el Municipio de Hatonuevo, Dpto. de La Guajira, IE Alto Cauca, Sede Suratena, en el Municipio de Marsella, Dpto. de Risaralda.

3.

TODOS POR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD



Punto de partida

Una educación de calidad está relacionada con la capacidad del sistema educativo para aportar a la trayectoria educativa de cada niño, niña, adolescente y joven de acuerdo con su momento vital, sus condiciones, situaciones y contexto, sin distinciones por razones personales o sociales.

Mejorar la calidad de los aprendizajes y asegurar el tránsito efectivo desde la educación inicial hasta cualquier alternativa de formación posmedia constituyen atributos esenciales de una educación de calidad. Por ello, las acciones orientadas por esta concepción deben ser planificadas, continuas y permanentes. En este capítulo se explican los avances del MEN en el desarrollo de estas acciones.

Asimismo, el Ministerio de Educación Nacional a través del El Equipo de Atención Educativa a Grupos Étnicos de la Dirección de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media en su quehacer permanente acompaña técnicamente a las secretarías de educación certificadas y en algunas ocasiones a las organizaciones de grupos étnicos, brindando orientaciones relacionadas con la Ruta Metodológica de Acompañamiento a los Grupos Étnicos.

Esta Ruta reconoce las necesidades y particularidades mediante la formulación, diseño e implementación de los modelos educativos propios, comunitarios e interculturales. Este proceso se construye con la participación, concertación y cooperación de las autoridades y organizaciones representativas de los grupos étnicos del país, con el fin de garantizar a sus miembros la posibilidad de adquirir una educación en todos los niveles, en pie de igualdad con el resto de la sociedad colombiana que reconoce su cosmovisión y prácticas culturales propias.

La Ruta Metodológica de Acompañamiento, fundamentada en las orientaciones, recomendaciones y acuerdos establecidos con las autoridades y organizaciones indígenas, y cuyo desarrollo implica el aporte pedagógico y financiero permanente del Ministerio de Educación Nacional, contempla las siguientes fases:



1. Formulación general del proyecto etnoeducativo, comunitario, propio e intercultural.
2. Diseño del modelo etnoeducativo, comunitario, propio e intercultural.
3. Implementación, ajuste y expansión del modelo.
4. Formulación y puesta en marcha del Plan de Formación de Docentes desde una perspectiva intercultural.

Con la puesta en marcha de esta Ruta Metodológica se ha avanzado en la construcción de proyectos y modelos educativos propios, comunitarios e interculturales; los cuales se formulan de acuerdo con los planes de vida colectivos e individuales de los grupos étnicos, con el objetivo de aportar de manera decidida a garantizar el derecho a una educación pertinente

¿Qué estamos haciendo?

La calidad de la educación hace referencia a condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente. La concepción de calidad incluye no solo logros, sino condiciones y procesos, y no solo aspectos académicos, sino también psicosociales y ciudadanos (UNESCO/OREALC, 2015).

De acuerdo con lo anterior, la apuesta para promover una educación de calidad se desarrolla a partir de varias estrategias:

3.1 Fortalecimiento de competencias para la vida

3.1.1 Programa Todos a Aprender:

Desde su creación en 2011, el Programa Todos a Aprender (PTA) del Ministerio de Educación Nacional (MEN) ha sido una de las principales estrategias gubernamentales para promover la educación de calidad a través de la formación y acompañamiento de docentes de establecimientos educativos de carácter oficial. El Programa tiene amplio reconocimiento nacional por los mismos docentes y es considerado por la comunidad internacional como un ejemplo de buenas prácticas en formación docente. En 2018 el Programa Regional para el Desarrollo de la Profesión Docente en América Latina y el Caribe (PREDALC) reconoció al Programa Todos a Aprender como una experiencia innovadora en materia de formación docente. Adicionalmente, el pasado mes de septiembre la UNESCO notificó al Ministerio de Educación Nacional que el Programa quedó seleccionado como uno de los diez mejores proyectos de la edición 2020 del premio UNESCO-Hamdani bin Rashid Al-Maktoum, “Prácticas destacables para el mejoramiento de la eficacia de los docentes en todo el mundo”.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, en el que se establecieron las estrategias para el sector educativo en



el cuatrienio, el Programa Todos a Aprender ha generado una serie de herramientas cuyo objetivo central es contribuir a elevar los niveles de aprendizaje de los estudiantes de educación inicial (grado de transición) y de básica primaria en las áreas de Lenguaje y Matemáticas transformando para ello las prácticas pedagógicas de los docentes, la formación entre pares, el uso de materiales educativos y la realización de acompañamiento situado.

El Programa consta de dos líneas estratégicas, así: la línea de Formación y Acompañamiento a Docentes de Aula y la línea de Formación y Acompañamiento a Directivos Docentes. La primera se orienta, entre otros, a: proporcionar orientaciones que contribuyan a la transformación de las prácticas pedagógicas de los docentes del grado de transición y del ciclo de básica primaria en las áreas de Lenguaje y Matemáticas y apoyar la transformación de las prácticas pedagógicas mediante la formación entre pares, el acompañamiento situado y el uso de materiales educativos pertinentes y articulados con los estándares básicos de competencias.

Por su parte, la línea de directivos docentes tiene como objetivos: comprender el liderazgo educativo con énfasis en el liderazgo pedagógico y su incidencia en la transformación de los procesos de aprendizaje de los estudiantes en las instituciones educativas, desarrollar y fortalecer las competencias socioemocionales y las habilidades intra e interpersonales de los directivos docentes y generar condiciones institucionales para la participación de los miembros de la comunidad educativa en la transformación pedagógica de las instituciones.

La estrategia de formación y acompañamiento a los docentes se implementa en un esquema de cascada, a través de la formación a formadores quienes, a su vez, forman y acompañan a cerca de 4.500 tutores en los diferentes territorios en los que se encuentran los establecimientos educativos focalizados por el Ministerio de Educación Nacional.

Ahora bien, con respecto a las estrategias de formación y acompañamiento desarrolladas por los tutores del Programa, estas se encuentran contempladas en la ruta general de acompañamiento, y se describen a continuación.

- Encuentro con el directivo docente del establecimiento educativo asignado, para explicar las actividades propuestas de formación y acompañamiento a los docentes y suscripción de los acuerdos generales entre los directivos, docentes y el tutor para desarrollar las actividades, en articulación con el proyecto educativo institucional (PEI), el currículo y el plan de estudios del establecimiento educativo.
- Sesiones de trabajo situado (STS): conjunto de herramientas empleadas por los tutores para contribuir a la transformación de las prácticas pedagógicas que emplean los docentes para potenciar los aprendizajes de los estudiantes. Las STS corresponden a las áreas de Matemáticas, Lenguaje y educación inicial.
- Acompañamiento: diálogo de pares en el que, a través de una metodología de mentoría y realimentación, presencial o con mediación de las tecnologías de



información y comunicación (TIC), se fortalecen habilidades de los docentes en la realización de sus prácticas pedagógicas, incluyendo la elaboración de guías de aprendizaje para que los estudiantes realicen el trabajo académico en casa, en la coyuntura de la pandemia.

- Comunidades de aprendizaje (CDA): actividades de formación y reflexión de los colectivos de docentes y directivos sobre los procesos realizados por el PTA.

Es importante tener en cuenta, además, que el PTA comprende que la transformación de las prácticas pedagógicas y el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes pueden verse potenciados por el uso de materiales educativos de alta calidad con tres propósitos fundamentales. El primero es proveer un conjunto explícito y priorizado de aprendizajes de los estudiantes que serán desarrollados en cada grado para orientar a los docentes en la planeación de clases diseñadas conforme a principios pedagógicos de progresividad. El segundo propósito es ofrecer a los docentes secuencias y estrategias didácticas específicas para ejercitar los aprendizajes que se pretenden alcanzar, así como optimizar el tiempo de las clases en propósitos académicos antes que anecdóticos o de otro tipo. El tercer propósito es incluir guías para que los docentes afiancen sus conocimientos disciplinares, didácticos y de planeación y ejecución de clases.

En este sentido, los materiales educativos del PTA permiten cualificar las prácticas de los docentes con elementos integrados en las sesiones de trabajo situado (STS), al tiempo que garantizan aprendizajes de los estudiantes, en articulación con las apuestas curriculares del Ministerio de Educación Nacional.

Actualmente, la labor de acompañamiento disciplinar y pedagógico de los docentes y tutores del PTA en el área de Lenguaje hace uso del material “Entre Textos”, el cual es el resultado de un proceso de adaptación de los textos desarrollados en el marco del programa “Plan de Apoyo Compartido” del Ministerio de Educación de Chile. El propósito de este material es incorporar a las prácticas de aula la reflexión sobre los procesos de lectura y escritura. Por su parte, los textos de Matemáticas utilizados en el Programa son una adaptación del material instruccional usado por PREST (Pôle Régional pour l’Enseignement de la Science et de la Technologie) de Quebec (Canadá), con el fin de promover el desarrollo de competencias matemáticas, fomentar el aprendizaje colaborativo y generar estrategias para la solución de situaciones problema en contextos. Estos libros de texto cuentan con guías para los docentes y libros para los estudiantes, para los grados 1º a 5º. El PTA ha venido implementando estos dos materiales desde 2016. A partir de 2020 el Programa incorporó también el material Aprendamos Todos a Leer, dirigido a los estudiantes y docentes de los grados transición y primero de básica primaria.

El núcleo de la metodología del PTA es el acompañamiento situado. Este es un proceso integrador y humanizador que produce efectos positivos en la práctica pedagógica, al menos en cuatro dimensiones. En primer lugar, se articula con la construcción de comunidades de aprendizaje (CDA), en las que se da una enseñanza recíproca y una ayuda mutua (Vezub, 2011). En segundo lugar, propicia un mejoramiento en la atención



de los estudiantes de las zonas rurales al disminuir las brechas, particularmente en relación con resultados de aprendizaje, con la educación en las zonas urbanas (Martínez, Vanegas, Hoyos, Arias y López, 2017). En tercer lugar, el acompañamiento en el aula proporciona información que permite identificar las necesidades reales de los estudiantes y, por ende, facilita el cambio y la innovación continua para el docente (Salazar y Marques, 2012). En cuarto lugar, mejora la planificación didáctica de las funciones del docente, fortaleciéndolo como líder del cambio y la innovación, además de establecerse como una herramienta que permite romper con uno de los problemas que, históricamente, caracterizaron a la docencia: el aislamiento y el trabajo individual, el encierro dentro del aula y la falta de oportunidades para compartir experiencias con otros colegas (Vezub, 2011; Báez, Benavides, Gómez, González y Castillo, 2017).

Adicionalmente, y teniendo en cuenta que la implementación del Programa no ha sido ajena a los retos impuestos por la emergencia sanitaria, económica, social y ecológica generada por la pandemia del Covid-19, el Ministerio de Educación Nacional ha tomado las medidas necesarias para garantizar su continuidad. De esta forma, se han generado estrategias de formación y acompañamiento con mediación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). En consecuencia, el Programa Todos a Aprender ha proporcionado a las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas, así como a los directivos, docentes, tutores y formadores las orientaciones de orden pedagógico para el desarrollo de las actividades de formación y acompañamiento bajo esta modalidad.

Con base en lo anteriormente expuesto, cabe resaltar que, con su implementación, el Programa Todos a Aprender beneficia tanto a los niños como a las niñas que cursan el grado de transición y el ciclo de básica primaria en cuanto a proporcionar formación y acompañamiento a los docentes para el fortalecimiento de sus prácticas pedagógicas, lo que redundará en más y mejores aprendizajes, especialmente en las áreas de Lenguaje y Matemáticas. Con ello, se garantiza su derecho a una educación de calidad.

Ahora bien, es importante precisar que el Programa Todos a Aprender beneficia a la población de docentes y estudiantes de establecimientos educativos focalizados, en general, y no ha definido lineamientos específicos que orienten su implementación a grupos étnicos determinados.

Teniendo en cuenta que el Programa Todos a Aprender realiza la caracterización de los tutores y docentes formados y acompañados como parte de la implementación de la ruta de formación y acompañamiento, a continuación, se presenta la información desagregada para los docentes tutores y docentes acompañados que se han identificado en algún grupo étnico, a saber: afrocolombiano, raizal o indígena.

En primer lugar, el documento presenta la información para el grupo de docentes tutores y docentes de aula acompañados por el Programa Todos a Aprender que se reconocen como parte del grupo étnico de afrocolombianos o raizales, y en la segunda parte la información de docentes tutores y docentes de aula que se reconocen en el grupo étnico de los indígenas.



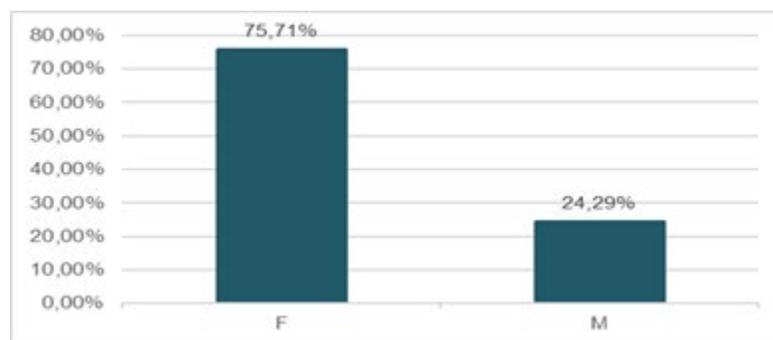
1. Caracterización de los docentes tutores y docentes de aula del Programa Todos a Aprender que se reconocen en el grupo étnico de afrocolombianos o raizales, vigencia 2020

A continuación, se presenta la información de la caracterización de los docentes tutores y docentes de aula acompañados por el Programa Todos a Aprender que se reconocen como afrocolombianos o raizales.

1.1 Docentes tutores del Programa Todos a Aprender que se reconocen como afrocolombianos o raizales, vigencia 2020.

En el gráfico 1 se observa que el 76% de los tutores del Programa Todos a Aprender que se reconocen como afrocolombianos o raizales son mujeres, es decir 212 mujeres.

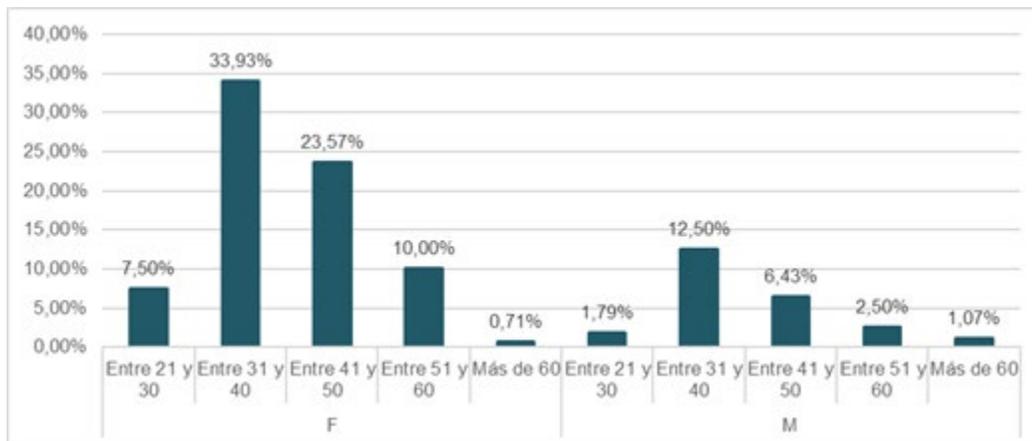
Gráfico 1. Distribución porcentual de los tutores del Programa Todos a Aprender que se reconocen como afrocolombianos o raizales según sexo, 2020



Fuente: Ministerio de Educación Nacional, 2020.

Por su parte, en el gráfico 2 se identifican los rangos de edad del grupo de docentes tutores del Programa que se reconocen como afrocolombianos o raizales desagregado por sexo, en el que se identifica que, en el rango de 31 y 40 años se concentra el 34% de las docentes tutoras afrocolombianas o raizales. Para el caso de los hombres, también la mayor concentración se encuentra en el rango de edad entre los 31 y 40 años con el 12,5% del total.

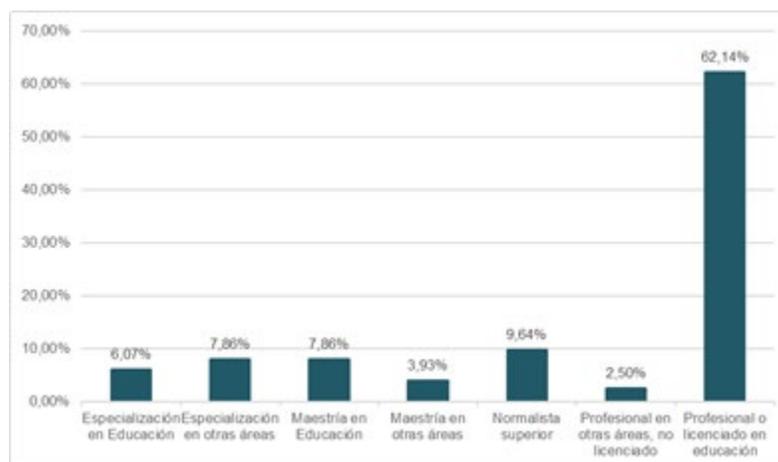
Gráfico 2. Rangos de edad de los docentes de aula acompañados por el Programa que se identifican como afrocolombianos o raizales del Programa Todos a Aprender desagregado por sexo, 2020



Fuente: Ministerio de Educación Nacional, 2020.

En relación con la formación académica de los docentes tutores del Programa, en el gráfico 3 se observa que, el 62% de ellos cuentan con título profesional o licenciatura en educación y el 8% tiene maestría en educación.

Gráfico 3. Formación académica de los tutores del Programa Todos a Aprender que se identifican como afrocolombianos o raizales, 2020

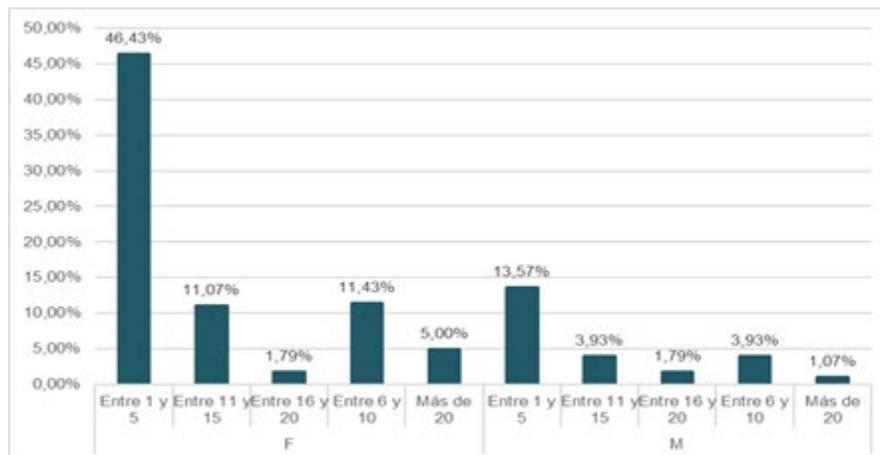


Fuente: Ministerio de Educación Nacional, 2020.

En el gráfico 4 se muestra el tiempo de servicio de los docentes tutores del Programa Todos a Aprender que se reconocen como afrocolombianos o raizales; se evidencia que la mayor concentración del grupo de docentes tutores está entre 1 y 5 años de servicio con el 46%, seguido por el grupo de entre 6 y 10 años de servicio con el 11,4% para las mujeres. En cuanto al grupo de los hombres se identifica que el 13,5% tienen

entre 1 y 5 años de servicio docente y el 8% entre 6 y 15 años del total de docentes tutores.

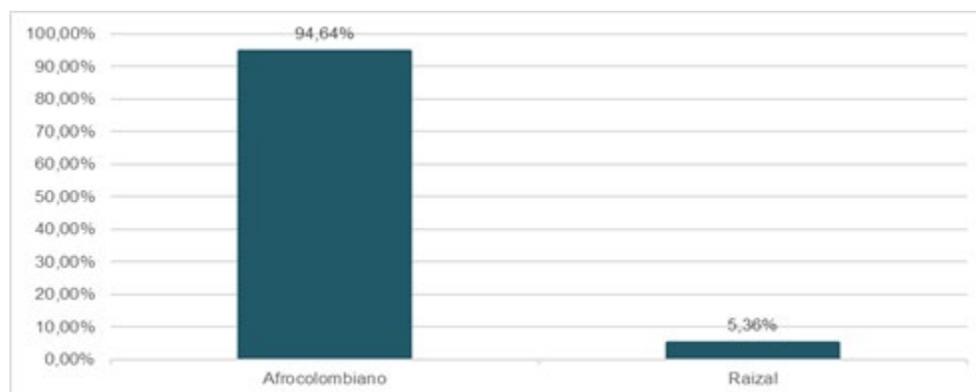
Gráfico 4. Rangos de tiempo de servicio de los docentes tutores del Programa Todos a Aprender que se reconocen como afrocolombianos o raizales desagregado por sexo, 2020



Fuente: Ministerio de Educación Nacional, 2020.

El gráfico 5 muestra el grupo étnico con el que se identifican los docentes tutores del Programa, en el que se observa que, el 95% de ellos se reconocen como afrocolombianos y el 5,3% como raizales.

Gráfico 5. Grupo étnico afrocolombianos o raizales con el que se identifican los docentes tutores del Programa Todos a Aprender, 2020



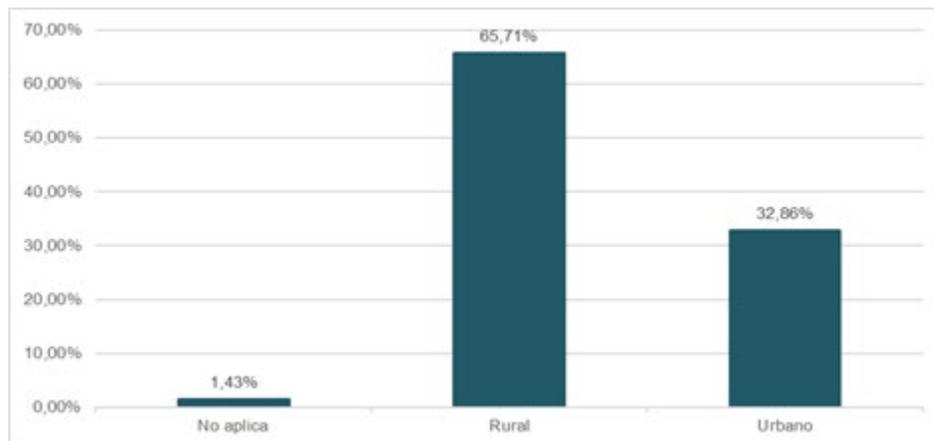
Fuente: Ministerio de Educación Nacional, 2020.

Por su parte, en el gráfico 6 se identifica la zona en la que se encuentran los establecimientos educativos en los que realizan el acompañamiento los tutores del Programa, como parte de la implementación de la ruta de formación y acompañamiento. Se observa que el 66% de los docentes tutores que se reconocen



como afrocolombianos o raizales realizan acompañamiento en establecimientos educativos ubicados en las zonas rurales del país.

Gráfico 6. Zona en la que se encuentran los establecimientos educativos en los que realizan el acompañamiento los tutores del Programa Todos a Aprender, que se identifican como afrocolombianos o raizales, 2020

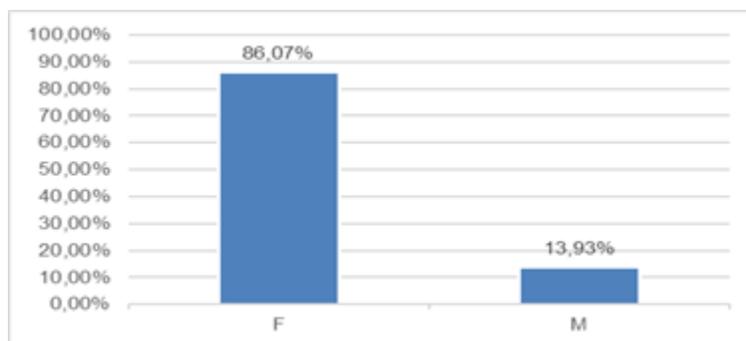


Fuente: Ministerio de Educación Nacional, 2020.

1.2 Docentes de aula acompañados por el Programa Todos a Aprender que se reconocen como afrocolombianos o raizales, 2020.

En el gráfico 7 se observa que el 86% del grupo de docentes de aula acompañados por el Programa que se reconocen como afrocolombianos o raizales son mujeres, de un total de 2.634 docentes, es decir 2.267 mujeres afrocolombianas o raizales.

Gráfico 7. Distribución porcentual de los docentes de aula acompañados por el Programa Todos a Aprender que se reconocen como afrocolombianos o raizales según sexo, 2020



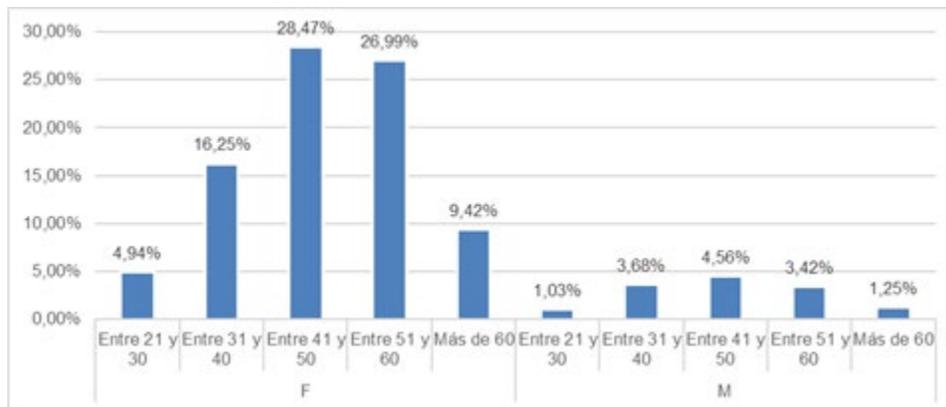
Fuente: Ministerio de Educación Nacional, 2020.

A su vez, en el gráfico 8 se presentan los rangos de edad del grupo de docentes de aula acompañados por el Programa que se reconocen como afrocolombianos o



raizales desagregado por sexo, en el que se identifica que en los rangos entre 41 y 60 años se concentra el 55% de las docentes de aula afrocolombianas o raizales acompañadas por el Programa. Por su parte, en los hombres la mayor concentración se encuentra en los rangos de edad entre los 31 y 60 años con el 8,3% del total.

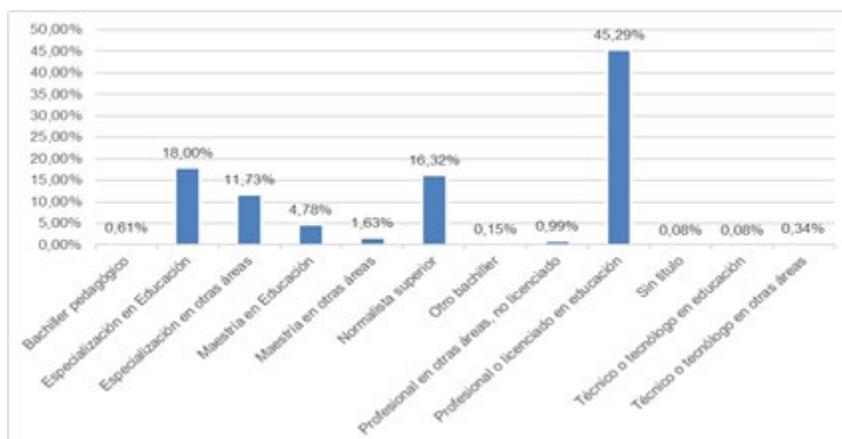
Gráfico 8. Rangos de edad de los docentes de aula acompañados por el Programa que se identifican como afrocolombianos o raizales del Programa Todos a Aprender desagregado por sexo, vigencia 2020



Fuente: Ministerio de Educación Nacional, 2020.

En cuanto a su formación académica, se encuentra que, para 2020, el 45% de los docentes de aula acompañados que se reconocen como afrocolombianos o raizales tienen estudios en licenciatura en educación o tienen pregrado en otras áreas del conocimiento, el 4,8% maestría en educación y el 1,7% maestría en otras áreas del conocimiento (véase el gráfico 9).

Gráfico 9. Formación académica de los docentes de aula acompañados por el Programa Todos a Aprender que se identifican como afrocolombianos o raizales, 2020

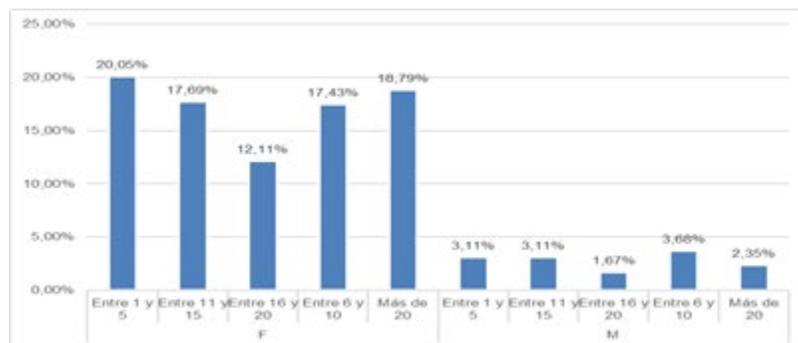


Fuente: Ministerio de Educación Nacional, 2020.



En el gráfico 10 se muestra el tiempo de servicio de los docentes de aula acompañados por el Programa Todos a Aprender que se reconocen como afrocolombianos o raizales; se evidencia que la mayor concentración del grupo de docentes de aula acompañados está entre 1 y 5 años de servicio con el 20%, seguido muy de cerca por el grupo de más de 20 años de servicio con el 19% para las mujeres. En cuanto al grupo de hombres se identifica que el 3,7% tienen entre 6 y 10 años de servicio docente.

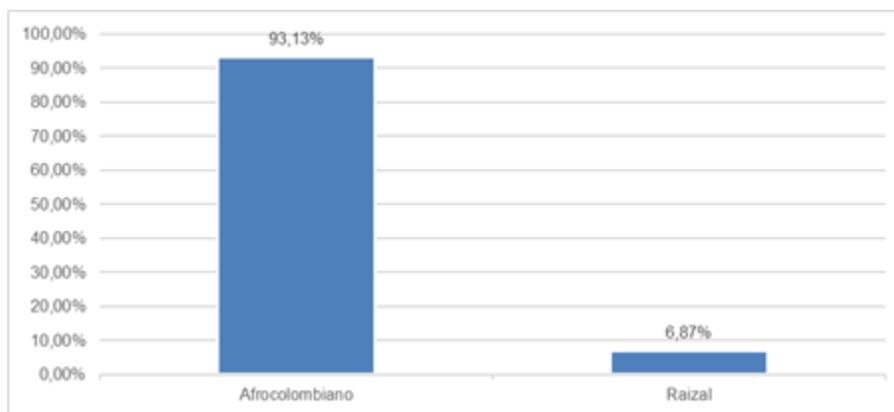
Gráfico 10. Rangos de tiempo de servicio de los docentes de aula acompañados por el Programa Todos a Aprender que se reconocen como afrocolombianos o raizales desagregado por sexo, 2020



Fuente: Ministerio de Educación Nacional, 2020.

El gráfico 11 muestra el grupo étnico con el que se identifican los docentes de aula acompañados por el Programa, en el que se observa que el 93% de ellos se reconocen como afrocolombianos, el 7% como raizales.

Gráfico 11. Grupo étnico afrocolombianos o raizales con el que se identifican los docentes de aula acompañados por el Programa Todos a Aprender, 2020

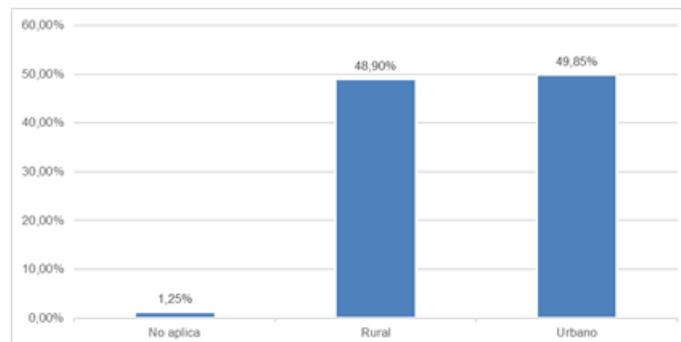


Fuente: Ministerio de Educación Nacional, 2020.

Por su parte, en el gráfico 12 se identifica la zona en la que se encuentran los establecimientos educativos del grupo de docentes de aula acompañados, como parte de la implementación de la ruta de formación y acompañamiento del Programa; se observa que el 50% de los docentes de aula que se reconocen como afrocolombianos o raizales están ubicados en las zonas urbanas del país.



Gráfico 12. Zona en la que se encuentran los establecimientos educativos de los docentes de aula acompañados por el Programa Todos a Aprender que se identifican como afrocolombianos o raizales, 2020



Fuente: Ministerio de Educación Nacional, 2020.

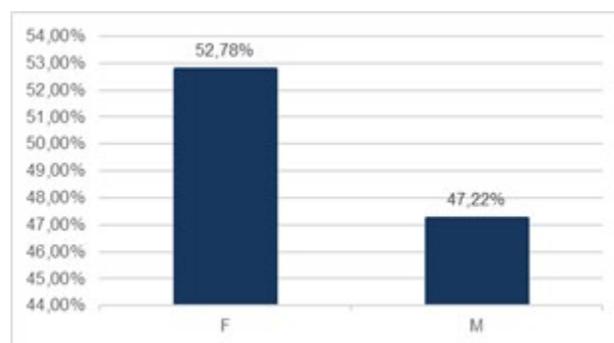
2. Caracterización de los docentes tutores y docentes acompañados por el Programa Todos a Aprender que se reconocen como indígenas, 2020.

A continuación, se presenta la información de los tutores y docentes de aula acompañados por el Programa Todos a Aprender que se reconocen como indígenas.

2.1. Docentes tutores del Programa Todos a Aprender que se reconocen como indígenas, vigencia 2020.

En el gráfico 13 se observa que el 53% de los docentes tutores que se reconocen como indígenas son mujeres, del total de 36 docentes tutores.

Gráfico 13. Distribución porcentual de los docentes tutores del Programa Todos a Aprender que se reconocen como indígenas, 2020



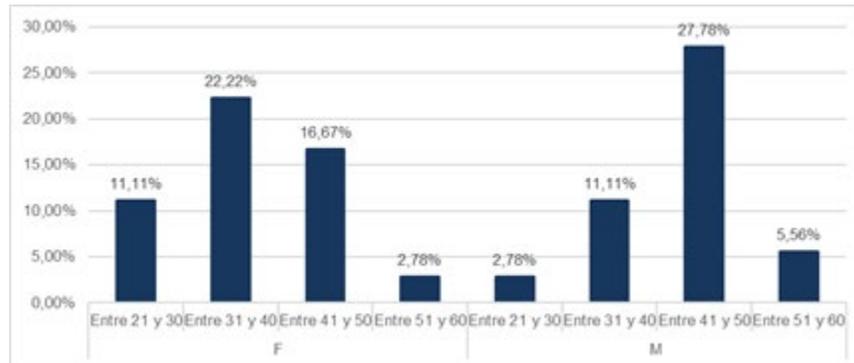
Fuente: Ministerio de Educación Nacional, 2020.

Por su parte, en el gráfico 14 se presentan los rangos de edad del grupo de docentes tutores que se reconocen como indígenas, desagregados por hombres y mujeres; se



observa que el 22% de las mujeres tienen entre 31 y 40 años, mientras que para el grupo de los hombres el 28% están en el rango de 41 y 50 años.

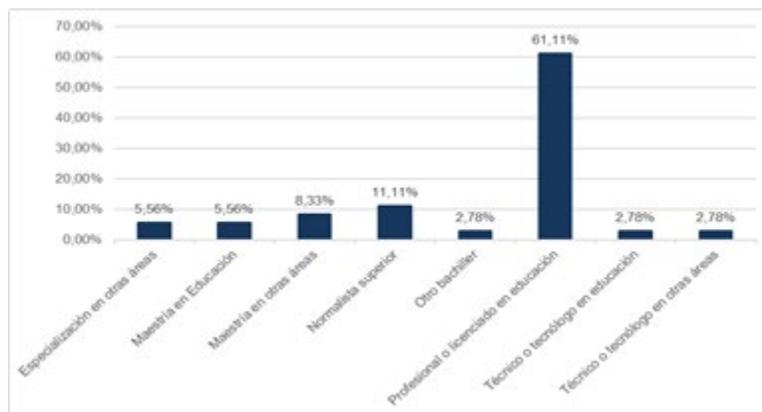
Gráfico 14. Rangos de edad de los docentes tutores del Programa Todos a Aprender que se reconocen como indígenas, 2020



Fuente: Ministerio de Educación Nacional, 2020.

En relación con la formación académica de los docentes tutores del Programa que se reconocen como indígenas, en el gráfico 15 se observa que, el 61% de ellos cuentan con título profesional o licenciatura en educación, el 5,6% tiene maestría en educación y el 8,3% tiene maestría en otras áreas del conocimiento.

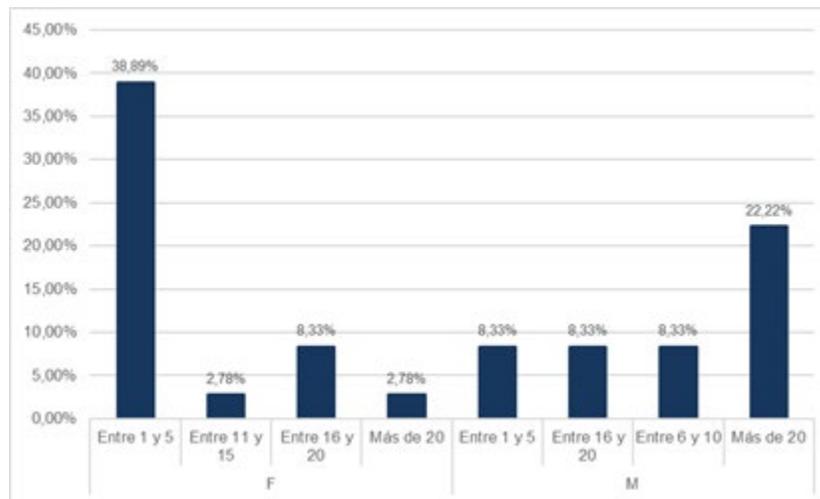
Gráfico 15. Formación académica de los tutores del Programa Todos a Aprender que se identifican como indígenas, 2020



Fuente: Ministerio de Educación Nacional, 2020.

En el gráfico 16 se muestra el tiempo de servicio de los docentes tutores del Programa Todos a Aprender que se reconocen como indígenas; en el que se evidencia que, la mayor concentración del grupo de docentes tutores está entre 1 y 5 años de servicio con el 39%, para las mujeres. En cuanto al grupo de los hombres se identifica que el 22,2% tienen más de 20 años de servicio docente.

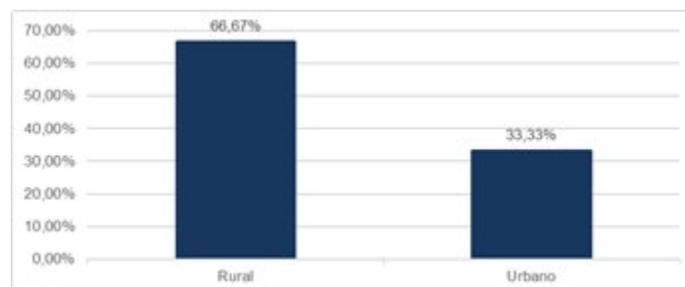
Gráfico 16. Rangos de tiempo de servicio de los docentes tutores del Programa Todos a Aprender que se reconocen como indígenas desagregados por sexo, 2020



Fuente: Ministerio de Educación Nacional, 2020.

Por su parte, en el gráfico 17 se identifica la zona en la que se encuentran los establecimientos educativos en los que realizan el acompañamiento los tutores del Programa que se identifican como indígenas; se observa que el 67% de los docentes tutores que se reconocen como indígenas realizan el acompañamiento en establecimientos educativos ubicados en las zonas rurales del país.

Gráfico 17. Zona en la que se encuentran los establecimientos educativos en los que realizan el acompañamiento los tutores del Programa Todos a Aprender, que se identifican como indígenas, 2020

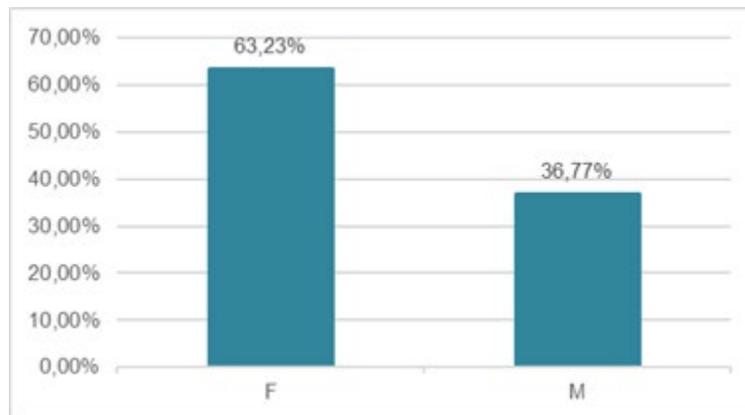


Fuente: Ministerio de Educación Nacional, 2020.

2.2. Docentes de aula acompañados por el Programa Todos a Aprender que se reconocen como indígenas, 2020

En el gráfico 18 se observa que, en la vigencia 2020, del total de 1.893 docentes acompañados por el Programa, que se reconocen como indígenas, el 63% son mujeres.

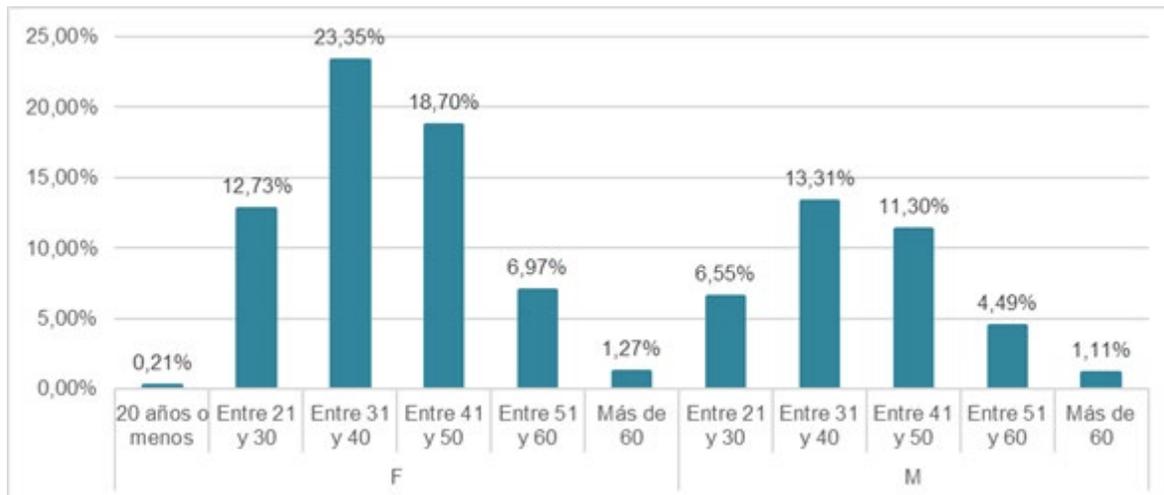
Gráfico 18. Distribución porcentual de los docentes de aula acompañados por el Programa Todos a Aprender que se reconocen como indígenas según sexo, 2020



Fuente: Ministerio de Educación Nacional, 2020.

A su vez, en el gráfico 19 se presentan los rangos de edad del grupo de docentes de aula acompañados por el Programa que se reconocen como indígenas en el que se observa que, el 23% de las docentes de aula acompañadas por el Programa que se identifican como indígenas tienen entre 31 y 40 años. Por su parte, en el grupo de los hombres el 13% de ellos también están entre 31 y 40 años.

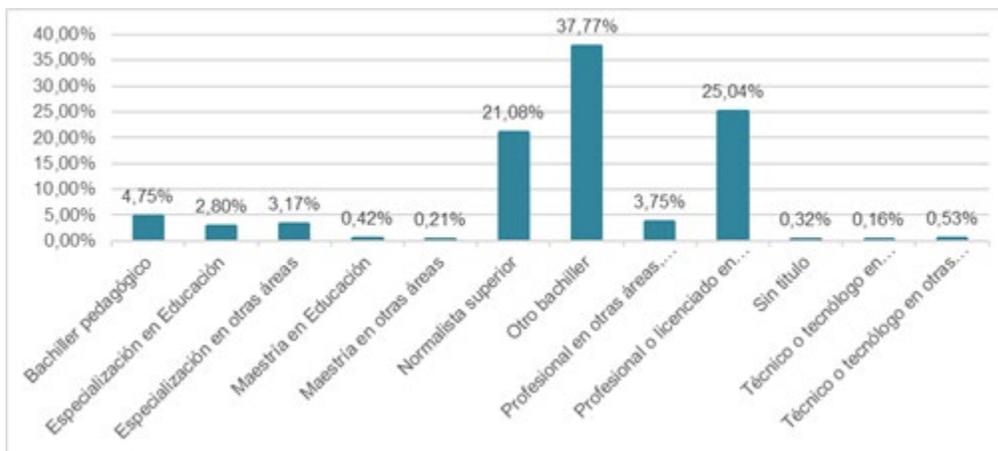
Gráfico 19. Rangos de edad de los docentes de aula acompañados por el Programa que se identifican como indígenas desagregados por sexo, 2020



Fuente: Ministerio de Educación Nacional, 2020.

En cuanto a su formación académica, se encuentra que el 25% de los docentes de aula acompañados que se reconocen como indígenas tienen estudios en licenciatura en educación o tienen pregrado en otras áreas del conocimiento, el 0,42% maestría en educación y el 2,8% especialización en educación (véase el gráfico 20).

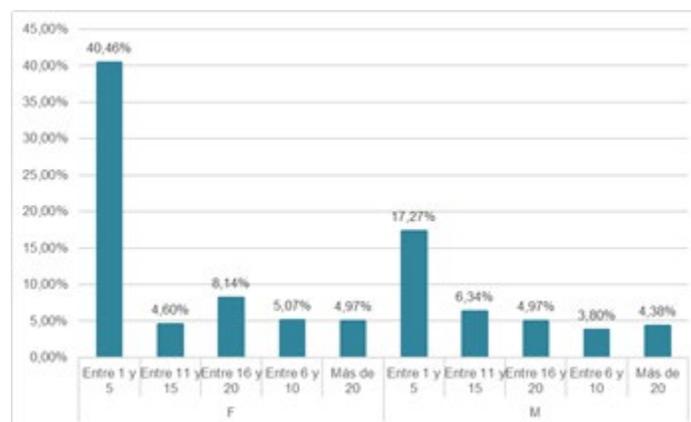
Gráfico 20. Formación académica de los docentes de aula acompañados por el Programa Todos a Aprender que se identifican como indígenas, 2020



Fuente: Ministerio de Educación Nacional, 2020.

En el gráfico 21 se muestra el tiempo de servicio de los docentes de aula acompañados por el Programa Todos a Aprender que se reconocen como indígenas; se evidencia que la mayor concentración del grupo de docentes de aula acompañadas tiene entre 1 y 5 años de servicio con 40%. En cuanto al grupo de hombres se identifica que, el 17,2% del total de docentes tienen entre 1 y 5 años de servicio docente.

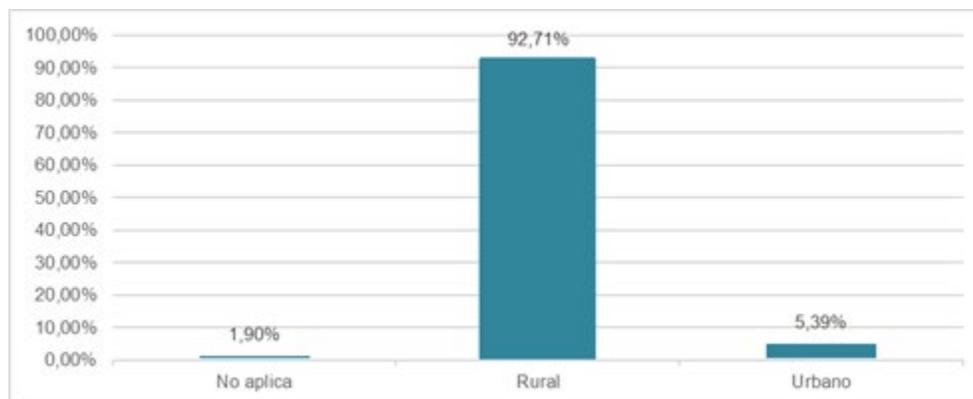
Gráfico 21. Rangos de tiempo de servicio de los docentes de aula acompañados por el Programa Todos a Aprender que se reconocen como indígenas, desagregado por sexo, 2020



Fuente: Ministerio de Educación Nacional, 2020.

Por su parte, en el gráfico 22 se identifica la zona en la que se encuentran los establecimientos educativos del grupo de docentes de aula acompañados por el Programa que se identifican como indígenas, en el que se observa que el 93% están ubicados en la zona rural y el 5,4% en la zona urbana.

Gráfico 22. Zona en la que se encuentran los establecimientos educativos de los docentes de aula acompañados por el Programa Todos a Aprender que se identifican como indígenas, 2020



Fuente: Ministerio de Educación Nacional, 2020.

3.1.2 Acceso a materiales y recursos de calidad:

En 2020 se avanzó en la validación de la Política Nacional de Recursos Educativos, que fue diseñada con la participación de diferentes instancias y actores a nivel nacional, con el fin de contribuir a la cualificación del proceso de enseñanza y aprendizaje en la Educación Preescolar, Básica y Media, a través de la estructuración de un ciclo* de gestión de recursos educativos con calidad y pertinencia dando como resultado una versión final en aprobación del documento de Política en Recursos Educativos que se continuará fortaleciendo en 2021.

En 2019 se entregaron 11.4 millones de textos a los establecimientos educativos focalizados por los programas Todos a Aprender, Jornada Única y el Programa Nacional de Bilingüismo, ampliando el porcentaje de cobertura al 50% del total de la matrícula oficial.

Grupo étnico	Total de estudiantes beneficiarios
Palenquero	47
Rrom	72
Otras etnias	1.322
Raizales	2.189
Afrodescendientes	88.469
Negritudes	129.983
Indígenas	175.656
No aplica	2.985.250
Total estudiantes grupos étnicos	3.382.988

El INSOR ha 2019 producido y divulgado 60 documentos con contenidos educativos accesibles para población sorda (clases en vivo, piezas de literatura y unidades



didácticas). Por su parte, desde el INCI se han impreso 32.811 libros, textos y material para las personas con discapacidad visual en el marco de las colecciones del Plan Nacional de Lectura y Escritura. Igualmente, se han estructurado 102 textos para su incorporación en la biblioteca virtual para el acceso de las personas con discapacidad visual y se han adaptado 17 productos en formato audiovisual.

En 2020 se han acompañado 64.398 docentes, en las 87 Entidades Territoriales Certificadas y se están entregando cerca de 9 millones de textos en los establecimientos educativos focalizados por los programas Todos a Aprender, Entornos Escolares para la vida, la convivencia y la Ciudadanía y Programa Nacional de Bilingüismo.

Etnia	Total estudiantes beneficiados
No aplica	2.725.225
Indígenas	154.987
Afrodescendiente	96.648
Negritudes	90.285
Raizales	1.351
Otras Étnias	350
Rom	48
Palenquero	43
Total	3.068.937

3.1.3 Lectura, escritura y oralidad:

El Plan Nacional de Lectura y Escritura (PNLE) tiene como propósito promover la lectura y la escritura como prácticas socioculturales que favorezcan las capacidades de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos para participar en situaciones comunicativas diversas, fortalecer sus proyectos de vida y contribuir a su desarrollo integral. Se desarrolla a través de cuatro líneas estratégicas:

- 1. Gestión y formulación de políticas e instrumentos:** El fortalecimiento de la calidad educativa implica desarrollar lineamientos e instrumentos que orienten la toma de decisiones del sector educativo en el mediano y largo plazo; que establezcan parámetros de calidad, pertinencia, cobertura, inclusión, sostenibilidad, permanencia y seguimiento a los procesos de lectura, escritura y biblioteca escolar de las secretarías de educación y de los establecimientos educativos del país, así como el aseguramiento de la calidad de los recursos educativos que hacen parte de los procesos de enseñanza y aprendizaje.



- 2. Renovación de prácticas pedagógicas:** La formación y capacitación de docentes, bibliotecarios escolares y mediadores de lectura y escritura son procesos esenciales en la renovación de las prácticas pedagógicas que se desarrollan en la escuela y para que la lectura y la escritura sean ejes transversales de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Sin lugar a duda, el papel que juegan estos actores es relevante en la formación de lectores y escritores, por lo que es necesario ampliar escenarios de aprendizaje, participación, reflexión y socialización de experiencias de modo que las apuestas pedagógicas de la escuela se correspondan con las necesidades educativas de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

- 3. Acceso a materiales de lectura:** Los textos escritos, orales y audiovisuales son herramientas que fortalecen los procesos de mediación pedagógica de los docentes, su utilización robustece la planeación curricular, amplía sus referentes conceptuales y culturales y, a su vez, ensancha los horizontes de conocimiento, comprensión, aprendizaje y goce estético de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los establecimientos educativos del país. En este sentido, el fortalecimiento de la biblioteca escolar es fundamental en tanto escenario pedagógico que brinda acceso a la información y al conocimiento, pero además aporta a la formación de personas críticas, autónomas y sensibles a las realidades que le rodean.

- 4. Movilización de acciones de lectura, escritura y oralidad:** El Plan favorece la participación de estudiantes, docentes y comunidad educativa en estrategias de lectura y escritura en entornos convencionales y no convencionales. Con el despliegue de estas propuestas, las instituciones educativas encuentran un espacio de participación, aprendizaje, debate y reflexión sobre la lectura, la escritura, la literatura y su divulgación en el hogar, el aula y en todos los escenarios de la vida social.

A través de estos grandes ejes estratégicos, se han definido una serie de proyectos y acciones que reavivan y resignifican las bibliotecas escolares como escenarios de participación, aprendizaje y acceso al conocimiento; contribuyen a la renovación de las prácticas pedagógicas de los docentes relacionadas con la promoción de la lectura y la escritura y con el fortalecimiento de las competencias comunicativas; se desarrollan las habilidades de los estudiantes para leer, escribir, hablar y escuchar en diferentes situaciones comunicativas y se favorecen la creación de espacios para que las familias sean mediadores efectivos de los procesos de lectura y escritura de sus hijos.

Durante el 2019 y el 2020 el Plan Nacional de Lectura y Escritura ha venido desarrollando una serie de procesos asociados al fortalecimiento de las prácticas de



lectura y escritura de niños, niñas, adolescentes y jóvenes mediante la asistencia técnica a las secretarías de educación, la cualificación de las instituciones educativas, la formación de los docentes y bibliotecarios escolares.

Dentro de los proyectos desarrollados por el PNLE se encuentran acciones que impactaron las comunidades étnicas de la siguiente manera:

En la línea estratégica Gestión y desarrollo de políticas e instrumentos

Proyecto - Insumo de políticas pública: En el 2019 se logró la consolidación del Insumo para la formulación de política de lectura, escritura y bibliotecas escolares e Insumo para la formulación de política de recursos educativos. Estos documentos contienen antecedentes, diagnóstico, problema central, referencias internacionales, población objetivo y objetivo de la política, alternativas de solución y recomendaciones.

En el 2020 se realizaron dos documentos de política desarrollados y validados.

- 14 mesas de validación realizadas con diferentes actores estratégicos, expertos y comunidad educativa.
- Desarrollo mesa de validación de enfoque étnico con la participación secretarías de educación, cultura y aliados en el territorio dando reconocimiento de la diversidad, acervo cultural y características específicas de los territorios para promover el acceso a la cultura escrita.
- Validación en un porcentaje del 98% de las dos políticas, sobre sus líneas estratégicas y orientaciones.
- Socialización de la política con diferentes áreas del Ministerio de educación.
- Encuentro con el área jurídica de la dirección de calidad para su presentación y recepción de orientaciones para el mejoramiento del documento y viabilidad.

Proyecto - Formulación de planes de lectura territoriales: En el 2019 se elaboró la Guía de formulación de planes territoriales de lectura que orienta a las Secretarías de Educación mediante 12 pasos, en la construcción del plan.

Asimismo, se realizó la caracterización de las redes de bibliotecas escolares y se desarrollaron 16 encuentros con expertos en el territorio para el fortalecimiento de dichas redes. En estos encuentros se formaron a más de 500 docentes, bibliotecarios, rectores y funcionarios de las SE pertenecientes a redes, capacitados por expertos.

- En el 2020 se focalizó a 34 ETC para brindar asistencia técnica en la construcción o fortalecimiento de planes territoriales de lectura, Escritura y Oralidad.
- Ciclo de 4 webinar en temas relacionados con la construcción de los planes territoriales de lectura y escritura
- Entrega de la guía para el diseño e implementación de planes territoriales de lectura y escritura.



- Entrega de guía metodológica para la construcción del documento base de Planes Territoriales de lectura y Escritura.
- Participación en cursos virtuales de: catalogación de colecciones bibliográficas, herramientas básicas para la promoción de lectura, puesta en marcha de la biblioteca escolar con un total de 161 inscritos.
- Acompañamientos asincrónicos llamadas telefónicas, correos electrónicos y comunicaciones por WhatsApp

Proyecto - Diagnóstico de bibliotecas escolares: En el 2019 se inicia la formulación e implementación de la encuesta para la elaboración del diagnóstico de Bibliotecas Escolares del país. Este año se logró:

- Participación de 4.361 establecimientos educativos.
- Las encuestas diligenciadas representan un 44% del total de sedes principales en el país.

Durante el 2020 se culmina el diagnóstico nacional de bibliotecas escolares del país con la participación del 70% de sedes educativas. Asimismo, se logró:

- Base de datos actualizada de los establecimientos educativos del país.
- Base de microdatos de las instituciones del país que participaron en el diagnóstico.
- Elaboración del documento final del diagnóstico nacional de bibliotecas escolares del país, con recomendaciones a nivel nacional y regional e insumo para las políticas públicas de LEOBE.
- Se elaboran 96 informes detallados a las Entidades Territoriales Certificadas del país sobre el estado real de las bibliotecas escolares, como insumo para la toma de decisiones.
- Diseño de la herramienta Power BI, para ser consultado por los Establecimientos Educativos, secretarías de educación, Ministerios, entidades y organizaciones interesadas en los resultados del diagnóstico.

La tabla presenta un resumen de los resultados del país, estos reflejan el desafío que como Ministerio y sector tenemos frente al mejoramiento de las bibliotecas escolares del país.



Región	Existencia de biblioteca	Bibliotecas en buen estado	Mobiliario básico	Energía e internet	Existencia de colecciones	Bibliotecas con una persona exclusiva	Servicios básicos	Articulación del PEI o PEC
Bogotá	94%	50%	91%	86%	93%	67%	25%	71%
Región Central	83%	26%	73%	40%	87%	46%	12%	71%
Región Oriental	72%	20%	61%	29%	79%	22%	11%	61%
Región Caribe	73%	17%	61%	20%	80%	29%	16%	66%
Amazonía y Orinoquía	74%	10%	63%	18%	77%	24%	19%	71%
Región Pacífica	70%	12%	54%	20%	72%	16%	17%	70%

En la herramienta Power BI podrán consultar todos los establecimientos, líderes de calidad y personas pertenecientes a grupos étnicos el estado de la biblioteca escolar de su territorio.

- ✓ Módulo ETC:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojMTdhMzljZGYtMWNLZi00YjgxLTg3OGYtZWVlZmZk2NmFmOTdjliwidCI6Ijk5ZjdiNTVlLTljYmUtNDY3Yi04MTQzLTkxOTc4MjlxOGFmYiIsImMiOjR9&pageName=ReportSectionc9dd7ab8dbe083cbb08a>

- ✓ Módulo IE:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojNzBlMjAwNWUtNzlmZC00NjNkLWFjYTAtMjIjZmZk2NmFmOTdjliwidCI6Ijk5ZjdiNTVlLTljYmUtNDY3Yi04MTQzLTkxOTc4MjlxOGFmYiIsImMiOjR9&pageName=ReportSectionc9dd7ab8dbe083cbb08a>

En la línea estratégica Renovación de prácticas pedagógicas

Proyecto - Vive tu Biblioteca Escolar: Con la ejecución de este proyecto se buscó fortalecer las capacidades de las instituciones educativas para desarrollar procesos de lectura, escritura y oralidad con los niños, niñas y adolescentes, mediante la creación, implementación o fortalecimiento de la biblioteca escolar y de proyectos transversales de lectura, escritura y oralidad.

En el 2019 a través del proyecto se logró:

- 2.500 mediadores capacitados en biblioteca escolar y promoción de lectura.
- Fortalecimiento de la biblioteca escolar en 500 sedes educativas, mediante el acompañamiento, formación y dotación de colecciones



- 29.460 niños y niñas de grado transición participantes en actividades de lectura, que leyeron 3.467 libros.

En el 2020 a través del proyecto se logró:

- 2500 docentes formados en herramientas de promoción de lectura
- 500 sedes educativas acompañadas y dotadas con colecciones bibliográficas
- Elaboración de proyectos transversales de lectura entre docentes de diferentes áreas del conocimiento
- Diseño de acciones de promoción de lectura en la virtualidad en el marco de la pandemia

El impacto alcanzado es:

Descripción	Cantidad impactada
Departamentos	17
Secretarías de Educación Certificadas	31
Municipios	48

Fuente: Plan Nacional de Lectura y Escritura 2020

Relación de estudiantes impactados:

Descripción	Cantidad impactada
Negros	26.620
Afrocolombianos	22.241
Raizales	771
Palenquero	7
Indígenas	9.517
Rrom o Gitanos	10
Total Estudiantes impactados	335.914

Fuente: Plan Nacional de Lectura y Escritura 2020

En la línea estratégica Movilización de lectura, escritura y oralidad

Proyecto - Lecturas en espacios no convencionales – Palabras en movimiento: la escuela se toma el entorno: Proyecto implementado en el 2020 con los siguientes logros: Realización de 3 videos cápsulas sobre: lectura en espacios no convencionales, radio escolar y bibliotecas humanas, es decir, personas de la comunidad que aportan sus saberes de manera oral.

- Disposición de centro de recursos (guías, documentos, páginas Web) dirigidas a comunidades educativas en cinco líneas: la onda de la lectura, Luces, cámara, ¡narración!; Para leernos y contarnos; Clubes de lectura para descubrir e imaginar; creación de proyectos propios.



- Convocatoria nacional dirigida a las Instituciones educativas del país para la identificación de experiencias exitosas de lectura en espacios no convencionales, donde se inscribieron 403 experiencias de todo el territorio nacional.
- Incentivos (Tablet y bono redimible en libros) para cinco (5) instituciones educativas seleccionadas por el equipo técnico del Cerlalc y el PNLE)

Proyecto - Concurso Nacional de escritura: Proyecto implementado a partir del 2020 con los siguientes logros:

- Inscripción de 22845 ciudadanos de todo el país: 18.845 comunidad educativa y 4.000 comunidad en general; 19.771 inscritos en cuento y 3.074 participantes en ensayo. De los cuales se evidencia la participación de diferentes comunidades étnicas: Afrodescendientes 1483, Gitanos o Rrom 54, Indígenas 660, Mulatos 327, Negros 83, Palenqueros 81, Raizales 463.
- Más de 900.000 mil visualizaciones en la página Web.
- Disposición de la página web con 10 guías que orientan procesos de escritura creativa en cuento y ensayo; dos guías para docentes y mediadores en creación literaria en los dos géneros.
- Producción de 12 videos de escritores colombianos, sobre procesos de escritura creativa y argumentativa.
- 6 conversatorios con escritores colombianos y 6 talleres con promotores de lectura sobre cuento y ensayo.
- 30 ganadores: 25 de la comunidad educativa y 5 de la comunidad en general.
- Incentivos económicos a los primeros puestos: primer puesto tres millones de pesos; segundo puesto dos millones y tercer puesto un millón de pesos para cada categoría y modalidad.
- Incentivos en especie para los 30 ganadores de las diferentes categorías y modalidades: un portátil, una tableta con colección de libros digitales de MinCultura y el MEN y un bono redimible en libros de 500 mil pesos.
- Publicación digital de los 30 textos ganadores.
- Evento virtual de premiación del concurso nacional de escritura “Colombia, territorio de historias”

Proyecto - Escritores al aire Historias en AltaVoz: Proyecto implementado a partir del 2020 con los siguientes logros:

- Producción de 26 episodios del programa de radio.
- Emisión de 21 episodios en Radio Nacional de Colombia, los jueves a las 2:00 pm
- Participación de 25 escritores.
- Disposición de 21 episodios en la página Colombia Aprende del MEN
- Producción de un video de promoción del programa emitido por los canales nacionales de televisión y redes sociales del MEN.
- De los 26 episodios, tres están dirigidos a la comunidad del Archipiélago de San Andrés y Providencia.



En la línea estratégica Acceso a materiales de lectura

Proyecto - Biblioteca Digital: Durante el 2019 los logros destacados son:

- Más de 1000 docentes y 12.000 estudiantes pioneros en el uso de la biblioteca digital del Ministerio de Educación.
- Disponibilidad de la biblioteca digital con más de mil títulos de todas las áreas del conocimiento, disponibles para descarga.

Durante el 2020 los logros más destacados son:

- Más de 51.200 usuarios registrados
- Más de 6.300 Instituciones educativas atendidas
- Más de 1.010 Municipios participando
- Más de 42.000 préstamos consumidos
- Más del 75% del catálogo prestado
- Más de 17.350 horas efectivas de lectura contabilizadas
- Contratación de recursos de LIJ de escritores, ilustradores y editoriales colombianos con un catálogo de 350 libros digitales al servicio de la comunidad educativa.
- Contratación de una consultoría para el diseño y la formulación de la biblioteca digital del Ministerio de Educación Nacional, posterior al proyecto piloto.
- Elaboración de un Manual de Licencias Digitales.

Proyecto - Dotación de colecciones bibliográficas: A través de la dotación de colecciones bibliográficas realizada desde el Plan Nacional de lectura y Escritura en el 2019 se dotaron 1.000 aulas de Preescolar y se hizo entrega de 700 colecciones bibliográficas para bibliotecas escolares de Establecimientos Educativos impactando a estudiantes de comunidades étnicas así:

En el 2020 A través de la dotación de colecciones bibliográficas conformadas por 60 títulos de literatura, obras de referencia, libros informativos y clásicos de la literatura fueron entregados en 1.000 sedes educativas oficiales del país se logró el siguiente alcance:

Descripción	Cantidad impactada
Departamentos	32
Secretarías de Educación Certificadas	62
Municipios	245



Relación de estudiantes impactados

Descripción	Cantidad impactada
Negros	44.375
Afrocolombianos	34.876
Raizales	1.393
Palenquero	7
Indígenas	47.285
Rrom o Gitanos	10
Total Estudiantes impactados	533.917

Proyecto - Territorios Narrados: En esta misma línea el PNLE retomó en el 2020 el proyecto Territorios Narrados, iniciativa que nació en el 2015 con el propósito de contribuir con la recuperación de relatos y saberes ancestrales de las comunidades étnicas del país y a su revitalización lingüística, en el marco de los proyectos de educación propia y etnoeducación. Así, mediante este proyecto se busca apoyar la producción de materiales de lectura en lenguas nativas, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 17 de la Ley 1381 de 2010 - Ley de Lenguas Nativas fortaleciendo de esta manera la producción textual de maestros y estudiantes, así como el reconocimiento de su lengua materna como un elemento vital en la construcción de identidad y en el aprendizaje de su cultura. Como resultado del trabajo se elaboraron tres libros de la mano de tres comunidades étnicas del país:

Logros destacados:

Producción, edición y publicación de tres libros en lengua materna y en español con dos comunidades indígenas y una comunidad Palenquera:

1. Historias ancestrales U'wa. Kajkin Luin Karita. Comunidad indígena U'wa. IE U'wa Izketa Segovia. Norte de Santander.
 2. Tejido y vida Kamëntsá. Kamëntsábe ainán y biánëj. Comunidad indígena Kamëntsá Biyá. Institución Etnoeducativa Rural Bilingüe Artesanal Kamëntsá. Valle de Sibundoy, Putumayo.
 3. La niña del Maní. Monasita ri ngubá. Comunidad de San Basilio de Palenque. I.E. Técnica Agropecuaria Benkos Bioho. Mahates, Bolívar.
- Producción de ciclo de 12 video talleres en ilustración y edición comunitaria.
 - Producción de tres podcasts, uno por cada libro, donde se desarrollan entrevistas con comunidades y la lectura en voz alta en lengua materna y en español.
 - Producción y edición de un texto con la comunidad indígena Siona.



- Disposición de la colección Territorios Narrados 2020 en el portal Colombia Aprende.
- Producción de 3.900 libros. 1.300 ejemplares de cada título; 400 libros para cada comunidad y 900 libros para sedes educativas focalizadas del país.
- Evento virtual de lanzamiento de la colección Territorios Narrados 2020.

3.1.4 Lengua Extranjeras:

El Ministerio de Educación Nacional avanza en la implementación del Programa Nacional de Bilingüismo, el cual busca generar condiciones integrales alrededor de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con el fin de fomentar su aprendizaje del inglés. Para ello, el caso de trabajo con comunidades étnicas el programa avanza en dos acciones estratégicas:

Maestros y Escuelas (Formación docente y fortalecimiento institucional).

- a. Inspiring Teachers: Es una estrategia de desarrollo profesional continuo que en 2020 benefició a 1659 docentes de inglés a través de las siguientes estrategias:
 - Capacitación en formulación de proyectos educativos en inglés con objetivos específicos al turismo, el cual busca fomentar un enfoque de enseñanza de inglés para el turismo en las comunidades afro, indígena y raizales, con el fin de fomentar las oportunidades laborales, el emprendimiento comunitario y social a través del inglés y el turismo. En esta estrategia se beneficiaron 17 docentes procedentes de las Secretarías de Educación de Chocó, La Guajira, Quibdó, San Andrés y Turbo.
 - Programa de formación de 120 horas en temas relacionados con el uso y apropiación de los libros de texto de inglés del MEN, el currículo sugerido de Inglés, la aplicación digital Be The 1 Challenge y la enseñanza del idioma a través de mediaciones remotas o sin conexión a internet. Para este programa se avanzó con 21 docentes pertenecientes a las comunidades afro e indígena de las Secretarías de Educación de Buenaventura, La Guajira, Medellín, Pereira y Villavicencio.

Con estas acciones, el Ministerio benefició en total a 38, de los cuales 28 pertenecen a la comunidad afrodescendiente, 6 a la comunidad indígena y 4 a la raizal.

3.2 Tecnologías y nuevos medios para la innovación y la gestión de conocimiento:

Teniendo en cuenta que el Pacto por la Transformación Digital del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 establece que el capital humano es un elemento habilitador y requerido para la materialización de las oportunidades y la gestión de los retos relacionados con la Cuarta Revolución Industrial, el MEN trabaja en estrategias y



acciones articuladas para fortalecer habilidades y conocimientos pertinentes con docentes y estudiantes. En el marco del documento de política de transformación digital (CONPES 3975 de 2019), el MEN definió 7 líneas de acción para generar condiciones habilitantes que promuevan el desarrollo y gestión del talento para la Transformación Digital.

De las 7 líneas estratégicas propuestas, a la fecha se ha avanzado en seis (6) a través de proyectos concretos para el avance de cada una de ellas así:

Diseño de orientaciones curriculares. En el diseño y actualización de herramientas de política a través de lineamientos curriculares y/o orientaciones para el desarrollo de habilidades necesarias para la cuarta revolución industrial, el MEN ha venido avanzando en el desarrollo de: Lineamientos para la Educación Virtual, blended y dual en Educación Superior; Lineamientos para la Educación Virtual Básica y Media; Marco competencias TIC para docentes; Orientaciones para el fomento de la innovación educativa; Orientaciones pedagógicas y recursos educativos para el desarrollo de capacidades de innovación científica y tecnológica durante la trayectoria educativa; Actualización Guía 30; Diseño o actualización de cualificaciones con énfasis en la Cuarta Revolución Industrial e industria 4.0. A la fecha, estos documentos tienen avances significativos en su construcción y proceso de validación.

Creación y dinamización de ambientes para el desarrollo de competencias. A la luz de estos lineamientos y orientaciones que propenden por el desarrollo de habilidades y competencias para la cuarta revolución industrial, se propone el diseño e implementación de estrategias que estimulen la creación y dinamización de ambientes de aprendizaje convencionales y no convencionales, que motiven el desarrollo de competencias socioemocionales, tecnológicas y de la ciencia, en niñas, niños, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades, para interactuar con las tecnologías emergentes de la cuarta revolución industrial. Se propuso que estos ambientes de aprendizaje se alinearan con las necesidades de los estudiantes y les posibilite dentro de su trayectoria formativa, otras formas de aprender y de vincularse con el sistema educativo.

A continuación, referenciamos los avances en la puesta en marcha de los siguientes proyectos e iniciativas:

- **Aprender Digital:** modelo de acompañamiento que promueve la apropiación y uso efectivo de las tecnologías en el aula de clase, y fomenta la innovación y transformación de las prácticas pedagógicas con el uso de tecnologías digitales. En 2019, 200 instituciones educativas de 14 ETC avanzaron en la implementación del modelo. En dicho año se realizó un piloto del modelo en 10 instituciones educativas con Jornada Única.
- **Promoción del pensamiento computacional, crítico y creativo:** en 2019 se avanzó con actores y comunidad educativa de 4 ETC (Medellín, Bogotá,



Barranquilla y Cali). De igual forma, en dicho año se desarrolló el primer Novacamp de habilidades STEM+A, convocando a más de 1.300 adolescentes y jóvenes, de los cuales 400 pertenecían a las 50 instituciones educativas seleccionadas. Docentes y estudiantes participaron en este campamento resolviendo retos STEM+A para fortalecer pensamiento computacional, crítico y creativo.

- **Construcción de orientaciones del enfoque STEM+A:** Avance en la estructuración de conceptual y metodológica del enfoque, entendido como una de diversas maneras de movilizar la transformación de las prácticas educativas. En este sentido el Ministerio de Educación Nacional, como ente rector en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas educativas en Colombia, ha identificado la necesidad de avanzar en el análisis técnico de enfoques que puedan fortalecer trayectorias educativas relacionadas con la ciencia, la tecnología, la innovación y la creatividad, a partir de los desafíos que implica la sociedad del siglo XXI y los objetivos de desarrollo sostenible. Desde esta perspectiva, el enfoque STEM+A invita a las comunidades educativas, a las Secretarías de Educación y a los demás actores del sistema a la transformación de las prácticas educativas, desde la integración de los conocimientos de las diferentes áreas curriculares, la exploración dinámica del contexto (identificando oportunidades, problemáticas o necesidades) en aras de construir conocimiento significativo para la ciudadanía local y global, configurar proyectos de vida y aportar al desarrollo de los territorios desde iniciativas que contemple el bienestar individual y colectivo a partir de aportes que surjan de la investigación escolar. En el año 2020 se construyó el documento de la visión del Enfoque STEM+A el cual contiene un avance de las orientaciones pedagógicas, didácticas y operativas que permitirán incentivar el enfoque STEM+A como una posibilidad para potenciar la innovación educativa desde la formulación de rutas que convoquen al trabajo colaborativo, escenarios de co-creación (entre diferentes actores educativos) y la escalabilidad de experiencias de transformación escolar.
- **Ruta STEAM:** En el marco de un convenio con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y Computadores para Educar (CPE), se desarrolló en el 2020 una estrategia de rutas de aprendizaje mediante una experiencia digital gamificada fundamentada en el enfoque educativo STEM aprendizaje basado en retos, acompañamiento virtual y certificación de habilidades y competencias, en las que se incluyeron temas como: metodologías activas, robótica, internet de las cosas, inteligencia artificial, big data y analítica, beneficiando a más de 20 mil docentes y 2.544 jóvenes. Se implementó un proceso de tutoría y acompañamiento para fortalecer las áreas básicas que hacen parte del enfoque, beneficiando a más de 3000 estudiantes. Además de las rutas, se desarrollaron componentes asociados a la entrega de un Kit STEM a más de 6000 instituciones educativas



focalizadas y el desarrollo del “Portal Nacional STEM” como línea de sostenibilidad de la estrategia.

- **Coding for kids (estrategia articulada con MinTIC, CPE y British Council):** Esta estrategia buscó desarrollar habilidades de pensamiento crítico y computacional, creatividad y resolución de problemas a través del uso e implementación de micro:bit. En 2019 se beneficiaron 788 docentes. Durante 2020 se capacitaron de manera virtual 8.500 docentes. Las cifras proyectadas para 2021 son 8500 docentes formados y 510.000 niños beneficiados.
- **Laboratorios de Innovación Educativa EdukLab (articulación con CPE).** Los laboratorios son espacios para el desarrollo de experiencias de aprendizaje ágiles, novedosas e incluyentes, que inspiren a los docentes a transformar las prácticas de aula. En 2019, su diseño e implementación benefició a 1.800 docentes. En 2020, la puesta en marcha de los laboratorios benefició a 4.000 docentes, 10.000 estudiantes y 5.000 padres de familia. Las cifras proyectadas para 2021 son 40000 estudiantes; 250 Kits nuevas tecnologías; y 4000 docentes formados.
- **Laboratorio de innovación MEN Territorio Creativo.** Estrategia para el fomento de la innovación al interior de la entidad, lanzada en 2019. Durante el último trimestre del 2019, se realizaron 10 Talleres con la participación de 217 colaboradores para generar confianza creativa.

En el marco de esta emergencia sanitaria, el espacio MEN Territorio Creativo, nos convocó a generar la discusión y reflexión sobre los cambios que requiere la educación a raíz del cambio abrupto que hemos vivenciado a raíz de la emergencia sanitaria a causa del COVID-19, y de esta manera, pensar en las estrategias adecuadas para que la Innovación a través del uso de soluciones tecnológicas posibilite fortalecer y potenciar ambientes de aprendizaje no convencionales en pro de garantizar el derecho a la Educación bajo cualquier circunstancia.

Fue así como durante el segundo semestre de 2020 se realizaron activaciones del Laboratorio MEN territorio creativo dirigido a los funcionarios del MEN, de manera virtual y cuyo reto fue generar procesos de ideación para incentivar la confianza creativa. Se han realizado talleres alrededor de a) componentes del Plan Anticorrupción; b) Toma de decisiones basados en datos, c) seguridad digital y preservación de la información con servidores del MEN desde el teletrabajo, y d) rutas de ideación para el aprovechamiento de las TIC con población en condición de discapacidad,

Durante el 2020 se formalizó un Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Educación y la Embajada de Francia en Colombia, desde el cual se plantearon líneas de trabajo para la articulación y fortalecimiento del Laboratorio MEN Territorio Creativo. Aprovechando la experiencia del país francés, cuyo Ministerio de Educación



también cuenta con un Laboratorio de Innovación durante el último trimestre de la vigencia 2020, se iniciaron los talleres de transferencia de conocimiento en aras de generar reflexiones sobre los propósitos, iniciativas y proyecciones de los Laboratorios de Innovación de los Ministerios de Educación de ambos países.

Procesos de formación para promover prácticas innovadoras

- **Fortalecimiento de competencias investigativas, pedagógicas y tecnológicas mediante el desarrollo de recursos educativos digitales – RED.** En articulación con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, durante el 2020 se realizó la convocatoria que permitió la selección de una propuesta para el desarrollo en el 2021, del proyecto que tiene por objeto el “*Fortalecimiento de competencias investigativas, tecnológicas y pedagógicas de docentes del sector oficial de educación preescolar, básica y media, mediante la producción de Recursos Educativos Digitales –RED y objetos virtuales de Aprendizaje –OVA*”. Para el 2021 se espera contar con 500 recursos educativos digitales producidos por los docentes acompañados.
- **Reconocimiento de experiencias significativas en uso de TIC:** (1) en 2020 se seleccionaron 19 docentes que viajarían en mayo a Corea del Sur en el marco del programa *ICT Training for Colombian Teacher*. Como el evento se canceló a causa de la emergencia sanitaria, durante el 2020 se avanzó en el acompañamiento entre pares por parte de docentes de Corea en materia de apropiación y uso de herramientas TIC. En alianza con el gobierno de Corea del Sur, se fomentó el uso de la herramienta tecnológica Classting. La estrategia estuvo constituida por fases de implementación que incluyeron procesos de formación y acompañamiento a Secretarías de Educación y Establecimientos educativos, para la comprensión técnica, pedagógica y didáctica de la herramienta Classting, en el marco de este acompañamiento, se beneficiaron 788 docentes; (2) en 2019, en articulación con Computadores para Educar, se realizaron 4 eventos Educa Digital, y un evento nacional Educa Digital Colombia, en los cuales se reconocieron experiencias de docentes de instituciones urbanas y rurales de todo el país. En el 2020, el evento Educ@ digital STEM 2020 se realizó de manera virtual, alcanzando una audiencia total de 1.754 personas por la página Web y por el canal de Youtube 47.743 durante los 3 días del evento. Se inscribieron 76 experiencias de docentes y se realizaron 19 talleres y 8 charlas relacionadas con el enfoque educativo STEM.
- **Talento Digital e industrias culturales y creativas.** En 2019, se elaboró una propuesta de diversificación pedagógica de la educación media asociada a un área de conocimiento TI, que permitiera la construcción de trayectorias ocupacionales, el ingreso a la educación superior y/o al mundo del trabajo. Con este proceso se beneficiaron 220 instituciones educativas y se conformaron 4 alianzas regionales con el sector productivo y una alianza con la oferta educativa posmedia. En 2020, la estrategia Talento Digital e industrias



culturales y creativas, benefició a 20 mil estudiantes de 320 instituciones educativas de 5 departamentos (100 adicionales a las de 2019).

- Adicionalmente, se desarrolló una estrategia de acompañamiento a Secretarías de Educación para fortalecer los ecosistemas de innovación para la media a través de la estructuración de nodos regionales articulados con los planes estratégicos territoriales. La formación a estudiantes se planteó desde los tres currículos (Programación, Talento Digital e Industrias Creativas y Culturales) planteados desde 2019 y ajustados como cursos virtuales en la plataforma dispuesta para la estrategia.
- De cara al fortalecimiento de las capacidades de innovación en las Secretarías de Educación, se construyó y socializó la Caja de Herramientas para la innovación educativa, la cual cuenta con 54 contenidos: 28 infografías; 4 guías didácticas; 5 videos explicativos; 14 videos de acciones significativas; 3 webinars*. Los contenidos de la caja de herramientas se socializaron con docentes, directivos docentes, padres o cuidadores, participantes de Secretarías de educación, entre otros, a través de 3 Webinars:
 - ✓ Innovación Educativa: Rutas y posibilidades en los territorios: 178 participantes
 - ✓ Caminos Interconectados hacia la innovación educativa: 100 participantes
 - ✓ TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Acciones innovadoras en época de cambios 144 participantes
- **Estrategia nacional de Edutainment.** Otra gran apuesta en el marco del CONPES de Transformación Digital es la línea estratégica que propone generar acciones para la articulación intersectorial con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y Min TIC, con el fin de desarrollar la estrategia nacional de "edutainment" (entretenimiento educativo) con énfasis en disciplinas STEM+A a través de la divulgación, circulación, uso y apropiación de recursos educativos digitales por diversos medios. En el marco de esta línea, durante el 2020 se logró avanzar en las siguientes estrategias:

Comité Interinstitucional de Edutainment: A la fecha se han realizado cuatro comités interinstitucionales con la participación de: MinTIC, MinCiencias, MinCultura, CPE, RTVC y MEN. Se presentó el documento inicial y el Plan de trabajo propuesto de la Estrategia Nacional EEE+STEAM a cargo de MinEducación, que se basa en cinco fases que cuentan con sus respectivas líneas de acción. Posteriormente se estableció una metodología colaborativa para recoger los aportes y compromisos de las 6 entidades participantes. Dentro de los acuerdos iniciales está la publicación de una colección avanzada



de contenidos STEAM en el nuevo Portal Colombia Aprende, el desarrollo de un webinar en asociación con Innovec México, miembro de la mesa de trabajo STEAM en Latinoamérica y la creación de la categoría STEAM en el Menú Especiales - Educación en RTVCPlay, donde se ubicarán diversas series de MinCiencias y otras producciones que aportan al enfoque STEAM, como Tomás Alba y Edison.

- **Estrategia 3.2.1 Eduacción:** Estrategia de medios educativos creada en articulación con RTVC. Se trabaja en la producción y circulación de programas audiovisuales, con emisión televisiva, radial y en el canal web RTVCPlay, cuyo objetivo es complementar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes en casa, desde la perspectiva de trayectoria educativa completa y desarrollo integral. En el marco de los programas audiovisuales se han desarrollado capítulos que abordan temáticas relacionadas con el pensamiento científico, creativo y crítico.
- **Medios educativos- RTVC Play.** En el marco de esta alianza, se construyó la sección digital “Para Aprender” en RTVCPlay, donde se cuenta con más de 220 programas de la franja educativa con guías pedagógicas, así como con la totalidad de los capítulos del programa "Profe en Tu Casa".
- **Portal Colombia Aprende como Ecosistema Digital:** Para el logro de las acciones definidas en el marco del documento de política de transformación digital, durante 2019 y 2020 se avanzó en la evolución del Portal Colombia Aprende el cual fue re-lanzado el pasado mes de octubre con una nueva imagen y como Ecosistema Digital, con el cual buscamos promover la apropiación de contenidos educativos digitales para incidir en la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje a través de servicios personalizados y una serie de herramientas digitales de apoyo, dirigidos a la comunidad educativa en el marco de distintos programas e iniciativas. En esta nueva plataforma se construyeron las bases para que en el futuro cada usuario pueda acceder a una oferta de contenidos personalizada. También se desarrollaron una serie de herramientas de interoperabilidad entre las diferentes plataformas que hacen parte del ecosistema digital y se creó una sección de archivo para facilitar la consulta de los contenidos que han hecho parte de la historia de Colombia Aprende, desde su creación hace 16 años. De esta forma se vienen integrando herramientas para distintos públicos y objetivos, entre los que se pueden referenciar:
 - **“Contacto Maestro”** como parte de la estrategia de Aprender Digital contenidos para todos, es una plataforma creada para resaltar la labor de docentes y directivos docentes del país. Brinda diferentes herramientas con las cuales pueden continuar fortaleciendo su crecimiento personal y profesional. Contiene cuatro secciones: Transformar (oferta de formación),



cuidar (autocuidado, vida saludable, habilidades socioemocionales), conectar (interacción) e inspirar (compartir prácticas pedagógicas). A la fecha contamos con 226 mil usuarios, 969 mil páginas vistas y 359 mil visitas. Cuenta además con una versión móvil que les permite personalizar la oferta de información que quieren consultar, guardar favoritos, participar en espacios de interacción y recibir notificaciones sobre los recursos o contenidos nuevos que tienen disponibles. A la fecha, se han registrado 4.400 usuarios.

- **Catálogo de contenidos, RedAprende:** herramienta que posibilita la visualización y valoración de los recursos educativos; recuperación de información a partir de buscador general y especializado. El catálogo cuenta con una versión móvil, que permite la descarga de la app y acceder a todas las funcionalidades del catálogo.
- **App de Bilingüismo, #BeThe1Challenge:** aplicación digital para fortalecer el aprendizaje del inglés en casa, desarrollada en el marco del Programa Nacional de Bilingüismo.
- **Biblioteca digital del Plan nacional de lectura y escritura:** Estudiantes y educadores cuentan con acceso a la Biblioteca Digital en todo el territorio nacional, cuenta con 3.000 títulos disponibles en servicio de préstamo los cuales se pueden descargar en el computador, tableta o teléfono inteligente para que niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias disfruten la lectura y accedan a la literatura universal.
 - ✓ Hemos dispuesto varias herramientas para apoyar los procesos de aprendizaje a través de estrategias como “Conectados con las matemáticas” y por medio de una alianza con Matific y Fundación Telefónica con la cual buscamos promover el desarrollo de competencias científicas, creativas y computacionales en estudiantes y docentes como complemento a las prácticas educativas a través de dos excelentes herramientas de acceso y uso gratuito.
- **Aprender Digital, contenidos para todos.** Surgió en el marco de la emergencia sanitaria, como plataforma para apoyar el trabajo académico en casa, creada en 2020 a través de una gran alianza entre diversas entidades del sector público y privado, cuenta con más de 80 mil recursos educativos digitales para brindar posibilidades de enseñanza y aprendizaje en diversos formatos. Con ofertas de formación a través de metodologías flexibles busca que personas de todas las edades y niveles educativos desarrollen capacidades y habilidades para afrontar los retos de la cuarta revolución industrial. A la fecha contamos con 29.1 millones de páginas vistas, 7.9 millones usuarios y un total de 9.4



millones de visitas. Laboratorio virtual de Innovación Educativa para la Educación Superior, Contacto Maestro (Plataforma y App), referenciadas en párrafos anteriores, son otras de las plataformas que hacen parte del ecosistema digital.

- ✓ Creamos la versión móvil <https://movil.colombiaaprende.edu.co/> de acceso gratuito como oportunidad de aprovechamiento de material pedagógico a través de los teléfonos móviles sin consumo de datos, gracias a la alianza con MinTic y operadores de telefonía.

Configuración y fortalecimiento de los Ecosistemas de Innovación Educativa

Para el logro de los propósitos anteriormente referenciados, se propuso una línea estratégica para fomentar la identificación y el desarrollo de talentos y aprendizajes para la creatividad, innovación y emprendimiento en conjunto con distintos actores, razón por la cual se puso en marcha una estrategia para configurar y fortalecer el Ecosistema de innovación educativa, a través de los Centros Regionales de Innovación Educativa para generar sinergias territoriales entre las familias, la comunidad educativa, la academia, el sector público, el sector productivo, la sociedad civil y otras entidades. Es así como en el marco de esta línea se avanza en:

- **Acciones de fortalecimiento de los 4 Centros de Innovación Educativa Regional (CIER)**, como nodos articuladores para el fomento de la innovación educativa. En 2019 se diseñaron las líneas estratégicas a 2022 y se realizó el mapeo y la articulación de actores del ecosistema. En 2020 se avanzó en la articulación y fortalecimiento de los 4 CIER a través de las líneas estratégicas definidas.
- Con el liderazgo de la Consejería de Asuntos Económicos y Transformación Digital, en 2020 se realizó el **encuentro del sector EdTech**, el cual contó con 74 empresas (56 colombianas) que apoyan iniciativas del Gobierno en transformación digital. Como resultado de la consolidación del EdTech, en el marco de la emergencia sanitaria se lograron alianzas con 66 empresas para la donación de más de 114 contenidos digitales, plataformas, cursos y apps, entre otros.
- Durante el 2020, en el marco de la implementación de proyectos educativos con nuestros aliados estratégicos como CISCO, Samsung, Fundación Telefónica, Fundación Siemens, Microsoft, TIGO, entre otros, se logró beneficiar en temas de seguridad digital, herramientas TIC, programación, matemáticas, STEM + A, ciencias de la computación, a más de 800.000 estudiantes; 20.000 docentes; más de 800 Instituciones Educativas, y más de 26.000 padres y cuidadores.



- A partir de los procesos de acompañamiento de la universidad EAFIT a las Secretarías de Educación municipales y departamentales se generaron escenarios de comprensión y direccionamiento estratégico para atender a los retos de la transformación digital y la cuarta revolución industrial, lo cual ha impulsado el desarrollo de ecosistemas, entendidos éstos como la articulación entre escenarios, actores y relaciones (procesos) que contribuyan a generar visiones compartidas sobre la innovación educativa con enfoque territorial, diferencial e inclusivo, para contribuir al desarrollo de habilidades 4.0 y la construcción de proyectos de vida con aprovechamiento responsable y seguro de las tecnologías. En este sentido, durante el 2020 se impulsó el desarrollo de sinergias en los siguientes niveles: 1) microsistémicos (transformaciones a nivel institucional para movilizar la innovación pedagógica y didáctica con la participación de varios actores de las comunidades educativas, por ejemplo, con el aprovechamiento de plataformas digitales como Classting); 2) mesosistémico (con procesos de acompañamiento a Secretarías de Educación para identificar oportunidades y desafíos de transformación desde las características y condiciones de las entidades territoriales); y macrosistémico (a partir de la sinergias entre entidades de gobierno de nivel ejecutivo como MinEducación, MinTIC, MinCiencias o con aliados estratégicos para movilizar iniciativas que promuevan el desarrollo de habilidades siglo XXI en estudiantes y competencias TIC docentes). Asimismo, se estructuró una caja de herramientas para el fomento de la innovación educativa con recursos, herramientas y orientaciones para inspirar la innovación desde acciones concretas, voluntades colaborativas y relaciones dinámicas.

Desarrollo y gestión de talento para el fomento de la innovación y transformación digital en las Instituciones de Educación Superior

Entre 2019 y 2020 avanzamos en el desarrollo de experiencias de aprendizaje novedosas e incluyentes, para inspirar a los docentes a transformar las prácticas de aula. Con el desarrollo de Co-Lab (<https://colab.colombiaaprende.edu.co>), la educación superior cuenta con la plataforma para acceder a un ecosistema que atiende a la innovación educativa y la transformación digital a través de cuatro servicios: a-Inspiración, b-Buenas Prácticas, c-Banco de recursos e d-Innovación académica y pedagógica. Específicamente con el Laboratorio de Innovación Educativa que lanzamos en el segundo semestre de 2020, no sólo está orientado a avanzar en cuanto a las formas en las que las tecnologías digitales contribuyen a los procesos de enseñanza y aprendizaje, sino también de su papel en los procesos de comunicación y atracción de nuevos estudiantes, en la gestión y análisis de la información académica para la toma de decisiones y, en general, de las posibilidades que ofrecen para potenciar los procesos de innovación educativa y transformación digital, contribuyendo al mejoramiento de la calidad y a la reinención de las propuestas de valor existentes.



1. **Procesos de formación de docentes para promover prácticas innovadoras:** Implementar procesos que contribuyan a la formación inicial, continuada y posgradual de los maestros, maestras y directivos en competencias y habilidades para que promuevan prácticas innovadoras en el marco del proyecto educativo institucional y generen en los niños y jóvenes capacidades para la IA y las tecnologías emergentes que ofrece la cuarta revolución industrial en niñas, niños y jóvenes. Como principal herramienta de apoyo en esta línea estratégica, se avanza en la construcción de:
 - **Contacto Maestro (Plataforma y App):** se diseñó y se puso en marcha esta plataforma dirigida a docentes y directivos docentes, con la finalidad de no solo apoyar sus prácticas docentes, sino, de cuidar de manera integral su labor, para lo cual pueden consultar cuatro secciones: Transformar, Cuidar, Conectar e Inspirar.

Por último, en el marco del documento CONPES 3988 de 2020 “Tecnologías para aprender” se identificó la debilidad en los procesos de monitoreo y evaluación del acceso, uso e impacto de las tecnologías digitales (TD) en la educación, por lo anterior, en 2020, en coordinación con Computadores para Educar se lideró la línea estratégica para la construcción de un modelo de monitoreo y evaluación del uso, acceso e impacto del uso de TIC en la educación, así como también en la construcción del índice de innovación educativa.

3.3 Evaluación para aprendizajes de calidad

Las pruebas Saber 3°, 5° y 9° se aplicaron de manera censal hasta 2017. En 2018 el país no contó con una medición que permitiera valorar la eficacia de los programas dirigidos al mejoramiento de la calidad. La actual administración las considera como una herramienta clave para orientar la política sobre el tema. En tal sentido, se retomará su aplicación anual y se fortalecerán los instrumentos de seguimiento al desempeño y mejoramiento de los aprendizajes.

Durante el año 2019 se rediseñaron las pruebas Saber 3°, 5° y 9°. Los principales componentes de la reestructuración son:

- Revisión de marcos conceptuales y actualización de las matrices de referencia.
- Mayor acceso a la población con discapacidad, en cumplimiento del Decreto 1421 de 2017.
- ✓ Avance en el reconocimiento de la diversidad étnica en la construcción de la prueba, atendiendo a los compromisos pactados con la población indígena, para este componente, En septiembre se realizó una reunión en las instalaciones de la OPIAC en Bogotá de la cual surge la propuesta de establecer comunicación directa con la CONTCEPI.



- ✓ En Octubre: se realizaron dos jornadas de trabajo con etnoeducadores (formadores de etnoeducadores y docentes) de las regiones Caribe, la Guajira, Cauca, Risaralda y Guaviare. Así como la validación de instrumentos con estudiantes de la comunidad Ticuna en la zona rural de Leticia
 - ✓ En noviembre se realizaron dos jornadas de trabajo con etnoeducadores (formadores de etnoeducadores y docentes, representantes de cabildos) de la Guajira, Cauca, Amazonas, Caldas, Bogotá, Putumayo, Córdoba. Así como validación de instrumentos con estudiantes de la comunidad Sikuani en la zona rural de Arauca.
- Inclusión de competencias socioemocionales.
 - Incorporación de una pregunta abierta que evalúa las habilidades de escritura en los grados 5° y 9°.
 - Evaluación de habilidades, conocimientos y actitudes necesarios para el ejercicio consciente y responsable de la ciudadanía en el ámbito social y político dentro de una perspectiva de derechos.
 - Actualización de las especificaciones de la prueba de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, visibilizando el componente ambiental, articulado con el componente de Ciencia, Tecnología y Sociedad.
 - Incorporación de las TIC para la aplicación electrónica de la prueba a una muestra de la población.

Es importante señalar que, con los insumos de la reestructuración, se avanza en las mesas de trabajo tanto con las comunidades Negras, Afros, Raizales y palenqueras, como con la CONTCEPI. Trabajo que está articulado a los compromisos de PND, trabajo que se adelantó en el año 2020.

En trabajo conjunto con el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - Icfes se han tenido avances significativos en cuanto a los ajustes y mecanismos necesarios para la aplicación de las pruebas Saber de la población con discapacidad. En atención además a lo estipulado en el Decreto 1421 de 2017 en relación con el garantizar los apoyos y ajustes razonables acordes a las necesidades de esta población.

Particularmente, el Ministerio de Educación Nacional, en el marco de la actualización de los marcos de referencia para los procesos de evaluación de las pruebas Saber 3, 5, 9 (evaluación nacional de carácter externo que se aplica periódicamente a estudiantes de educación básica de todo el país, con el fin de conocer el desarrollo de sus competencias en algunas áreas definidas previamente), se consideró el Diseño Universal de la Evaluación para plantear evaluaciones óptimamente accesibles permitiendo que toda la población que se quiere evaluar pueda demostrar su nivel de habilidad en el objeto de evaluación, independientemente de su origen étnico,



discapacidad, nivel socioeconómico etc., manteniendo interpretaciones válidas de los resultados obtenidos. Lograr accesibilidad implica eliminar la carga cognitiva innecesaria y apoyar a los estudiantes que lo necesitan a superar las barreras que le impiden demostrar sus Conocimientos, habilidades y destrezas.

Considerar el diseño Universal de la Evaluación permite contar con un conjunto de prácticas y principios que busca el desarrollo de pruebas que puedan ser usadas por la mayor cantidad de personas posible, sin la necesidad de adecuaciones especializadas.

- Evaluar a todas las poblaciones (Incluye discapacidad y minorías).
- Definición precisa de objetos de evaluación.
- Ítems no sesgados
- Instrucciones y procedimientos claros, sencillos e intuitivos.
- Máxima lecturabilidad y comprensibilidad.
- Máxima legibilidad.
- Susceptible a acomodaciones.

Para apoyar los procesos de seguimiento del aprendizaje, se diseñaron y están en desarrollo un conjunto de mejoras de la plataforma "Supérate con el Saber". Con esta herramienta, más de 700 mil estudiantes de los grados 3°, 5°, 7°, 9° y 11° y 40 mil docentes de los establecimientos educativos del país podrán valorar los progresos logrados a lo largo del proceso educativo en las áreas de Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Naturales, Competencias Ciudadanas e Inglés, y gestionar los cambios necesarios para asegurar los mejores resultados de aprendizaje.

3.4 Directivos líderes y docentes que transforman

Para el Ministerio de Educación los docentes y directivos docentes son los principales agentes de cambio en el logro de una mejor calidad educativa, esto implica un reconocimiento y dignificación de la labor de estos actores educativos. Por lo tanto, resulta prioritario promoverlos en su desarrollo personal y profesional, propiciando estrategias enfocadas al acompañamiento y apoyo del quehacer diario de los maestros en los diferentes niveles educativos.

Los docentes y directivos docentes se constituyen en actores fundamentales para avanzar a una educación inclusiva, pertinente, con equidad y calidad. Para potenciar sus prácticas, el MEN desarrolla procesos de formación y acompañamiento situado entre pares. Esta estrategia potencia su desarrollo emocional; motiva nuevas interacciones y altas expectativas sobre sus estudiantes e incentiva la innovación pedagógica. Estas estrategias inciden en transformaciones del ser, saber y hacer del maestro.



En el marco del proyecto de fortalecimiento de las Escuelas Normales Superiores en 2020 se avanzó en el desarrollo del momento de Deconstrucción de la estrategia de acompañamiento a ENS, en 126 ENS oficiales del país, para su fortalecimiento institucional como instituciones formadoras de docentes. Algunas de las actividades que se desarrollaron fueron las siguientes:

- Diagnóstico de los ejes misionales de las ENS (Formación, Evaluación, Investigación y Extensión).
- Diagnóstico de los énfasis (ruralidad, educación inclusiva, competencias en liderazgo educativo, Bilingüismo, innovación y uso de TIC educación inicial, ciencia, arte, tecnología y deporte, competencias ciudadanas y socioemocionales).
- Fortalecimiento de las prácticas de liderazgo de los directivos docentes.
- Formación de docentes y directivos en innovación para la educación rural.
- Selección de los 20 Escuelas Normales Superiores como Centros de Liderazgo y Excelencia Educativo para la Formación de Docentes Rurales - CLEER.

En desarrollo de los procesos de formación continua, en el marco de la Convocatoria de Formación Continua para educadores 2020-2, 523 educadores, entre los que se encuentran 66 educadores Afro y 8 indígenas, fueron apoyados para desarrollar diversos programas formativos. En esta convocatoria se ofertaron tres líneas de formación: Línea 1. Actualización pedagógica; Línea 2. Evaluación y sistematización pedagógica; Línea 3. Formación en liderazgo de directivos docentes; para cada línea se propusieron diplomados que ofrecían a los educadores, herramientas conceptuales y metodológicas para fortalecer sus competencias profesionales, generar prácticas pedagógicas innovadoras, aportar a la gestión institucional e incidir positivamente en el desarrollo integral y los aprendizajes significativos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos acorde a los contextos regionales y de desempeño.

La propuesta curricular de los diplomados buscó promover la educación inclusiva y con equidad, el enfoque de derechos humanos y ciudadanía, el uso y apropiación pedagógica de TIC, el reconocimiento de contextos diversos, educativos, culturales y sociales, el reconocimiento de prácticas pedagógicas en contextos rurales y comunitarios, herramientas conceptuales y metodológicas para la innovación de las prácticas pedagógicas, el desarrollo de proyectos pedagógicos y procesos de sistematización a través del trabajo colaborativo entre educadores e instituciones educativas, y la visualización, comunicación o divulgación de los resultados de aprendizaje.

En este subsistema, para el año 2020 se promovieron competencias en investigación para maestros, mediante la apertura de la convocatoria a oferentes para el desarrollo



de las líneas de Divulgación del Saber Pedagógico y Recursos Educativos Digitales, de este proceso se seleccionaron para la primera línea a la Universidad de Los Andes en alianza con la Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB) y el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP); y para la segunda línea se seleccionaron los CIER del Norte, Centro y Sur representados por la Universidad Nacional de Colombia. En este orden de ideas, el Ministerio de Ciencia, tecnología e innovación; estableció convenios, a través de Fiduprevisora, con la Universidad de Los Andes y la Universidad Nacional de Colombia.

Con el ánimo de abrir la convocatoria a educadores en el año 2021, se proyectan la apertura para la primera línea del 15 de enero hasta el 31 de marzo de 2021, y para la segunda línea se proyecta desde el 8 de marzo y cierre para el 8 de abril de 2021.

Para promover las habilidades de liderazgo en los directos docentes, en 2020 se avanzó en la estructuración de la Escuela de Liderazgo para Directivos Docentes, entendida como un sistema de desarrollo profesional y personal cuyo propósito es promover la transformación de sus prácticas de liderazgo para mejorar la gestión de las instituciones educativas y aportar al desarrollo integral y los aprendizajes de los niños, niñas y adolescentes. Las prácticas a fortalecer se centran en la gestión personal, la pedagógica y la administrativa y comunitaria y en el marco de éstas, la Escuela se construyó sobre cinco componentes, a saber: formación, bienestar y desarrollo personal, redes, investigación y el banco de recursos.

En mayo del 2020, se realizó el lanzamiento de la Escuela al país y mediante diferentes estrategias de formación se benefició a 1.412 directivos docentes, de los cuales 46 fueron directivos docentes afro y 21 indígenas, algunas de las estrategias en las que participaron estos educadores fueron:

- Proceso de formación y acompañamiento del PTA: los directivos docentes participaron del ciclo uno de acompañamiento a los rectores del Programa Todos a Aprender
- Autoformación a través de la plataforma Contacto Maestro: los directivos docentes participaron de los Viernes de Liderazgo como una oferta virtual que a partir de video conferencias con sus guías y materiales educativos invita a los directivos a desarrollar actividades que contribuyen a su proceso de autoformación en liderazgo, complementado con conversatorios en vivo para privilegiar la interacción y el intercambio entre pares.
- Encuentros de fortalecimiento socioemocional a directivos docentes: los directivos docentes participaron de los encuentros desarrollados.
- Formación Avanzada - Fondo de formación MEN- ICETEX: los directivos docentes se beneficiaron de especializaciones y maestrías asociadas al liderazgo.
- Formación Continua- Fondo de formación MEN- ICETEX: los directivos docentes cursaron los diplomados en liderazgo directivo.



En el marco de la Escuela de Liderazgo, 19 directivos docentes de Buenaventura participaron en las diferentes estrategias de los componentes de la Escuela.

En relación con Formación Avanzada, durante el año 2020 se desarrolló la Convocatoria de formación avanzada 2020-2 con el propósito de otorgar créditos educativos condonables para financiar los costos de matrícula de programas de posgrado (especializaciones, maestrías y doctorados) para educadores en servicio (directivos docentes y docentes) con nombramiento en propiedad, que se desempeñen en establecimientos educativos oficiales. La cofinanciación para estos programas es del 70% del valor de los semestres regulares y en el caso de las maestrías para etnoeducadores, la cofinanciación es del 85%.

Se beneficiaron **1.203 educadores**:

- **54 educadores** participaron en la Convocatoria de Formación a nivel de pregrado (Licenciaturas) para normalistas superiores de establecimientos educativos oficiales, de ellos **1 es educador afro y 2 indígenas**.
- 1.149 educadores participaron en la Convocatoria de Formación a nivel de posgrado (Especialización, maestría y doctorado) para docentes de establecimientos educativos oficiales, 104 en especializaciones (**2 educadores afro**), 924 en maestrías (**244 educadores afro y 82 indígenas**) y 121 en doctorado (**3 educadores afro**).

En relación con posibilidades de autoformación virtual, el MEN diseñó la Plataforma “Contacto Maestro”, la cual cuenta con cuatro secciones, así: i) transformar que corresponde a oportunidades de formación, ii) cuidar a bienestar, iii) conectar a redes iv) inspirar a investigación y experiencias significativas.

Adicional a las cuatro secciones mencionadas, “Contacto Maestro” cuenta también con un Banco de Recursos para que los Docentes y Directivos tengan una oferta de materiales educativos digitales entre los que se encuentran documentos, artículos, videos, tutoriales y otras herramientas que les brindarán elementos para profundizar su proceso de aprendizaje y fortalecer sus prácticas.

Formación a Etnoeducadores: En el Marco del convenio 1400 con el ICETEX y junto con la Universidad del Valle se adelantan procesos de divulgación, socialización e inscripción en el Diplomado “Etnoeducación y educación propia hacia un dialogo intercultural” en las secretarías de Educación Certificadas de Amazonas, Bolívar, Buenaventura, Cartagena, Choco, Córdoba, Guaviare, Tumaco, Vaupés y Vichada. Para esto se dispone de 300 cupos. Esta focalización responde a lo establecido por la Honorable Corte Constitucional en los Autos 004 y 005 de 2009 el cual protege tanto a los pueblos indígenas como a las comunidades negras y afrocolombianas entre los cuales se encuentran estos territorios.



En el segundo semestre de 2020, se desarrolló el diplomado de la Univ. del Valle, en 2020 denominado “Etnoeducación y Educación propia. Hacia un diálogo intercultural” en los cuales participaron educadores (por grupo étnico) y de etnoeducadores de la siguiente manera.

Diplomado Etnoeducación y Educación propia. Hacia un diálogo intercultural (2020)	
Etnoeducadores	No. de etnoeducadores
Afrocolombiano	21
No aplica	7
Indígena	0
Raizal	2
Total Educadores	30

Fuente: Equipo de Formación docentes y directivos docentes

Pertenencia a grupos étnicos	No. de educadores según pertenencia a grupo étnico
Afrocolombiano(a)	25
Ninguno	4
Indígena	1
Total Educadores	30

Fuente: Equipo de Formación docentes y directivos docentes

A través de esta plataforma se han desarrollado 135 webinar en directo y 12 pregrabados, con la participación de 744.415 usuarios que han accedido a estos contenidos; además se encuentra publicada una oferta de 120 MOOC, cursos abiertos y gratuitos que brindan herramientas a los educadores para fortalecer sus capacidades pedagógicas y disciplinares en diversas áreas del conocimiento, temas educativos de carácter transversal y de tendencia actual para el sector.

Organización de la Oferta Educativa y optimización de planta:

- En cumplimiento de los acuerdos para la implementación de la educación propia el Ministerio de Educación a la fecha ha realizado la asignación y distribución de cargos en las ETC para el nombramiento de 131 docentes, 23 directivos docentes, reorganizado la prestación del servicio para más de 13 territorios y 216 instituciones educativas
- En concertación con las autoridades indígenas en el marco de la CONTCEPI, se expidió el Decreto 317 del 27 de febrero de 2020, mediante el cual se hizo el reconocimiento de nuevos títulos y se actualizó salarialmente a 1.514 Etnoeducadores en 33 Secretarías de Educación.



- Se concertó y expidió la circular 22 del 18 de marzo de 2020 en el marco de la CONTCEPI, donde se dieron orientaciones a las 96 Secretarías de Educación del país, con relación a la administración de docentes y directivos docentes; en clave al fortalecimiento de la autonomía de los pueblos indígenas y la educación propia.

3.5 Más tiempo para aprender, compartir y disfrutar con Jornada Única

Para avanzar en equidad uno de los mayores retos del sector educativo es proporcionar a la Primera Infancia, infancia y adolescencia igualdad de oportunidades en términos de tiempo escolar para aprender, compartir y disfrutar. En este sentido, resulta de suma importancia avanzar en la implementación y en el incremento de cobertura progresiva del Programa de Jornada Única con calidad, con el fin de que los niños, niñas y adolescentes del sistema educativo oficial cuenten con un tiempo escolar significativo. Además de fortalecer sus competencias básicas, se busca que los estudiantes puedan realizar procesos que lleven al afianzamiento de sus competencias socioemocionales, integrando las artes, la cultura, el deporte, la ciencia, la tecnología y la creatividad, para generar valor agregado y enriquecer su proyecto de vida.

A 30 de noviembre de 2020, se cuenta con una matrícula de 1.180.012 estudiantes en Jornada Única, cifra que representa el 16% del total de estudiantes matriculados en establecimientos educativos oficiales. De ellos 83.826 están en grado Transición, 400.338 en Básica Primaria, 379.281 en Básica Secundaria y 316.567 en Media. Del total de estudiantes en Jornada Única 24.153 son afrodescendientes, 42.562 indígenas, 35.555 pertenecen a negritudes, 118 a otras etnias, 18 palenqueros, 511 raizales y 25 Rrom para un total de 102.942 NNAJ pertenecientes a grupos étnicos en 94 de las 96 Entidades territoriales Certificadas. (SIMAT, noviembre, 2020).

Para garantizar una Jornada Única pertinente y de calidad, se realizó durante el año 2020 la socialización de los resultados del diagnóstico con las 93 ETC que hicieron parte de este proceso durante el año 2019 con los 2.425 EE, la entrega de los resultados, su uso y apropiación se enfocaron en la estructuración de los Planes de Mejoramiento de Jornada Única PMJU, para aportar al cumplimiento de las condiciones asociadas a cada uno de los componentes de la Jornada Única desde la verificación, ajustes y apuestas de mejoramiento y aseguren el fortalecimiento de la calidad en la prestación del servicio educativo.

Asimismo, se avanza en el diseño metodológico y didáctico de herramientas de apoyo a los docentes y en el acompañamiento a 295 establecimientos educativos para el fortalecimiento de su gestión escolar y pedagógica integral, a través de la ruta definida desde la perspectiva de trayectorias educativas completas con los equipos de educación inicial, jornada única y Media; de manera complementaria al proceso de



fortalecimiento se focalizaron 1011 Establecimientos educativos para la estrategia virtual de Movilización Social: Tejiendo entornos de calidad.

Se dio inicio a un proceso de fortalecimiento a 150 Establecimientos educativos ubicados en territorios PDET en articulación con Mideporte, en el eje de educación física, recreación y deportes, que incluyó la entrega de dotaciones pedagógicas EFRED. En estos establecimientos, de acuerdo a información del SIMAT, de 82.265 estudiantes en Jornada Única se atiende a 2.759 estudiantes afrodescendientes, 4.940 indígenas, 7.844 pertenecen a negritudes, 281 raizales y 29 pertenecen a otras etnias.

Durante 2020 se avanzó con la entrega de dotaciones pedagógicas en 451 sedes rurales de territorios PDET, para trabajar en el afianzamiento básicas y competencias socioemocionales de los NNAJ, integrando las artes, la cultura, el deporte, la ciencia, la tecnología y la creatividad, y que a su vez fortalezcan la propuesta pedagógica y curricular de la institución educativa. En estas sedes, de acuerdo a la información del SIMAT, de 27.524 estudiantes en Jornada Única 1.949 estudiantes son indígenas, 997 pertenecen a negritudes y 385 son afrodescendientes.

3.6 Entornos Escolares para la Vida, la Convivencia y la Ciudadanía

Esta línea de acción busca contribuir corresponsablemente con las familias y la sociedad, al desarrollo socioemocional de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, al ejercicio de sus derechos y a la construcción de una ciudadanía ética, democrática e incluyente, a partir de tres componentes estratégicos:

- Emociones para la vida, con énfasis en la formación a docentes, estudiantes y familias en competencias socioemocionales y ciudadanas.
- Sistema Nacional de Convivencia Escolar, que promueve el desarrollo de protocolos y rutas de atención para atender situaciones que afectan el desarrollo integral y la convivencia de los niños, las niñas y los jóvenes.
- Pensamiento crítico e histórico, con la puesta en marcha de acciones pedagógicas frente a la enseñanza de la historia, la ética y la ciudadanía.

Desde los entornos para la convivencia se privilegian acciones con las familias para fortalecer la relación con la escuela y garantizar condiciones de cuidado, afecto y acompañamiento al desarrollo integral y los aprendizajes de los niños, las niñas y los jóvenes. En tal sentido, se adelantan acciones encaminadas a fortalecer la relación Familia - Escuela, lideradas por docentes y orientadores escolares en el marco de Escuelas de Familia que incluyen: i) procesos de formación virtual, ii) avances en el diseño e implementación de una estrategia de acogida, bienestar y permanencia, en donde participan las familias para fortalecer la integración de los niños y las niñas al grado transición, y iii) una herramienta digital que permitirá el mejoramiento de



formación e información a padres y madres desde cada una de las Instituciones Educativas.

En desarrollo del el “Pacto Emociones: Conexión Vital” que se firmó en 2019 entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Salud y Protección Social, para promover la salud mental de niños, niñas y adolescentes y otros actores de la comunidad educativa. En el 2020, el Ministerio de Educación ejecutó la alianza con la Fundación Saldarriaga Concha, el DAPRE y el Ministerio de Salud que incluye, a través de la cual se formaron 1.955 educadores de 300 establecimientos educativos en el desarrollo socioemocional, como base para la prevención de violencias y la promoción de la participación igualitaria. De los educadores formados 97 son etnoeducadores afrocolombianos y 92 son etnoeducadores indígenas.

Así mismo, se diseñó un esquema de acompañamiento y formación orientadores escolares de todo el país en herramientas para la promoción de competencias socioemocionales y ciudadanas y el ejercicio de derechos humanos, la prevención, el seguimiento y la atención de situaciones que afecten la convivencia escolar particularmente las relacionadas con la participación igualitaria, la no discriminación, la violencia basada en género, el ciberacoso y otros riesgos en medios digitales y riesgos como el consumo de SPA y el suicidio. Se formaron 1069 orientadores docentes que participaron en el esquema de acompañamiento. De los orientadores formados 53 son etnoeducadores afrocolombianos y 4 son etnoeducadores indígenas.

Durante esta administración inició la formación de actores del Sistema de Convivencia Escolar. En consecuencia, 96 Entidades Territoriales han recibido asistencia técnica para el fortalecimiento de sus Comités Territoriales de Convivencia Escolar. En esta misma línea, se avanza en la puesta en marcha del Sistema Unificado de Información de Convivencia Escolar (SUICE) y a diciembre de 2020 5.500 Instituciones Educativas públicas y privadas han sido capacitadas y 5108 cuentan ya con usuario para el uso del SIUCE que contempla un módulo para registrar situaciones tipo III (posibles delitos) entre los que está la discriminación por racismo.

Con apoyo de entidades del sector, se diseñaron protocolos de prevención en materia de suicidio, consumo de sustancias psicoactivas, xenofobia, violencia basada en género y discriminación por racismo este último validado con comunidades étnicas. En todos los protocolos se incluyen los enfoques de derechos y diferenciales.

De igual forma, en desarrollo de Ley 1874 de 2017, se fortalece la enseñanza de Historia, Ética, Cívica y Ciudadanía en el marco de las Ciencias Sociales como una oportunidad para contribuir a la formación de una identidad nacional que reconozca la diversidad cultural del país, desarrollar el pensamiento crítico a través de la comprensión de los procesos históricos y sociales, y promover la formación de memoria histórica que contribuya a la reconciliación y la paz. Para avanzar en este proceso, se han desarrollado cinco mesas técnicas para la conformación de la Comisión Asesora, con participación de la Academia de Historia, la Asociación de Historiadores, docentes, estudiantes y organizaciones sociales diversas. Con apoyo de



universidades y de la mano de la Academia de Historia, en 2019 se ha avanzado en la construcción de referentes de calidad del área de Ciencias Sociales y propuestas curriculares para la enseñanza de Historia en la Educación Básica y Media.

Este trabajo se ha desarrollado en el marco de la celebración del Bicentenario. Por ello, el Ministerio implementa este plan en Instituciones Educativas de los departamentos de Arauca, Boyacá y Casanare. De esta forma, se espera fortalecer las competencias socioemocionales, ciudadanas y científico sociales de niños, niñas y jóvenes, a través del análisis histórico. En los talleres realizados, un equipo interdisciplinario acompaña a los docentes para abordar la enseñanza de la Historia y de las Ciencias Sociales de una forma agradable para los estudiantes y pertinente según su contexto. Se busca estimularlos para realizar proyectos de investigación histórica de temas de su interés y a, Asimismo, el Ministerio de Educación se articuló con el Ministerio del Interior a través de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rrom y Minorías ponerlos en escena a través de lenguajes artísticos y de tecnología (música, fotografía, pintura, video y podcast). Este fue el tema de la Feria del Libro 2019, en la que participaron más de 25.000 personas en los espacios dispuestos por el Ministerio. El Ministerio de Educación Nacional en la vigencia 2019 inició el diseño de la Estrategia Pedagógica y Protocolo para la Prevención de la Discriminación por Racismo, cuyo Plan de Acción está en desarrollo, de tal manera que la primera versión del documento base fue entregada en la vigencia 2020 para revisión y ajustes, de igual manera se tienen planeadas las consultas para cualificar el documento base con expertos de los pueblos y comunidades indígenas, afrodescendientes, Raizales y Rrom y, con las entidades territoriales, mediante foros virtuales.

A partir del documento base escrito en el 2019, se estructuró un segundo documento con mayor profundidad conceptual, el cual recibió aportes desde espacios de participación de miembros de las entidades territoriales del país con mayor número de personas afrodescendientes, indígenas y Rrom, así como de expertos nacionales e internacionales, mediante dos foros virtuales especializados en racismo y discriminación étnico racial en la escuela; estos dos espacios participativos virtuales contaron con un total de 171 participantes, entre ellos adolescentes, jóvenes y adultos de grupos étnicos Indígenas, Rrom y Afrodescendientes (Negritudes, Afros, Raizales y Palenqueros), funcionarios del sector público del nivel territorial y nacional - sector educación y otros, organizaciones sociales, universidades, organismos de cooperación internacional y expertos nacionales e internacionales.

Estos dos espacios participativos permitieron identificar elementos normativos, conceptuales, pedagógicos y operativos para cualificar la estructuración del borrador del "Protocolo para el abordaje pedagógico del racismo y la discriminación étnico - racial en entornos educativos", mediante los temas movilizados: en foros de expertos: i) Diálogo e intercambios sobre temas de indagación entre expertos en procesos con población Indígena y Rrom.; ii) Diálogo e intercambios sobre temas de indagación entre expertos en procesos con población afrocolombiana; en el foro territorial: i) Aproximaciones a la discriminación por racismo en el entorno escolar - Conceptos e implicaciones en las niñas, niños y adolescentes; ii) Pedagogías del



reconocimiento de las diferencias, obteniéndose un documento que fue validado en diferentes espacios: i) Diálogo con doce (12) expertos nacionales e internacionales quienes, previa lectura del protocolo, teniendo en cuenta criterios de análisis asignados de acuerdo a su área de experticia en asuntos étnicos, elaboraron un documento corto con análisis y recomendaciones para la cualificación del protocolo; posteriormente, participaron en un conversatorio sobre lo desarrollado; ii) Comisión Consultiva de Alto Nivel: realizó una lectura analítica y entregó retroalimentación escrita sobre el protocolo; iii) Conversatorio con adolescentes afros, indígenas y Rrom, quienes, desde su experiencia vital, dieron elementos importantes para la cualificación pedagógica del protocolo. Todo este proceso permitió obtener un documento en versión semifinal para ser afinado en la vigencia 2021.

Durante el 2020 el Ministerio de Educación Nacional lideró la 15ª edición del Concurso histórico literario "Caminos del MERCOSUR" una oportunidad para que estudiantes de educación media de Argentina, Colombia, Ecuador y Paraguay hicieran conciencia sobre aquello que nos une como región y para que piensen y hagan aportes sobre lo que implica una educación sin barreras, ni fronteras. En este concurso participaron más de 134 estudiantes de América Latina para lo cual desarrollaron ejercicios investigativos relacionados con el aporte de mujeres, pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes en los procesos emancipatorios en Suramérica.

3.7 Educación Inclusiva

La educación como derecho implica el reconocimiento de la diversidad, entendida como las distintas condiciones y situaciones individuales, dentro de un ambiente que concibe la diferencia como un valor y la escuela como un elemento transformador para la erradicación de prácticas discriminatorias, a fin de construir una sociedad tolerante, justa y equitativa. En este contexto, la educación inclusiva presupone un marco amplio, que elimina las barreras para el aprendizaje y promueve la participación en la escuela, de tal manera que se asegure una educación equitativa que reconoce y aborda los diferentes ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje, así como las características contextuales de todos y cada uno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

En tal sentido, se avanza en la formulación Lineamientos de política de inclusión y equidad en la educación para garantizar que el Sistema educativo se transforme en sus políticas, prácticas y culturas, de manera que favorezca una educación de calidad para todos los niños, niñas, jóvenes y adultos, sin exclusión por razones de etnia, discapacidad, condición social, vinculación al conflicto, entre otras, en el marco del respeto y valoración de la diversidad.

De igual forma, según lo dispuesto en el Decreto 1421 de 2017, se avanza en el proceso de formación, fortalecimiento y acompañamiento a más de 600 docentes para el desarrollo de Planes de Ajustes Razonables y de Implementación Progresiva en 25 Instituciones Educativas y en 25 Entidades Territoriales Certificadas, respectivamente.



Desde finales de 2018 se están cualificando las orientaciones requeridas para los procesos educativos de los niños en condición de enfermedad. En respuesta a lo estipulado en el Decreto 1470 de 2013, se realizan asistencias técnicas a las Secretarías de Educación para fortalecer el apoyo académico especial a los niños en los territorios y se han recogido experiencias replicables que ayudan a nutrir el documento para docentes y Secretarías.

En asocio con el INSOR se han acompañado 10 Entidades Territoriales Certificadas para facilitar la transformación de prácticas educativas para personas con discapacidad auditiva. Asimismo, se suscribió un convenio con el ICFES para realizar los ajustes a las pruebas Saber 11 y hacerlas comprensibles y adaptadas a las condiciones de los estudiantes con discapacidad auditiva, por medio de la traducción a Lengua de Señas Colombiana (LSC) de los ítems, basados en el Diseño Universal del Aprendizaje (DUA) para las Pruebas Saber 3º, 5º y 9º. En la misma línea, ICONTEC e INSOR avanzaron en la traducción y publicación de la Norma Técnica para la prestación de servicios de interpretación y traducción, y se realizan gestiones con el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Unidad del Servicio Público de Empleo a fin de ajustar la ruta de empleo.

Igualmente, se trabaja de manera articulada con el ICBF, la Superintendencia de Salud y el Ministerio de Salud y Protección Social para promover la detección temprana de la sordera en niñas y niños, realizar ajustes a sistemas de reclamos y peticiones en salud y realizar capacitaciones a operadores territoriales en salud que permitan promover la inclusión de personas sordas en el sistema educativo.

Por su parte, el INCI ha avanzado en el desarrollo de acciones para fortalecer la familia de las personas ciegas a través de encuentros regionales y nacionales, con participación de más de 48 organizaciones.

Desde el Ministerio de Educación Nacional, se socializó el perfil del docente de apoyo pedagógico, el cual contó entre otros aportes, con los realizados desde los integrantes de la Comisión de Educación Inclusiva Acuerdo 4. Gobierno Nacional – Fecode. El documento define los requisitos con los que debe contar el profesional que realice las funciones determinadas para el cargo, dentro de las que se contemplan las específicas por las áreas de gestión (académica, administrativa, directiva y comunitaria).

De acuerdo con lo establecido por el Decreto 1421 de 2017, por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad, se determina dentro de las tres líneas de inversión de los recursos adicionales del 20% adicional que se giran a las ETC a través del Sistema General de Participaciones por la atención educativa a cada estudiante con discapacidad reportado en el Simat, la creación de empleos temporales de docentes de apoyo pedagógico, viabilizados anualmente por el Ministerio de Educación Nacional, para el acompañamiento a establecimientos educativos y docentes de aula, los cuales quedarán adscritos a las plantas de las respectivas entidades territoriales certificadas.



Para el 2020 se viabilizaron por primera vez 124 plantas temporales de docentes de apoyo pedagógico en 7 ETC: Arauca (5), Cartagena (13), Nariño (32), Norte de Santander (15), Pereira (33), Putumayo (7) y Armenia (19).

Se realizaron procesos de asistencia técnica a las 96 secretarías de educación certificadas por parte del equipo de Inclusión y Equidad en la Educación de la Subdirección de Fomento de Competencias del Ministerio de Educación Nacional en temas relacionados con: generalidades en el abordaje del proceso de inclusión y equidad en la educación, orientaciones para la atención educativa a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas con discapacidad desde el marco de inclusión y equidad en la educación y en Diseño Universal para el Aprendizaje – DUA.

Se desarrollaron con la Universidad Nacional de Colombia tres diplomados en el abordaje de Inclusión y Equidad en la Educación (discapacidad, capacidades o talentos excepcionales, y trastornos específicos del aprendizaje escolar o del comportamiento), en donde se convocó docentes de las 96 ETC, contando con una participación de 195 docentes de diferentes regiones del país.

De otro lado, el Ministerio de Educación adelanta el proceso de Consulta Previa del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP), así como la Consulta Previa del Estatuto de Profesionalización de etnoeducadores de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – NARP, donde presentó ante la plenaria del espacio nacional de consulta previa de medidas legislativas y administrativas de amplio alcance, susceptibles de afectar a la comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, los Preacuerdos del proyecto de Ley del “ESTATUTO ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES ETNOEDUCADORES al servicio del estado colombiano en desarrollo de la autonomía de dichas comunidades logrando 69 artículos en acuerdo y 9 en desacuerdo.

El Equipo de Atención Educativa a Grupos Étnicos de la Subdirección de Fomento de Competencias, durante las vigencias 2019 y 2020 ejecutó el Convenio 199 con la OIM, que tenía como objeto: Aunar esfuerzos para implementar estrategias pedagógicas y de movilización social que fortalezcan las competencias ciudadanas y socioemocionales y promuevan la educación inclusiva e intercultural con grupos étnicos en los establecimientos educativos de las zonas con presencia de víctimas del conflicto. Específicamente en la Línea 2 relacionada con el fortalecimiento de la educación inclusiva a intercultural para Grupos Étnicos en el marco de las competencias ciudadanas y socioemocionales. Se realizaron acciones con diferentes pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas alrededor del país.

Se realizaron convenios con algunos operadores que han venido permitiendo el cumplimiento del Auto 004 de 2009 y los autos específicos 173 de 2012 (Pueblos Jiw y Nukak) Auto 382 de 2010 (Pueblos Hitnū-Makaguané) y Sentencia Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Villavicencio, Meta-Medidas Cautelares Comunidades indígenas Mapayerri y Sikuni del territorio ancestral ancestral Nacuanedorro y Awia Tuparro del departamento de Vichada. A



continuación, se relacionan el pueblo, el operador y los alcances para la vigencia de 2020:

Pueblos indígenas		
Pueblo	Operador	Logros alcanzados
Nükak y Jiw	Escuela Normal Superior de Acacias	Documento orientador para el desarrollo metodológico del modelo en concordancia con los procesos realizados en años anteriores. Documentos orientadores para el desarrollo de los modelos pedagógicos que sugiere instrumentos, materiales didácticos y pedagógicos a construir
Jiw	Escuela Normal Superior de Acacias	Documento orientador para el desarrollo del modelo pedagógico que sugiera instrumentos, materiales didácticos y pedagógicos a construir como material de soporte para el trabajo en aula por parte de los etnoeducadores
Mapayerri y Sikuaní	Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia Gobierno Mayor G.M	Diagnóstico educativo y orientaciones del pueblo Mapayerri y comunidad Sikuaní el marco de su proceso educativo indígena propio
Hitnu y Makaguané	Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana OPIAC	Documento orientador para la implementación de los modelos pedagógicos de los pueblos indígenas Hitnu y Makaguán en los componentes político-organizativo, pedagógico (didáctico-curricular) y administrativo. Se definió el plan de articulación y acompañamiento para la posterior implementación del proyecto educativo de los pueblos Hitnu y Makaguán
Comunidades Afrocolombianas, Negras, Palenqueras Y Raizales		
Secretarías	Operador	Logros alcanzados
Bolívar, Cartagena y La Guajira, incluyendo a Riohacha, Maicao y Uribia	KUSUTO	Implementación de la propuesta metodológica, propuesta de articulación con las secretarías. Resignificación de los PEC.
Cauca	UOAFROC	Implementación de la propuesta metodológica.



Tumaco	AMARSE	Implementación de la propuesta metodológica, propuesta de articulación con las secretarías. Resignificación de los PEC.
San Andrés y Providencia	NATIVE AFRO ANGLO	Implementación de la propuesta metodológica.
Choco-Quibdó	MUNTU BANTU	Implementación de la propuesta metodológica.

Igualmente, la focalización de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y palenqueras responde lo establecido en el marco del Auto 005 de 2009 en cuanto a los procesos de desplazamiento de estas comunidades en el territorio nacional. Por medio de este proceso de resignificación de sus proyectos educativos comunitarios se pretende que las mismas comunidades desarrollen procesos educativos contextualizados a su territorio y de esta forma fortalecer el arraigo territorial y la pervivencia cultural de las comunidades en sus territorios.

Así mismo, se suscribieron algunos convenios con propósito de fortalecer la educación propia de los Consejos Indígenas Regionales del Cauca, Huila y Caldas:

Acción	Objeto	Monto
CO1.PCCNTR.1839049	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de la educación propia con perspectiva de desarrollo e implementación del sistema educativo indígena propio- SEIP- y para la implementación de las acciones pedagógicas necesarias dadas la emergencia sanitaria (covid-19) por parte del consejo regional indígena del Huila –CRIHU	\$945.000.000 De los cuales \$400.000.000 correspondieron a la atención de la emergencia sanitaria
CO1.PCCNTR.1840109	Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la educación propia e intercultural con perspectiva de desarrollo e implementación del componente pedagógico del sistema educativo indígena propio-SEIP-y para la implementación de las acciones pedagógicas necesarias dadas la emergencia sanitaria (Covid-19) por parte del Consejo Regional Indígena De Caldas - CRIDEC a través de La Asociación De Cabildos Indígenas De Caldas –ACICAL.	\$1.263.307.000 De los cuales \$400.000.000 correspondieron a la atención de la emergencia sanitaria
CO1.PCCNTR.1610475	El fortalecimiento de la educación propia mediante el desarrollo e implementación de los componentes político, pedagógico y administrativo del SEIP en el año 2020. Consejo Regional Indígena del Cauca-CRIC	\$8.255.494.558 De los cuales \$2.500.000.000 correspondieron a la atención de la emergencia sanitaria

Proceso con Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP).

Asistencias técnicas al 80% de las 96 Secretarías de Educación Certificadas para generar estrategias de fortalecimiento en los siguientes asuntos:

- Reorganización de la prestación del servicio educativo para garantizar las trayectorias educativas completas de los niños, niñas y adolescentes del país.



Diseño e implementación en procesos etnoeducativos (Proyecto Educativo Comunitario) Orientaciones par Implementación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos

- La generación de redes entre docentes y directivos docentes para compartir experiencias y fortalecer ejercicios institucionales.
- Acompañamiento a los procesos de contratación.
- Socialización de los avances de la Concertación de las políticas educativas con calidad y pertinencia para pueblos étnico

Se viene trabajando de manera articulada con el Ministerio del Interior en el tema del diagnóstico de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos con el propósito de generar acciones conjuntas que permitan fortalecer los procesos de implementación de esta.

De igual forma, se han adelantado acciones para comunidades negras relacionadas con:

- Aplicación de la Ley 1874 de 2017- Enseñanza de la Historia, Reglamentado con Decreto 660 de 2019.
- Actualización la Caja de herramientas de la Colección "Bicentenario Historia Hoy- Aprendiendo con el Bicentenario de la Independencia"
- Formulación de referentes y políticas para la etnoeducación en Colombia
- Fondo Especial de Créditos Educativos de Comunidades Negras: acceso, la permanencia y la graduación a la educación superior, a través de créditos condonables para educación pregrado y posgrado en modalidad presencial o a distancia dentro del país.
- Programación de webinar para promover una educación libre de racismo y discriminación y donde se valora la diferencia y se promueve la equidad.
- Programa Profe en tu casa - Señal Colombia y 7 canales regionales de lunes a viernes de 10:00 a 11:00 am para la promoción de una educación libre de racismo y discriminación.
- [https://sgdea.mineducacion.gov.co/TMS.Solution.MENGESDOC/\(SwgUB8M7\)/CR/es/MaM/TableroUsuario](https://sgdea.mineducacion.gov.co/TMS.Solution.MENGESDOC/(SwgUB8M7)/CR/es/MaM/TableroUsuario)

Igualmente se suscribió y ejecutó el Convenio CO1.PCCNTR.1845728 DE 2020 MEN – Universidad del Valle - sede Pacífico con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos, programáticos y financieros para realizar la caracterización y diagnóstico del sistema educativo y apoyar la formulación de la política etnoeducativa para el distrito de Buenaventura en el marco del cumplimiento de los acuerdos del paro cívico. El Convenio tuvo un valor de \$ 960.000.000 y como productos se obtuvieron tanto el diagnóstico del sector educativo para el Distrito de Buenaventura en todos sus niveles, desde educación inicial a educación superior en las zonas tanto rurales como urbanas e igualmente la política etnoeducativa e intercultural para el Distrito, la cual contempla 9 líneas de acción.



Asistencias técnicas

El Equipo de Atención Educativa a Grupos Étnicos de la Subdirección de Fomento de Competencias viene adelantando una serie de “Conversatorios en etnoeducación para la atención educativa en tiempos de emergencia sanitaria”, estos se han realizado en las siguientes secretarías: Buenaventura, Casanare, Guaviare, Arauca, Florencia, Guainía, Caquetá, Meta, Putumayo, Vichada, La Guajira, Maicao, Riohacha, Uribia, Nariño, Tumaco, Cesar, Antioquia, Sucre, Córdoba, Bolivar, Choco, asimismo Autoridades del Pueblo Yukpa y las Organizaciones: Opiac, Unipa, Unicef.

En el caso específico del departamento de la Guajira por medio del proceso de asistencia técnica que se adelanta se da respuesta a la Sentencia T-302 de 2017 en el cual se cobija al departamento de La Guajira y sus grupos étnicos. Igualmente, las asistencias técnicas se plantean en los territorios cobijados por el Auto 004 de 2009 como forma de promover el desarrollo de proyectos educativos significativos y contextualizados a los pueblos y comunidades.

Frente a la asistencia técnica a las Entidades Territoriales Certificadas -ETC- y las organizaciones étnicas en procesos de fortalecimiento territorial e institucional de la política de atención educativa a grupos étnicos, se abordaron entre otros temas los siguientes en el trabajo realizado durante la vigencia 2020, a saber:

- Política pública de atención educativa a grupos étnicos en general.
- Procesos de diálogo y concertación con los grupos étnicos.
- Implementación de acciones pertinentes y con calidad desde el sector educativo para la atención a población étnica.
- Construcción e implementación de proyectos educativos interculturales.
- Atención a Alertas Tempranas desde el sector educativo.
- Política pública de atención a víctimas pertenecientes a grupos étnicos según los Decretos 4633, 4634 y 4635 de 2011.
- Atención a fallos de la rama judicial a favor de los grupos étnicos.
- Construcción e implementación de los diferentes planes para la atención a los grupos étnicos: planes de vida, proyectos educativos comunitarios, planes específicos, planes de salvaguarda, etc.

Estas asistencias técnicas se realizan principalmente a través de 3 metodologías: talleres; jornadas y reuniones de trabajo; y acompañamiento y participación en espacios de diálogo y concertación promoviendo el encuentro entre las organizaciones y comunidades étnicas con las entidades territoriales certificadas en educación quienes por disposiciones legales son las competentes para esta materia.

De esta manera, el equipo de atención educativa a grupos étnicos de la -DFGT- en el 2020 realizó un total de 95 asistencias técnicas entre individuales y colectivas y participación en espacios de diálogo y concertación con organizaciones étnicas que



contaron con la participación de 42 Secretarías de Educación Certificadas y 24 organizaciones, espacios de interlocución y/o comunidades étnicas.

Valga la pena resaltar que en 49 oportunidades se contó con la participación conjunta tanto de las ETC como de las organizaciones étnicas.

Asistencias Técnicas -DFGT- 2020	No.
Conjuntas: Secretarías de Educación y Organizaciones étnicas	49
Solo Secretarías de Educación	44
Solo organizaciones étnicas	2
Total	95

A continuación, se detalla la asistencia a las Secretarías de Educación por parte de la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial en el año 2020 en temas de atención educativa a los grupos étnicos.

Etiquetas de fila	Cuenta de ETC Participantes
Amazonas	1
Antioquia	2
Apartadó	1
Bogotá	2
Boyacá	14
Caldas	4
Casanare	1
Cesar	3
Chía	1
Chocó	3
Ciénaga	1
Córdoba	7
Guainía	3
Guajira	1
Guajira, Riohacha, Valledupar	1
Guajira/Cesar	1
Magdalena	4
Magdalena y Santa Marta	1
Meta	8
Nariño	1
Nariño/ Tumaco	1
Norte de Santander	6
Putumayo	4
Santa Marta	3



Valledupar	1
Vaupés	1
Vaupés, Magdalena, Uribia	1
Vichada	7
Putumayo	2
Guainía	1
Huila	1
Sin ETC	2
Grupo1 (Meta, Tolima, Caquetá, Arauca, Florencia, Nariño, Norte de Santander, Ipiales)	1
Grupo 2 (Cauca, Popayán, Amazonas, Casanare, Putumayo, Vichada, Huila)	1
Grupo 3 (Guaviare, Quindío, Boyacá, Risaralda, Santander, Yopal), Grupo 4 (Ciénaga, Santa Marta, Guajira, Maicao, Bolívar, Cesar, Magdalena y Uribia)	1
Grupo 3 (Guaviare, Quindío, Boyacá, Risaralda, Santander, Yopal)	1
Grupo 4 (Ciénaga, Santa Marta, Guajira, Maicao, Bolívar, Cesar, Magdalena y Uribia)	1
Total general	95

Consolidado de asistencias técnicas en temáticas de atención a grupos étnicos dirigidas a las Organizaciones Étnicas por parte de la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial año 2020.

Etiquetas de fila	Cuenta de Comunidad/ Resguardo/ u organización
Asociación Indígena del Sur Occidente Colombiano	1
Aso' uwa	11
Cabildo Kogui	1
Cabildo Mayor del Pueblo Kamentsa	4
Cabildo Wiwa	1
Cabildo Wiwa de Becerril y de El Molino- Hacienda Maracas	2
Comisión Pedagógica Boyacá	2
Comisión Pedagógica Caldas	1
Confederación Indígena Tayrona	4
CRIDEC Consejo Regional Indígena de Caldas -CRIDEC-	1
Delegados a la Mesa del Paro Cívico de Chocó	1
Gobierno Mayor	3
Nokos Embera Sur de Córdoba	2
Organización afrocaldense	1
Organización Indígena Kankuama	1
Pueblo Indígena Awá Acipap	1



Pueblo Indígena Awá Camawari, Unipa, Acipap	1
Resguardo Arhuaco Guajira y Magdalena	1
Resguardo Awaliba	1
Resguardo de Chía	1
Resguardo de Magdalena y Guajira	1
Resguardo Iwagadó	2
Resguardo Kamata Rua	1
Resguardos de Puerto Gaitán	1
UNIPA	2
Total general	48

Apoyo en el Fortalecimiento de Lenguas Indígenas y Criollas:

El Equipo de Atención Educativa a Grupos Étnicos de la Subdirección de Fomento de Competencias trabajó en forma articulada con el Ministerio de Cultura, en el marco de sus competencias mediante las siguientes acciones:

Acción	Objeto	Monto
Encuentro de Intérpretes y Traductores de Lenguas Nativas	Aproximación al panorama laboral del oficio de intérpretes y traductores de lenguas nativas asociados al campo del patrimonio cultural inmaterial correspondiente a las lenguas, lenguajes y tradición oral con el fin de contar con herramientas para su fortalecimiento a través de la identificación y el análisis de brechas de capital humano, en el contexto de la implementación del marco nacional de cualificaciones	El ejercicio permitió que se hiciera el balance del oficio tanto de intérpretes como de traductores y se proyectaran acciones para fortalecer los procesos tanto formativos como del oficio mismo. Se trabajó principalmente con los representantes de los pueblos departamentos de la Amazonia colombiana
Protocolización del Plan Nacional Decenal de Lenguas Nativas	Validación de los documentos finales para la protocolización del Plan Nacional Decenal de Lenguas	El impacto fue significativo en la medida que se logró protocolizar y definir las rutas de trabajo para la implementación del Plan Decenal de Lenguas Nativas para todo el país. Acciones que junto con el Ministerio de Cultura se venían trabajando desde hace varios años y no había sido posible la concertación, validación y protocolización del mismo. En cumplimiento también de los acuerdos establecidos tanto con la Mesa Permanente de Concertación como del Plan Nacional de Desarrollo.



Espacios de Participación para la Movilización de Acuerdos

El MEN adelanta el proceso de Consulta Previa del Documento de Norma del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP), en el marco de la Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de la Educación para los Pueblos Indígenas (CONTCEPI), el cual contempla tres componentes: pedagógico, político-organizativo y administrativo y de gestión.

Para ello, en el marco de la Mesa Permanente de Concertación Nacional (MPC) realizada en 2015 se acordaron las tres fases de la ruta metodológica: i) Pre-alistamiento, ii) Socialización, retroalimentación, concertación y acuerdo, y iii) Proceso final de consolidación del proyecto de norma o normas que desarrollen los tres componentes del SEIP y la Protocolización del proyecto de norma o normas que desarrollen los tres componentes del SEIP en la MPC. Atendiendo a los compromisos adquiridos con los pueblos indígenas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, durante el 2020 realizaron dos sesiones ordinarias (41 y 42), y una subcomisiones, en donde se avanzó en la consulta previa del SEIP contando con un documento borrador de norma para continuar la concertación, la expedición de la Circular 22 de 2020 que orienta la elaboración del estudio de planta docente de los docentes y directivos de la canasta educativa.

Así mismo, se adelanta la Consulta Previa del Estatuto de Profesionalización para etnoeducadores de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP). Para avanzar en ello, se vienen desarrollando las acciones en la ejecución de la ruta de consulta previa que se definió a partir de lo dispuesto por la Sentencia C-666 del 30 de noviembre de 2016, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la cual señala que una vez surtida la consulta previa, se deberá expedir una ley ordinaria que regule las relaciones entre el Estado, los docentes y directivos docentes de estas comunidades. De conformidad con lo señalado y en el marco de la Sentencia T- 576 de 2014, el proceso se adelanta ante el Espacio Nacional de Consulta previa de medidas legislativas y administrativas de carácter general susceptibles de afectar directamente a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y la Comisión IV de asuntos educativos.

Por lo tanto, en cumplimiento de la ruta metodológica del proceso de consulta previa para la expedición del estatuto para etnoeducadores, tal como fue acordado desde el 20 de julio de 2017, se han realizado las siguientes sesiones dentro del proceso de consulta previa: 12 mesas técnicas conjuntas y 4 autónomas con delegados y expertos de la Comisión IV y el Ministerio de Educación Nacional, 8 sesiones de la Comisión IV y 3 sesiones de Espacio Nacional de Consulta Previa.

Es importante mencionar, que durante el año 2020 se realizó una sesión de Mesa Técnica, una sesión de Comisión IV con delegados y expertos de la Comisión IV y una sesión con el Espacio Nacional de Consulta Previa, que permitió discutir y analizar el estado actual del proyecto de ley, sin lograrse la culminación de la etapa de protocolización. Sin embargo, es de aclarar que el Ministerio de Educación Nacional ha dado los recursos técnicos, logísticos y financieros necesarios para el desarrollo



del proceso de consulta previa, el cual ha respaldado la realización de las mesas de trabajo mencionadas anteriormente, la cual incluye las mesas realizadas en el año 2020.

Finalmente, el Ministerio de Educación Nacional ratifica su compromiso para la culminación del proceso que se ha generado en favor de los etnoeducadores, así como de los niños y niñas de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

De igual forma, luego de 7 años de inactividad, en marzo de 2020 se reactivó la Comisión Pedagógica Nacional, como su organismo asesor para la formulación y ejecución de las Políticas Públicas etno-educativas, que garanticen una educación concertada, incluyente, pertinente y de calidad en la premisa que la educación es para todos.

Las sesiones plenarias se realizan con 28 comisionados elegidos por los departamentos y se crean seis subcomisiones específicas que revitalizan el importante espacio de representatividad: subcomisión de Política Pública Nacional Etnoeducativa, subcomisión ICFES, subcomisión de Historia, subcomisión Protocolo contra el racismo, subcomisión para el estatuto docente etno-educativo y la subcomisión para el Plan de Formación docente.

Por su parte, en la Minga Indígena realizada el pasado 5 de abril de 2019, el Gobierno Nacional acordó con el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC, CRIDEC y CRIHU), una inversión de \$116.954 millones en el sector educación para los 4 años, destinada al fortalecimiento de su Sistema Educativo Indígena Propio así:

Año	2019	2020	2021	2022	Total
Valor	\$5.500	\$37.170	\$46.093	\$22.191	\$110.954
Porcentaje	5%	33.5%	41.5%	20%	100%

Durante el segundo semestre de 2019 se suscribió el Convenio Interadministrativo 235 de 2019 por valor de \$4.431 millones, de los cuales \$3.973 millones son aporte del Ministerio de Educación y \$458 millones aporte del CRIC, para el desarrollo e implementación de los componentes pedagógico, político y administrativo del SEIP. Adicionalmente, el MEN asignó \$376 millones para la realización del encuentro de semillas de identidad y \$750 millones para la caracterización de la infraestructura educativa del Cauca, recursos que serán ejecutados por el FFIE en el 2020.

Durante el segundo semestre de 2020, se realizó la suscripción del Convenio interadministrativo No. CO1.PCCNTR 1610475 por un valor total de \$8.255.494.558 de los cuales \$7.700.000.000 aporta el MEN y \$555.494.558 corresponden a un aporte en especie por parte del CRIC para el fortalecimiento del SEIP.

De los recursos de inversión para la UAIIN-CRIC, y en cumplimiento del compromiso para el fortalecimiento de la Universidad, durante la vigencia 2020, fueron girados



\$5000 millones de pesos así: mediante resolución 018029 del 28 Septiembre de 2020, \$1.129.453.386 y mediante resolución 022752 del 10 de diciembre de 2020 por \$3.870.564.614, recursos orientados para la el mejoramiento de la infraestructura de la universidad autónoma indígena intercultural, UAIIN-CRIC, mediante el cual se desarrollarán los estudios de suelos y detallados de la sede la Colina de la Universidad Autónoma Indígena Intercultural, UAIIN-CRIC y desarrollar la construcción de una primera fase constituida por dos auditorios y dos laboratorios.

Para la vigencia 2021, los recursos proyectados se giraran por transferencia recursos de la dirección de fomento por \$4.472.567.354 proceso de giro en el mes de Marzo . Y los restantes \$1,527,432,646.00 mediante trasferencia por recursos de planes de fomento a la calidad. Se estima haber girado la totalidad de los recursos a más tardar el 30 de Junio de 2021.

Respecto del CRIDEC, entre junio de 2019 y mayo de 2020 el MEN adelantó 5 sesiones técnicas en las que se revisaron las líneas generales de inversión para llevar a cabo los acuerdos de la minga y las solicitudes frente al Plan de Contingencia COVID19, lo que derivó en la suscripción del convenio No. CO1. PCCNTR.1840109 de 2020 con el ACICAL en representación del CRIDEC por \$1.263 millones. De este valor total el Ministerio aporta \$1.150 millones en efectivo y ACICAL realiza un aporte de \$ 113 millones en especie para el fortalecimiento de la educación propia y plan de contingencia COVID19.

Respecto del CRIHU, entre junio de 2019 y mayo de 2020 el MEN adelantó 8 sesiones técnicas en las que se revisaron y acordaron las líneas generales de inversión para llevar a cabo los acuerdos de la minga, se realiza asistencia técnica integral por parte de diferentes dependencias del Ministerio y se revisan las solicitudes frente al Plan de Contingencia COVID19, lo que derivará en la suscripción del convenio con CRIHU por \$945 millones. De este valor total, el Ministerio aporta \$900.000.000 en dinero. Por su parte, el CRIHU realiza un aporte de \$45.000.000 en especie para el fortalecimiento de la educación propia y plan de contingencia COVID 19.

Por su parte, durante el 2020, este Ministerio contrata a través de las SED con 63 cabildos, autoridades, y asociaciones indígenas, contratadas por 23 ETC, para administrar servicios educativos mediante el Decreto 2500 de 2010, realizó Crédito condonable para cursar el programa de Maestría para 77 Educadores Indígenas. Fondo de Formación Programas de Pregrado y Posgrado, diplomados en Etnoeducación, 100 procesos de legalización de créditos a través de Fondos Icetex, cuenta con el Fondo Especial de Créditos Educativos Álvaro Ulcue (créditos condonables) para facilitar el acceso, la permanencia a la educación superior.

En el marco de la emergencia, realizó la Asignación de \$25 mil millones en el marco de la emergencia sanitaria para los procesos de fortalecimiento del trabajo académico en casa a 14 ETC con EE indígenas, Programación de webinar para reconocer los procesos de educación propia e intercultural, Lineamientos para la atención educativa con población indígena en el marco de la emergencia COVID 19, y las orientaciones pedagógicas para el trabajo académico con enfoque étnico en alternancia. Así mismo, las siguientes acciones:



- Diseño concertado de línea de financiación de proyectos de infraestructura para población indígena.
- Fortalecimiento a Proyectos Educativos Comunitarios con pueblos indígenas.
- Avances en el proceso de implementación de los modelos educativos de los pueblos Jiw y Nukak.
- 1000 sedes educativas dotadas con textos de comunidades étnicas y del Programa “Territorios Narrados”. Elaboración de libros con los pueblos Kamentsa y Uwa.
- Protocolización del Plan Decenal de Lenguas en articulación con los Ministerios de Cultura, Interior y TIC.
- Sedes dotadas con mobiliario y elementos didácticos.

Infraestructura escolar

El Ministerio de Educación Nacional abrió convocatoria para mejoramiento de infraestructura educativa rural en cinco líneas de postulación: NARP, Etno-educación, mejoramiento general, comedores escolares y residencias escolares aumentando el valor de inversión por proyecto para soluciones integrales de mediano plazo por valor total de \$ 170 mil millones, al cierre de la cual se presentaron un total de 4.501 sedes, de los cuales 641 sedes vienen siendo priorizadas y ya cuentan con recursos (372 mejoramiento rural, 123 comedores – cocina, 21 residencias escolares, 82 Etnoeducación y 43 NARP). Adicionalmente 2.224 sedes habilitadas y 1.720 sedes no habilitadas que entran a conformar el banco de proyectos del MEN. De igual manera, se asignaron recursos para el mejoramiento de 68 sedes educativas indígenas.

Acciones con el pueblo Rom en el 2019

El Ministerio de Educación Nacional, en coherencia con lo formulado en la Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, viene avanzando en el desarrollo de programas y estrategias para mejorar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y media.

En la vigencia de 2019 de manera articulada las subdirecciones de Referentes y Evaluación (Equipo de referentes), la de Fomento de Competencias (Equipo de Atención Educativa a Grupos Étnicos, Plan Nacional de Lectura y Escritura) junto con los representantes de la kumpanía de Bogotá adelantaron una serie de reuniones con el propósito de definir una ruta metodológica que permita construir el Modelo Educativo Flexible para este grupo poblacional.

Como parte de las acciones que se realizaron durante la vigencia en cuestión fueron: mesas de trabajo con los representantes del pueblo (en éstas se logró identificar en



parte sus necesidades, requerimientos y estrategias de trabajo), la visita a una experiencia de educación contratada por parte de la secretaría de educación (en ésta se reconocieron: las dinámicas propias y particulares de cómo adelantan el proceso educativo, la incidencia de ciertos eventos propios del pueblo en el calendario educativo, entre otros aspectos), reconocimiento de las acciones implementadas por la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá a través de una reunión con esta entidad.

Asimismo, el Ministerio de Educación se articuló con el Ministerio del Interior a través de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rrom y Minorías con el propósito de recibir orientaciones e indicaciones que permitan adelantar acciones de manera apropiada y oportuna con los representantes de las distintas kumpañías que hay en el país que permitan dar cumplimiento a los compromisos definidos en el PND.

El Pacto por la equidad de oportunidades para grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rrom, estable en sus líneas de acción el apoyo al desarrollo cultural étnico: tradiciones, valores y cultura propia y el diseño de instrumentos y mecanismos de caracterización y focalización de población étnica para diseñar políticas de equidad de oportunidades. En el marco del fortalecimiento de los programas de alfabetización con enfoque étnico, se definió el diseño y desarrollo junto con las Kumpañy y sus organizaciones internas, un Modelo Educativo Flexible para la atención a jóvenes y adultos del Pueblo Rrom que incluya actividades virtuales y presenciales.

La Subdirección de Referentes y Evaluación de Calidad Educativa viene adelantando con el Pueblo Rrom, y a través de encuentros con los líderes de la kumpaya Bogotá se evidencia la necesidad de construir de manera concertada un Modelo Educativo Flexible (MEF) para la atención de jóvenes y adultos de la comunidad que atienda a: la población en extraedad, que incluya conocimientos básicos de las áreas fundamentales resignificados a sus contextos, que aborde las pedagogías activas desde un componente práctico y con enfoque diferencial, una propuesta educativa formal que reconozca las manifestaciones culturales propias del Pueblo Rrom, así como, sus principios identitarios: Zacono, Kriss Romaní, Plan de vida - O lasho lungo drom, Vortechia, que reconozca su lengua y que aporte al sentido de lo colectivo, al principio de libertad, solidaridad y la autonomía, entre otros. Lo que implica el desarrollo de estrategias didácticas y materiales pedagógicos con y para la comunidad Rrom, mediante la realización de mesas de trabajo (interinstitucionales) para la concertación y validación de la propuesta educativa.

Durante el año 2019 se desarrollaron las siguientes acciones tendientes al diseño del Modelo Educativo Flexible para el Pueblo Rrom:

1. Se propiciaron espacios de diálogo e interacción con la comunidad Rrom, con el objetivo de participar en la Mesa Nacional de Diálogo organizada por Ministerio del Interior que tiene a cargo la secretaría técnica del espacio de concertación con la comunidad Rrom. En estos espacios de diálogo se buscaba definir de manera consensuada aspectos relacionados con la metodología para



avanzar en la ruta de trabajo tendiente al cumplimiento de los compromisos de la Dirección de Calidad EPBM. Se socializó el alcance y proyección de los mismos, así como los componentes y principios de los Modelos Educativos Flexibles. Las siguientes fueron las preguntas que orientaron la discusión y reflexión en torno a los MEF:

- ¿Qué características debe tener una propuesta educativa flexible para que sea pertinente al pueblo Rrom?
 - ¿Cuál es la población destinataria de la propuesta educativa y cuáles son sus características?
 - Frente a los intereses del pueblo Rrom y los aprendizajes interculturales deseados, ¿cuáles son las prioridades en términos de aprendizaje?
 - ¿Qué condiciones se requieren para garantizar una participación representativa del pueblo Rrom?
 - Corresponsabilidad en la construcción del MEF (compromisos MEN y pueblo Rrom).
2. Se realizó un acercamiento a la experiencia educativa flexible que atiende a la Kumpanya Bogotá, la cual es atendida por Secretaría de Educación de Bogotá. Con el objetivo las dinámicas propias y particulares de cómo adelantan el proceso educativo, la incidencia de ciertos eventos propios del pueblo en el calendario educativo, entre otros aspectos. Adicionalmente, se estableció un espacio de articulación con esta entidad y el Ministerio de Educación Nacional en el marco del diseño del modelo para el Pueblo Rrom. Se identificó la necesidad de tener acceso a los documentos escritos de la propuesta educativa operada por la Corporación Infancia y Desarrollo.
3. La Subdirección de Referentes y Evaluación se articuló con el Ministerio del Interior a través de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rrom y minorías con el propósito de recibir orientaciones e indicaciones que permitan adelantar acciones de manera apropiada y oportuna con los representantes de las distintas kumpany que hay en el país que permitan dar cumplimiento a los compromisos definidos en el PND.

En el año 2020, se consolidó la matriz documental para el documento de diagnóstico y caracterización del Pueblo Rrom, a través de fuentes secundarias (documentos ministeriales, artículos académicos, libros) sobre la comunidad Rrom, para el abordaje de los elementos históricos, socio demográficos, normativos, que permita estructurar fortalecer la propuesta pedagógica dirigida a esta comunidad.

Así mismo se dio continuidad a las siguientes acciones:

- ✓ Mesas de trabajo con el equipo de la Dirección de Cobertura encargado del trabajo con la comunidad Rrom de la Secretaría de Educación de Bogotá, para



el abordaje de los elementos pedagógicos que constituyen las estrategias de atención educativa para el Pueblo Rrom- Kumpaño Bogotá.

- ✓ Reuniones interinstitucionales con Ministerio del Interior y Ministerio de Cultura para la contextualización de los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo de la Dirección de Calidad PBM - MEN, relacionados con los Modelos Educativos Flexibles para la atención educativa del Pueblo Rrom.
- ✓ Mesas de trabajo internas para proyectar las acciones en la sesión de la Comisión Nacional de Diálogo como Dirección de Calidad PBM, en el marco de los compromisos PND.

En el mes de diciembre de 2020 se llevó a cabo la sesión con la Comisión Nacional de Diálogo que contó con la presencia de los representantes legales de las kumpaño del país, la Dirección de Calidad PBM, y demás entidades de control gubernamentales. En este espacio se presentaron las acciones que desarrollarán en 2021, y que responden a los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo.

4.

APUESTA POR UNA EDUCACIÓN MEDIA CON CALIDAD Y PERTINENCIA PARA LOS JÓVENES COLOMBIANOS



Punto de partida

Los bajos niveles de cobertura de la Educación Media, como principal preocupación en este nivel (42% en cobertura neta y 80% en cobertura bruta), se confrontan con las valoraciones de los jóvenes sobre su valor agregado. De acuerdo con la Encuesta de Calidad de Vida 2016, la principal razón de inasistencia escolar está relacionada con la calidad y pertinencia de la Educación Media, pues el 42% de los estudiantes responde que no les gusta ni les interesa el estudio. En la zona rural esta cifra aumenta a 48,9%. De allí la importancia de trabajar en una oferta más atractiva para los jóvenes.

Parte fundamental de la oferta en este nivel lo constituye la formación que se brinda en articulación con el SENA en contra jornada y que ha permitido certificar en los últimos años a 130.000 jóvenes en promedio al año. Sin duda, esta oferta ha constituido una alternativa para desarrollar la política nacional de articulación de la oferta educativa con el mundo productivo y la formación de competencias laborales, particularmente en el propósito de desarrollar en los estudiantes, competencias laborales específicas, en las propias Instituciones Educativas. Sin embargo, estos procesos de formación deben avanzar hacia la ampliación de la oferta de formación técnica diversificada, articulada al currículo para una mayor contribución en la calidad educativa y que propenda por el desarrollo de competencias de orden transversal, así como a la implementación de programas de formación más pertinentes para las regiones.

En materia de acompañamiento a su proyecto de vida, los jóvenes encuentran poca información sobre la oferta de formación posmedia y las oportunidades del mundo laboral. Además, la falta de orientación socio ocupacional en la Educación Media, de acuerdo con la información del Sistema para la Prevención de la Deserción en Educación Superior (SPADIES), es el tercer factor determinante de la deserción en Educación Superior, afectando el logro de trayectorias educativas completas.

Igual de relevante es el rezago en el desarrollo de las competencias socioemocionales de los jóvenes. Aunque se ha avanzado en el desarrollo de algunas competencias que



han contribuido al fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía de los estudiantes, es necesario cualificar las condiciones y las prácticas de los establecimientos educativos para atender dimensiones propias de la adolescencia que inciden, entre otras, en la presencia de factores de riesgo juvenil, en la valoración positiva de los jóvenes, su relacionamiento con pares y adultos, e incluso en el acceso al mercado de trabajo.

Finalmente, el país cuenta con una limitada oferta de programas de formación en Educación Media que vinculen el fortalecimiento de competencias para la innovación y el emprendimiento y que dialoguen con las apuestas productivas y el desarrollo social de los territorios.

¿Qué estamos haciendo?

Los estudiantes de la educación media se encuentran en un periodo de resoluciones e incertidumbre, no solo en torno a los escenarios de formación o de trabajo futuros, sino frente a su rol como adultos en torno al ejercicio de su ciudadanía y las nuevas dinámicas de relación con pares, familiares y otros miembros de sus círculos sociales. Por tal motivo, desde una perspectiva de atención integral, en la educación media se está avanzando en fortalecer en los estudiantes actitudes asertivas para la relación con los otros, permitir la exploración y descubrimiento de sus intereses y talentos, acompañar las decisiones sobre su futuro y la construcción de sus proyectos de vida y facilitar su empoderamiento para que se desenvuelvan plenamente en todos los escenarios posmedia y accedan a oportunidades que favorezcan el desarrollo de trayectorias exitosas.

En este sentido se está trabajando por una educación media con calidad y pertinencia para los jóvenes colombianos lo que implica reevaluar sus objetivos y funciones, identificar las rutas para enriquecer un currículo que debe resultar atractivo, diverso y significativo para los jóvenes de manera que motive su permanencia y graduación, y promover acciones que faciliten su tránsito y aproximación hacia escenarios de educación y trabajo futuros para ampliar su marco de oportunidades.

Para la construcción de los lineamientos de calidad del Programa de Doble Titulación se configuró una mesa técnica en la que participan el Ministerio de Educación Nacional y el SENA. Con el mismo propósito, se realizaron **10 mesas regionales** en las que participaron 51 Entidades Territoriales que corresponden al 100% en cada departamento. Dichas mesas incluyeron las siguientes temáticas: 2 mesas diagnósticas en Cundinamarca y Córdoba y 8 mesas de estructuración y realimentación en Boyacá, Valle del Cauca, Santander, Chocó, La Guajira, Nariño, Antioquia y Bogotá. Además, durante el 2020, en el marco de la emergencia económica, social y ecológica, el MEN y el SENA avanzaron en la proyección de orientaciones dirigidas a las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) y a los establecimientos educativos para fortalecer el trabajo en casa y planear estrategias educativas bajo la modalidad de alternancia.



Se avanza también en la puesta en marcha de la Estrategia Nacional de Orientación Socio Ocupacional, cuya ruta de implementación fue diseñada y socializada en 30 Entidades Territoriales Certificadas para el año 2019 y 22 para el año 2020, las cuales recibieron asistencia técnica para el desarrollo y fortalecimiento de procesos de orientación socio ocupacional integrales y articulados con la oferta de formación de cada territorio y sus apuestas productivas que les permitirá liderar la estrategia en la región, este trabajo integral benefició a 21.534 estudiantes y 1.500 docentes de Educación Media.

Con el ánimo de fortalecer a las comunidades educativas, en especial a las ubicadas en zonas rurales de municipios PDET, en el año 2019 el Ministerio de Educación Nacional desarrolló una estrategia encaminada al diseño, acompañamiento e implementación de una propuesta curricular que fortaleció los proyectos pedagógicos productivos para la innovación y el desarrollo sostenible en la Media Técnica Agropecuaria. Para ello, se acompañó a los docentes y directivos docentes de 49 establecimientos educativos, en la transformación curricular, con una perspectiva de innovación agropecuaria y desarrollo sostenible, mediante estrategias para el emprendimiento y reconocimiento del entorno productivo de su región, de manera que puedan proyectar trayectorias futuras alrededor de estas oportunidades. En 2019 las regiones focalizadas para esta atención, Catatumbo, Montes de María y Pacífico Nariñense, abarcan 4 departamentos, 5 Entidades Territoriales Certificadas y 24 municipios. Las acciones desarrolladas tienen como objetivo el fortalecimiento la calidad educativa en la ruralidad, en coherencia con currículos pertinentes a los contextos locales, que contribuyan al cierre de brechas urbano-rurales.

Durante 2020, las acciones desarrolladas tuvieron como objetivo fortalecer la calidad educativa en la ruralidad, en coherencia con currículos pertinentes a los contextos locales, que contribuyan al cierre de brechas urbano-rurales. Este proyecto se benefició a 70 establecimientos educativos ubicados en 46 municipios (12 zonas PDET) que se agrupan en 18 ETC, e incluyeron tres estrategias: 1). Fortalecimiento de ambientes de aprendizaje para la educación media técnica agropecuaria, 2). Elaboración de lineamientos curriculares y pedagógicos y estrategias educativas para preescolar, básica y media, así como la actualización y rediseño de materiales para las estrategias educativas en la ruralidad y 3). Fortalecimiento de capacidades para la gestión escolar y pedagógica de las Secretarías de Educación y Establecimientos Educativos priorizados.

Por otra parte, se fortaleció la coordinación intersectorial entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para generar una estrategia de formación y alianzas con el sector productivo regional en 220 instituciones educativas, con un acompañamiento efectivo a los docentes para la implementación de un currículo en programación en el que participaron 180 establecimientos educativos y uno en talento digital que contó con el desarrollo de la estrategia en 40 establecimientos, este trabajo logró la transversalización de competencias básicas y socioemocionales en los estudiantes para la toma de decisiones consientes e informadas sobre su trayectoria educativa y laboral futura.



En el marco de esta estrategia se tuvo un acercamiento con 40 empresas del sector productivo para identificar oportunidades de aproximación laboral para los estudiantes (campamentos, charlas, visitas pedagógicas etc.) de manera que se puedan explorar los perfiles y profesiones que componen el talento humano del sector a fin de incentivar la formación de capital humano en Tecnologías de la Información, industrias creativas, industrias 4.0 y Economía naranja, y habilitar a los jóvenes para la inclusión laboral en este sector mediante el desarrollo de competencias relevantes.

Para favorecer tránsitos efectivos entre la educación media y la educación superior, se desarrolló la convocatoria para el fortalecimiento de competencias básicas y socioemocionales en estudiantes de Educación Media, este proceso se desarrolló en tres regiones del país con el acompañamiento de la Universidad de Cartagena en la Región Caribe, la Universidad Surcolombiana en Neiva e Ibagué y la Universidad de Manizales en la Región Cafetera en donde se acompañaron 7 Entidades Territoriales Certificadas y a 5.689 estudiantes. Esta convocatoria se efectuó bajo un esquema que privilegió la presencia regional de las Instituciones de Educación Superior acreditadas en cada territorio en los que se desarrollaron estrategias de reflexión en los estudiantes sobre sí mismo, sobre su proceso de aprendizaje y el reconocimiento de sus estilos de aprendizaje, lo cual no solo mejorara su desempeño académico y también los preparara para su trayectoria futura.

Finalmente, en el marco de esta apuesta integral y con el objetivo de promover el desarrollo socioemocional de los jóvenes, el Ministerio de Educación elaboró junto al Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Banco Mundial las secuencias didácticas para fortalecimiento de competencia socioemocionales dirigidas a docentes y estudiantes de Educación Media. Estas serán implementadas en los procesos de acompañamiento descritos.



Apuestas desde la Educación Media



La educación es de todos Mineducación

¿Qué es?

Fortalece en los estudiantes actitudes asertivas y promueve la exploración de sus intereses y talentos, para facilitar la construcción de sus proyectos de vida en todos los escenarios después del Colegio



¿Hacia dónde vamos?

- Aumentar a **83%** la Cobertura bruta en educación media
- Aumentar a **73%** la Cobertura bruta rural en educación media
- 650.000** Estudiantes de educación media con doble titulación



Estrategia nacional de orientación socio ocupacional Proyéctate-T

Facilita la toma de decisiones de los jóvenes en sus trayectorias de vida.

¿Cómo lo logramos?

- Apropiando la estrategia
- Formando a docentes
- Acompañando estudiantes



Doble Titulación

Desarrolla competencias técnicas específicas y transversales que facilitan la cadena de formación a un programa tecnológico.

¿Cómo lo logramos?

- Trabajando con el SENA
- Fortaleciendo ambientes de aprendizaje
- Acompañando la implementación del programa



Oferta diversa y pertinente

Facilita la exploración de los jóvenes en diferentes áreas como TIC, desarrollo rural sostenible e industrias creativas.

¿Cómo lo logramos?

- Apropiando las orientaciones curriculares diseñadas por el MEN
- Fortaleciendo ambientes de aprendizaje
- Trabajando con rectores, docentes y aliados
- Consolidando ecosistemas de innovación



5. MÁS Y MEJOR EDUCACIÓN RURAL

Punto de partida

Los promedios de indicadores nacionales y territoriales limitan la posibilidad de caracterizar de forma adecuada la realidad educativa de las zonas rurales. Los escasos diagnósticos sobre educación rural permiten evidenciar los enormes rezagos que existen en materia de acceso, permanencia y calidad, lo que limita la posibilidad de configurar trayectorias completas desde la educación inicial hasta la educación superior.

En respuesta a los compromisos del Acuerdo de Paz, el Ministerio avanzó en brindar una oferta de Educación para Adultos a la población excombatiente y comunidades aledañas ubicadas en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), en alianza con el Consejo Noruego para Refugiados (NRC). Hasta el mes de marzo de 2021, se realizaron seis periodos de Educación para Adultos de la población excombatiente y comunidades aledañas.

Para la población de 15 y más años, la tasa de analfabetismo se ubicó en un 4.4% en 2020 a nivel nacional, en 2.9% en las zonas urbanas y 9.8% en las zonas rurales.

¿Qué estamos haciendo?

Desde el Ministerio de Educación Nacional se ha analizado y trazado una ruta de trabajo para promover el fortalecimiento de la educación inicial y preescolar en zonas rurales y rurales dispersas, lo cual incluye el fortalecimiento de la educación de las comunidades de grupos étnicos, en el marco de la línea técnica de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia “De Cero a Siempre”, que contribuye a afianzar procesos de atención integral con calidad y equidad basado en un enfoque de derechos y respondiendo a los principios de igualdad, equidad, solidaridad y participación.

En ese sentido avanza en la concreción de propuestas poblacionales para la atención integral, que le permitan consolidar esquemas educativos pertinentes a partir de los



contextos territoriales donde habitan los niños y las niñas, las comunidades a las cuales pertenecen considerando criterios de diversidad e inclusión social, cultural y étnica.

A la fecha se han identificado, analizado y sistematizado, experiencias demostrativas exitosas, que vienen siendo implementadas por establecimientos educativos en ámbitos rurales y rurales dispersos en los departamentos de Boyacá, Caldas y Antioquia, y se convierten en insumo para la construcción de esquemas de operación y propuestas pedagógicas, que permitan atención con la calidad y pertinencia requerida en estas zonas por los niños y las niñas matriculados en servicios educativos, que actualmente corresponden al 40% del total de la cobertura de preescolar.

Estos esquemas, que están siendo concretados durante esta vigencia, serán implementados en otros territorios rurales de manera gradual durante el cuatrienio, para garantizar la cobertura requerida en las condiciones de calidad y equidad establecidas, y estarán consolidados en la Política de Educación Rural, que articulará los diferentes componentes del sistema educativo con el fin de fomentar el desarrollo regional, reducir brechas y mejorar el acceso, la permanencia y la calidad de la educación inicial, preescolar, básica y media en las zonas más apartadas y de esta manera concretar las condiciones que permitirán la transformación de la educación en las diversas ruralidades del país.

Complementario a lo anterior, en el marco de la Política de Educación Rural se encuentra el Plan Integral de Educación Rural (PIER), que busca aportar a la “superación de la pobreza y la desigualdad para alcanzar el bienestar de la población rural; y por otra parte a la integración y el cierre de la brecha entre el campo y la ciudad”, establecido en el Acuerdo Final de Paz suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, que incluyó dentro de sus compromisos principales “Brindar atención integral a la primera infancia”. Este Plan viene siendo consolidado incluyendo procesos enfocados al fortalecimiento de los maestros y maestras, garantizando pertinencia y calidad a través del acompañamiento situado y formación en servicio, con base en los contextos particulares del territorio. Igualmente, comprende el desarrollo del modelo de gestión de la calidad, que incluye los procesos y procedimientos que deben adelantar las entidades territoriales certificadas para satisfacer necesidades y expectativas de calidad en materia de educación inicial; avanzar en el fortalecimiento de ambientes y prácticas pedagógicas partiendo de las particularidades del territorio; concretar la estrategia de acogida, bienestar y permanencia que afianzará el vínculo entre las familias y el proceso de aprendizaje, cuidado y crianza de niños y niñas en preescolar; y consolidar sistemas de información para garantizar la pertinencia en las decisiones conforme con las características de los niños y las niñas que se encuentran ubicados en las zonas rurales y rurales dispersas, focalizadas en los 170 municipios priorizados por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) establecidos en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz.

Específicamente a la fecha, las acciones se vienen adelantando en 12 municipios (Florencia- Caquetá, Tumaco- Nariño, Florida y Pradera- Valle del Cauca, Mocoa, Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, San Miguel y Valle del Guamuez-



Putumayo y San José del Guaviare- Guaviare) ubicados en cinco (5) Entidades Territoriales Certificadas en Educación con procesos de fortalecimiento de ambientes y prácticas pedagógicas cuya focalización espera beneficiar a 10.800 niños y niñas de preescolar de 76 instituciones educativas, ubicadas en zonas PDET, con material pedagógico, que incluye colecciones de libros especializados conforme con lo establecido en el Plan Nacional de Lectura y Escritura y acompañamiento para su uso pertinente conforme con contextos y características propias de estos territorios.

Complementario a lo anterior se adelantaron acciones de acompañamiento pedagógico situado en ocho (Tumaco- Nariño y Mocoa, Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, San Miguel y Valle del Guamuez- Putumayo) de los doce municipios, con 42 maestras y maestros de preescolar, para fortalecer sus prácticas, que están en proceso de cierre y entrega de certificados.

Con respecto a lo anterior es importante anotar que específicamente en los municipios focalizados de Nariño como Tumaco, de Putumayo como Mocoa, Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, San Miguel y Valle del Guamuez y de Guaviare como San José del Guaviare, se desarrollarán de manera complementaria procesos de fortalecimiento a través de acompañamiento pedagógico situado y el de fortalecimiento de prácticas pedagógicas a través de la entrega de elementos pedagógicos y el afianzamiento de los procesos de acompañamiento en aula para el uso pertinente de los mismos.

Por otra parte y en asocio con el Fondo Colombia en Paz, durante el segundo semestre se ha concretado la implementación del proceso Mejores Momentos para Cuidarte, el cual se desarrollará en 37 Municipios de 15 departamentos, ubicados en las zonas PDET San José del Guaviare, Calamar, El Retorno- Guaviare; La Montañita, Valparaíso- Caquetá, El Charco, Santa Barbara, Mosquera, Olaya Herrera- Nariño; Guapi, Timbiquí- Cauca; Buenaventura- Valle del Cauca, Chaparral- Tolima, Condoto, Istmina, Novita- Chocó; Turbo, Necoclí, San Pedro de Urabá, Apartadó, Carepa, Chigorodó- Antioquia; Tame, Fortul- Arauca; Ovejas, Los Palmitos- Sucre; Arenal, Morales- Bolívar; Agustín Codazzi, Becerril, La Jagua de Ibirico, Valledupar- Cesar; Santa Marta, Aracataca- Magdalena; Fonseca- La Guajira; Puerto Rico, Mesetas- Meta, donde serán cualificadas 400 personas que acompañan procesos educativos de niños y niñas en primera infancia.

En este cuatrienio el Ministerio apuesta por un enfoque que articula de manera consistente el desarrollo integral de los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes como centro de los procesos que se viven en la escuela con las acciones para el mejoramiento de la calidad educativa, y que intrínsecamente contiene el principio de la universalidad, esto es, que todos sin distinción de etnia, género, procedencia o ubicación geográfica, accedan a una educación de calidad, pertinente e inclusiva como derecho humano que potencia la vivencia de los otros sociales, culturales y económicos. Tienen especial atención en esta línea estratégica de educación rural, los municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), así como las regiones priorizadas para la consolidación de las Alianzas Rurales para la Educación y el Desarrollo (ARED)



Con el propósito de dinamizar el desarrollo y productividad del campo y de avanzar en los Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral⁶, en la perspectiva de generar un marco estratégico, no sólo para la presente administración, sino de largo alcance como lo establece el Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026, y como lo prevé el Conpes 3932⁷, el Ministerio se ha propuesto la construcción de una política integral de educación rural. Esta política tiene como propósitos promover el desarrollo regional, reducir las brechas entre la zona rural y urbana, mejorar el acceso y permanencia con calidad de los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes, desde la primera infancia hasta la educación superior y avanzar en la alfabetización de adultos rurales.

En los procesos de formulación de la política de educación rural, se realizaron acciones de generación de conocimiento con la Universidad de la Salle y la Universidad Nacional, junto con tres talleres regionales en Cali, Florencia y Ocaña que contaron con la participación de representantes de Entidades Territoriales Certificadas en educación cercanas, con representantes de docentes, directivos docentes, instituciones de educación superior y aliados estratégicos, y la Mesa de Educación Rural.

Se realizó una caracterización territorial de condiciones de vida de la primera infancia, básica y media, escolarizada y no escolarizada con base en el análisis de fuentes secundarias, tanto cuantitativas como cualitativas, con énfasis en la población rural.

Como resultado de estas acciones el Ministerio de Educación Nacional cuenta con insumo técnico para la definición de lineamientos de política pública integral de educación rural: antecedentes; diagnóstico situacional, identificación de factores clave para la elaboración de la política; propuesta de lineamientos y análisis de información secundaria de carácter cualitativo que incluye propuestas de política anteriores.

Con el objetivo de identificar diversas estrategias educativas de acceso y permanencia con calidad y pertinencia que permitan el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas, actitudes emprendedoras y proyectos de vida de los niños, las niñas, adolescentes, jóvenes y adultos para lograr su proyecto de vida, el Ministerio de Educación Nacional gestionó algunas actividades importantes y estrategias en educación rural que permiten avanzar en las trayectorias educativas en educación rural. Entre las que se cuenta, la alianza con la Universidad de Caldas y el Departamento de Risaralda, cuyo propósito fue fortalecer la educación formal de jóvenes en extra-edad mediante proyectos pedagógicos productivos como estrategia

⁶ “La Reforma Rural Integral como primer punto del Acuerdo Final para la Paz, comprende tres pilares: (1) el acceso y el uso de la tierra; (2) los de Desarrollo con Enfoque Territorial; y (3) los Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral”. REPÚBLICA DE COLOMBIA. Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. P. 207.

⁷ REPÚBLICA DE COLOMBIA. Documento CONPES 3932. Lineamientos para la articulación del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final con los instrumentos de planeación, programación y seguimiento a políticas públicas del orden nacional y territorial. Consejo Nacional de Política Económica y Social. Junio de 2018.



de emprendimiento rural encadenados a los circuitos de producción agropecuaria en el municipio de Pueblo Rico, específicamente en las instituciones educativas Santa Teresa Kemberde y Dokabú. Algunos de los resultados de mayor importancia e impacto alcanzados son:

- Se formaron entre las dos poblaciones beneficiarias del proyecto a (193) estudiantes de media en Competencias básicas, Competencias laborales, Competencias socioemocionales, Competencias ciudadanas y Modelos de negocio desde los emprendimientos agropecuarios, así mismo, se formaron a 50 padres de familia en emprendimiento asociativo, solidario y en unidades de economía solidaria.
- Se formaron entre las dos poblaciones beneficiarias del proyecto a 30 docentes en actualización de competencias básicas, blandas, desarrollo y fomento del emprendimiento y economía naranja en asociatividad.
- Se acompañó y se asignó un capital semilla las poblaciones beneficiarias: **Institución Educativa Intercultural Dokabú:** Unidad agrícola (cultivos escalonados de cebolla cabezona, tomate rojo, repollo y zanahoria) y el Proyecto Pedagógico Productivo (PPP) de Panadería y Repostería en Centro Educativo Bachillerato en Bienestar Rural (CEBBR) – Sede Santa Teresa.
- Se creó la mesa intersectorial rural y del PAE en la ETC Risaralda y mapa de aliados.
- . Se logró culminar el ciclo de formación por territorio de 24 horas brindado competencias en innovación productiva, inclusión, liderazgo, formulación de proyectos productivos, y desarrollo de habilidades de mercadeo a la comunidad educativa de ambas instituciones. Además del trabajo articulado con las familias de los diferentes niveles educativos.
- Se elaboró la propuesta para el ajuste y actualización del Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Intercultural Dokabú y del Proyecto Educativo Comunitario del Centro Educativo Bachillerato en Bienestar Rural (CEBBR) – Sede Santa Teresa, Comunidad Indígena Embera Katío, Sede Kemberdé.

Con este mismo propósito el Ministerio de Educación Nacional suscribió una alianza con la Universidad de Sucre y la Gobernación de Sucre, para fortalecer la educación técnica agropecuaria, mediante el modelo educativo socioformativo y proyectos pedagógicos productivos sostenibles como estrategia de emprendimiento rural e inclusión social y productiva, en los municipios de Caimito, Majagual, Sucre, San Marcos, Sampués y San Juan de Betulia y en las Instituciones Técnicas Agropecuarias



de Tomalá, Manuel Álvarez Sampayo, Artesanal los Cayitos, Diversificado las Flores, Escobar Arriba y Agropecuaria de Albania en los municipios de Caimito, Majagual, Sucre, San Marcos, Sampués y San Juan de Betulia.

Con el desarrollo de los convenios territoriales se beneficiaron 2.942 estudiantes de los niveles educativos de educación básica y media en Sucre, Risaralda, y Boyacá. Adicionalmente, recibieron formación en modelos de negocios 129 padres de familia y 87 docentes de Sucre y Risaralda.

Aunado a lo anterior, se cuenta con información sobre estrategias educativas orientadas a garantizar la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo como insumo para la política educativa rural. En este sentido, en trabajo conjunto realizado con el Programa de Alimentación Escolar – PAE, se favoreció la organización y desarrollo de competencias en pequeños productores para que puedan ofertar sus productos con calidad a las demandas del PAE en los territorios generando así el fortalecimiento de las economías locales. El modelo logró avanzar en el desarrollo de las tres fases propuestas, con el fortalecimiento de la institucionalidad en el territorio, que permitió la creación de la Mesa Intersectorial del PAE, en Sucre a través de una Resolución departamental y en Risaralda por un acuerdo de voluntades.

En el Departamento de Antioquia, el Ministerio Nacional de Educación Nacional se vinculó mediante Convenio 200 de 2019 con la Alianza para la Educación Rural de Antioquia – ERA, una iniciativa público – privada cuyo objetivo es el fortalecimiento de la educación pública rural en todos los niveles de formación, en términos de cobertura, calidad y pertinencia y así contribuir al desarrollo social y económico de las comunidades en sus territorios, mediante la formación de docentes en estrategias derivadas de las pedagogías activas, la dotación de canastas educativas pertinentes y la articulación de las comunidades y las familias en torno a la educación. A través de este convenio se beneficiaron 16.680 estudiantes en 307 sedes educativas rurales del suroeste antioqueño.

Teniendo en cuenta, que el Ministerio tiene como propósito garantizar las trayectorias educativas completas alineadas con el momento vital, de ahí que, con el fin de prevenir el fenómeno de la extra-edad desde el ingreso al sistema, el foco será el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes generando condiciones favorables para avanzar de manera significativa en la atención integral en la educación inicial rural y de forma progresiva a la básica, una de ellas tiene que ver con el fortalecimiento de la permanencia a través de la implementación de modelos educativos flexibles. Para esto, durante 2019 partiendo de la importancia de contar con los materiales propios de cada modelo en las sedes educativas rurales previo al proceso de formación docente, se realizó la impresión de material educativo de cinco (5) modelos educativos flexibles: Escuela Nueva, Postprimaria Rural, Educación Media Rural (EMER), Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria, con el que serán dotadas 2.252 sedes educativas en su mayoría rurales, en las cuales se incluyen 136 Escuelas Normales Superiores y aproximadamente 52 sedes educativas de comunidades indígenas, los cuales se distribuyeron entre enero y febrero de 2020.



En cuanto al proceso de formación docente, en el marco del convenio suscrito con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX, durante el 2020, se llevarán los procesos de formación y asistencia técnica a más de 4.000 docentes, directivos docentes y profesionales de secretaría de educación de estas mismas sedes educativas.

De acuerdo con lo anterior, se prevé, entre otras acciones: a) ampliar las oportunidades de atención integral en la educación preescolar y básica; b) fortalecer la educación media rural; c) avanzar en la alfabetización Ciclo Lectivo Especial Integrado - CLEI 1 y educación formal para jóvenes, adultos y mayores; y d) favorecer el acceso y permanencia en la educación superior rural.

5.1 Educación formal para jóvenes, adultos y mayores

Alfabetización CLEI 1

Con el propósito de lograr que Colombia sea un país libre de analfabetismo, se priorizaron las zonas rurales en los procesos de alfabetización CLEI 1. Para lograr este propósito se avanzó en la transformación de la estrategia a desarrollar en 2020, el objetivo es lograr mayor oportunidad, pertinencia y eficacia. Frente a esta acción, se fortalecieron las fuentes de financiación y se consolidó una nueva propuesta de operación con enfoque territorial, con la participación de las Entidades Territoriales Certificadas en educación y las Instituciones de Educación Superior de alta calidad, a través de la postulación de proyectos territoriales de alfabetización CLEI 1, para su financiación por parte del MEN, de igual manera se incluyó dentro de los criterios de valoración de los proyectos territoriales, la asignación de 50 puntos a los proyectos que prioricen población NARP.

El Ministerio de Educación Nacional en la vigencia 2020 a través del Contrato No. 277 de 2019, constituyó el fondo en administración con ICETEX, para la administración de los recursos financieros orientados para la atención de la población joven adulta y mayor analfabeta, a través del CLEI 1, de acuerdo a los recursos disponibles; en el segundo semestre de 2020, realizó la aprobación de la financiación de 21 proyectos territoriales postulados por igual de entidades territoriales y en alianza con Instituciones de Educación Superior.

Los 21 Proyectos Territoriales de Alfabetización en el último trimestre de 2020, avanzaron en la fase de alistamiento de los proyectos, en la que llevaron a cabo los procesos de focalización de la población, socialización de proyecto a las comunidades educativas, convocatoria, selección, formación y contratación de equipos de trabajo y la impresión de materiales y demás insumos necesarios para el desarrollo del ejercicio



pedagógico, esto se llevaron a cabo con el propósito de poder iniciar en el primer semestre de 2021 la atención educativa a la población desde la presencialidad con alternancia y de acuerdo con las condiciones en las que se encuentren los territorios en relación con la emergencia del COVID-19.

La implementación de los 21 Proyectos Territoriales de Alfabetización CLEI 1, permitirán la atención de más de 18.000 beneficiarios, población joven, adulta y mayor analfabeta, población vulnerable y víctima del conflicto armado.

Adicionalmente el MEN en alianza con el Consejo Noruego para Refugiados, garantizó la atención a 80 adultos de población excombatiente y comunidad, con los modelos educativos flexibles UNAD, Etnoeducativo y SER Humano,

A través de esta alianza y en conjunto con las acciones realizadas por las Secretarías Certificadas en Educación, a corte preliminar del mes de noviembre de 2020, se logró una atención de 6.334 jóvenes, adultos y mayores en el CLEI 1, de los cuales 1.587 se ubican en zonas rurales y rurales dispersas del país.

Educación formal para jóvenes, adultos y mayores

El Ministerio de Educación Nacional, con el apoyo de la Universidad Nacional de Colombia, realizó la digitalización de 600 contenidos de Radio y Televisión correspondientes al modelo educativo flexible Tejiendo Saberes CLEI 1 al 6, lo cual permitirá potenciar los procesos de formación en la población jóvenes, adultos y mayores en los territorios y con aliados nacionales y gubernamentales para su implementación.

Se elaboró el proyecto de decreto para la modificación de la Sección 3, Capítulo 5, Título 3, Parte 3, Libro 2, educación para adultos, del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación. Además de lo anterior, el proceso de construcción de lineamientos y orientaciones para prestar servicio educativo a personas de las fuerzas armadas desarrollado entre Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Defensa, así como las orientaciones pedagógicas, metodológicas y curriculares para atender población adulta con discapacidad intelectual y psicosocial.

Entre tanto, de acuerdo con la normatividad vigente, es competencia de las Secretarías de Educación Certificadas la organización y prestación del servicio de educación de adultos de los ciclos lectivos del II al VI. Para tal fin, el Ministerio de Educación Nacional ha garantizado el reconocimiento de la matrícula oficial de la educación de adultos CLEI II al VI reportada por las entidades en SIMAT, a través de la asignación de los recursos financieros por medio del Sistema General de Participaciones – SGP, según la tipología definida para cada ente territorial.



En el 2020 se identifica una matrícula en SIMAT de 386.206 jóvenes, adultos y mayores atendidos en los CLEI II al VI, de los cuales 91.485 corresponden a población atendida en los sectores rurales y rurales dispersos del territorio nacional.

5.2 Modelos educativos flexibles

Los Modelos Educativos Flexibles (MEF) son estrategias de cobertura, calidad, pertinencia y equidad del servicio público educativo, así como de permanencia de la población estudiantil en el servicio educativo; asumen los procesos de enseñanza-aprendizaje dentro de la educación formal, con alternativas escolarizadas y semiescolarizadas que se ajustan a las necesidades de los estudiantes en términos de tiempo, ubicación geográfica y condiciones de vulnerabilidad. Cuentan con apoyos adicionales al sistema regular, tales como la búsqueda activa de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por fuera del sistema educativo y dotación de canastas educativas conformadas con elementos pedagógicos y lúdicos, adaptados a los diferentes contextos, que buscan estimular al estudiante para que disfrute sus procesos de aprendizaje.

El Ministerio de Educación Nacional, a través de la Subdirección de Permanencia y con el propósito de garantizar cobertura, permanencia, calidad, pertinencia y equidad del servicio público educativo, avanza en el fortalecimiento de 2.252 sedes educativas ubicadas en 63 entidades Territoriales Certificadas en Educación, con una inversión de \$4.982.184.398,11, a partir de la implementación de Modelos Educativos Flexibles en dichos territorios, a través de la entrega de guías para estudiantes y manuales para docentes de los Modelos Educativos Flexibles: Escuela Nueva, Post Primaria Rural, Educación Media Rural, Caminar en Secundaria y Aceleración del Aprendizaje; esta acción se llevó a cabo entre los meses de enero y febrero de 2020.

No.	ETC	Número de sedes educativas	Material entregado
1	Amazonas	56	24.358
2	Antioquia	792	482.476
3	Apartadó	47	36.510
4	Arauca	75	37.436
5	Armenia	1	1.376
6	Atlántico	4	5.504
7	Barrancabermeja	1	1.376
8	Barranquilla	2	2.752
9	Bogotá	2	2.752
10	Bolívar	67	32.709



11	Boyacá	8	11.008
12	Bucaramanga	1	1.376
13	Buenaventura	18	12.869
14	Caldas	8	11.008
15	Cali	2	2.752
16	Caquetá	138	88.320
17	Cartagena	1	1.376
18	Casanare	1	1.376
19	Cauca	43	22.804
20	Cesar	65	34.067
21	Chocó	86	44.178
22	Córdoba	120	63.750
23	Cúcuta	1	1.376
24	Cundinamarca	9	12.384
25	Envigado	1	1.376
26	Florencia	1	1.376
27	Girardot	1	1.376
28	Guaviare	11	5.705
29	Huila	50	25.551
30	Ibagué	1	1.376
31	La Guajira	26	21.726
32	Lorica	1	1.376
33	Manizales	2	2.752
34	Medellín	2	2.752
35	Meta	50	27.120
36	Montería	1	1.376
37	Nariño	72	37.030
38	Neiva	1	1.376
39	Norte de santander	51	38.728
40	Pasto	1	1.376
41	Pereira	1	1.376
42	Piedecuesta	1	1.376
43	Pitalito	1	1.376
44	Popayán	1	1.376
45	Putumayo	52	36.872
46	Quibdó	2	2.752
47	Rionegro	1	1.376
48	Sahagún	1	1.376
49	Santa Marta	2	2.752
50	Santander	7	9.876
51	Sincelejo	1	1.376



52	Soacha	1	1.376
53	Sucre	2	2.752
54	Tolima	124	72.291
55	Tumaco	23	6.843
56	Tunja	2	2.752
57	Turbo	182	109.931
58	Uribía	1	1.376
59	Valle del Cauca	4	5.550
60	Valledupar	20	15.552
61	Vaupés	1	1.376
62	Vichada	1	1.376
63	Villavicencio	1	1.376
		2252	1.392.700

Fuente: Subdirección de Permanencia, febrero de 2021

De igual manera, el Ministerio de Educación Nacional, en alianza con la Universidad Nacional de Colombia, en el segundo semestre de 2020, llevó a cabo un proceso de formación virtual en los modelos educativos flexibles Escuela Nueva, Post Primaria Rural, Media Rural, Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria, este proceso fue dirigido a 5.558 docentes, directivos docentes y profesionales de 83 Entidades Territoriales Certificadas en Educación.

5.3 Atención a población víctima

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad plantea que: “(...) *se deben favorecer las trayectorias completas, atendiendo a factores que inciden en el bienestar y la permanencia de los niños, niñas y jóvenes, a través de acciones como el reconocimiento de sus características y particularidades, la alimentación escolar y adecuados ambientes de aprendizaje, entre otros. Estas acciones articuladas constituyen una ruta para el acceso y la permanencia, y generan oportunidades de aprendizaje efectivo, en reconocimiento del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes, que son la base del cambio social*”⁸

En el marco de la ruta de acceso y permanencia antes mencionada, el Ministerio de Educación tiene previsto para la población de niños, niñas y jóvenes víctimas, garantizar su derecho a la educación mediante la inclusión integral a las aulas de clases en cualquier momento del año, a través de la Ruta de Acceso al Servicio Educativo establecida por este Ministerio en los: "Lineamientos generales de atención educativa a población vulnerable y víctima del conflicto armado interno", el cual se encuentra disponible en la página oficial del MEN en el siguiente link:

⁸ Ley 1955 de 2019 Capítulo III, Literal C, Objetivo 2



<http://redes.colombiaaprende.edu.co/ntg/men/archivos/LINEAMIENTOS-ATENCION-EDUCATIVA- EDICION-01-ENE2015-VERSION-ELECTRONICA.PDF>

Este contiene la Ruta de acceso al servicio educativo en desarrollo de lo reglamentado por el artículo 51 de la Ley 1448 de 2011.

Como parte del ejercicio de restitución del derecho a la educación de las víctimas del conflicto armado interno en la vigencia 2020 se adelantaron las siguientes acciones: El Ministerio de Educación Nacional en articulación con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y con la Red Nacional de Información, en el marco del Subcomité de Atención y Asistencia, articulan la implementación de acciones estratégicas orientadas a garantizar el acceso a las medidas de asistencia y atención por parte de las víctimas del conflicto armado en todo el territorio nacional.

En ese sentido, durante el año 2020 se han realizado dos comités, el primero de ellos, sesionó el 26 de febrero, en donde se aprobó el plan operativo anual, y el segundo tuvo lugar el 28 de mayo, sesión en la cual se abordó la atención psicosocial en articulación con las entidades del SNARIV, a partir de lo cual se estableció compromiso de capacitar a los equipos de atención a víctimas de las Entidades Territoriales Certificadas de Nariño y Tumaco con la estrategia de *Cuidado del Cuidador* en el mes de julio.

Con el objetivo de superar las falencias identificadas para la vinculación de los niños, niñas jóvenes y adolescentes -NNAJ- víctimas de desplazamiento y de otros hechos, que se encuentran fuera del sistema escolar e identificados por la Corte Constitucional a través del Auto 373 de 2016, el Ministerio de Educación Nacional diseñó e implementó la metodología: *“Articulación Interinstitucional para la Búsqueda y vinculación de NNAJ víctimas desescolarizados y seguimiento a la entrega de estrategias de permanencia suministradas por las Entidades Territoriales Certificadas”*. Una propuesta para la toma de decisiones en consenso con equipos interdisciplinarios, la cual se trabaja a partir de un diagnóstico participativo en procesos de asistencia técnica adelantada con los profesionales de Gestión de Oferta Institucional de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV y los equipos profesionales de Permanencia Educativa de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, monitoreadas por este Ministerio, para la definición de una solución conjunta a partir de la articulación de acciones en territorio.

En lo corrido de la vigencia 2020 el Ministerio de Educación Nacional realizó procesos de asistencia técnica en el seguimiento de la implementación de la mencionada metodología para la búsqueda activa de niños, niñas, adolescentes y jóvenes a las Secretarías de Educación de Córdoba y Norte de Santander.

A partir del proceso de asistencia técnica realizado, se identificó la necesidad de trabajar sobre los siguientes factores para cualificar la atención educativa y la



búsqueda activa de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de desplazamiento:

- Bajo nivel de herramientas pedagógicas y técnicas de los docentes para abordar el contexto actual de la población víctima.
- Insuficiente acompañamiento pedagógico y socio afectivo par el cumplimiento de las trayectorias educativas de la población víctima.
- La población víctima en edad escolar, no dispone de kits escolares, uniformes y transporte escolar.
- Afectación y revictimización por resurgimiento de actores armados al margen de la Ley con presencia en los territorios.
- Riesgo de reclutamiento y utilización de niños, niña y adolescente, por parte de grupos armados al margen de la Ley.

Atendiendo estos factores, y en virtud de la situación de riesgo ampliada con motivo de la emergencia sanitaria por Covid-19, se adelantó un sondeo con las Mesas Departamentales de Víctimas, sobre las necesidades educativas de la población víctima, en coordinación con la Unidad para las Víctimas. Este sondeo fue socializado con las Secretarías de Educación, con el fin de que estas necesidades fueran atendidas desde cada competencia y se solicitó que remitieran a las Mesas de Víctimas los resultados de las medidas implementadas.

Como resultado de la sistematización de la información recibida por parte de las Secretarías de Educación, coinciden en que en el caso de niños, niñas jóvenes y adolescentes víctimas del conflicto interno, las principales barreras para lograr los procesos educativos son la falta de conectividad, la intermitencia del servicio de energía eléctrica en los territorios, ausencia de paneles solares, y las restricciones de movilidad en los territorios como consecuencia de la emergencia sanitaria por COVID-19, adicional a estas se suman las impuestas por el recrudecimiento de acciones violentas generadas por grupos armados al margen de la Ley, lo que impidió la distribución y recolección de guías de trabajo para el desarrollo de los programas educativos.

Fortalecimiento institucional para la atención de población víctima

Tomando en cuenta lo descrito en el apartado anterior, el Ministerio de Educación Nacional contempló en su planeación de inversión 2020 la alianza con socios estratégicos para adelantar un proceso de fortalecimiento del acceso, la acogida, bienestar y permanencia educativa de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado ubicados en zonas afectadas por el conflicto armado. A partir del fortalecimiento de las capacidades institucionales de las Secretarías de Educación y



los Establecimientos Educativos, para identificar, acompañar, y hacer seguimiento a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes víctimas matriculados.

En el caso de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes que aún no se encuentran vinculados al sistema educativo se implementó el protocolo de búsqueda activa, así como la estrategia pedagógica comunicativa que promueva la reconciliación, la reparación simbólica, la construcción de memoria, la gestión del riesgo, la convivencia y la paz.

Para avanzar en el proceso mencionado, se prorrogó el Convenio 183 de 2019 suscrito con el Consejo Noruego para Refugiados, el cual se adaptó a la emergencia social, económica y ecológica, para responder al riesgo de deserción escolar que los niños, niñas, jóvenes y adolescentes víctimas enfrentan en medio del aislamiento. El proyecto fue trabajado con las Entidades Territoriales Certificadas - ETC- de Cauca, Nariño, Chocó, Tumaco, Caquetá y Meta, y contó con las siguientes líneas de acción:

- Seguimiento y acompañamiento en el trabajo académico en casa, y en su retorno o ingreso al sistema escolar durante y posterior a la emergencia sanitaria a 2.760 niños, niñas y adolescentes.
- Vinculación y monitoreo del bienestar y la permanencia escolar de 1.560 niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto desescolarizados
- Articulación de las rutas de atención y reparación integral a víctimas vinculadas al Plan Escolar de Gestión de Riesgos con 6 ETC y 23 Instituciones Educativas.
- Diseño e implementación de estrategias pedagógicas y comunicativas desde el arte y la literatura con docentes y estudiantes de las 23 Instituciones Educativas.

A continuación, se presentan los logros alcanzados en el desarrollo del proyecto:

- 2.945 hogares censados en el marco de la búsqueda activa de niños, niñas, jóvenes y adolescentes víctimas desescolarizados, atendidos por las siguientes Secretarías de Educación: Chocó (103), Cauca (728), Nariño 1.396 (incluye 583 Tumaco), Meta (347) y Caquetá (371).
- 2.294 niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos identificados desescolarizados. Encontrando que 1.551 son niños, niñas y adolescentes en edad escolar, 320 son niños, niñas y adolescentes iletrados, 743 son mayores de 18 años y de éstos un total de 233 son iletrados.
- 1.560 niños, niñas y adolescentes con apoyo en gestión de matrícula para el año 2021 y entrega con kits escolares en las Entidades Territoriales de: Chocó (51), Cauca (230), Nariño 719 (incluye 389 en Tumaco), Meta (272) y Caquetá (288).
- 2.861 estudiantes víctimas y en riesgo de deserción escolar acompañados para su permanencia, detallados así: Chocó (446), Cauca (513), Nariño (1.021) (incluye 429 Tumaco), Meta (461) y Caquetá (420).
- 1.001 beneficiarios participaron en encuentros de motivación escolar, de estos 811 padres, madres de familia y 190 estudiantes.



- 288 docentes y directivas docentes formados en 25 I.E. detallados así: Chocó (52), Cauca (58), Nariño (123) (incluye 43 Tumaco), Meta (27) y Caquetá (28).
- 233 docentes de Occidente formados en las 3 fases del Software educativo, y 126 tabletas entregadas a las IE.

Fortalecimiento de los Sistema de Información del Ministerio de Educación

Con el fin de promover el acceso y permanencia educativa de los niños, niñas y adolescentes, sobre todo de aquellos en mayores condiciones de vulnerabilidad como son las víctimas del conflicto, en el año 2020 se inició la formulación del Observatorio Nacional de Trayectorias Educativas como una herramienta de análisis, seguimiento, evaluación y divulgación de las trayectorias educativas en el país, para lo cual se suscribió el Convenio No. CO1.PCCNTR.1429841 de 2020 con la Organización de Estados Americanos, en el cual se contrató a la Universidad de los Andes para diseñar e implementar el sistema de información que permita determinar los distintos estados de los estudiantes en el sistema educativo incluyendo acceso, repitencia, rezago escolar deserción inter e intra anuales y graduación.

Este sistema proporcionará información actualizada de las trayectorias educativas de los individuos en el país desde preescolar hasta la media. El sistema permitirá asociar los programas y políticas educativas con indicadores de permanencia y eficiencia educativa y de esta manera, se espera que las consultas del sistema faciliten el diagnóstico, la toma decisiones informadas y la formulación de políticas públicas basadas en evidencia, tanto por parte del Gobierno Nacional como de las Entidades Territoriales Certificadas, y de investigadores.

Gestión de riesgo

En tanto fue identificada con las Secretarías de Educación la necesidad de trabajar de forma coordinada, sobre la *“afectación y revictimización por resurgimiento de actores armados al margen de la Ley con presencia en los territorios”* y en el *“riesgo de reclutamiento y utilización de niños, niña y adolescente, por parte de grupos armados al margen de la Ley”*, durante el segundo semestre de 2020, esta cartera adelantó las siguientes acciones:

- **Plan de Acción CIPRUNNA:** el Ministerio de Educación Nacional formuló el componente de educación preescolar, básica, y media en el plan de acción para la Prevención del Reclutamiento, Utilización y Violencia sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes, en el marco de la CIPRUNNA, aportando al objetivo de prevenir la vulneración de los derechos de los niños con la promoción del acceso y permanencia en entornos educativos seguros. Este plan se proyecta hasta el año 2022, en el cual se priorizó la atención interinstitucional para 181



municipios y 3 corregimientos categorizados como de mayor riesgo, estos municipios representan 47 Entidades Territoriales Certificadas (ETC).

Con corte al 31 de diciembre de 2020, se brindó orientaciones al sector educativo para que en sus diferentes niveles e instancias contribuyan, en el marco de sus competencias, a prevenir el reclutamiento y utilización de niños y adolescentes por parte de grupos armados organizados y de delincuencia organizada, garantizando la prevalencia y goce efectivo del derecho a la educación. En este sentido, a través de asistencia técnica en el marco de la gestión del riesgo se orientó a 40 de las 47 ETC; de acuerdo con el criterio de priorización dado por la CIPRUNNA estas son: Antioquia, Arauca, San Andrés, Barrancabermeja, Barranquilla, Bello, Bogotá D.C., Bolívar, Caldas, Cali, Caquetá, Cartagena, Casanare, Cauca, César, Chocó, Ciénaga, Cundinamarca, Girardot, Guainía, Huila, Ibagué, Ipiales, La Guajira, Medellín, Meta, Montería, Nariño, Neiva, Norte de Santander, Palmira, Pasto, Pereira, Putumayo, Quibdó, Soacha, Sucre, Tolima, Valle del Cauca y Villavicencio.

Igualmente se realizaron actividades en el marco del Convenio 183-2019 con el Consejo Noruego para Refugiados - Componente de atención a niños y niñas víctimas en Departamentos priorizados por la CIPRUNNA - Meta, Caquetá, Tumaco, Chocó, Cauca y Nariño-, y se articuló con las Secretarías de Educación focalizadas para el seguimiento y acompañamiento para la alternancia escolar (trabajo académico en casa, y en su retorno o ingreso al sistema escolar), para la vinculación y monitoreo del bienestar y la permanencia escolar y para la articulación de las rutas de atención y reparación integral a víctimas vinculadas al Plan Escolar de Gestión de Riesgos en el que se incluyen los temas relacionados con riesgos sociales derivados del conflicto armado.

- **Proyecto Interinstitucional para la prevención del reclutamiento:** Esta Cartera Ministerial realizó acompañamiento en la primera fase de implementación del proyecto interinstitucional denominado “Súmate por mí”, el cual se consolida como una “*Estrategia de prevención y protección para la atención integral de niños, niñas y adolescentes (NNA) en riesgo de reclutamiento, uso y utilización por parte de Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos Delictivos Organizados (GDO), desde una perspectiva familiar, comunitaria y territorial*”. El cual es ejecutado conjuntamente entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, la Agencia para la Reincorporación y Normalización, y el Ministerio de Educación Nacional con la asistencia técnica de Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF- y la Organización Internacional para las Migraciones -OIM, ante el Fondo Multidonante de Naciones Unidas, y cuyo objetivo es fortalecer las capacidades individuales, familiares, comunitarias e institucionales para contribuir a la efectiva prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados en los municipios priorizados.



El proyecto se implementará en 86 Municipios de 17 Departamentos, ubicados en territorios PDET y que presentan riesgo medio y alto de acuerdo con el índice de riesgo de reclutamiento del Observatorio de la Secretaría Técnica de la CIPRUNNA (Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento Utilización y Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes). Municipios que se encuentran en 18 Entidades Territoriales Certificadas a saber: Antioquia, Apartadó, Turbo, Arauca, Bolívar, Cauca, Caquetá, Córdoba, Chocó, Meta, Nariño, Tumaco, Norte de Santander, Sucre, Tolima, Buenaventura, Putumayo y Guaviare.

- **Acompañamiento a las Mesas territoriales en educación en emergencias:** durante el primer semestre de 2020 se realizó acompañamiento a las Secretarías de Educación Certificadas de Nariño y Piedecuesta, para orientar la gestión y fortalecimiento de sus Mesas territoriales en educación en emergencias.

En ese sentido, con la Entidad Territorial Certificada de Nariño se logró consolidar de manera conjunta un diagnóstico de afectaciones al sector educativo por fenómenos naturales y por factores sociales relacionados con el conflicto armado y con el accionar de grupos y bandas criminales, y se establecieron compromisos de articulación e intervención conjunta con las instituciones públicas del departamento y con las organizaciones de cooperación internacional que ejecutan acciones humanitarias y de educación en emergencias en el departamento de Nariño, fortaleciendo el liderazgo de la Secretaría de Educación en este escenario.

Por su parte, el acompañamiento a la Secretaría de Educación de Piedecuesta estuvo orientado a la activación de la Mesa municipal de educación en emergencias, para dar respuesta a las afectaciones educativas derivadas de la emergencia que experimentó ese municipio a raíz de un deslizamiento de tierra que afectó a varias veredas durante el mes de marzo de 2020. Como resultado se consolidó de manera conjunta un diagnóstico de afectaciones al sector educativo por fenómenos naturales, se establecieron acuerdos técnicos y operativos conjuntos entre los miembros de la mesa, que permitieron superar la emergencia y retomar las actividades académicas en las escuelas ubicadas en las veredas afectadas.

Encuentros Regionales de socialización del Plan sectorial de Contingencias, de Antecedentes y Perspectivas de la Gestión del Riesgo en el Sector Educativo

Durante los meses de noviembre y diciembre de 2020 se desarrolló una serie de Encuentros Regionales de Asistencia Técnica en Gestión de Riesgos a las Entidades Certificadas en Educación del país (10 encuentros regionales) en los que participaron 82 ETC : Antioquia, Apartadó, Arauca, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Armenia, Atlántico, Barrancabermeja, Barranquilla, Bello, Bogotá, D.C., Bolívar, Boyacá, Bucaramanga, Buenaventura, Caldas, Cali,



Caquetá, Cartagena de Indias, Cartago, Casanare, Cauca, Cesar, Chía, Chocó, Ciénaga, Cúcuta, Cundinamarca, Dosquebradas, Envigado, Facatativá, Florencia, Floridablanca, Funza, Girardot, Guadalajara de Buga, Guainía, Huila, Ibagué, Ipiales, Itagüí, La Guajira, La Guajira, Loricá, Magangué, Magdalena, Maicao, Malambo, Manizales, Medellín, Meta, Montería, Mosquera, Nariño, Neiva, Norte de Santander, Palmira, Pasto, Pereira, Piedecuesta, Pitalito, Putumayo, Quibdó, Quindío, Riohacha, Rionegro, Sabaneta, Sahagún, San Andrés de Tumaco; Santa Marta, Santander, Sincelejo, Soacha, Sogamoso, Soledad, Sucre, Tolima, Tuluá, Turbo, Uribe, Valle del Cauca, Villavicencio, Yopal, Yumbo.

Durante el desarrollo de los encuentros, resaltó la importancia que tienen los Planes de Acción y Contingencias de las ETC como elemento estructural del Plan de contingencia Sectorial, puesto que es ese documento-herramienta el que se define la hoja de ruta y la carta de navegación de cada una de las secretarías de educación, puesto que contempla las acciones que deben ejecutar los actores del sector educativo a nivel territorial en el marco de los procesos de gestión de riesgo, y de la atención a las situaciones de emergencia-, ocasionadas por fenómenos naturales o por factores asociados al conflicto interno.

Adicionalmente, en los encuentros se hizo énfasis en la necesidad de contemplar de manera integral y complementaria a los riesgos naturales y a los riesgos sociales (reclutamiento y minas) en los planes escolares de gestión del riesgo, y en los Planes de Acción de las Secretarías de Educación con el fin de contemplar todos los factores que pueden generar deserción escolar y establecer acciones de prevención frente a esos riesgos.

Finalmente, el último apartado de los encuentros, se presentó a las secretarías una revisión de los antecedentes y perspectivas de la gestión del riesgo escolar, desde la directiva 13 de 1992 hasta el actual proceso de actualización de las directivas de gestión de riesgo que lidera la Dirección de Cobertura y en la que se procura posicionar el concepto de Gestión Integral del Riesgo Escolar (GIRE), presentado diversos hitos para el proceso (como las directivas 12 de 2009 y 16 de 2011 o las Leyes 1448 de 2011 y 1523 de 2012, entre otros) y se recomendó a todas las secretarías a que revisen el estado de los planes de contingencia, evaluando sus contenidos, pertinencia, oportunidad, nivel de detalle y de desarrollo, armonizando en consecuencia con ese proceso y evaluando la necesidad de realizar la actualización de los mismos.

La caracterización de la población víctima atendida en el sistema educativo, se adelanta a partir del cruce del sistema integrado de matrícula – SIMAT que incluye la variable étnica que se contrasta con la base de datos del registro único de víctimas-RUV, el resultado de atención para la vigencia 2020 se detalla a continuación en la siguiente tabla:

**Tabla 1. Población víctima atendida por Grupos Étnicos**

ETNIA	EADADES 5 A 17	
	Población víctima	Población desplazada
0. No aplica	1.414.997	1.371.827
1. Indígenas	78.620	69.459
2. Negritudes	111.866	106.685
3. Rom	74	71
4. Otras Etnias	391	378
5. Raizales	184	172
6. Afrodescendiente	73.846	71.602
7. Palenquero	45	43
TOTAL	1.680.023	1.620.237

Fuente: SIMAT.UARIV OCTUBRE 2020

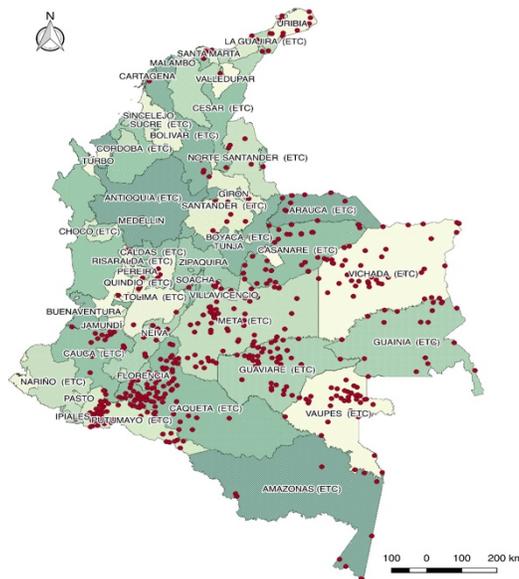
*Información Preliminar

Al realizar un análisis por etnia, el 13% de la población víctima del conflicto interno atendida por el sistema educativo pertenece a las comunidades negras, indígenas y afrodescendientes.

Durante el año 2020 se continuó la implementación de estrategias para la asistencia técnica y el fortalecimiento de las Entidades Territoriales Certificadas y los establecimientos educativos como territorios protectores y protegidos frente a los riesgos por reclutamiento, riesgo de minas, entre otros. Lo anterior en el marco de las estrategias de acogida, bienestar y permanencia de poblaciones en condición de vulnerabilidad y víctimas del conflicto armado interno.

5.4 Fortalecimiento a Residencias Escolares

La residencia escolar es una estrategia de acceso y permanencia ofrecida por un establecimiento educativo durante el calendario académico y autorizada por la Entidad Territorial Certificada en educación. Contempla los servicios de hospedaje, alimentación, cuidado y aprovechamiento del tiempo después de la jornada escolar. En el 2019 el ministerio incrementó la asignación del SGP a las residencias en 50%, y a la fecha continúa. Esta estrategia se implementa en veinte nueve (29) Entidades Territoriales Certificadas en Educación de veintitrés (23) Departamentos: Meta, Caquetá, Putumayo, Vaupés, Vichada, Casanare, Guaviare, Cauca, Guainía, Huila, Amazonas, Santander, Arauca, Magdalena, Bolívar, La Guajira, Tolima, Boyacá, Cesar, Quindío, Risaralda, Nariño. Con corte a SIMAT 30 de noviembre de 2020 existen 582 sedes educativas que registran 35.460 estudiantes internos. De ellos la población mayoritaria es indígena que corresponde al 49,5% y las demás etnias representan el 1,5%, el 49% restante se encuentra identificado bajo el estado “No aplica” que es utilizado para aquellas personas que no pertenecen a ninguna etnia.



Fuente: MEN. Subdirección Permanencia -diciembre 2019-

A partir de la declaratoria de emergencia sanitaria decretada mediante Resolución N° 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud, y las directrices emitidas en las Circulares N° 11 del 9 de marzo (conjunta entre Ministerio de Salud y Ministerio de Educación), N° 19 del 14 de Marzo y N° 20 del 16 de marzo de 2020 del Ministerio de Educación Nacional, se dispuso con las Entidades Territoriales Certificadas en Educación en aras de la protección de la vida, la prevención y contención del contagio por COVID-19 la reprogramación del calendario académico, medida que cobijó a las



residencias escolares, en tanto hacen parte de los establecimientos educativos, lo que implicó la formulación de planes de retorno a las viviendas de los niños, niñas, y adolescentes residentes. Las acciones adelantadas desde el Ministerio de Educación se describen a continuación:

- Se socializó e instruyó sobre la reprogramación del calendario académico a todas las Entidades Territoriales Certificadas –ETC- con residencias escolares, brindando orientaciones frente al retorno de los estudiantes residentes a sus viviendas, teniendo cuenta que la principal medida para contener el COVID – 19 es el aislamiento social.
- Se diseñó y socializó un instrumento de seguimiento y desarrolló un acompañamiento telefónico para promover el aislamiento preventivo con el fin de apoyar el retorno a casa de los niños, niñas y adolescentes de las residencias escolares.
- Se desarrolló y socializó metodologías y herramientas apropiadas para realizar en casa las actividades pedagógicas con los niños, niñas y adolescentes en el periodo de la semana de desarrollo institucional.

Las Entidades Territoriales Certificadas reportaron al Ministerio de Educación Nacional que al 27 de marzo de 2020 el 100% de las sedes educativas con residencia escolar habían realizado el retorno de los estudiantes residentes a sus viviendas.

El Ministerio de Educación Nacional, en el marco de la emergencia sanitaria generada por el Covid- 19 emitió las Directivas N° 05 del 25 de marzo y N° 09 del 7 de abril de 2020 en las que se brindan orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa y la implementación de una modalidad de complemento alimentario para consumo en casa, medidas que están destinadas a la totalidad de los establecimientos educativos oficiales, incluidos por supuesto aquellos que implementan la estrategia de residencia escolar.

De manera complementaria, esta cartera Ministerial envió comunicación a las Entidades Territoriales que desarrollan la estrategia de residencias escolares, esto es cada una de las 31 ETC con el fin de brindar las orientaciones generales para la atención de los niños, niñas y adolescentes residentes durante el tiempo de trabajo académico en casa con ocasión de la emergencia sanitaria generada por el covid-19, atendidos en establecimientos educativos oficiales que implementan la estrategia.

En el mes de junio la Subdirección de Permanencia realizó reuniones de trabajo con 28 Entidades Territoriales Certificadas en educación -ETC- (Meta, Casanare, Bolívar, Quindío, Nariño, Caquetá, Amazonas, Florencia, Putumayo, Cauca, Huila, La Guajira, Yopal, Vaupés, Guainía, Arauca, Tolima, Ciénaga, Vichada, Uribí, Santa Marta, Boyacá, Magdalena, Maicao, Guaviare, Santander, Norte de Santander e Ipiales) las cuales implementan la estrategia de residencia escolar, con el objetivo de hacer seguimiento a las estrategias empleadas para el trabajo en casa y la entrega de complementos nutricionales en el marco de las orientaciones que ha realizado el Ministerio de



Educación Nacional a través de la Directiva 5 del 25 de marzo de 2020 y oficio del 12 de mayo de 2020. Adicionalmente, se indagó sobre las percepciones, avances o preparativos a los que han logrado llegar las entidades según la Directiva 11, la cual brinda orientaciones para los departamentos, distritos y municipios, así como para los rectores y directores rurales de los establecimientos educativos oficiales, dirigidas a la continuidad en la prestación del servicio público de educación inicial, preescolar, básica y media; lo que incluye el retorno o alternancia para los estudiantes residentes.

En el mes de noviembre se realizó una mesa técnica de trabajo para la revisión del uso y ejecución de los recursos adicionales del Sistema General de Participaciones para educación relacionados con población atendida reconocida en residencias escolares en la vigencia 2020. Esta actividad fue convocada por el Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media y liderada por las Subdirecciones de Monitoreo y Control y Permanencia y se contó con la participación de las 30 ETC que implementan la estrategia de residencia escolar.

Por otra parte en el mes de diciembre se realizó el 1er Encuentro nacional de experiencias de acogida, bienestar y permanencia en residencias escolares con la participación de 315 asistentes de 30 Entidades Territoriales Certificadas en educación.

Alternancia

La Subdirección de Permanencia y la Dirección de Fortalecimiento en el mes de julio realizaron reuniones de trabajo con 25 Entidades Territoriales Certificadas en educación -ETC- (Meta, Casanare, Bolívar, Quindío, Nariño, Caquetá, Florencia, Putumayo, Cauca, Huila, La Guajira, Yopal, Vaupés, Guainía, Arauca, Tolima, Ciénaga, Vichada, Uribí, Boyacá, Magdalena, Guaviare, Santander, Norte de Santander y Cesar). Este trabajo tuvo por objetivo de indagar sobre las medidas que las ETC piensan tomar con respecto al retorno de trabajo en aula y alternancia para los estudiantes residentes de acuerdo con la Directiva 11 de 2020. De igual manera se presentó el Anexo 2 “*Orientaciones para el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo esquema de alternancia del servicio educativo en los establecimientos educativos que implementan la estrategia de residencias escolares*”. Así mismo se presentaron las principales orientaciones del Anexo 12 “*Orientaciones para la atención educativa presencial bajo esquema de alternancia para los pueblos indígenas*”. Ambos documentos hacen parte de los Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa de la Directiva 11 del 29 de mayo de 2020. El 99% de las sedes educativas con residencia escolar no contemplaron durante el 2020 la alternancia y el trabajo en aula para los estudiantes residentes, sino el trabajo en casa. Solo 5 residencias escolares registradas en los sistemas de información del sector implementaron la alternancia en el 2020:

- ✓ ETC Guaviare: Municipio El Retorno, Institución Educativa La Paz, sede educativa La Paz.



- ✓ ETC La Guajira: Municipio de Dibulla, Internado indígena Kogui e internado indígena Dumingueka.
- ✓ ETC Magdalena: Municipio Fundación Institución Educativa Kankawarwa y en el Municipio de Aracataca Institución Educativa Gúnmaku.

Fortalecimiento

El Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” 2018-2022, establece en su Objetivo 4: Más y mejor educación rural, que” Se definirá e implementará una Política de Educación Rural, con el fin de reducir brechas y de mejorar el acceso y la calidad de la educación inicial, preescolar, básica y media en las zonas más apartadas del país”. Para ello se fortalecerá la articulación de los diferentes componentes del sistema educativo en torno al mejoramiento de la calidad, acceso, permanencia y pertinencia de la educación en la ruralidad del país y al fomento del desarrollo regional. Esto parte de reconocer las brechas históricas, así como las oportunidades que ofrece la ruralidad para transformar el país, para generar desarrollo sostenible, para reconocer el valor de la diversidad étnica, el patrimonio cultural, la participación social, la reconciliación y la consolidación de la paz en el territorio. El Plan Nacional de Desarrollo plantea la transformación de los internados, comenzando por su denominación, en residencias escolares que cuenten con espacios educativos de calidad y condiciones dignas, que vinculen a las familias y aporten a la construcción de proyectos de vida viables y con oportunidades.

El sector educativo tiene el reto de ajustar su oferta a las condiciones de vida y al contexto de los niños, las niñas, adolescentes, jóvenes que junto con sus familias conforman la ruralidad. En este sentido, los internados escolares, como estrategia de acceso y permanencia para garantizar la oferta educativa en la educación rural, serán objeto de transformación en residencias escolares, para que niños, niñas, adolescentes y jóvenes cuenten con espacios educativos de calidad y condiciones dignas, que vinculen a las familias y aporten a la construcción de proyectos de vida viables y con oportunidades. La meta para el cuatrienio 2018-2022 es contar con el 50% de las residencias escolares fortalecidas y cualificadas en el servicio educativo. Adicionalmente el Ministerio de Educación Nacional avanza en la definición de un marco normativo que regule el funcionamiento de las residencias escolares y en la definición conjunta con las Entidades Territoriales Certificadas en educación, de acciones que fortalezcan esta oferta educativa como estrategia de acceso, bienestar y permanencia educativa.

Para este fortalecimiento y cualificación de las residencias escolares, en cada residencia escolar por lo menos se deben desarrollar acciones en 3 de los siguientes componentes de manera concurrente: 1) Ambientes Escolares, 2) Administrativo y Gestión, 3) Pedagógico, 4) Vida Cotidiana, 5) Salud y Nutrición, 6, Familia, Comunidad y Redes. Es condición necesaria para el fortalecimiento reportar acciones en el componte 1 de ambientes escolares.

A 31 de diciembre de 2020 como avance a esta cualificación se tiene:

1. 495 sedes con residencia escolar reportan acciones en 1 o 4 componentes



2. 99 residencias escolares presentan acciones en el componente de infraestructura.
3. 83 de ellas fortalecidas y cualificadas al contar con acciones en 2 o 3 componentes más.

Una experiencia significativa de fortalecimiento ha sido el pilotaje del MEN en la residencia escolar de la institución educativa María Auxiliadora (Leticia) la cual se benefició con mobiliario escolar para laboratorio integrado de física y química para secundaria, biblioteca básica, 4 aulas con capacidad para 40 estudiantes cada una, puesto comedor para 80 estudiantes, sala de profesores para 10 docentes y la construcción de dos módulos de dormitorios para 100 estudiantes internos.

Para la vigencia 2020 El Ministerio de Educación Nacional, suscribió el Contrato con la Fundación PLAN, para *“Fortalecer la gestión territorial, institucional y pedagógica de establecimientos educativos rurales que implementan la estrategia de residencia escolar, con el fin de cualificar la atención educativa, promover y acompañar la permanencia escolar, la reducción de la deserción y el rezago de los estudiantes residentes en el marco de la emergencia sanitaria por la Covid 19”*, por un valor total de \$1.520.455.648, desarrollando acciones en 3 líneas de acción, las cuales se señalan a continuación:

- Línea de acción 1: fortalecimiento de los lineamientos técnicos y operativos para la atención en las residencias escolares
- Línea de acción 2: fortalecimiento y cualificación de los establecimientos educativos que cuentan con la estrategia de residencia escolar.
- línea de acción 3: fortalecimiento territorial y apoyo a los establecimientos educativos para el acompañamiento al retorno de los estudiantes residentes, con el fin de prevenir la deserción escolar.

El proyecto llegó a 120 residencias, de la siguiente manera: 4 residencias de Amazonas, 7 residencias de Arauca, 2 residencias de Bolívar, 4 residencias de Boyacá, 16 residencias del Caquetá, 6 residencias de Casanare, 4 residencias de Cauca, 1 residencia en Cesar, 1 residencia en Florencia, 2 residencias en Guainía, 17 residencias en Guaviare, 1 residencia en Ipiales, 1 residencia en Maicao, 10 residencias en el Meta, 2 residencias en Nariño, 16 residencias en Putumayo, 2 residencias en Risaralda, 2 residencias en Santa Marta, 1 residencia en Tolima, 1 residencia en Uribí, 17 residencias en Vaupés, 4 residencias en Vichada.

De otra parte, se suscribió Contrato con Fundación Merani, para dotación de títulos bibliográficos. Se entregó a 45 residencias escolares con colecciones de 25 títulos, por un valor total de \$46.901.932, de la siguiente manera: 4 residencias de Boyacá, 14 residencias del Guaviare, 10 residencias del Putumayo, 17 residencias del Vaupés.



Igualmente, a través del contratista URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO SAS se realizó la dotación pedagógica para el fortalecimiento del componente de vida cotidiana en 100 residencias escolares. Se entregó un kit compuesto por elementos de juego, arte, deporte, y tecnología, por un valor total de \$1.053.610.890, así: 4 residencias de Amazonas, 7 residencias de Arauca, 2 residencias de Bolívar, 4 residencias de Boyacá, 12 residencias del Caquetá, 2 residencias de Casanare, 3 residencias de Cauca, 1 residencia en Florencia, 2 residencias en Guainía, 14 residencias en Guaviare, 1 residencia en Ipiales, 1 residencia en Maicao, 8 residencias en el Meta, 2 residencias en Nariño, 10 residencias en Putumayo, 2 residencias en Risaralda, 2 residencias en Santa Marta, 1 residencia en Tolima, 1 residencia en Uribí, 17 residencias en Vaupés, 4 residencias en Vichada.

Por otra parte, durante 2020 se avanzó en la consolidación del proyecto de Decreto para la reglamentación de la estrategia de residencia escolar, el cual contempla las disposiciones y las condiciones generales y específicas para la implementación de esta estrategia, comisión de residencia escolar, financiación de la misma en establecimientos educativos oficiales, responsabilidades de los diferentes actores y disposiciones finales. A través de la adopción de dicho decreto y la consolidación de los lineamientos, durante el 2021 se orientará su operación y funcionamiento en perspectiva del fortalecimiento de competencias transversales y socioemocionales, el aseguramiento de inversiones para mejorar las condiciones de infraestructura y de dotaciones que permitan dar garantía de protección y de goce efectivo de derechos de esta población, en ambientes que inspiran y promueven más y mejores aprendizajes. Con estas disposiciones y ajustes, se favorecerá la permanencia escolar en zonas rurales dispersas y se contribuirá al mejoramiento en la calidad de la prestación del servicio. En esta vigencia se realizaron dos procesos de publicación del proyecto de Decreto para consulta a la ciudadanía en la página del Ministerio de Educación Nacional. La primera fue entre el 04 y el 19 de mayo y la segunda entre el 21 de noviembre y el 05 de diciembre. Al 31 de diciembre el proyecto de decreto se encuentra en Presidencia para su revisión.

Finalmente, en el 2020 el MEN realizó 36 asistencias técnicas a 31 ETC y se visitaron 3 residencias escolares antes de la pandemia.

Adicionalmente el Ministerio de Educación Nacional cuenta con un Documento de Trabajo, propuesta para realizar la construcción participativa del capítulo de Lineamientos para la Implementación de la Estrategia de Residencia Escolar, la cual será presentada en el marco de la próxima sesión de la Comisión Nacional de Trabajo y concertación para la Educación de los Pueblos Indígenas CONTCEPI y en ella definir la metodología a seguir. Acción fundamental del 2020 y en desarrollo de lo establecido en la Directiva 05 del 25 de marzo sobre “Orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa y la implementación de una modalidad de complemento alimentario para el consumo en casa”, como estrategia de prevención en la emergencia sanitaria causada por el COVID-19, el MEN orientó y acompañó en proceso de retorno seguro de los estudiantes residentes, al seno de sus familias, e hizo seguimiento al proceso de atención educativa.



Educación en territorios rurales



La educación es de todos

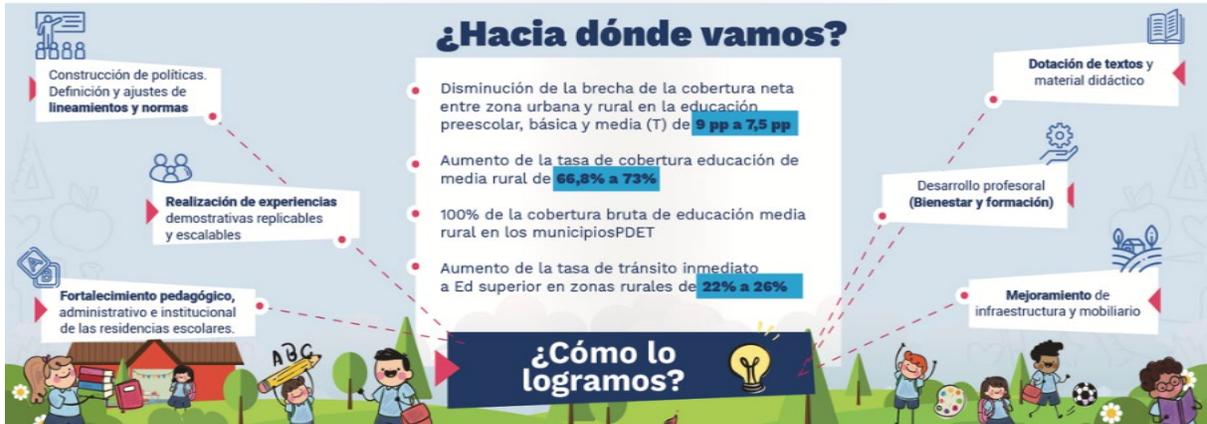
Mineducación

¿Qué es?

Estrategias de educación contextualizadas para la ruralidad que **contribuyan a la trayectoria educativa** de niños, niñas adolescentes, jóvenes y adultos fomentando su desarrollo integral así como el **desarrollo de las regiones**.



Impulso de procesos educativos pactados en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto con énfasis en las zonas con Planes de Desarrollo con **Enfoque Territorial (PDET)**





6.

APUESTA PARA IMPULSAR UNA EDUCACIÓN SUPERIOR INCLUYENTE Y DE CALIDAD

Punto de partida

1. Acceso a la Educación Superior

La Educación Superior del país ha experimentado un crecimiento en el número de estudiantes en la última década llegando a 2,4 millones de personas, lo que representa una cobertura del 52,8%. Si bien la cobertura ha crecido más de 20 puntos porcentuales en ese periodo, y eso ubica a Colombia por encima del promedio de los países de América Latina (48%), aún dista mucho de otros países de la región como Chile y Argentina (superiores al 80%) y también del promedio de países miembros de la OCDE, cercano al 72%.

Alrededor del 60% de los nuevos estudiantes que ingresan a la Educación Superior en Colombia provienen de hogares cuyos ingresos no superan los dos salarios mínimos mensuales y se ha presentado un aumento considerable de estudiantes provenientes de grupos poblacionales que históricamente no accedían a la Educación Superior. La tasa de tránsito inmediato a Educación Superior se ubica en 42%, es decir que de cada 100 bachilleres que culminan la Educación Media, 42 hacen tránsito inmediato a la Educación Superior.

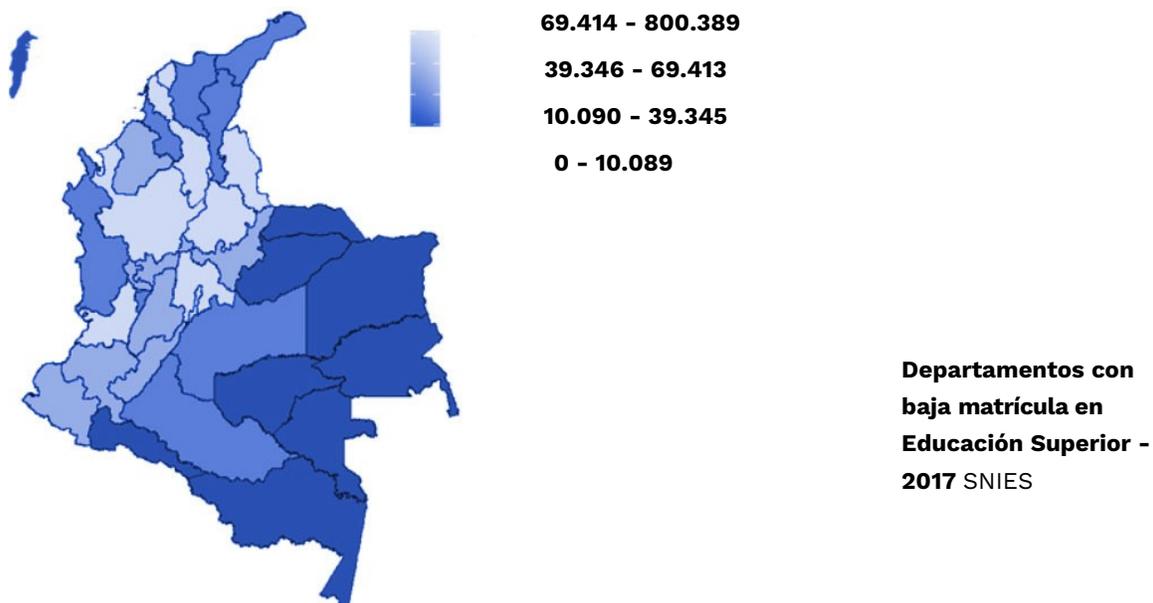
En los últimos años se observa una disminución de la deserción anual, llegando en 2016 al 9% para el nivel universitario y al 17,1% para el nivel de formación técnica profesional y tecnológica. Para este mismo año, la tasa de graduación para el nivel universitario se ubicó en 37,4% y para el nivel de formación técnica y tecnológica en 27,1%.

2. Cierre de brechas urbano – rurales

En cobertura regional, si bien el sector ha venido avanzando con la puesta en marcha de estrategias orientadas a la desconcentración de la oferta, a la fecha, solamente 26 de los 33 departamentos del país (incluyendo Bogotá) han alcanzado una tasa de



cobertura en Educación Superior al 20% y la tasa de tránsito inmediato en la zona rural es del 22%. Con respecto a la calidad, tan solo el 37,9% de los estudiantes acceden a Instituciones y Programas de Educación Superior acreditados en Alta Calidad (23,2% de las Instituciones son acreditadas y 10,6% de los Programas son acreditados). Por lo anterior, uno de los principales desafíos es el cierre de brechas en acceso y calidad a la Educación Superior por zona urbano – rural, por regiones y grupos poblacionales; que permitan acercar al país a los estándares internacionales, contar con una Educación Superior incluyente, flexible y pertinente y alcanzar la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos.



Para el fomento de la educación rural, durante 2017 y 2018 se promovieron acciones para la conformación de Alianzas Rurales de Educación y Desarrollo (ARED) entre Instituciones de Educación Superior, gobiernos territoriales, gremios, asociaciones, sector productivo, fundaciones y cooperación internacional, que de manera conjunta, formularon e implementaron proyectos en zonas rurales para impulsar y lograr el mejoramiento de las competencias de los jóvenes y el desarrollo productivo y ambiental de los territorios. Como resultado, se efectuaron convenios con Instituciones de Educación Superior públicas, lo que permitió llegar a 304 municipios pertenecientes a zonas rurales de 24 departamentos y beneficiar a 30.813 personas (campesinos, población de comunidades negras, indígenas y víctimas del conflicto armado) a través del mejoramiento de las competencias de los estudiantes de Media para su acceso a la Educación Superior y el apoyo y transferencia de conocimiento técnico a los productores y campesinos en las regiones. Sin embargo, no es clara la sostenibilidad de este mecanismo para dar continuidad a la implementación de esta política.



3. Financiamiento de la Educación Superior

Para que el país continúe avanzando hacia la consolidación de un Sistema más incluyente y de calidad, es necesario fortalecer a las Instituciones de Educación Superior e identificar nuevas formas de financiar la oferta y la demanda. Frente a la oferta, una preocupación fundamental de este Gobierno tiene que ver con la sostenibilidad financiera del sector en el mediano y largo plazo, teniendo en cuenta que el modelo actual de financiación requiere un proceso de revisión integral que responda al crecimiento de las Instituciones de Educación Superior públicas y a los estándares de calidad.

En este sentido, el Gobierno se encontró en una coyuntura fruto de la necesidad de nuevos recursos para fortalecer el Sistema, de manera particular de las Instituciones de Educación Superior públicas para suplir sus requerimientos presupuestales. A lo anterior, se sumaron fuertes inflexibilidades en el gasto de las Instituciones de Educación Superior públicas y en el modelo de financiación vigente.

Con relación al financiamiento de la demanda, al cierre de 2017, el Icetex había girado recursos para 52.446 nuevos créditos educativos y a junio de 2018 para 14.871 nuevos créditos como herramienta para facilitar el acceso con condiciones especiales en términos de amplios plazos y bajas tasas de interés, financiando el 100% del valor de la matrícula por toda la cohorte. Como instrumentos para fortalecer el crédito educativo y garantizar el acceso y permanencia de los estudiantes en el Sistema, el Gobierno Nacional invirtió en 2017 cerca de \$594.431 millones en la entrega de subsidios de tasa y de sostenimiento para estudiantes de estratos 1, 2 y 3 que cumplen los puntos de corte de Sisbén establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y condonaciones del 25% a estudiantes sisbenizados que se graduaron de sus estudios.

El Ministerio identificó que no se contaba con los recursos necesarios para financiar la finalización de los estudios de los 39.993 beneficiarios de jóvenes con excelentes resultados académicos y en condiciones económica desfavorables, estimados en \$2,07 billones entre 2019 y 2023, lo que implicó la destinación de recursos adicionales para garantizar la financiación de las cohortes.

Adicionalmente, con el fin de seleccionar programas de becas de Instituciones de Educación Superior que se financiarán con donaciones, el Gobierno anterior expidió el Decreto 978 de 2018 y lanzó la Convocatoria del Programa Becas Ser 2018. Se recibieron 31 postulaciones de instituciones y 58 observaciones y reclamaciones, lo que conllevaría a una posible vulneración de principios constitucionales (debido proceso, imparcialidad e igualdad). Con el fin de garantizar la transparencia, la selección objetiva y el debido proceso, se definió devolver el proceso hasta la etapa de evaluación.

4. Sistema de Aseguramiento de la Calidad

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, que cuenta con una trayectoria de casi 30 años, se ha centrado en la evaluación de las capacidades y procesos. Sin embargo, la dinámica y tendencias globales de la Educación Superior



evidencian la necesidad de estructurar un sistema basado en resultados de aprendizaje de los estudiantes, que sea incluyente y articulado, que reconozca y promueva la diversidad de las instituciones y programas académicos y que fomente la corresponsabilidad de todos los actores del Sistema.

El 25 de julio de 2018 fue expedido el Decreto 1280 de 2018, el cual tenía como objetivo reglamentar el Sistema de Aseguramiento de Calidad de la Educación Superior. Una vez expedido, se observó que el régimen de transición establecido solo contempló las fechas de recepción de la documentación y la normatividad aplicable, dejando sin regular una aplicación escalonada de los parámetros a evaluar, en cada una de las condiciones institucionales y de programas.

Teniendo en cuenta lo anterior, a finales de 2018, el Ministerio de Educación Nacional –MEN– realizó un proceso de socialización a través de ejercicios participativos de reflexión con diferentes actores del sector. Ello con el ánimo de recoger observaciones, inquietudes y necesidades para definir las estrategias tendientes a la construcción de condiciones de calidad para la regulación del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior. Esta estrategia se llevó a cabo mediante los talleres denominados «Calidad ES de Todos» realizados en las ciudades de Bogotá D.C., Cali, Barranquilla y Medellín.

De esta manera, el Gobierno nacional prorrogó la entrada en vigencia del Decreto 1280 de 2018 hasta el 1º de agosto de 2019 mediante el Decreto 2389 de 2018. Sin embargo, y después de una acuciosa evaluación jurídica y de pertinencia con los actores del Sector, en febrero de 2019 se decidió la derogación del decreto 1280 que pretendía la regulación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad.

Por otro lado, en relación con el trámite de Convalidaciones, a finales de 2018 e inicios de 2019 se identificó que las solicitudes tomaban tiempos muy largos de respuesta. Es así que se recibieron manifestaciones de inconformismo por parte de usuarios en relación con los tiempos de procesamiento, la exigencia de documentos que las Instituciones de Educación Superior no expiden, la imposibilidad para realizar el pago del trámite desde el exterior y la incertidumbre respecto del avance en el proceso.

Igualmente, se encontraron más de 5.000 Preguntas, Quejas, Reclamos y Sugerencias, que se incrementaron mes a mes. Es importante también resaltar que la Resolución vigente que regulaba el trámite de Convalidación de Títulos de Educación Superior no establecía un término a fin de resolver la solicitud de acuerdo con el nivel académico de formación del convalidante (pregrado o posgrado). A raíz de esto se identificó la necesidad de implementar durante 2019 un plan de choque para atender las solicitudes de 2018 y de generar una reforma a la Resolución que reglamente las convalidaciones.

5. Formación de Alto Nivel

Colombia cuenta con 131.072 profesionales con maestría y 4.138 con doctorado, graduados entre el año 2001 y 2017. Mientras que en Colombia el número de graduados de doctorado por millón de habitantes fue de 8,5 en el año 2014, el promedio de



América Latina fue de 37. Se encontraron en desarrollo programas de fomento para fortalecer las capacidades investigativas del país y sus regiones. Para agosto de 2018, se habían beneficiado los primeros 95 estudiantes.

¿Qué estamos haciendo?

Avanzar hacia una mayor equidad en las oportunidades de acceso a la Educación Superior con calidad constituye una de las principales apuestas de este Gobierno. Conforme a la situación encontrada, el Ministerio de Educación ha adelantado una serie de acciones y obtenido un conjunto de resultados que apuntan de manera simultánea a producir transformaciones concretas en el entorno, y a aportar insumos para definir caminos de mediano y largo plazo. A continuación, se describen los más destacados.

1. Fortalecimiento a la Educación Superior



Con el objetivo de fortalecer el Sistema de Educación Superior pública y conforme a los acuerdos firmados el pasado 26 de octubre y el 14 de diciembre de 2018, entre el Gobierno Nacional, rectores, los estudiantes y los profesores, se gestionaron \$4,5 billones adicionales, bajo una senda de sostenibilidad y responsabilidad fiscal de la siguiente manera y con los avances descritos a continuación:



Además de la transferencia de los recursos mencionados, y honrando los acuerdos suscritos en 2018 con rectores, estudiantes y profesores; para este cuatrienio fueron gestionados \$4,5 billones adicionales del Presupuesto General de la Nación y del Sistema General de Regalías, para el fortalecimiento de los presupuestos de funcionamiento e inversión de todas las IES públicas del país. Los recursos adicionales se desagregan así:

- a. Incrementos de los recursos de funcionamiento adicionales al IPC causado en cada año, distribuidos en el cuatrienio de la siguiente manera: tres punto cinco (3.5) puntos porcentuales en 2019, cuatro puntos (4.0) porcentuales en 2020, cuatro punto cinco (4.5) puntos porcentuales en 2021 y cuatro punto sesenta y cinco (4.65) puntos porcentuales en el año 2022. Estos recursos forman parte de la base presupuestal de las IES públicas e implican un crecimiento real por encima de la inflación durante el periodo de gobierno de más de diecisiete puntos porcentuales (17), esfuerzo que asciende a cerca de \$1,34 billones adicionales.
- b. Recursos de inversión con cargo al Presupuesto Nacional, sumando \$1,35 billones adicionales para los cuatro años de gobierno, de los cuales \$500.000 millones están destinados a pago de pasivos y \$850.000 millones a proyectos de inversión que promuevan el mejoramiento de la calidad de las instituciones públicas, bajo un esquema de asignación de recursos que reconozca las diferencias y desempeño de las instituciones. Las principales líneas de inversión de estos recursos son: bienestar y permanencia estudiantil, investigación, formación docente, fortalecimiento de regionalización y fomento de la educación superior rural y dotación, infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura de pregrado.

Los recursos para pagos de pasivos están distribuidos así: 2019: \$250.000 millones, 2020: \$150.000 millones y 2021: \$100.000 millones. Los recursos para financiar proyectos de inversión de las IES públicas están distribuidos así: 2019 \$100.000 millones, 2020 \$200.000 millones, 2021 \$250.000 millones, 2022 \$300.000 millones.

- c. Recursos para fortalecer los presupuestos de funcionamiento de las Instituciones Técnico Profesionales, Tecnológicas y Universitarias – ITTU descentralizadas de orden territorial y cuya norma de creación no vincula a la Nación en su financiación o que no cuentan con partidas presupuestales apropiadas a través del Ministerio de Educación Nacional.



- d. La incorporación a partir de 2019 de los recursos de los excedentes de cooperativas establecidos en el artículo 142 de la reforma tributaria del año 2016, para fortalecer los presupuestos de funcionamiento de las IES públicas.
- e. Con el concurso de los gobernadores, alcaldes y el Congreso de la República, se gestionaron \$1.5 billones de pesos para educación superior, de los cuales \$1 billón está destinado a fomentar la inversión en infraestructura orientada al mejoramiento de la calidad de las IES públicas; \$250.000 millones para el fortalecimiento institucional y las capacidades de investigación y \$250.000 millones para programas de doctorado con las becas de excelencia doctoral del Bicentenario.
- f. También, en cumplimiento de los compromisos del Gobierno Nacional y con el apoyo del Congreso de la República, fue aprobada la Ley 2019 del 28 de febrero de 2020 que reconocerán a partir de 2021 a las universidades e Instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias el 100% de descuento por votación que actualmente hacen a sus estudiantes sufragantes.

Para la vigencia 2019 fueron transferidos a todas las IES públicas del país \$4,38 billones del Presupuesto General de la Nación, de los cuales \$3,87 billones corresponden a recursos recurrentes para funcionamiento e inversión girados en el marco de la normatividad vigente y \$512.459 a recursos adicionales girados en el marco de los Acuerdos suscritos en 2018.

Los recursos adicionales de 2019 se desagregaron así:

- \$110.747 millones para funcionamiento de las IES públicas, recursos que hacen base presupuestal y que corresponden a los 3.5 puntos porcentuales adicionales al IPC.
- \$100.000 millones para la financiación de proyectos de inversión.
- \$250.000 millones para el saneamiento de pasivos.
- \$36.048 millones de excedentes de cooperativas para fortalecer los presupuestos de funcionamiento.
- \$15.665 millones para fortalecimiento de los presupuestos de funcionamiento de las ITTU descentralizadas de orden territorial y cuya norma de creación no vincula a la Nación en su financiación o que no cuentan con partidas presupuestales apropiadas a través del Ministerio de Educación Nacional.

Para la vigencia 2020, fueron transferidos a todas las IES públicas cerca de \$4,7 billones del Presupuesto General de la Nación. Esta cifra incorpora, además de los



recursos recurrentes para funcionamiento e inversión (\$4,04 billones), los recursos derivados de los Acuerdos, que para esta vigencia 2020 ascendieron a \$675.522 millones.

Los recursos adicionales para 2020 fueron apropiados y se desagregaron así:

- \$249.983 millones para funcionamiento de las IES públicas (base presupuestal), de los cuales \$135.028. millones corresponden a los 4.0 puntos porcentuales a incrementar por encima del IPC en 2020 y \$114.955 millones a la indexación en 2020 de los recursos equivalentes a los 3.5 puntos porcentuales adicionales al IPC girados en 2019.
- \$200.000 millones para la financiación de proyectos de inversión.
- \$150.000 millones para el saneamiento de pasivos.
- \$58.653 millones de excedentes de cooperativas para fortalecer los presupuestos de funcionamiento.
- \$16.886 millones para fortalecimiento de los presupuestos de funcionamiento de las ITTU descentralizadas de orden territorial y cuya norma de creación no vincula a la Nación en su financiación o que no cuentan con partidas presupuestales apropiadas a través del Ministerio de Educación Nacional.

Para la vigencia 2021 serán transferidos a todas las IES públicas más de \$4,9 billones del Presupuesto General de la Nación, cifra que incorpora, además de los recursos estructurales para funcionamiento e inversión (\$4,1 billones), los recursos derivados de los Acuerdos por \$815.223 millones.

En ese sentido, y honrando los Acuerdos suscritos, entre 2019 y 2021 el Gobierno Nacional habrá transferido más de \$2 billones adicionales del Presupuesto General de la Nación, recursos a los que se suman los gestionados en el marco del Sistema General de Regalías, así como las transferencias ordinarias establecidas por Ley, reafirmado así el compromiso del Gobierno Nacional con el fortalecimiento de la educación superior pública.

6.1 Financiamiento a la Demanda de Educación Superior

Línea de inversión	No. IES que reportan en esta línea	Participación	No. Proyectos por cada Línea	Participación	Valor Transferido (Mill.)	Participación	Valor Aprobado (Mill.)	Participación
Bienestar y Permanencia	34	23%	77	21%	\$17.740.104.996	16%	\$18.474.623.262	16%
Formación Docente	25	17%	33	9%	\$8.927.165.568	8%	\$8.679.906.913	8%
Infraestructura	55	37%	183	50%	\$77.527.999.396	68%	\$76.296.453.138	68%
Investigación	22	15%	51	14%	\$6.632.502.436	6%	\$6.406.107.116	6%
Regionalización y Rural	12	8%	24	7%	\$3.383.863.266	3%	\$3.010.076.763	3%
Total	148	100%	368	100%	\$ 114.211.635.662	100%	\$ 112.867.167.191	100%



El financiamiento a la demanda cuenta con proyectos diseñados para garantizar el ingreso de los egresados de la educación media y la permanencia de los estudiantes en la educación superior. Hoy Generación E es fundamental: en 2020 llegó a más de 160 mil jóvenes, en el 98 % de los municipios. En el cuatrienio se invertirán 7 billones en alianza con el programa Jóvenes en Acción de Prosperidad Social para lograr la meta de 336 mil estudiantes beneficiarios de Generación E, 320 mil en el componente de equidad y 16 mil en el componente de excelencia. A ello se suma la inversión de 2,7 billones para que los jóvenes del programa Ser Pilo Paga pudieran adelantar sus programas, alcanzando alrededor de \$9,7 billones para el acceso y la permanencia en la Educación Superior.

Adicionalmente, para avanzar hacia una mayor equidad en las oportunidades de acceso a la educación superior, el Ministerio de Educación otorga apoyos económicos en trabajo conjunto con el ICETEX, para promover el ingreso de los egresados de la educación media y la permanencia de los estudiantes en la educación superior mediante el financiamiento a través de subsidios educativos y créditos condonables dirigidos a población con mérito académico y en condición de vulnerabilidad social y económica en las diferentes regiones del país.

6.1.1 Fondos Poblacionales

A través de Fondos que administra el ICETEX, que se constituyen con recursos provenientes del Gobierno Nacional, entidades territoriales, y entidades del sector privado, se brindan oportunidades de acceso y permanencia a poblaciones con protección constitucional especial como son las víctimas del conflicto armado, población indígena, comunidades negras, población con discapacidad, entre otras, en el territorio nacional.

El Gobierno Nacional adjudicó \$1,701 billones en 2019 y \$1,742 billones en 2020, mediante la gestión de fondos en administración y el otorgamiento de subsidios y condonaciones para beneficiar a más de 450.000 jóvenes en 2019 y 780.000 para 2020. Durante el primer y segundo semestre de 2020 se han realizado diferentes convocatorias públicas para aprobar nuevos beneficios a 109.000 estudiantes de acceso a la educación superior y se llevaron a cabo los procesos de renovación para más de 511.000 apoyos económicos entre las diferentes estrategias de financiación para el acceso, permanencia y graduación en la educación superior. Es decir, en lo corrido del año aproximadamente 800.000 jóvenes han tenido oportunidades de estudio a través del ICETEX.

Así mismo, en cumplimiento de la normatividad vigente y los compromisos adquiridos por el Gobierno Nacional con los diferentes grupos poblacionales, se viene avanzando de la siguiente forma:



Población Indígena

En materia de comunidades indígenas el artículo 26 de la Ley 21 de 1991, “por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989”, estableció la necesidad de adoptar medidas para garantizar a los miembros de los pueblos interesados la posibilidad de adquirir una formación profesional por lo menos en condiciones de igualdad con el resto de la comunidad nacional.

El Ministerio del Interior y el ICETEX constituyeron el “Fondo Álvaro Ulcué Chocué”, a través del cual se promueven acciones relacionadas con el etno-desarrollo y crecimiento integral de las comunidades indígenas, y se les ofrece apoyo en la formación y capacitación de sus recursos humanos para integrarlos al desarrollo nacional, a través del otorgamiento de créditos educativos condonables a los indígenas colombianos para que cursen programas de educación superior en los niveles de pregrado y posgrado.

Entre los años 2019 y 2020 se han beneficiado 4.000 estudiantes nuevos, y se proyectan 2.250 nuevos beneficiarios para 2021. Por renovaciones de crédito condonables se han beneficiado a 18.613 estudiantes y se proyectan 10.335 en el 2021. Entre el año 2019 y 2021 se han destinado \$ 59.895 millones para el “Fondo Álvaro Ulcué Chocué” para adjudicaciones y renovaciones.

A continuación, se remite información discriminada por año de los nuevos beneficiarios adjudicados:

Vigencia	Nuevos Beneficiarios Adjudicados	Recursos aportados Por el MEN
2019	1443	\$ 4.074.177.030
2020	2557	\$ 4.347.609.000
2021	Proyectados 2250	\$ 4.652.355.900

Fuente : ICETEX * No se incluyen recursos de renovaciones

A continuación se presenta la regionalización de los créditos otorgados tanto nuevos como renovaciones por departamento:



Departamento	2019		2020	
	Nuevos	Renovaciones	Nuevos	Renovaciones
Amazonas	6	24	19	15
Antioquia	12	78	49	91
Arauca	2	10	2	4
Atlántico	13	283	54	193
Bolívar	3	134	13	96
Boyacá	1	10	0	7
Caldas	30	185	87	150
Caquetá	5	5	4	3
Casanare	2	13	0	10
Cauca	159	989	343	777
Cesar	20	252	62	228
Chocó	12	58	4	19
Córdoba	432	2231	374	2372
Cundinamarca	3	25	12	23
Distrito Capital	15	199	69	208
Guainía	4	9	8	10
La Guajira	113	650	231	462
Guaviare	0	4	2	4
Huila	6	76	13	75
Magdalena	2	71	14	51
Meta	0	7	6	8
Nariño	367	2515	554	2019
Nte de Santander	0	7	0	4
Putumayo	55	544	170	402
Quindío	0	13	0	3
Risaralda	11	81	33	70
San Andrés	0	0	0	0
Santander	0	12	2	9
Sucre	87	861	200	742
Tolima	67	467	178	413
Valle del Cauca	14	159	32	106
Vaupés	2	29	19	25
Vichada	0	4	3	9
TOTAL	1443	10005	2557	8608



Comunidades Negras (Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras)

En materia de comunidades negras, el artículo 37 de la Ley 70 de 1993 dispone que “El Estado debe adoptar medidas que permitan a las comunidades negras conocer sus derechos y obligaciones, especialmente en lo que atañe a (...) la educación (...) y a los derechos que surjan de la Constitución y las leyes.”

Por su parte, el artículo 38 de la misma ley dispone que “El Estado debe tomar medidas para permitir el acceso y promover la participación de las comunidades negras en programas de formación técnica, tecnológica y profesional de aplicación general.

Dentro de las acciones de financiación para apoyar el acceso de las comunidades negras a la educación superior, se vienen destinando recursos al “Fondo Especial de Créditos Educativos de Comunidades Negras”, el cual fue constituido por el Ministerio del Interior y el ICETEX en el marco de lo dispuesto en el Decreto 1627 de 1996, que reglamentó el artículo 40 de la Ley 70 de 1993, con el objeto de contribuir al mejoramiento de las condiciones educativas de los estudiantes de las comunidades negras para garantizar un buen rendimiento en el proceso de formación, tanto académico como social, fomentar el desarrollo étnico, económico y social de los estudiantes y facilitar el acceso y permanencia de las comunidades negras a la educación superior.

A través del Fondo Especial de Créditos Educativos de Comunidades Negras se facilita el acceso, permanencia y graduación de estudiantes de las comunidades negras en Educación Superior de manera incluyente, para cursar programas de pregrado o posgrado. De esta forma, también se garantiza el derecho a tener igualdad de oportunidades en relación con el resto de la sociedad colombiana (La expresión Comunidades Negras incluye a las Poblaciones Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras).

Entre los años 2019 y 2020 se han beneficiado 5137 estudiantes nuevos, y se proyectan 2.500 nuevos beneficiarios para 2021, Por renovaciones de crédito condonables se han beneficiado a 20.898 estudiantes y se proyectan 10.170 en el 2021. Entre el año 2019 y 2021 se han destinado \$ 128.401 millones para el fondo de comunidades Negras para adjudicaciones y renovaciones

A continuación, se remite información discriminada por año para los nuevos beneficiarios:



Vigencia	Nuevos beneficiarios	Recursos por vigencia
2019	2.559	\$ 6.111.265.545
2020	2.578	\$ 6.521.413.500
2021	2.500 proyectados	\$ 6.978.533.850

Fuente : ICETEX *No se incluyen recursos de renovaciones

A continuación, se presenta la regionalización de los créditos nuevos otorgados por departamento:

Departamento	2019-	2020-
Antioquia	265	281
Arauca	10	8
Atlántico	186	180
Bogotá d.c.	42	58
Bolívar	311	281
Boyacá	5	7
Caldas	7	9
Caquetá	2	6
Casanare	2	6
Cauca	123	156
Cesar	81	73
Chocó	321	299
Córdoba	136	126
Cundinamarca	20	28
Distrito capital	-	
Guainía	-	
La Guajira	64	63
Guaviare	2	3
Huila	4	6
Magdalena	61	63
Meta	6	9
Nariño	158	194
Norte de santander	16	10
Putumayo	7	11
Quindío	4	6
Risaralda	17	22
San Andrés	15	23
Santander	17	23
Sucre	89	78
Tolima	4	8
Valle del Cauca	500	540
Vaupés	1	1
Vichada	-	
Total	2.476	2.578



Adicionalmente se cuenta con el Crédito condonable Beca “Hipólita” para promover el acceso de jóvenes investigadores a las mejores universidades del mundo y generar condiciones de equidad. El Gobierno del presidente Iván Duque puso en marcha el programa de Becas Hipólita, dirigidas a la población afrocolombiana, raizal y palenquera del país. Mediante este programa el Gobierno Nacional cumple el compromiso pactado desde agosto de 2018 y otorga créditos condonables para cursar estudios en programas de formación complementaria como Maestrías o cursos cortos en el exterior, en alguna de las 500 mejores universidades del mundo. Con esta iniciativa el Gobierno Nacional le apunta a la construcción de liderazgos para la transformación y el desarrollo de las regiones del país. La selección de los beneficiarios de las Becas Hipólita se hace a través de Convocatoria pública de Icetex, los becarios elegidos recibirán apoyo para financiar los costos de matrícula, sostenimiento y tiquetes. A través del Fondo se otorgaron créditos condonables a 20 beneficiarios en el 2020, de los cuales 14 son para financiación de programas de maestrías y 6 de cursos cortos, por un monto aproximado de \$2.873 millones (\$2.554 millones para programas de maestría y \$319 millones para cursos cortos).

Población Rrom

El Ministerio de Educación Nacional, reconociendo las características particulares de la población y desarrollando sus objetivos y compromisos, constituyó a través del convenio 1189 de 2015 un Fondo administrado por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Mariano Ospina Pérez, ICETEX, con el fin de financiar el acceso y permanencia en programas de pregrado a comunidades Rrom.

En la vigencia 2019 el Ministerio de Educación Nacional invirtió \$225 millones para cubrir el acceso, permanencia y graduación en educación superior de 18 beneficiarios, tal como se detalla en la siguiente tabla:

Fondo de atención de Población Rrom		
Ítem	Recursos asignados	Beneficiarios
Adjudicaciones	119.957.413	2
Renovaciones	105.215.659	16
Total	225.173.072	18

A continuación, se presenta la regionalización de los créditos nuevos y renovados con corte al 31 de diciembre de 2019 del Fondo de atención a Población Rrom:



Regionalización Créditos Condonables 2019 - Fondo de atención a Población Rrom		
Departamento	Adjudicaciones	Renovaciones
Amazonas	-	-
Antioquia	-	-
Arauca	-	-
Atlántico	-	1
Bolívar	-	-
Boyacá	-	-
Caldas	-	-
Caquetá	-	-
Casanare	-	-
Cauca	-	-
Cesar	-	2
Chocó	-	-
Córdoba	-	1
Cundinamarca	1	1
Distrito Capital	-	3
Guainía	-	-
Guaviare	-	-
Huila	-	-
La Guajira	-	-
Magdalena	-	-
Meta	-	-
Nariño	-	-
Norte de Santander	-	2
Putumayo	-	-
Quindío	-	1
Risaralda	-	-
San Andrés	-	-
Santander	1	1
Sucre	-	2
Tolima	-	2
Valle del Cauca	-	-
Vaupés	-	-
Vichada	-	-
Total	2	16

Para la vigencia 2020 se asignaron \$235 millones para el fortalecimiento del Fondo de atención a la Población Rrom, de los cuales \$126 millones están dirigidos para las adjudicaciones de nuevos beneficiarios y \$109 millones a las renovaciones de los créditos de beneficiarios antiguos.



Fondo de atención de Población Rrom 2020		
Ítem	Recursos asignados	Beneficiarios
Adjudicaciones	125.955.284	6
Renovaciones	109.424.286	14
Total	235.379.570	20

Regionalización Créditos Condonables 2020 - Fondo de atención a Población Rrom		
Departamento	Adjudicaciones	Renovaciones
Amazonas	-	-
Antioquia	-	-
Arauca	-	-
Atlántico	-	1
Bolívar	-	-
Boyacá	-	-
Caldas	-	-
Caquetá	-	-
Casanare	-	-
Cauca	-	-
Cesar	1	2
Chocó	-	-
Córdoba	-	1
Cundinamarca	-	2
Distrito Capital	1	2
Guainía	-	-
Guaviare	-	-
Huila	-	-
La Guajira	-	-
Magdalena	-	-
Meta	-	-
Nariño	-	-
Norte De Santander	-	1
Putumayo	-	-
Quindío	-	1
Risaralda	-	-
San Andrés	-	-
Santander	1	2
Sucre	2	2
Tolima	1	2
Valle Del Cauca	-	-



Vaupés	-	-
Vichada	-	-
Total	6	14

6.1.2 Reforma Integral del ICETEX

El ICETEX ha emprendido un proceso de reforma amplio y participativo, dirigido a brindar beneficios tangibles a Colombia y sus usuarios. Como resultado, la entidad mejorará las condiciones en las que promueve el acceso, fomenta la permanencia y empleabilidad de sus 600.000 usuarios actuales y de los que serán atendidos en el futuro, prestando especial atención en la generación de oportunidades a jóvenes en condición de vulnerabilidad en las diferentes regiones del país.

Adicionalmente, como parte de los acuerdos suscritos el 14 de diciembre de 2018 entre el Gobierno nacional, estudiantes y profesores, se contempló la realización de un diálogo con participación de un amplio número de actores con el fin de abordar los temas claves de la reforma, tal como quedaron consignados en el Plan Nacional de Desarrollo. Este proceso, igualmente se ha enriquecido con valiosos aportes surgidos en el ejercicio de Conversación Nacional.

A la fecha, se han definido **cinco ejes de transformación** con proyectos específicos, que aportan al objetivo de hacer del usuario el centro de la entidad. Dichos ejes han sido construidos con los aportes y propuestas realizadas en 13 sesiones de trabajo sostenidas con los integrantes de la Comisión de la Reforma, con usuarios, rectores, expertos, académicos nacionales e internacionales, el Gobierno nacional y el equipo interno de la entidad, entre otros:

1. **Financiación y características de su portafolio de servicios:** Revisión y diversificación de las fuentes de recursos para mejorar las condiciones de las tasas de interés, plazos y formas de pago de las líneas de crédito.

A partir de la sesión No. 12 de la Comisión, surgieron ideas en torno a la creación e integración de servicios que brinden mayor flexibilidad y atiendan las necesidades y particularidades de los usuarios. Se destacan los programas de orientación y acompañamiento a jóvenes y sus familias para que tomen decisiones informadas, así como educación financiera con enfoque étnico y territorial, y la posibilidad que todo ello se pueda autogestionar de manera digital.

De igual forma, se enfatizó en la posibilidad de contar con nuevos programas de financiación que contemplen múltiples usos, tales como cursos intersemestrales, pago de certificaciones, derechos de grado, idiomas, posibilidad de comprar materiales e instrumental de acuerdo con el programa cursado, entre otros.



Así mismo, los participantes en la sesión coincidieron en que el núcleo del nuevo portafolio debe ser la reducción de la tasa de interés, para lo cual se propusieron distintos escenarios y nuevas fuentes de financiación. Así como incluir otros beneficios e incentivos para aquellos estudiantes que cumplan tareas de mentoría o se involucren en actividades que tengan un impacto positivo en su comunidad.

2. **Acompañamiento al estudiante:** Implementación de cambios en el modelo de atención al usuario; procesos de asesoría y mentoría que contribuyan a mejorar la toma de decisiones, así como a aumentar los niveles de permanencia en la educación superior y fortalecimiento de habilidades que faciliten su empleabilidad.

En el marco de la sesión No. 13 de la Comisión, mediante una metodología participativa, los asistentes discutieron en mesas de trabajo, en torno a las iniciativas presentadas y se concluyó la necesidad de contar con un sistema holístico que contemple formación y acompañamiento durante todas las etapas en temas, como: educación financiera, capacitación en habilidades blandas, lengua extranjera o destrezas que faciliten la inserción laboral y/o el desarrollo de planes de emprendimiento.

Así mismo, se resaltó la importancia de iniciar, de la mano de las Instituciones de Educación Superior, el diseño e implementación de un mecanismo de alertas tempranas para identificar casos que requieran de un acompañamiento más fuerte y ofrecer ayuda personalizada que para prevenir la deserción educativa o el rezago universitario.

Además, se mencionó la necesidad de un sistema de mentoría y coaching, en el que usuarios, profesores y demás actores, sirvan de guía a los estudiantes en temas como educación financiera, acompañamiento socio afectivo, refuerzos académicos, salud mental y bienestar. Lo anterior, partiendo de la idea de que ICETEX puede cumplir un papel articulador entre distintas entidades, más no un rol de ejecución, dado que no es la razón de ser de la entidad.

3. **Planes de alivios e Incentivos:** Cambio en las políticas de cobro y puesta en marcha de planes especiales para atender a quienes se encuentran en dificultades con sus obligaciones.

El plan de alivios e incentivos para los usuarios de la entidad, presentado en la sesión No. 10 de la Comisión, beneficiará a cerca de 200.000 colombianos, brindando solución a las diferentes situaciones que pueden presentar en cualquier etapa de su crédito educativo y que requieren de una atención especial como: insolvencia, dificultades de pago, desempleo, calamidad, rezago académico, etc.

El plan presentado está conformado por 8 líneas:

1. Condonación de intereses corrientes vencidos y de mora para usuarios con dificultad de pago en etapa de amortización, con mora entre 31 y 90 días.



2. Habilitación de 4 giros adicionales para los usuarios que hayan recibido la totalidad de desembolsos establecidos por ICETEX.
3. Autorización para cambio de la línea de crédito elegida.
4. Ampliación de plazo para pago.
5. Condonación de un porcentaje de capital o intereses para usuarios con cartera en mora de entre 31 y 360 días o cartera castigada, e incentivos para pagos acelerados.
6. Plan de alivios especial para beneficiarios de los Fondos administrados por ICETEX con dificultades.
7. Condonación de un porcentaje de la obligación financiera por impacto social positivo
8. Transición a pago contingente al ingreso.

De acuerdo con los compromisos adquiridos por el ICETEX con la Comisión de Reforma, los primeros cuatro puntos del Eje del Plan de Alivios, fueron aprobados por la Junta Directiva del ICETEX. Los últimos 4 puntos, deben ser tramitados por vía legislativa ante el Congreso de la República, y en ese sentido, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Educación Nacional y del ICETEX, está adelantando la elaboración del proyecto de ley.

4. **Transformación digital:** Inversiones tecnológicas que brinden mayor agilidad, autonomía y confiabilidad en los procesos, así como claridad en la información otorgada a los usuarios.
5. **Gobernanza y Estructura:** Adopción de mejores prácticas de gestión, ajustes en la estructura organizacional y mejoras en las acciones de relacionamiento con sus públicos.

En desarrollo de la agenda, se ha dado cumplimiento del punto quinto de los Acuerdos de la Mesa de Diálogo para la Construcción de Acuerdos para la Educación Superior Pública, que establecía una reforma integral a la: 1) gobernanza, 2) estructura y características de su portafolio de servicios y 3) fuentes de financiación, incluidos los fondos creados en la Ley 1911 de 2018. Además de estos puntos, durante las discusiones con la Comisión de Trabajo, el cambio de modelo de atención al usuario surgió como un tema clave, que ha sido de especial objeto de tratamiento y dedicación en la comisión.

Nuestra meta es lograr la construcción de un proyecto de reforma integral que dé cuenta de las distintas mesas y espacios de trabajo de tal forma que se garanticen las mejores propuestas en el marco de la diversidad, legalidad y sostenibilidad financiera.



6.1.3 Plan de Alivios Icetex

Por otro lado, en el marco de la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica se expidió el Decreto 467 de Marzo 23 de 2020, por el cual se dictan medidas de urgencia en materia de alivios para beneficiarios del ICETEX, el cual habilita a la entidad para otorgarles auxilios a quienes lo requieran.

Dicho plan comprende el otorgamiento de beneficios como: (1) período de gracia en cuotas vigentes, (2) reducción transitoria de tasa de intereses al IPC, (3) ampliación de plazos en los planes de amortización y otorgamiento de nuevos créditos para el segundo semestre de 2020 sin deudor solidario, a más de 100.000 beneficiarios dando prioridad a aquellos que se enfrentan a condiciones de vulnerabilidad por motivos de discapacidad, género, condición socio-económica, disminución temporal o definitiva de su fuente de ingresos o problemas de salud derivados de la ocurrencia de la pandemia COVID-19 en el territorio nacional.

El plan de Auxilios Temporales contempla entonces 4 medidas principales:

1. **Período de gracia en cuotas de créditos vigentes:** Disponible para todos los usuarios con obligaciones vigentes o para aquellos que apenas inician la realización de sus pagos. Quienes se acojan a esta medida no pagarán las cuotas pactadas en las fechas previstas, sino que su plan de pagos se ampliará en el mismo número de meses o de cuotas en que se aplique el auxilio.
2. **Reducción transitoria de intereses al valor del IPC:** Los beneficiarios de estratos 3, 4, 5 y 6 podrán solicitar la reducción transitoria de intereses al IPC en los créditos vigentes durante la vigencia del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. Esta medida implica una reducción de la tasa, equivalente al IPC (3,80%) durante la vigencia del Plan de Auxilios Educativos Coronavirus COVID-19. Esta medida no aplica para los beneficiarios de los estratos 1 y 2 quienes ya disfrutaban del beneficio de tasa subsidiada por la Nación.
3. **Ampliación de plazos en los planes de amortización:** Esta medida puede ser solicitada por todos los beneficiarios con créditos vigentes. Para los créditos de mediano plazo, la amortización se ampliará hasta en el doble del período inicial de pagos y para los créditos de largo plazo, la amortización se ampliará hasta el 50% del plazo original. La ampliación del plazo conduce a una disminución del valor de la cuota de pago mensual.
4. **Otorgamiento de nuevos créditos para el segundo semestre de 2020 sin deudor solidario:** Esta medida permitirá a los beneficiarios que solicitarán por primera vez un crédito ante la entidad, el aplicar a una línea que no les exigirá como codeudor una persona natural o jurídica. En estos casos, la garantía de dichos créditos la asumirá el Fondo de Garantía Codeudor con cargo a los recursos asignados para ello.



Además de las medidas anteriores se adoptaron otras acciones complementarias, que beneficiarán a la totalidad de los usuarios activos de la entidad:

- Suspensión de reportes a Centrales de Riesgo.
- Ampliación de los plazos de otorgamiento y renovaciones para créditos reembolsables y condonables.
- Modificación, para el 2020-2, de convocatorias para la participación de colombianos en programas internacionales.
- Póliza de salud activa para los extranjeros participantes en programas internacionales en Colombia.

Con corte al 31 de mayo de 2020, 61.484 beneficiarios se habían acogido a uno de los 3 auxilios allí definidos, con las siguientes características:

Número de Beneficiarios con el plan de alivios del ICETEX

Características		Beneficiarios
Beneficio	Interrupción pagos	28.241
	Reducción intereses	10.213
	Ampliación plazo	23.030
	Total	61.484

Fuente: ICETEX

Por otro lado, respecto al cuarto auxilio relacionado con el otorgamiento de nuevos créditos sin deudor solidario a población de estratos 1,2 y 3 afectada por COVID-19, al 31 de mayo 125 jóvenes habían accedido; se estima que alrededor de 20 mil jóvenes podrán acceder a este beneficio para el período de estudios 2020-2.

De acuerdo con lo anterior, el Gobierno Nacional está desarrollando acciones encaminadas no solo al cumplimiento de los compromisos del acuerdo pactado, sino también a responder a las necesidades de los usuarios y sus familias, considerando la situación actual del país.

6.1.4 Programa Colombia Científica

En el Componente Pasaporte a la Ciencia del Programa Colombia Científica, el cual tiene como propósito apoyar la formación de alto nivel de profesionales e investigadores colombianos que deseen financiar sus programas de maestría o doctorado en alguna de las universidades del *Academic Ranking of World Universities* (ARWU), del ranking de Shanghái, o de un centro de investigación reconocido por



Thomson Reuters; con corte a 31 de diciembre de 2019 se tienen como resultados 1.709 inscritos, 359 seleccionados y 188 créditos aprobados a través de 8 convocatorias realizadas desde 2017, 3 de ellas a través de Fulbright y 5 convocatorias realizadas por ICETEX. Igualmente, a este corte, se encuentran en curso de aprobación más de 50 créditos, con lo que se superaría la meta inicialmente prevista de 190 estudiantes beneficiados (100 maestrías y 90 doctorados).

6.1.5 Becas Ser

En la puesta en marcha de los programas de financiamiento a la demanda de Educación Superior, el Gobierno Nacional fortaleció la estrategia Becas SER, para aunar esfuerzos con el sector privado que permitan el financiamiento, a través de donaciones, de programas de becas de IES del país, que beneficien a estudiantes de estratos 1, 2 y 3, conforme al artículo 158- 1 y el parágrafo 2 del artículo 256 del Estatuto Tributario.

Para el impulso de la estrategia Becas SER, se generó un nuevo marco normativo (Decreto 1584 del 4 de septiembre de 2019 y Resolución 11524 del 30 de octubre de 2019), que les ha permitido a las IES mejorar sus dinámicas de gestión de donaciones para la financiación de sus programas de becas (los cuales son avalados previamente por el MEN), y se facilitó la coordinación institucional entre los diferentes actores (MEN, IES, Consejo Nacional de Beneficios Tributarios-CNBT, DIAN, ICETEX y sector privado).

Con el fin de potenciar la estrategia Becas SER en todo el país, el MEN realizó 6 encuentros regionales (4 presenciales y 2 virtuales), en los cuales participaron 287 IES, públicas y privadas, de todas las regiones del país.

Al 31 de diciembre de 2020, el MEN aprobó los programas de becas de 25 IES: Universidad CES, Universidad ICESI, Corporación Universitaria Minuto de Dios, Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, Universidad EAFIT, Fundación Universitaria CAFAM, Pontificia Universidad Javeriana – Cali, Universidad Jorge Tadeo Lozano – Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana – Bogotá, Universidad de los Andes, Corporación Universitaria del Meta, Politécnico Santafé de Bogotá, Institución Universitaria UNINPAHU, Universidad de la Sabana, Tecnológico COREDI, Fundación Universitaria Católica del Norte, Corporación Academia Superior de Artes, Universidad de Antioquia, Fundación Universitaria Los Libertadores, Escuela de Ingeniería de Antioquia, Fundación Universitaria San Mateo, Universidad Santo Tomas, Fundación Academia de Dibujo Profesional, Corporación Universitaria Rafael Núñez y Fundación Universitaria María Cano.

Así mismo, las Instituciones de Educación Superior han gestionado donaciones para el financiamiento de programas de becas por un monto de \$4.645 millones en la vigencia 2019 y \$4.955 millones en la vigencia 2020. Estas donaciones cuentan con el aval del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios y han beneficiado a 64 estudiantes.



6.1.2 Gradualidad en la Gratuidad en el Acceso a Educación Superior para Población Vulnerable

Desde el inicio de este gobierno la educación superior ha sido prioridad. El 20 de octubre de 2018 se realizó el lanzamiento del Programa Generación E, el cual apunta a mayores oportunidades para los jóvenes reconociendo su talento y dando el apoyo financiero necesario para promover su acceso, permanencia y graduación contribuyendo así a una gran transformación social desde las regiones. En 2020 se logró beneficiar a 163.047 jóvenes. A 2022 se tiene como meta contar con 336.000 estudiantes, 320.000 de Equidad y 16.000 de Excelencia.

Gracias a la alianza del Ministerio de Educación Nacional y Prosperidad Social, Generación E cubre hasta el 100 % del valor de la matrícula, así como un apoyo en sostenimiento a sus beneficiarios de todo el país. En 2019 fueron 75.141 jóvenes en el componente de equidad y 3.667 jóvenes en el componente de excelencia. A estos se suman nuevos beneficiarios aprobados durante el 2020, presentando un resultado acumulado de 155.141 estudiantes del componente de equidad y 7.906 beneficiarios del componente de excelencia, para un total de 163.047. Estos beneficiarios se encuentran en más del 98.6 % de los municipios del país (1.107) y el 11 % de los beneficiarios provienen de municipios rurales, generando oportunidades para avanzar en su proyecto de vida.

A corte 31 de dic de 2020, se cuenta con 3.862 beneficiarios de grupos indígenas, 3.699 jóvenes en el componente de equidad y 163 jóvenes en el componente de excelencia.

Asimismo, el programa Generación E tiene 17.715 beneficiarios que han sido focalizados por su condición de víctimas del conflicto armado, la totalidad en el componente de Equidad.

Finalmente, el programa Generación E cuenta con 8.010 beneficiarios de comunidades negras, 7.918 en el componente de Equidad y 92 en el componente de Excelencia.

En el cuatrienio se invertirán 7 billones en alianza con el programa Jóvenes en Acción de Prosperidad Social para lograr la meta de 336 mil estudiantes beneficiarios de Generación E. A ello se suma la inversión de 2,7 billones para que los jóvenes del programa Ser Pilo Paga pudieran adelantar sus programas, alcanzando alrededor de \$9,7 billones para el acceso y la permanencia en la Educación Superior.

A fin de mitigar la deserción, el Gobierno Nacional ha destinado recursos de programas de acceso y permanencia como Generación E, del Fondo Solidario y aportes de Entidades Territoriales por cerca de \$979.200 millones para el pago de matrículas y apoyos de sostenimiento de los estudiantes en todo el país.

Los componentes de Generación E marcan la ruta de la Educación Superior para los próximos años. En esta sección se presentarán los avances en cada uno de ellos.



Componente de Equidad

- En busca de avanzar en la gratuidad de la educación superior, a través del componente de Equidad, el Gobierno Nacional le apuesta a que más jóvenes de bajos recursos tengan mayores oportunidades de acceder a la educación superior. Para esto, el componente de Equidad cubre el valor de la matrícula a través de subsidios a los estudiantes de las Instituciones de Educación Superior públicas; además, otorga un apoyo de sostenimiento para gastos académicos.
- Con este componente se beneficiarán alrededor de 320.000 estudiantes en 4 años, que tendrán acceso a las 63 IES públicas del país: universidades, instituciones técnicas profesionales, instituciones tecnológicas e instituciones universitarias. De igual manera, en busca de llegar a las regiones más apartadas, el componente promueve la vinculación de los estudiantes tanto a programas presenciales, como a distancia tradicional y virtual.
- Adicionalmente, como mecanismo complementario para fomentar la permanencia y graduación de los estudiantes, en alianza con el Programa Jóvenes en Acción del Departamento de Prosperidad Social, el estudiante recibe un apoyo para gastos de sostenimiento dependiendo de sus condiciones particulares o través del Fondo de Equidad del MEN.
- En 2019 se aprobaron 75.141 estudiantes en este componente. Para 2020, se aprobaron 80.000 nuevos beneficiarios para un total de 155.141 beneficiarios, los cuales se encuentran estudiando en 61 IES públicas en todo el territorio nacional. Como resultado del trabajo articulado con Prosperidad Social se garantiza que el 100 % de los beneficiarios cuente con subsidio de sostenimiento.
- Del total de estudiantes de Generación E, el 53 % son mujeres y el 47 % hombres. Por criterio de focalización de ingreso al programa, el 87 % de los jóvenes ingresaron por sus condiciones socioeconómicas determinadas por el puntaje SISBÉN, el 11% son víctimas del conflicto armado y el 2 % pertenecen a pueblos indígenas. El programa también ha beneficiado a un 7 % del total de jóvenes que se han autorreconocido como población afrocolombiana. Lo anterior ha contribuido a la disminución de las desigualdades existentes en el acceso a la educación superior.
- Este programa ha permitido a la fecha beneficiar 8.343 estudiantes NARP, 4.146 estudiantes indígenas y 21 estudiantes Rrom entre 2019 y 2021 por un valor de \$42.522 millones.

Reconocimiento de la Excelencia Académica

A través del componente Excelencia del Programa Generación E, el Gobierno Nacional reconocerá el mérito de 16.000 estudiantes de escasos recursos económicos que cuentan con los mejores resultados de las pruebas Saber 11°, contribuyendo a que accedan y permanezcan en la Educación Superior. Atendiendo a las condiciones académicas de las regiones, pueden acceder a este componente los 10 bachilleres con mejores puntajes en estas pruebas de los departamentos de Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Cesar, Chocó, Guainía, Guaviare, La Guajira, San Andrés, Vaupés y Vichada.



Para los estudiantes que deciden ingresar a una Institución de Educación Superior pública, se financiará el 100% del valor de la matrícula y se entregará un apoyo de sostenimiento. Para los estudiantes que ingresen a Instituciones de Educación Superior privadas, el costo del valor de la matrícula será financiado así: El 25% del valor de la matrícula semestral lo aportará la institución privada, el Estado aportará el 50% y el restante 25% se financiará con recursos de un Fondo de Donaciones. Adicionalmente, se entregará un apoyo de sostenimiento para gastos académicos.

- En 2019, se aprobaron 3.667 estudiantes jóvenes que estudian en 67 IES. Para 2020, se aprobaron 4.239 jóvenes beneficiarios para un total de 7.906 beneficiarios. Así mismo, el 59 % de los beneficiarios son hombres y el 41% mujeres.

Estrategia de Bienestar y permanencia

Con el objetivo de promover que los estudiantes desarrollen su proceso académico y logren graduarse, el Programa contempla 3 ejes: 1) Acceso, 2) Bienestar y Permanencia y 3) De la Inspiración a la Acción, los cuales tienen como objetivo facilitar el desarrollo integral del estudiante y los empodera como una generación líder y corresponsable con la transformación de sus entornos y sus territorios.

Ejes del Programa Generación E

Eje	Descripción
Acceso a la educación superior	El programa Generación E promueve el acceso a la Educación Superior a través de sus dos componentes de Excelencia y Equidad, cubriendo el valor de la matrícula y con la entrega de un apoyo de sostenimiento
Bienestar y permanencia	El programa incluye una estrategia que facilita el desarrollo integral del estudiante y los empodera como una generación líder y corresponsable con la transformación de sus entornos y sus territorios.
De la inspiración a la acción	<ul style="list-style-type: none">- Generar espacios de inspiración a través de historias de jóvenes emprendedores, que conecten sus experiencias de éxito con los proyectos de vida de los jóvenes de Generación E, todo con el objetivo de llamarlos a la acción para que sean gestores de cambio, potencien sus talentos y aporten al desarrollo de sus entornos.- Potencializar y acompañar el desarrollo de talentos de los Jóvenes de Generación E, para una decisión efectiva en la construcción del proyecto de vida en tres temas de su interés: empleabilidad, emprendimiento y soluciones locales para retos locales.



Las estrategias de Bienestar y permanencia y De la inspiración a la acción brindan las siguientes herramientas a los jóvenes:

- **Espacios de conexión (Tour Generación E)**, orientados a potenciar las habilidades y talentos mediante encuentros dirigidos al emprendimiento, empleabilidad y construcción del proyecto de vida. En estos encuentros participaron más de 4.000 jóvenes en diecinueve (19) tours con los departamentos: Tolima, Huila, Caquetá, Cundinamarca, Nariño, Cauca, Putumayo, Boyacá, Norte de Santander y Valle del Cauca, La Guajira, Magdalena, San Andrés y Providencia, Antioquia, Santander, Quindío, Risaralda, Caldas, Bolívar, Chocó, Cesar, Sucre, Córdoba, Meta, Arauca, Casanare, Vichada, Guainía, Amazonas, Guaviare, Vaupés y Bogotá.
- **Programa de Mentoría**, brinda acompañamiento a los estudiantes en su trayecto académico para potenciar su talento, reducir los niveles de deserción y acompañar la transición al mercado laboral. Los estudiantes que participan en el programa, a través del desarrollo de sesiones con el mentor, podrán recibir herramientas para la construcción del proyecto de vida de los jóvenes, la adaptación a la vida universitaria y el desarrollo de habilidades y competencias del siglo XXI. Este programa se trabajó en articulación con las IES, para conectar a los estudiantes con la oferta de servicios de bienestar universitario y de acompañamiento académico y se apoyó en una plataforma digital que permitirá realizar las convocatorias a estudiantes y mentores, el emparejamiento, caracterización y brindar orientación. Este programa se desarrolló con 88 Instituciones de Educación Superior.
- **Beneficios para los jóvenes:** en conjunto con aliados públicos y privados, los beneficiarios pueden acceder a servicios para conectarlos con el aprendizaje de habilidades para la vida, la cultura y recreación, el deporte, turismo y transporte y tecnología, a través de convenios suscritos con aliados como: EF, Open English, Ipler, Cine Colombia, CCL-Hipertexto, Latam, Fontur- Tarjeta Joven, Satena, Copetran, Rápido Ochoa y Fundación Telefónica.

Adicionalmente, 12.962 beneficiarios del Componente de Equidad se han inscrito en los talleres sobre habilidades para la vida del programa Jóvenes en Acción, que para 2020 se desarrolló en línea, y en las acciones de acompañamiento académico y psicosocial que reciben por parte de las Instituciones de Educación Superior públicas con el objetivo de culminar exitosamente el proceso de formación.

6.2 Cierre de brechas regionales y urbano-rurales

Para avanzar en el cierre de brechas regionales en el acceso y permanencia en la Educación Superior de jóvenes provenientes de zonas rurales, en articulación con el



programa Generación E se ha avanzado en brindar oportunidades a jóvenes de los territorios para ingresar a este nivel de formación y se ha apoyado el desarrollo de las estrategias de regionalización de todas las IES públicas en el marco de los Planes de Fomento a la Calidad que se estructuran con recursos adicionales de inversión del Presupuesto General de la Nación en el desarrollo de la estrategia de fortalecimiento de la educación superior pública.

En términos de la promoción del acceso y permanencia en la Educación Superior de jóvenes provenientes de zonas rurales, a través de Generación E se han obtenido los siguientes resultados para jóvenes provenientes de zonas rurales y de municipios PDET por componentes, así:

- **Componente de Equidad:** En 2019, del total de beneficiarios del componente, 9.473 provinieron de 535 municipios rurales o rurales dispersos de 28 departamentos. Así mismo, 11.089 beneficiarios provinieron de 167 municipios PDET de 19 departamentos. Durante la vigencia 2020, 10.509 beneficiarios provinieron de 543 municipios rurales o rurales dispersos de 29 departamentos y 12.939 beneficiarios provienen de 168 municipios PDET de 19 departamentos..
- **Componente de Excelencia:** En 2019, del total de beneficiarios del componente, 205 provinieron de 120 municipios rurales o rurales dispersos de 28 departamentos. Así mismo, 175 beneficiarios provinieron de 48 municipios PDET de 18 departamentos. Durante la vigencia 2020, 251 beneficiarios provinieron de 132 municipios rurales o rurales dispersos de 25 departamentos y 225 beneficiarios provenientes de 50 municipios PDET de 17 departamentos.

Para el fortalecimiento de la regionalización y el fomento de la educación superior rural se incluyeron los Planes de Fomento a la Calidad de las Instituciones de Educación Superior públicas, financiados con recursos adicionales de inversión con cargo al presupuesto del MEN, desarrollando proyectos con destinación específica, a fin de promover una oferta pertinente para la ruralidad y las necesidades de los territorios, articuladas con procesos y proyectos productivos propios, que promuevan el desarrollo integral del estudiante y la gestión de la innovación y las tecnologías para mejorar los aprendizajes. Atendiendo a las necesidades de las instituciones y de acuerdo con su priorización, en 2019 se formularon 15 proyectos por parte de 12 IES públicas, con una inversión total de \$3.410 millones.

Adicionalmente, se realizó la revisión y balance de las estrategias de llegada a región como los Centros Regionales de Educación Superior (CERES), las Alianzas Rurales de Educación y Desarrollo (ARED) y proyectos de regionalización de las IES, lo que permitió caracterizar e identificar la posibilidad de creación de Nodos de Educación Superior, entendidos como centros de distinto tamaño que inciden sobre la dinámica del territorio en su conjunto a través de distintos tipos de mecanismos, tales como una mayor dotación de capital humano, diversidad social, cobertura de servicios públicos básicos, acceso de empresas y personas a servicios más especializados, tamaño y diversificación del mercado laboral, mejor conectividad física y virtual, menor brecha de inversión pública entre el núcleo urbano y el entorno rural, y mayor



competencia política en el gobierno local. Durante 2020, se profundizó en la consolidación de los elementos para la definición de estos Nodos a partir de la identificación y consolidación de un banco de proyectos de educación superior rural.

Para contribuir también al cierre de brechas regionales, en el marco de la Ley 1937 de 2018, cuyo objeto es otorgar las herramientas necesarias al Ministerio de Educación Nacional, al departamento de Casanare y a la Asamblea Departamental del Casanare, para transformar la Naturaleza, Carácter Académico y Régimen Jurídico de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano, desde 2019 se viene avanzando en este propósito que representará un hecho histórico para el país y para esta región, que en la actualidad no cuenta con una universidad pública de origen territorial, y que permitirá brindar mayores oportunidades a los jóvenes casanareños y de departamentos aledaños como Vichada, Guaviare, Guainía y Vaupés.

Siguiendo lo establecido en la Ley 30 de 1992 (artículo 86), en diciembre de 2019, el Ministerio de Educación Nacional y la Gobernación del Casanare suscribieron el Convenio mediante el cual se garantizan los aportes que constituirán la base presupuestal para el futuro ente universitario autónomo (Universidad Internacional del Trópico Americano – UNITRÓPICO). Los aportes, tomando como inicio la vigencia 2020, ascienden a \$16.000 millones por parte de la Nación y a \$2.500 millones por parte de la Gobernación del Casanare.

UNITRÓPICO y la Gobernación del Casanare finalizaron la elaboración del estudio de factibilidad socioeconómica y sus documentos contentivos, y los socios fundadores manifestaron su anuencia para que la institución adquiriera el carácter público. Estas actividades constituyeron el primer paso en la ruta de transformación.

Con la radicación del estudio de factibilidad socioeconómica se dió inicio a la ruta de la calidad para la transformación, proceso que se estima tomará como mínimo seis meses y que comprende las siguientes etapas: 1) revisión de los documentos radicados, 2) análisis de estatutos, 3) visita de pares académicos y comunicación del informe de pares, 4) evaluación por parte de Sala de Trámites Institucionales de la CONACES recomendando la aprobación del estudio de factibilidad, 5) concepto del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), 6) expedición del acto administrativo por el cual se aprueba el estudio de factibilidad socioeconómica, y 7) expedición de la Ordenanza referente a la incorporación del nuevo ente universitario autónomo en la estructura del departamento de Casanare. Esta ruta, de la cual ya se ha avanzado con las dos primeras etapas, demanda una actuación coordinada de parte de varios actores para obtener el resultado esperado en el menor tiempo posible. El Ministerio seguirá acompañando este proceso con pleno convencimiento del poder transformacional que este proyecto tiene para el Casanare y la Orinoquía.

De igual forma, continuando con el proceso de cierre de brechas, en conjunto con el Consejo Regional Indígena del Cauca -CRIC-, se ratificó en 2018 la creación y se otorgó la personería jurídica a la Universidad Autónoma Indígena Intercultural – UAIIN. Esta institución reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, ha formalizado su financiación por parte de la Nación y ha adelantado en 2019 y 2020, trabajos de armonización de sus procesos con los sistemas de información y aseguramiento de la



calidad. Actualmente, la UAIIN tiene una oferta académica vigente de 10 programas en modalidad presencial, 8 de nivel profesional universitario y 2 de nivel tecnológico.

6.3 Educación Inclusiva

Comprometido con avanzar en una Educación Superior inclusiva, que responde a la diversidad y características individuales y territoriales, el Ministerio de Educación avanza en la definición de lineamientos de Educación Superior Inclusiva e Intercultural, con los cuales se busca incentivar a las IES en la definición de acciones y estrategias para el fortalecimiento del enfoque diferencial en el acceso, permanencia y condiciones de calidad para la atención de poblaciones con protección constitucional especial.

A continuación, se describen los avances del MEN en los compromisos establecidos con los Pueblos indígenas y en otros temas relacionados con género y orientación socio ocupacional.

6.3.1 Mejores prácticas de IES en educación inclusiva

Con el objeto de identificar las acciones de acceso y permanencia con enfoque de educación inclusiva e intercultural que desarrollan las Instituciones de Educación Superior, durante 2019 se consolidó la información de las IES públicas que participaron en este proceso, identificando a 33 IES que cuentan con políticas de Educación Superior inclusiva y desarrollan estrategias de acceso diferencial como becas, cupos diferenciales, descuentos de matrícula, exámenes diferenciados exención de pago de inscripción, entre otros. Para 2020, se avanzó en el desarrollo de identificación de estrategias de las IES privadas a fin de consolidar un portafolio de acciones de acceso y permanencia del sector.

Como mecanismo complementario, se viene trabajando para ampliar la información sobre inclusión en educación superior a través del Índice de Inclusión en Educación Superior (INES), herramienta que le permite a las Instituciones de Educación Superior identificar las condiciones en las que se encuentran con respecto a la atención a la diversidad, analizar sus fortalezas y oportunidades de mejoramiento y tomar decisiones que cualifiquen el aprendizaje, la participación y la convivencia de la comunidad. En aras de potencializar el uso de este índice y contar con información oportuna y actualizada de todas las IES, se viene avanzando en un desarrollo para incorporar el Índice de Inclusión en Educación Superior en el módulo de encuestas del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior-SNIES a través de acceso virtual y con consulta de datos y del plan de mejoramiento en formatos amigables.



6.3.2 Población Indígena

Comprometido con las apuestas de los pueblos indígenas, el Ministerio de Educación viene acompañando los espacios de diálogo y fortaleciendo las acciones en pro de la educación propia que se han desarrollado a lo largo de 2019 y 2020. Respecto a la creación de la Universidad Autónoma Indígena Intercultural - UAIIN del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), mediante Resolución No. 002 de junio de 2018 y de acuerdo con los lineamientos del Sistema Educativo Indígena Propio – SEIP, el MEN viene avanzando en acompañamiento técnico para su proceso de consolidación. Respecto a los programas de formación, se entregaron 10 registros calificados en noviembre de 2018. En cuanto al financiamiento, se logró definir la concurrencia de recursos de la Nación por \$11.600 millones que harán parte de la base presupuestal de este Universidad, aportes que se formalizaron a través de convenio firmado en enero de 2020 y que fueron girados en mayo.

Para avanzar en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la comisión mixta, en 2020 se consolidó la propuesta de fortalecimiento de la UAIIN – CRIC mediante la implementación del plan maestro en la Sede de la Colina, con una inversión por \$5.000 millones, (girados así \$1.129 millones de recursos adicionales de inversión en PFC y \$3.871 millones con los recursos del proyecto de Inversión de Fomento a la ES) con los cuales se avanzará en la construcción de laboratorios para el desarrollo de los tejidos de formación (programas propios).

De otro lado, para continuar con el proceso de promoción del acceso y permanencia de la población indígena se fortaleció el Fondo Álvaro Ulcué Chocué. Entre los años 2019 y 2020 se han beneficiado 4.000 estudiantes nuevos, y se proyectan 2.250 nuevos beneficiarios para 2021, y 18.613 estudiantes mediante renovaciones de su crédito condonables.

Finalmente, el programa de Generación E considera un enfoque poblacional diferencial, que permite a la población indígena no sisbenizada recibir los beneficios de los componentes de Equidad y Excelencia, mediante la identificación de los potenciales beneficiarios en la base censal de Ministerio del Interior. A corte 31 de dic de 2020, se cuenta con 3.862 beneficiarios de grupos indígenas, 3.699 jóvenes en el componente de equidad y 163 jóvenes en el componente de excelencia.

6.3.3 Prevención de las violencias basadas en género

Con el firme compromiso por el desarrollo de acciones de cero tolerancia a las violencias basadas en género en las Instituciones de Educación Superior, desde el año 2019 se viene trabajando en la construcción de los lineamientos y para la definición de protocolos para la prevención, detección y atención a las violencias basadas en género y para el manejo en temas de discriminación por orientación sexual, identidad de género, raza y adscripción étnica, entre otras. Para ello, el MEN definió una ruta para la identificación de las acciones que las IES venían realizando en la materia, con lo cual se logró: 1) La identificación de 92 IES que han avanzado en la construcción de protocolos y rutas para la atención a las violencias basadas en género. 2) La realización



de 5 talleres en conjunto con la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) orientados a la recolección de información para la construcción de estos protocolos, en este espacio se contó con la participación del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses permitió conocer resultados de estudios sobre violencia basadas en género realizados por la Entidad, brindando información valiosa que aporta al proceso de sensibilización prevención y atención de las distintas formas de discriminación y violencias por género.

Con esta información, se desarrolló en articulación con ONU Mujeres (como experto en la materia) el análisis de los avances de las IES y la construcción de una propuesta de lineamientos que durante el 2020 ha sido socializada y enriquecida se socializó y enriqueció por las instituciones de educación superior (mediante talleres y encuesta virtual), para la definición del documento de lineamientos para la construcción de protocolos para la prevención, detección y atención a las violencias basadas en género. Dichas orientaciones, que serán entregadas al sector en el segundo semestre de 2020, contarán con las recomendaciones para que las IES creen o ajusten los protocolos y planteen rutas interna y externas para la atención a los casos de violencias basadas en género (VBG), partiendo del compromiso y declaración de las IES como espacios libres de VBG, y con ello, la incorporación de los enfoques de derechos humanos, inter seccional y de acción sin daño para su implementación. Este proceso se encuentra en la actualidad con el acompañamiento de la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer, que en articulación con ONU Mujeres permite al Ministerio de Educación, desarrollar acompañamiento a las IES de cara a la construcción de los espacios educativos como territorios seguros y libres de violencias de género. Dichas orientaciones, se socializaron en un encuentro con actores del sector (CESU, Rectoras líderes SUE, ASCUN, RedITTU) y se entregaron al sector, los lineamientos y las recomendaciones para que las IES creen o ajusten los protocolos y planteen rutas interna y externas para la atención a los casos de violencias basadas en género (VBG), partiendo del compromiso y declaración de las IES como espacios libres de VBG, y con ello, la incorporación de los enfoques de derechos humanos, inter seccional y de acción sin daño para su implementación. Este proceso se encuentra en la actualidad con el acompañamiento de la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer, que en articulación con ONU Mujeres permite al Ministerio de Educación, desarrollar acompañamiento a las IES de cara a la construcción de los espacios educativos como territorios seguros y libres de violencias de género.

6.3.4 Orientación Sociocupacional

La orientación socio-ocupacional es el conjunto de procesos y estrategias que facilita el acompañamiento a las personas en momentos de transición que les permitirá tomar decisiones informadas. Como parte de las acciones para el fortalecimiento del acceso y del tránsito entre la Educación Media y la Educación Superior, y robustecer la política de trayectorias educativas completas, en 2019 el MEN avanzó en la estructuración de la estrategia de Orientación Socio Ocupacional denominada Proyecto-T, la cual plantea un conjunto de procesos y estrategias que facilitan el acompañamiento a los



estudiantes de Educación Media y ayudarles a tomar decisiones informadas en el tránsito a la Educación Superior.

De forma articulada con el Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media, en 2019 se llegó a los territorios con materiales y talleres para el fortalecimiento de la orientación. Adicionalmente, en dicho año se aprovechó la feria Expo Estudiante para lanzar la herramienta “Descubre Tu”, con la cual se brinda a los estudiantes la posibilidad de tener un instrumento que apoye la elección de su carrera. En 2019 se beneficiaron 8.741 estudiantes de 822 colegios con la presentación y uso de la herramienta y de infografías sobre claves para la elección de carrera.

En 2020 continuo el trabajo articulados entre los viceministerios para fortalecer la estrategia de orientación con un enfoque de educación inclusiva, intercultural y de género. Se avanzó Este año se avanzará en la reestructuración y puesta en marcha del micrositio que alojará la estrategia Proyecta-T, y se fortaleció la construcción de contenidos y herramientas para fortalecer los procesos de orientación con énfasis en ocupaciones relacionadas con áreas STEM, formación técnica y tecnológica al igual que la promoción de la formación virtual.

6.4 Innovación Académica y Transformación Digital de la Educación Superior

La implementación de medios digitales en el aula de clase para transformar y mejorar los aprendizajes, así como la incorporación de prácticas que impulsen el diseño, reformulación y actualización de una oferta educativa renovada, constituye un eje central en el proceso de fortalecimiento del ecosistema nacional de innovación; este proceso debe responder a los desafíos de las nuevas generaciones y a las necesidades poblacionales y territoriales en materia de educación bajo las nuevas condiciones.

Bajo esta ruta, el MEN inició desde 2019 un trabajo cierto hacia el fortalecimiento de la educación superior, no solo en lo que respecta a la modalidad virtual, sino también hacia la innovación educativa, la inclusión de modelos híbridos y el paso hacia la modernización de las prácticas educativas. En este marco se resaltan dos avances importantes que han antecedido y abonado un terreno para que el Sistema Educativo transite en medio de los actuales retos en forma más adecuada y garantizando los estándares de calidad de los procesos formativos. Primero, la implementación del Decreto 1330 de 2019 que promueve la oferta de programas en las diferentes modalidades: presencial, a distancia, virtual, dual u otros que combinen e integren las anteriores modalidades y metodologías adecuados con las necesidades poblacionales y territoriales, y segundo, la formulación de un esquema de fomento a la innovación en la educación superior que inició su estructuración desde el inicio del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, bajo la idea de consolidar un Laboratorio de Innovación de la Educación Superior, el cual ha permitido configurar un escenario de encuentro y trabajo colaborativo para el sector.



El país cuenta hoy en día con un sistema de Educación Superior sólido y con calidad, que le permite tener flexibilidad ante nuevas dinámicas mundiales, y adaptarse a ellas. Estas nuevas ofertas son oportunidades que el estudiante debe ser capaz de integrar a su proceso formativo y por lo tanto, las instituciones deben ver la forma de aprovecharlas y desarrollarlas, como ya lo están haciendo muchas instituciones colombianas.

La coyuntura actual ha generado el reto de la reinención para prácticamente todos los sectores de la sociedad. La educación es uno de los temas que mayores retos y oportunidades presenta en este momento, millones de estudiantes en todo el mundo se han conectado a los procesos on-line, como nueva aula de estudio, donde profesores, rectores y directivos de instituciones técnicas, tecnológicas y universidades han tenido que apresurar el aprendizaje y las herramientas para responder rápida y efectivamente a este nuevo escenario.

El desarrollo acelerado de capacidades que el sector ha venido incorporando en todos los frentes para garantizar las condiciones de calidad de los programas han sido la mejor oportunidad para avanzar en la reflexión colectiva con las Instituciones, el CESU, CNA, CONACES y ASCUN, frente a la construcción de orientaciones para los procesos formativos apoyados en medios digitales. En este marco, el Ministerio ha impulsado el EDUCATED 2020, un escenario que además de contar con espacios de capacitación para los diferentes actores del Sistema, ha permitido la construcción conjunta de recomendaciones técnicas para nutrir los procesos de calidad inmersos en estas dinámicas y que serán publicados como resultado de los Talleres y Plenarias desarrolladas entre el mes de julio y agosto de este año.

Desde el 2019 el Viceministerio de Educación Superior avanzó en el diseño del Laboratorio Virtual de Innovación Educativa para la Educación Superior, el cual se constituye como una estrategia de experimentación, investigación, colaboración, participación e intercambio de experiencias y prácticas vinculadas a los procesos de innovación educativa y transformación digital en la educación superior, cuyo propósito es fomentar el mejoramiento de la calidad y la experiencia de aprendizaje de la comunidad educativa. En el marco de esta etapa de diseño del Laboratorio, se desarrollaron talleres de socialización del Laboratorio en las ciudades de Medellín, Bogotá, Cali y Cartagena, con el fin de contar con la participación y retroalimentación por parte de las Instituciones de con el fin de contar con la participación y retroalimentación por parte de las IES.

Durante el mismo año también se implementó un modelo de acompañamiento técnico para orientar los procesos de innovación educativa y transformación digital en 6 IES de diferentes regiones del país (Unidades Tecnológicas de Santander, Universidad de Ibagué, Universidad del Cauca, Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco de Cartagena, Universidad del Quindío y Universidad Central), cuyo propósito fue mejorar la comprensión sobre los retos y oportunidades del contexto de la cuarta revolución industrial, apoyar la identificación de las capacidades institucionales en relación con la innovación educativa y las tecnologías digitales, y facilitar la construcción de un propósito compartido al interior de la IES para orientar procesos de cambio organizacional que contribuyan a fortalecer los procesos de innovación educativa.



Otra de las acciones que tuvieron lugar en el marco del diseño del Laboratorio durante el año pasado, fue el desarrollo y divulgación de nueve webinars relacionados con innovación educativa y transformación digital (por mencionar algunos de ellos: inteligencia artificial en los procesos educativos, transformación de la experiencia de aprendizaje, transformación curricular y capacidades digitales en Instituciones de Educación Superior). En estos participaron 1.339 personas pertenecientes a instituciones de educación superior, instituciones de educación media, empresas, entidades territoriales y funcionarios del MEN, cuya conexión provenía de 21 departamentos a nivel nacional y a nivel internacional de países como Chile, Canadá, Francia y México.

En 2020, el MEN inició acciones como: i) promoción de la innovación educativa, a través del desarrollo de encuentros virtuales y webinars, ii) difusión de buenas prácticas de innovación educativa y transformación digital en educación superior, mediante la identificación y visualización de casos exitosos, y iii) acompañamiento técnico a Instituciones de Educación Superior en temas relacionados con el fortalecimiento estratégico institucional. Para el mes de septiembre se inició la operación del laboratorio de Innovación educativa para la educación superior Co-Lab y sus líneas de servicio: Innovatorio, Inspiratorio, Buenas prácticas y Banco de recursos.

En el marco de lo que venía siendo la estructuración de este Laboratorio de Innovación y en medio de las urgentes necesidades que surgieron al inicio de la Pandemia, el Ministerio de Educación consciente que no todas las Instituciones de Educación Superior tienen el mismo desarrollo digital para poderle brindar las herramientas de estudio no presencial a los estudiantes en medio de la emergencia del Covid-19, diseñó un plan de acompañamiento para que las instituciones puedan incorporar procesos de transformación digital, de manera que se apoyen a los maestros y estudiantes en este camino a lo virtual. Para ello, el Ministerio de Educación Nacional puso en marcha el Plan Padrino, iniciativa que busca promover, a través del principio de solidaridad, el intercambio de capacidades y experiencias pedagógicas entre Instituciones de Educación Superior en torno al uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en los procesos formativos.

Un total de 126 Instituciones de Educación Superior (87 privadas y 39 públicas) hacen parte de esta iniciativa. Del total de Instituciones participantes, 30 de ellas han asumido el compromiso de compartir sus capacidades y experiencias al vincularse como aliados del programa. Las 96 IES restantes, se vincularon para recibir acompañamiento y fortalecer sus capacidades mediante un plan de trabajo que se encuentra en desarrollo. De esta manera, se consolidarán proyectos de innovación educativa y de formación presencial asistida por tecnologías promoviendo su desarrollo en el marco de las políticas de calidad del sector y según la diversidad de cada institución.



Este ejercicio ha permitido, por ejemplo, que Instituciones de Bogotá, Valle y Antioquia trabajen con sus pares de San Andrés, Bolívar, Cauca o Putumayo; e instituciones de la Costa se articulen con Instituciones de Huila y Santander en el desarrollo de cursos, diseño de estrategias de evaluación y planeación logística para la virtualidad.

Los procesos desarrollados han girado en torno a actividades de aprendizaje y pedagogía activa, socialización de aulas virtuales, protocolos y rutas de aprendizaje, principios pedagógicos y didáctica en entornos virtuales, entre otros; permitiendo que las Instituciones compartan material de apoyo como manuales, tutoriales y guías de uso para el aprovechamiento de las herramientas TIC y la generación de métodos de trabajo remoto con calidad.

Más de 5.000 docentes han hecho parte de procesos de formación en herramientas pedagógicas y didácticas apoyas en TIC y más de 80 recursos digitales abiertos han sido compartidos por las Instituciones participantes. Además, se han desarrollado 45 webinars que han permitido la participación de la comunidad universitaria. Además, esta estrategia ha permitido acompañar a 29 Instituciones Técnicas y Tecnológicas en el fortalecimiento de los procesos de transformación digital y capacitación docente en pedagógica mediada por las TIC.

El Plan Padrino se ha convertido en un escenario no sólo de trabajo colaborativo en medio de la coyuntura, ha desarrollado dinámicas de trabajo entre pares sin precedentes en la educación superior; superando fronteras geográficas, culturales e institucionales y hoy se convierte en la línea más robusta de trabajo en red frente a los retos de transformación digital que el sector emprende en el mediano y largo plazo.

6.5 Fortalecimiento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad

6.5.1 Desarrollo del Marco Regulatorio y Normativo del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y del Sistema Nacional de Acreditación

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior cuenta con una trayectoria de 30 años, centrado en la evaluación de las capacidades y procesos. A través de estos años, las dinámicas y tendencias globales de la Educación Superior evidenciaron la necesidad de estructurar un sistema basado en resultados de aprendizaje de los estudiantes, que sea incluyente y articulado, que reconozca y promueva la diversidad de las instituciones y programas académicos y que fomente la corresponsabilidad de todos los actores del Sistema.

De acuerdo con estas dinámicas globales de la Educación Superior y para fortalecer el Sistema de Aseguramiento de la Calidad desde una perspectiva dinámica, se evidenció la necesidad de una normatividad que reconociera la diversidad de oferta y



demanda de programas, de niveles de formación, de modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades) y de metodologías de formación.

En esta dirección, se conformó en noviembre de 2018 la Comisión Permanente de Calidad, integrada por miembros del Ministerio de Educación; el CESU; el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) y la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES), con el objetivo de acompañar y asesorar la revisión del concepto de calidad de la Educación Superior desde una perspectiva con visión integral y articulada del Sistema. De igual forma, se identificó la necesidad de promover los mecanismos de autorregulación y autoevaluación de las instituciones y fortalecer sus sistemas internos de aseguramiento de la calidad, lo cual redundará en la solidez del Sistema de Aseguramiento de la Calidad. De esta forma, las instituciones serán actores fundamentales del sistema de aseguramiento de la calidad facilitándole al estudiante un tránsito pertinente por la Educación Superior por medio de un proceso formativo que debe orientar la vida académica de los estudiantes y el desarrollo institucional.

Conforme a esta necesidad, el Ministerio de Educación Nacional desarrolló un proceso de construcción de una visión conjunta de calidad de la educación superior, a través de ejercicios participativos de reflexión con diferentes actores del sector, con el ánimo de recoger sus observaciones, inquietudes y necesidades para definir las estrategias tendientes a la construcción de parámetros técnicos de regulación del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior, mediante 29 talleres denominados “Calidad ES de Todos” desarrollados en Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Cartagena, con la participación de más de 600 representantes de la comunidad académica de 247 Instituciones de Educación Superior.

Producto de este proceso, el 25 de julio de 2019 fue expedido el Decreto 1330 de 2019, el cual tiene como objetivo reglamentar el Sistema de Aseguramiento de Calidad de la Educación Superior, brindando un enfoque hacia el aprendizaje, la optimización del proceso de registro calificado, el reconocimiento de la diversidad, el fomento de la cobertura, entre otros beneficios; considerados por los actores un cambio positivo en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior.

Los aspectos que se fortalecen con esta nueva normatividad son:

1. Consolidación de una visión compartida de calidad, entendida como el conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, construidos con la comunidad académica como referentes, y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales. Este concepto reconoce la diversidad de las IES, su naturaleza y objetivos institucionales de forma diferenciada.
2. Respuesta a las nuevas tendencias educativas. El Decreto promueve la oferta de programas en las diferentes modalidades: presencial, a distancia, virtual, dual u otros que combinen e integren las anteriores modalidades y metodologías adecuados con las necesidades poblacionales y territoriales.
3. Articulación entre actores que determinan la calidad en materia de Educación Superior (CNA, CESU, CONACES, el Ministerio y otras entidades) y reconocimiento



- de la diversidad de Instituciones que componen el Sistema de Educación Superior para garantizar la equidad.
4. Incorporación de las condiciones de evaluación de instituciones y programas de manera independiente en el proceso de Registro Calificado, donde no solo se evalúan las capacidades y procesos, sino los resultados académicos que vinculan el aprendizaje de los estudiantes.
 5. Posibilidad de ofrecer bajo un registro calificado único un programa académico con el mismo contenido curricular en diversas modalidades y/o en diferentes municipios. Esto les permitirá a las instituciones mayor agilidad en la oferta de programas, para responder a las exigencias de calidad de la educación superior en un contexto local, regional y global.
 6. Formación en investigación, permitiendo la incorporación de los estudiantes en estas prácticas en concordancia con el nivel educativo en el que desarrollen sus estudios (ya sea universitario, técnico profesional o tecnológico). Esta formación tendrá en cuenta la naturaleza de la institución y el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicaciones para el logro de los aprendizajes.
 7. Confianza en el reconocimiento en alta calidad de las instituciones y los programas por parte del Consejo Nacional de Acreditación. El registro calificado de estos programas, su renovación o modificación será otorgado por el MEN, en el marco del proceso adelantado previamente para la acreditación.
 8. Modernización del Sistema de Aseguramiento de la Calidad y fomento a la corresponsabilidad de todos los actores del Sistema, a través del desarrollo de una cultura de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo.

El Decreto 1330 estableció un periodo de implementación que ha permitido a los diferentes actores del Sistema adecuar sus estrategias y procedimientos según lo establecido.

A partir del desarrollo de las condiciones de calidad para el otorgamiento, renovación y modificación del registro calificado de los programas académicos de Educación Superior, el MEN ha avanzado en la construcción de una reglamentación más específica que brinde mayor claridad acerca de los aspectos que permiten evidenciar el cumplimiento de las condiciones de calidad. Esta reglamentación permitirá que la verificación y evaluación de las condiciones de calidad que realizan los pares académicos y la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES) se desarrolle bajo el amparo de la garantía de la autonomía universitaria, tenga en consideración la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología de cada una de las instituciones prestadoras del servicio de la educación superior, y se soporte en evidencias que de manera objetiva, imparcial y efectiva logren determinar el cumplimiento de dichas condiciones.

En este sentido, en abril de 2020, el MEN publicó para recepción de observaciones de la ciudadanía y grupos de interés, los proyectos de resolución por medio de los cuales se precisan los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional y de programa contenidas en el



Decreto 1330 de 2019. Como resultado, se recibió un número importante de observaciones, las cuales fueron estudiadas por el MEN con el acompañamiento de la Comisión Permanente de Calidad, y atendidas a través del mecanismo dispuesto para ello por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Como consecuencia de esta construcción colectiva de por parte de las comunidades académicas y científicas, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 15224 de 24 de agosto de 2020, “Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional definidas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención y renovación del registro calificado” y la Resolución 21795 de 19 de noviembre de 2020, “Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa definidas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención y renovación del registro calificado”.

En el marco de las transformaciones al sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior, el Decreto 1330 de 2019 estableció un nuevo trámite para la obtención, renovación y modificación del registro calificado, lo cual determinó la necesidad para el Ministerio de Educación Nacional de ajustar el reglamento de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES), que a través de sus Salas de Evaluación desarrollan el proceso de evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional y de programa. En este sentido, el MEN presentó a la ciudadanía en general, entre los meses de agosto y septiembre de 2020, el proyecto de acto administrativo por medio del cual se modifica la Resolución 10414 de 2018 que establece el reglamento de funcionamiento de la CONACES, que será remitido al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para su revisión y firma.

Asimismo, el Ministerio de Educación Nacional se encuentra en proceso de formulación de actos administrativos por medio de los cuales, i) se precisarán las actividades que componen cada una de las etapas del trámite de registro calificado en sus etapas de Pre Radicación y Radicación, ii) se regulará el banco de pares académicos de registro calificado y de acreditación en alta calidad y iii) se reglamentará el mecanismo de oferta para la oferta educativa en zonas rurales de difícil acceso a la educación superior.

De otra parte, los Talleres «Calidad ES de Todos», permitieron igualmente evidenciar la necesidad de fortalecer el Sistema Nacional de Acreditación, con el fin de incentivar la consistencia de la alta calidad desde una perspectiva de la diversidad institucional. En este sentido, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 843 de 13 de junio de 2020, "Por el cual se adiciona el Capítulo 7 al Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación", por medio del cual se integran los actores del sistema nacional de acreditación, se regulan las etapas del trámite de acreditación y reitera la importancia de la acreditación en alta calidad que se fundamenta en un modelo cuya actualización fue recomendada por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA al Consejo Nacional de Educación Superior – CESU.

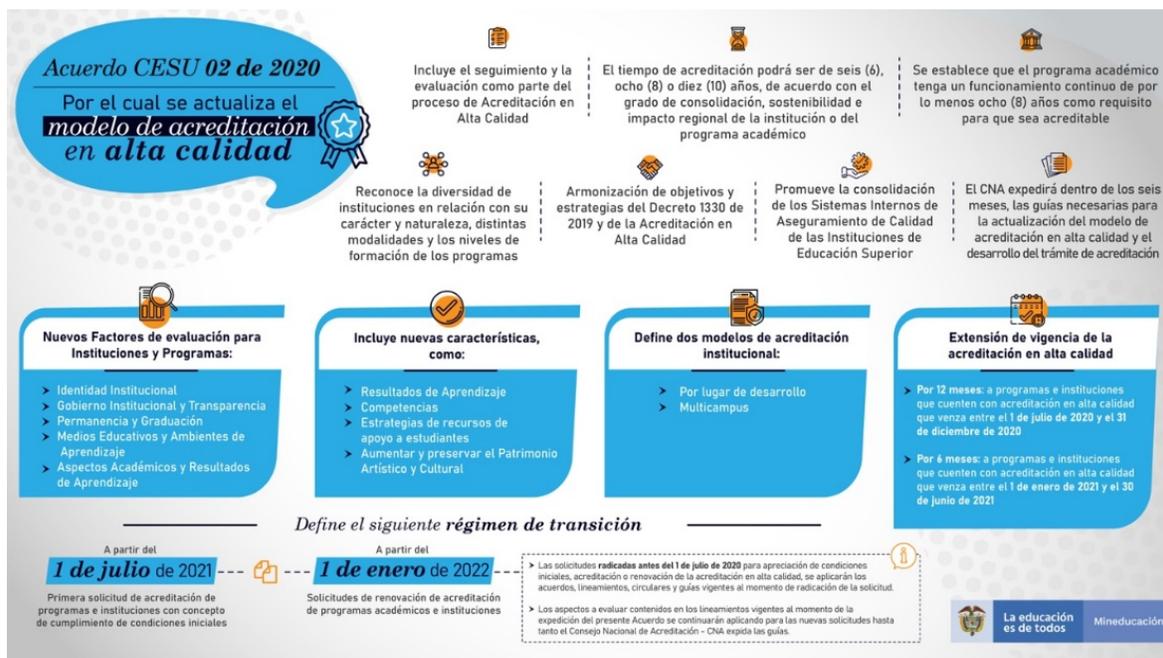


El Modelo de Acreditación en Alta Calidad fue actualizado mediante el Acuerdo 02 de 1 julio de 2020 proferido por el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU.

Puntos centrales del Acuerdo

El Acuerdo 02 de 2020 armoniza los lineamientos contenidos en el Decreto 1330 de Registro Calificado, sancionado por el presidente Iván Duque el 25 de julio de 2019, con el propósito de que los jóvenes tengan una formación integral, con las dinámicas propias de la educación a lo largo de la vida necesarias para un ejercicio profesional y ciudadano responsable. Por lo tanto, se espera que los resultados de aprendizaje estén alineados con el perfil de egreso planteado por la institución y por el programa específico.

En este sentido, el proceso de actualización del Modelo de Acreditación en Alta Calidad para Instituciones y Programas Académicos incluye nuevos factores de evaluación tales como la Identidad, el Gobierno Institucional y la Transparencia. A estos puntos se suman factores como los indicadores de Permanencia y Graduación y Aspectos Académicos y de Resultados de Aprendizaje, y la consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de Calidad de las Instituciones, sintonizados con los principios de innovación y gobernanza.



Este Acuerdo, introduce un nuevo concepto de programa acreditable y lo define como aquel que cuenta con un funcionamiento continuo de por lo menos ocho años, lo cual se traduce en la garantía de que este contará con por lo menos una renovación del registro calificado previo a su autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad. De igual manera, se modifica el tiempo de vigencia de la Acreditación en Alta Calidad,



la cual se establece en 6, 8 o 10 años, con el fin de permitir a los Programas e Instituciones organizar, desarrollar y consolidar sus planes e indicadores de mejoramiento, en una línea de tiempo superior a 6 años.

Así mismo, el modelo de acreditación actualizado contempla dos procesos de Acreditación en Alta Calidad institucional: el primero, "Por lugar de desarrollo", orientado a las Instituciones o Programas cuya oferta de programas académicos está concentrada en un único lugar de desarrollo, o para aquellas que, teniendo oferta distribuida geográficamente optan por la acreditación de su domicilio principal y de otro u otros lugares de desarrollo; y el segundo, denominado "Multicampus", que aplica para las Instituciones con Programas académicos en diversos lugares con funcionamiento de forma integrada.

La Acreditación reconoce el crecimiento de las Instituciones en el contexto misional que han definido como ruta para el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, sin perder de vista el énfasis que autónomamente proclame la institución como estrategia que le permite contribuir en el desarrollo social. el nuevo modelo de Acreditación en Alta Calidad actualizado, la identidad institucional es valorada como el eje articulador de los procesos de autoevaluación de Programas académicos y de Instituciones, y como factor determinante en la identificación de los logros alcanzados y los impactos generados en las comunidades académicas y en la sociedad en general, respondiendo a su capacidad de transformación.

Como parte integrante del modelo de acreditación en alta calidad y como desarrollo de las disposiciones del Acuerdo 02 de 2020, el Consejo Nacional de Acreditación - CNA, previa autorización del Consejo Nacional de Educación Superior - CESU emitió la Guía del trámite de acreditación en alta calidad de instituciones y programas, por medio de la cual establece los términos en los que este se adelantará, y se encuentra en proceso de emisión de las Guías y Lineamientos que orientan a las instituciones en asuntos como los procesos de autoevaluación, la presentación de solicitudes ante el Consejo Nacional de Acreditación - CNA, los procesos de acompañamiento a las instituciones, la apreciación de condiciones iniciales y determina los aspectos por evaluar de cada uno de los factores del modelo de acreditación en alta calidad.

Consolidación del banco de elegibles para integrar las Salas de Evaluación de la CONACES

Con el propósito de fortalecer las Salas de Evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES), la Sala General de la CONACES, integrada por el MEN y el hasta entonces Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación –Colciencias, realizó en noviembre de 2019 la apertura de la Séptima Invitación Pública para ingresar al banco de elegibles que conformarán las Salas de Evaluación de la CONACES, constituido por expertos académicos de las diferentes modalidades, metodologías y áreas del conocimiento, de acuerdo con las necesidades de servicio y el desarrollo de políticas en materia de Educación Superior.



Esta Invitación Pública se abrió con el propósito de fortalecer el grupo de expertos académicos que reunieran las condiciones de reconocimiento e idoneidad pertinentes para apoyar la evaluación de los trámites radicados por las IES, para su análisis y emisión de conceptos en el marco del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, y según lo establecido en el Decreto 1330 de 2019. Este fortalecimiento es fundamental para la valoración de las condiciones institucionales y de programas, así como en la verificación, evaluación y seguimiento de los resultados de aprendizaje de los estudiantes y el reconocimiento de la diversidad de las IES.

Esto permite ampliar la capacidad de las salas de evaluación de la CONACES en cuanto al número de sesiones, convocatoria de los integrantes, idoneidad en la evaluación de solicitudes de registro calificado, convalidación de títulos y emisión de conceptos académicos, permitiendo mejorar el tiempo de respuesta a las solicitudes recibidas de trámites y conceptos.

6.5.2 Efectividad en los trámites de registro calificado

Con el objetivo de mejorar la pertinencia de la formación de los estudiantes, al mismo tiempo que se da una respuesta más oportuna a las necesidades de desarrollo productivo, sociocultural y económico del país, el MEN está implementando una estrategia para mejorar la efectividad en los trámites de registro calificado para los programas que las IES se proponen ofertar.

El cambio normativo explicado en la sección previa generó una radicación masiva de solicitudes relacionadas con registros calificados, lo que congestionó el avance de los trámites administrativos correspondientes.

A la fecha en este periodo de gobierno se han radicado 7.887 solicitudes de Registro Calificado y venían represadas 1.138, en el año 2.019 se logró el cierre de 2.675 trámites de registro calificado y en 2020 se incrementó en 62 % el número de procesos resueltos con respecto al 2.019, llegando al cierre de 4.280 solicitudes, quedando 2.070 (23%) trámites en gestión y 1.374 para notificación en la Unidad de Atención al Ciudadano.

Trámites de Registro Calificado resueltos

Área de Conocimiento	Número de trámites
Sala de Administración de Empresas y Derecho	614
Sala de Técnicos Profesionales y Tecnológicos	318
Sala de Ingeniería, Industria y Construcción	242
Sala de Ciencias Sociales, Periodismo e Información	137
Sala de Educación	57
Sala de Salud y Bienestar	510
Sala de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)	37



Sala de Artes y Humanidades	84
Sala de Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística	36
Sala de Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria	35
Total	2.070

Fuente: MEN, Dirección de Calidad

6.5.3 Gestión de Convalidaciones

El Ministerio de Educación expidió la Resolución 10687 de 09 de octubre de 2019 “Por medio de la cual se regula la convalidación de títulos de educación superior otorgados en el exterior y se deroga la Resolución 20797 de 2017”, que entró en vigencia el 16 de octubre de 2019. Este cambio generó beneficios como: a) reducción de requisitos (documentos) para el trámite, b) disminución en el 50% de los tiempos de gestión, c) disminución de etapas del proceso.



En este contexto, en octubre de 2019 entró en funcionamiento la primera fase del sistema de información dispuesto para la atención y trámite de las solicitudes de convalidación de títulos de educación superior “CONVALIDA”. En esta fase se incorporaron los registros de los ciudadanos, el cargue de documentos, el criterio de evaluación y su seguimiento y las primeras funciones asignadas a los profesionales del Grupo de Convalidaciones y beneficios para el solicitante como la ampliación de medios de pago, mayor facilidad en el cargue de documentos y seguimiento en línea



a la gestión de la solicitud. En fases posteriores, a materializarse en 2020, se incorporarán los procesos de respuesta de recursos de reposición y tutelas, y funcionalidades adicionales para los usuarios.

La Resolución mencionada y el sistema de información “CONVALIDA” tienen como propósito principal, la atención de solicitudes de convalidación de títulos de educación superior en un término prudencial respecto a la normativa anterior, cumpliendo los términos fijados la Ley, objetivo que se fija disponiendo una norma, procedimiento y plataforma de fácil administración y más amigable para el usuario.

Como resultado de la modificación de la resolución que regula el proceso y las mejoras implementadas al sistema de información se han logrado los siguientes avances:

1. Descongestión de 5.839 consultas de viabilidad y 2.675 radicados de convalidación que fueron presentados en vigencia de la Resolución 20797 de 2017 y anteriores.
2. Programación de un mayor número de salas de evaluación de CONACES para gestionar las solicitudes a las cuales se aplique el criterio de evaluación académica.
3. Respuesta a 25.494 solicitudes de convalidaciones entre los meses de junio de 2019 a diciembre de 2020.
4. Atención prioritaria de 3.357 solicitudes de convalidación del área de la salud en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional.
5. Reorganización interna del grupo de trabajo de Convalidaciones a fin de dar respuesta a las dinámicas de las solicitudes de convalidación.
6. Programación de mesas de trabajo con el Ministerio de Educación de la República de Argentina a fin de mejorar los canales de comunicación para el intercambio de información en el proceso de convalidaciones.

Por otro lado, teniendo en cuenta lo señalado en el CONPES 3950 de 2018 y el Decreto 1288 de 2018, el Ministerio de Educación Nacional adoptó dentro de la normativa que regula el trámite de convalidación un capítulo especial para el tratamiento de solicitudes de títulos venezolanos materializado en la atención prioritaria dentro del trámite, así como la reducción de tiempos de respuesta a las solicitudes a través del criterio de evaluación académica que no supera los 120 días calendario para la decisión final y la habilitación del Permiso Especial de Permanencia – PEP como documento de identificación, para aquellas personas que no cuentan con una cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte vigente.

Aunado a lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional dentro de los compromisos adquiridos en la mesa de trabajo de procesos formativos y educativos, en colaboración con la Alta Consejería para la Gestión del Cumplimiento, coordinó y apoyó la elaboración del Canje de Notas entre Cancillería y Embajada de Venezuela con el propósito de llevar a cabo el proceso de legalización de aquellos documentos necesarios para iniciar el proceso de convalidación y que los solicitantes, sean migrantes venezolanos o retornados colombianos, se les dificultaba apostillar por las condiciones sociales y políticas de la República Bolivariana de Venezuela.



Finalmente, como resultado alternativo de las mesas antes mencionadas, entre los equipos del Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Salud y Protección Social, se ha venido perfilando un plan piloto riguroso para la habilitación de reconocimiento de títulos obtenidos en el exterior.

6.5.4 Red de Conocimiento SACES

La Red de conocimiento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - Red SACES -, busca consolidarse como un espacio para el intercambio de experiencias entre sus actores, que promueve la construcción y fomento del conocimiento sobre el Sistema de Aseguramiento de la Calidad; a la vez que es un espacio de pensamiento permanente de la evaluación de la educación superior y de discusión de formas, medios y modos tendientes a garantizar la calidad de la Educación Superior.

Durante 2020, la Red SACES desarrolló los siguientes espacios de formación:

Curso de apropiación del Decreto 1330 de 2019 para integrantes de la CONACES

Durante seis semanas 175 integrantes de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad (Conaces) culminaron con éxito el curso virtual de apropiación del Decreto 1330 de 2019, que regula el Registro Calificado para Instituciones y Programas de Educación Superior. EL curso que se desarrolló entre julio y agosto en el portal Colombia Aprende tuvo una duración de 50 horas y contó con la realización de foros sincrónicos con los coordinadores de las salas de la CONACES.

II Foro Internacional sobre el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior 2020

Este foro que inició en mayo y terminó a finales de junio, y que se desarrolló con UNESCO IESALC, en cuatro momentos de encuentro virtual, abordó la perspectiva internacional del aseguramiento de la calidad, los retos de la educación superior en el contexto de pandemia, los criterios de la evaluación del aseguramiento de la alta calidad y el lanzamiento de la actualización del modelo de acreditación en alta calidad.

Este escenario que contó con la participación de más de 1.500 académicos y directivos de todo el territorio nacional en cada uno de los momentos representó una importante oportunidad para el aprendizaje mutuo para la reflexión y la definición del estado del arte del aseguramiento de la calidad de la Educación Superior en el contexto internacional.

Como aspecto principal para el aseguramiento de la calidad, el Foro destacó la importancia de fortalecer en la IES la creación de una cultura de la calidad basada en la autoevaluación la autorregulación para el mejoramiento continuo, así como reconocer la diversidad como fundamento para consolidar mecanismos de evaluación



más inclusivos y objetivos sustentados en los proyectos educativos de las instituciones y en las evidencias que éstas presentan.

II Foro Internacional Resultados de Aprendizaje y Calidad en la Educación Superior

Este foro alrededor de lo que el Decreto 1330 de julio de 2019 ha definido como “las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico”, que inició en octubre y terminó a finales de noviembre, se desarrolló en cuatro momentos de encuentro virtual alrededor de los siguientes ejes: 1) conceptualización y evaluación de los resultados de aprendizaje, 2) conversatorios de buenas prácticas para los resultados de aprendizaje, 3) recomendaciones para fomentar la calidad en prácticas educativas mediadas por tecnologías digitales y 4) referentes internacionales y sistemas internos de aseguramiento de la calidad para los resultados de aprendizaje.

A estos cuatro momentos se sumaron 3134 participantes, principalmente docentes y directivos de gestión académica de todo el territorio nacional y académicos de otros países como Ecuador, España, Perú, Estados Unidos, Chile, México, Francia, Venezuela, Argentina y Bolivia.

Las principales discusiones y conversaciones del Foro se llevaron a cuatro episodios radiales, en un espacio denominado “aprendizajes al micrófono”, que han sido difundidos por las emisoras de la Pontificia Universidad Javeriana y la Universidad Pedagógica Nacional.

Como aspectos principales del Foro se destacó que los resultados de aprendizaje y su gestión de evaluación para la mejora son un asunto estructural para el aseguramiento de la calidad, y que su diseño de los resultados de aprendizaje en los programas académicos de formación debe considerar una lectura del contexto de qué es lo que requiere el país, su sector productivo y sus regiones. También se resaltó que a definición de resultados de aprendizaje para un programa debe integrar tanto habilidades duras como habilidades blandas.

Educ@Ted 2020

EdUc@aTeD 2020 se definió como un espacio para dialogar sobre el avance de las políticas públicas en materia de calidad de la educación superior, en el marco de la emergencia por el Covid-19 y realizar un análisis de las medidas tomadas y cómo favorecerían la permanencia y así fortalecer el aseguramiento de la calidad en el sistema educativo. El evento se centró en el diálogo y la interacción entre los participantes a partir de las experiencias y los aprendizajes adquiridos sobre implementar con calidad las diferentes modalidades de formación reconocidas en Colombia, mediando con tecnologías digitales.

El Evento que contó con más de 4000 participantes se realizó en cuatro jornadas de inmersión, dos de talleres y dos de plenarias.



Como asuntos centrales de conclusión se estableció que la calidad de la educación no se determina por la modalidad de desarrollo del programa y que las tecnologías digitales tienen el potencial para facilitar, renovar, transformar y mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Talleres Calidad es de Todos

Entre el 3 y el 27 de noviembre, el Ministerio de Educación Nacional llevó a cabo 16 talleres Calidad ES de Todos con el principal objetivo de compartir conocimientos sobre los cambios normativos y de reglamentación del Sistema de Aseguramiento de Calidad, incluyendo las nuevas directrices para la acreditación de alta calidad de instituciones y programas. Esto con el fin de fortalecer a las instituciones de educación superior en la armonización de la cultura de la calidad, la gestión de la información y sus planes de desarrollo.

Los talleres contaron además de la participación de más de 900 académicos de 234 instituciones de educación superior, con funcionarios del Ministerio de Educación que también fortalecieron sus conocimientos para favorecer la transformación y el mejoramiento continuo del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Formación para el fortalecimiento de la labor de los pares académicos en la verificación de las condiciones de calidad en el marco del Decreto 1330 de 2019.

Del 30 de noviembre al 15 de diciembre, en alianza con el G-10 conformado por las primeras 10 universidades acreditadas del país, y a través de un curso virtual de 30 horas, se realizó la formación de 440 pares académicos en el nuevo marco normativo para los procesos de registro calificado que establece el Decreto 1330 de 2019 y las resoluciones 21795 y 15224 de 2020 que orientan su aplicación en la verificación y evaluación de las condiciones de calidad institucionales y de programa.

6.6 Fortalecimiento de la Función de Inspección y Vigilancia

En lo referente a la inspección y vigilancia de la prestación del servicio público de educación superior, esta se desarrolla dentro del marco constitucional y conforme a las reglas a los precisos instrumentos que al efecto haya dispuesto la Ley 1740 de 2014 (Artículo 150, numeral 8, C.P.) los cuales encuentran límite no solo en el núcleo esencial de la autonomía constitucionalmente reconocida a las universidades (Artículo 69 C.P.) sino en la necesidad de que esas instituciones en ejercicio de esa misma autonomía logren cabalmente los altos fines sociales previstos en la misma Constitución para los que han sido creadas.

En este sentido, la competencia del Ministerio de Educación Nacional, en materia de Inspección y Vigilancia, se circunscribe a la verificación del cumplimiento efectivo de las normas que regulan la prestación del servicio de educación



superior por parte de las instituciones de este nivel formativo y de sus directivos, así como el cumplimiento de sus disposiciones estatutarias y reglamentarias internas, conforme lo dispuesto en las Leyes 30 de 1992 y 1740 de 2014, con el fin de velar por la calidad de este servicio público, su continuidad, la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, el cumplimiento de sus objetivos, el adecuado cubrimiento del servicio y porque las rentas de las instituciones de educación superior se conserven y se apliquen debidamente, garantizando siempre y en todo caso, la autonomía universitaria constitucionalmente establecida.

Por tanto, es necesario poner en contexto que el Ministerio de Educación Nacional ejerce las facultades de inspección y vigilancia sobre las Instituciones de Educación Superior, conforme las funciones señaladas en las leyes 30 de 1992, 1740 de 2014 y el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, las cuales abarcan, actuaciones de carácter preventivo y de vigilancia especial, así como investigaciones administrativas sancionatorias, con el fin de promover la continuidad y calidad del servicio educativo y el adecuado uso, aplicación y conservación de sus bienes y rentas en el marco de la Constitución y la Ley, en concordancia con sus normas internas institucionales.

6.6.1 Función preventiva:

De acuerdo con la necesidad y las condiciones particulares de cada Institución, el Ministerio de Educación Nacional puede adoptar, mediante acto administrativo, medidas de carácter preventivo y de vigilancia especial, orientadas a la protección y garantía del servicio público de educación superior, promover la continuidad del servicio, el restablecimiento de la calidad, el adecuado uso de las rentas o bienes de las instituciones de educación superior de conformidad con las normas constitucionales, legales y reglamentarias, o la superación de situaciones que amenacen o afecten la adecuada prestación del servicio o el cumplimiento de sus objetivos.

Las medidas preventivas que contempla el artículo 10 de la Ley 1740 de 2014, son:

- Ordenar la presentación y adopción de planes y programas de mejoramiento.
- Ordenar abstenerse de ofrecer y desarrollar programas sin contar con el registro calificado.
- Enviar delegados a los órganos de dirección.
- Señalar condiciones para corregir o superar en el menor tiempo posible irregularidades.
- Salvaguardar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en los programas de las instituciones de educación superior.
- Disponer la vigilancia especial.



Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1740 de 2014, la vigilancia especial sobre una Institución procede cuando el Ministerio evidencia una o varias de las siguientes situaciones:

- Interrupción anormal y grave del servicio.
- Afectación grave de las condiciones de calidad.
- Recursos conservados, invertidos o aplicados indebidamente.
- Que habiendo sido sancionada persista en la conducta.
- Que incumpla la orden de no ofrecer o desarrollar programas sin registro calificado.
- Acciones de salvaguarda frente a los derechos adquiridos de los estudiantes en programas aprobados por el MEN.

Las medidas de vigilancia especial establecidas en el artículo 13 de la Ley 1740 de 2014, pueden consistir en:

- Designar un Inspector in situ.
- Suspender temporalmente y de manera preventiva el otorgamiento o renovación de registros calificados.
- Ordenar la constitución por parte de la Institución de una fiducia para el manejo de sus recursos.
- Disponer el reemplazo de uno o varios de los consejeros, directivos, representantes legales, administradores o revisores fiscales cuando incumplan, impidan o dificulten la implementación de las medidas.
- Ordenar institutos de salvamento.

Ahora bien, en virtud de las facultades de inspección y vigilancia, el Ministerio de Educación Nacional ha adoptado medidas preventivas y de vigilancia especial logrando el restablecimiento de la prestación del servicio en varias Instituciones de Educación Superior. Sobre dichas medidas se realiza actualmente un seguimiento permanente, con el propósito de lograr su efectividad, y, que estas instituciones corrijan y superen en el menor tiempo posible las irregularidades, deficiencias y debilidades evidenciadas, protegiendo también de este modo los derechos de la comunidad educativa.

Actualmente se encuentran vigentes 42 medidas preventivas y de vigilancia especial adoptadas en 11 Instituciones de Educación Superior durante la vigencia actual y debido a la emergencia Sanitaria por COVID-19, se están concentrando esfuerzos para la gestión de las medidas preventivas vigentes y la evaluación de adopción de nuevas medidas con la información obtenida a través de visitas presenciales llevadas a cabo antes y durante la emergencia o con la recaudada a través de visitas virtuales y requerimientos en el contexto actual.



6.6.2 Función administrativa sancionatoria:

La función administrativa sancionatoria es el mecanismo mediante el cual el Estado ejerce el poder punitivo que la Constitución y la ley le otorgan en el marco del ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia de la educación superior, bajo la garantía del debido proceso.

En ejercicio de esta función, el Ministerio de Educación Nacional puede imponer sanciones de carácter administrativo, en contra de las instituciones y de las personas que ostenten determinadas dignidades al interior de la IES, cuando en ejercicio de sus funciones incurran en cualquiera de las faltas descritas en el artículo 17 de la Ley 1740 de 2014.

En ejercicio de la facultad sancionatoria, la Subdirección de Inspección y Vigilancia actualmente adelanta un total de 42 investigaciones administrativas de carácter sancionatorio, 2 en vigencia del régimen sancionatorio previsto en la Ley 30 de 1992 y 40 en vigencia de la ley 1740 de 2014. Las etapas procesales en las que se encuentran las referidas investigaciones son las siguientes:

- Investigación preliminar: 25
- Pliego de cargos: 2
- Descargos: 4
- Periodo probatorio: 3
- Alegatos de conclusión: 4
- Decisión de primera instancia en trámite de recurso de reposición: 4

De igual manera, debe indicarse que para el presente año se han expedido 3 autos de apertura de investigación preliminar en contra de instituciones de educación superior.

Cabe advertir que la circunstancia enunciada anteriormente está intrínsecamente relacionada con la suspensión de términos decretada en la totalidad de las investigaciones en curso, mediante las resoluciones No. 003963 del 18 de marzo y 008412 del 29 de mayo de 2020, como consecuencia del decreto del Estado de Emergencia Social, Económico y Ecológico dictado por el gobierno nacional y que conllevó al aislamiento preventivo obligatorio en el territorio nacional con el fin de evitar la propagación del denominado virus COVID-19.

Al respecto, conforme a lo establecido en la Resolución 008142 del 29 de mayo de 2020, se determinó como término máximo para la suspensión de dichos términos, el día 31 de agosto de 2020.

Finalmente, mediante la expedición de la Resolución No. 020215 del 23 de octubre de 2020, se determinó la reanudación de los términos en las investigaciones administrativas sancionatorias adelantadas por el Ministerio de Educación Nacional a través de la Subdirección de Inspección y Vigilancia a partir del 1 de noviembre de 2020.



6.7 Formación de Capital Humano de Alto Nivel

En los últimos años el país ha realizado importantes inversiones orientadas a mejorar las capacidades de los investigadores colombianos para realizar investigación de alto impacto. En este sentido, y honrando los compromisos suscritos por el Gobierno Nacional con los rectores, plataformas de estudiantes y profesores de las IES públicas se contempló el acceso a recursos del Sistema General de Regalías por \$500.000 millones, particularmente del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación. En razón a ello, el MEN ha acompañado el desarrollo de dos convocatorias pertinentes para la investigación y la formación doctoral.

En primer lugar, en el marco de la convocatoria de las Becas Bicentenario que tiene como objetivo apoyar la formación de profesionales colombianos a nivel de doctorado en los mejores programas del país para la generación y transferencia de conocimiento científico de alto impacto que contribuya al desarrollo económico, social y ambiental de las regiones, para 2020 se aprobaron 1.027 becas para la formación doctoral en el país.

Estas becas han priorizado el acceso a docentes de cátedra y ocasionales de las IES públicas del país, que les permitan formar capacidades de docencia, investigación y extensión de mayor nivel académico. Con las dos cohortes de la convocatoria se aprobarán recursos por \$250.000 millones. El MEN mantendrá el seguimiento al proceso de formación doctoral y sus impactos internos en las IES por medio de un capítulo denominado “Plan de Formación Doctoral” incluido en los Planes de Fortalecimiento Institucional 2020-2022.

En el marco de las convocatorias del Fondo de Ciencia Tecnología de Innovación del Sistema General de Regalías para el fortalecimiento de capacidades institucionales y de investigación de las IES públicas, en una primera cohorte se aprobaron en el OCAD en total 67 proyectos, de los cuales 30 son de mecanismo 1 (proyectos de investigación y desarrollo experimental) y 37 del mecanismo 2 (infraestructura y equipamiento de investigación) que demandan recursos Regalías por \$121.103 millones. En la segunda convocatoria se aprobaron en total 28 proyectos adicionales, de los cuales 21 son de mecanismo 1 y 7 de mecanismo 2 y que suman \$50.912 millones para un total de las dos convocatorias por \$172.015 millones de los \$250.000 millones previstos para el bienio 2019-2020. El restante valor será asignado mediante una tercera convocatoria que ya se encuentra abierta y que asignará recursos por \$77.985 millones y que está orientada a permitir que las IES que no han recibido aprobación de proyectos en las dos primeras convocatorias, lo puedan hacer en esta tercera.

Adicionalmente, en el marco de lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, el MEN acompaña técnicamente al Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación en la formulación de una nueva convocatoria de 2020 por \$78.550 millones, cuyos términos de referencia se han acordado con representantes de las plataformas de estudiantes y profesores de las IES públicas. Los términos de referencia pretenden financiar iniciativas de investigación de I+D+I presentados en alianzas entre IES públicas.



6.8 Internacionalización de la Educación Superior

En la última década el Ministerio, junto con las entidades del sector educación, ha realizado grandes esfuerzos por mejorar la calidad de la educación superior en el país. Se destacan los procesos de acreditación de excelencia académica y los acuerdos de reconocimiento mutuo para la convalidación de títulos, los que representan un compromiso por establecer parámetros de calidad que garanticen altos estándares educativos. Esto ha permitido que el país se proyecte como un destino académico atractivo, incrementando la movilidad entrante en los últimos años y, a su vez, permitiendo que estudiantes colombianos puedan realizar procesos de movilidad académica a otros países.

Para los próximos años creemos que es necesario crear y fortalecer estrategias para la promoción de la educación superior en escenarios internacionales, continuar y consolidar procesos de internacionalización mediante programas de movilidad académica y científica, participar en ferias y eventos internacionales para dar a conocer la calidad académica del país y los procesos que se están desarrollando para consolidarlo como un destino académico de calidad

En articulación con entidades públicas y privadas se han desarrollado acciones que buscan posicionar al sector de la Educación Superior en diferentes escenarios internacionales.

- Bajo el liderazgo del MEN se estableció la Mesa Intersectorial para la Internacionalización de la Educación Superior (MIIES), como un espacio para articular las iniciativas, acciones y estrategias que desarrollan las IES y las entidades del Gobierno Nacional para fortalecer la capacidad institucional frente a los retos de la internacionalización de la Educación Superior en Colombia y posicionar la calidad de nuestra educación en el exterior, fomentado así la movilidad académica, profesoral y científica⁹. En este marco, en 2020 se desarrollaron encuentros de la MIIES y se resalta particularmente la coordinación de:

La participación del Ministerio en la X Conferencia de América Latina y el Caribe sobre Educación Superior (LACHEC). Este es un espacio de diálogo e interacción internacional que persigue la construcción de nuevos conocimientos en materia de los procesos transversales de la internacionalización que adelantan las distintas Instituciones de Educación Superior. En esta oportunidad se abordaron 3 temáticas:

- 1) El rol emergente de la educación internacional: construcción de ciudadanía global,
- 2) Innovación para un futuro sostenible, y
- 3) Transformación de la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación.

⁹ En la MIIES participan el MEN, MinCiencias, ICETEX, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Procolombia, la Red Colombia Challenge Your Knowledge (CCYK), la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), la Red Colombiana para la Internacionalización de la Educación Superior (RCI), el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional (APC), el Instituto Caro y Cuervo y la RedTTU entre otros actores.



El Viceministro de Educación Superior participó en la apertura y en la plenaria “Sistemas de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior” en conjunto con el Ministerio de Educación de Perú.

En el marco de LACHEC, el Gobierno tuvo un Stand País que contó con la participación de entidades como ICETEX, SENA, APC, el Instituto Caro y Cuervo y las redes de universidades CCYK, ASCUN, RCI y la REDTTU, entre otros actores. Dentro del stand se desarrolló una agenda paralela de sesiones y talleres para posicionar a Colombia como destino académico y científico de calidad.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y ProColombia avanzó en la construcción de una estrategia que permita consolidar al sector de la Educación Superior colombiana como un sector altamente exportable. En esta línea, se envió en 2020 una encuesta sobre Internacionalización de la Educación Superior a las IES y representantes de varias entidades del Gobierno Nacional y aliados estratégicos. Los resultados de esta encuesta ya se encuentran disponibles y permitirán enriquecer los procesos de internacionalización de las Instituciones de Educación Superior del País.

Con este mismo propósito y en el marco de un convenio de asociación suscrito con la Universidad EAN, en 2020 se avanzó en el diseño preliminar de una plataforma beta de Internacionalización de la Educación Superior que permita la promoción de Colombia como destino académico y científico. Así mismo se desarrollaron documentos insumo para construir los lineamientos de calidad para la internacionalización de la educación superior, se efectuaron reuniones con la Mesa Intersectorial para la Internacionalización de la Educación Superior (MIIES), con el fin de construir la estrategia país para la presencia y participación de Colombia en conferencias, ferias y escenarios internacionales.

7.

ALIANZA POR LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN DEL TALENTO HUMANO



Punto de partida

Con el fin de lograr una oferta educativa y formativa pertinente, el país avanzó en el diseño de una Estrategia de Gestión del Recurso Humano que busca mejorar la pertinencia de la Educación y Formación Posmedia, así como contribuir a aumentar la productividad y competitividad, y fortalecer los vínculos con el sector productivo y social del país.

Esta estrategia, definida a partir de exitosos modelos internacionales, propone nuevas herramientas para fomentar una mayor movilidad entre los diferentes niveles y modalidades del servicio público educativo, fortalecer los procesos de aseguramiento de la calidad de oferta de formación y establecer las bases para una política de aprendizaje permanente en la población. No obstante, los avances en cuanto al desarrollo de la estrategia han sido insuficientes frente a los retos que aún enfrenta el país en calidad y pertinencia de la oferta educativa y formativa, y en materia de productividad y competitividad.

El análisis del estado de avance en términos de implementación de la estrategia mencionada indica que solo se ha logrado una ejecución del 46% de las acciones propuestas para lograr su consolidación.

En los últimos años, el Ministerio de Educación Nacional a través de la Comisión Intersectorial para la Gestión de Recurso Humano (CIGERH), y en articulación con actores de los sectores productivo, laboral y educativo, avanzó en el diseño, desarrollo e implementación del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC). Actualmente, el país cuenta con un MNC de 8 niveles de cualificación, una ruta metodológica para el diseño de las cualificaciones y ha desarrollado catálogos de cualificaciones en 11 sectores de la economía (175 cualificaciones).

De otra parte, se definió una estrategia de trabajo conjunto entre el Gobierno, empresarios y la academia para implementar en el país la modalidad DUAL como mecanismo para fortalecer los niveles técnico profesional y tecnológico. En ese orden de ideas, con el liderazgo de Nestlé y el Ministerio de Educación Nacional, se logró el compromiso de treinta y tres (33) grandes empresas y veinticuatro (24) instituciones de educación superior con alta calidad, para formular programas TyT en modalidad



DUAL; dicha oferta responderá a las reales necesidades de los sectores productivos y del desarrollo del país.

¿Qué estamos haciendo?

La apuesta de Gobierno en cuanto al talento humano se ha fortalecido a partir de la expedición de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, particularmente en su artículo 194, en el cual se crea el Sistema Nacional de Cualificaciones y sus componentes como lo son el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC), los subsistemas de aseguramiento de la calidad de la educación y la formación, de normalización de competencias y de evaluación y certificación de competencias, el esquema de movilidad educativa y formativa, así como la plataforma de información del SNC. Por medio de este artículo se especifican las características del Marco Nacional de Cualificaciones, la naturaleza del Esquema de Movilidad Educativa y Formativa además del alcance del Subsistema de Formación para el Trabajo y su aseguramiento de la Calidad.

Con el fin de lograr una oferta educativa y formativa pertinente, el país avanzó en el diseño de una Estrategia de Gestión del Recurso Humano que busca mejorar la pertinencia de la Educación y Formación Posmedia, así como contribuir a aumentar la productividad y competitividad, y fortalecer los vínculos con el sector productivo y social del país.

Esta estrategia, definida a partir de exitosos modelos internacionales, propone nuevas herramientas para fomentar una mayor movilidad entre los diferentes niveles y modalidades del servicio público educativo, fortalecer los procesos de aseguramiento de la calidad de oferta de formación y establecer las bases para una política de aprendizaje permanente en la población.

En los últimos años, el MEN a través del Comité Técnico para la Gestión de Recurso Humano (CIGERH), y en articulación con actores de los sectores productivo, laboral y educativo, avanzó en la conceptualización y construcción progresiva del Sistema Nacional de Cualificaciones, creado formalmente mediante el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022.

Sistema Nacional de Cualificaciones



El Sistema Nacional de Cualificaciones permite la conexión entre la educación y la formación, y entre estos con las necesidades sociales y el mundo laboral. El objetivo de implementar un SNC en Colombia es el de fomentar la pertinencia y calidad de la educación y formación, promover el aprendizaje a lo largo de la vida consolidando rutas de aprendizaje, mejorando el acceso, la participación y la progresión educativa y laboral de las personas. Según lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, este sistema contempla 6 componentes: Marco Nacional de Cualificaciones (MNC), Subsistema de aseguramiento de la calidad de la formación para el trabajo, Esquema de movilidad educativa y formativa, Plataforma de información, Subsistema de normalización de competencias, y Subsistema de evaluación y certificación de competencias.

Para avanzar en la implementación y consolidación del SNC, se firmó en 2019 un Memorando de Entendimiento entre el MEN, el Ministerio del Trabajo y el SENA, que contempla avanzar en la adopción e implementación del MNC, contar con una única clasificación de ocupaciones para Colombia, construir una plataforma de información para el talento humano, reorganizar la oferta formativa y fortalecer la calidad de la Formación para el Trabajo.

El MEN lidera los componentes de Marco Nacional de Cualificaciones y del Esquema de Movilidad Educativa y Formativa, y construye conjuntamente con el Ministerio del Trabajo el Subsistema de Aseguramiento de la Calidad. Los componentes restantes son liderados por el Ministerio del Trabajo. Como primera medida, el Marco Nacional de Cualificaciones es un instrumento que permite organizar, dar coherencia y pertinencia y calidad a la oferta educativa y formativa, así como al reconocimiento de las competencias y aprendizajes obtenidos a través de la experiencia laboral.

En los últimos años se generaron avances en la estructuración y el diseño de los elementos metodológicos del MNC (matriz de descriptores, modelo de cualificación y ruta metodológica para el diseño de las cualificaciones), se diseñaron 175 cualificaciones en 11 sectores de la economía, se promovió el uso de las cualificaciones a través del fomento de oferta educativa y formativa en 20 IES, y se intercambiaron



experiencias con los países de la Alianza Pacífico (Colombia, Chile, Perú y México) para diseñar una estrategia de movilidad educativa y empleabilidad.

Para cumplir la meta del 60 % de implementación del MNC a 2022, el MEN desarrolla acciones relacionadas con: i) reglamentación del MNC, ii) diseño e implementación de la institucionalidad, gobernanza y sostenibilidad, iii) diseño de catálogos de cualificaciones en sectores priorizados y iv) fomento de la oferta basada en las cualificaciones de los catálogos sectoriales.

En cuanto a reglamentación, se trabaja de manera articulada con el Ministerio del Trabajo, Ministerio de Comercio, DNP, SENA y Presidencia (Grupo de Gestión de Cumplimiento), en una propuesta normativa que define los propósitos, alcance, características, institucionalidad y gobernanza del MNC. En el segundo semestre de 2020 se surtió el trámite de consulta pública y avanza en el proceso de sanción presidencial del decreto con el cual se adopta y reglamentará este instrumento.

En relación con la institucionalidad, gobernanza y sostenibilidad, en 2019 se formalizó un convenio entre el Consejo Privado de Competitividad (CPC) y Swisscontact, para diseñar una propuesta de institucionalidad y gobernanza del MNC. A partir de los resultados de esta consultoría se avanzó en la estructuración de una propuesta transitoria que permita ser el referente para crear una entidad única y autónoma que se encargue de la operatividad y sostenibilidad del MNC.

Con relación al diseño de catálogos de cualificaciones, se avanza según lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Para 2020 se contó con el catálogo de cualificaciones del sector construcción y economía naranja (categorías de industrias culturales, creaciones funcionales) y se continuará avanzando en el resto del cuatrienio en los sectores priorizados por los pactos por el crecimiento.

Progresión propuesta para el diseño de nuevos catálogos de cualificaciones



La identificación de brechas de capital humano y la construcción de nuevas cualificaciones agrupadas en catálogos sectoriales permite corregir los desequilibrios



que existen entre el mercado del trabajo y la oferta educativa y formativa, aportando al fortalecimiento del talento humano, la inclusión y el reconocimiento.

Por último, teniendo en cuenta que uno de los objetivos que cumple la cualificación es ser un referente para el diseño y desarrollo curricular de oferta educativa y formativa, en 2020 se proyecta avanzar en la socialización y apropiación del MNC con 70 IES.

Los aprendizajes y el posicionamiento regional de Colombia en los temas asociados con el marco de cualificaciones le han permitido al MEN liderar las acciones del Grupo Técnico de Educación de la Alianza del Pacífico desde diciembre de 2017. Para ello, se conformó la Red de Especialistas en Marcos Cualificaciones de la Alianza del Pacífico (REMCAP), cuyo objetivo es avanzar en el diseño de una estrategia que favorezca la movilidad educativa y laboral entre México, Perú, Chile y Colombia, a partir de la construcción de un Marco Regional de Cualificaciones. En 2020, las acciones se enfocaron en la asistencia técnica dada por Canadá a través de *Colleges and Institutes Canada (CICan)*, que busca asesorar a los países de la Alianza del Pacífico para fortalecer o establecer un órgano que facilite el diálogo en torno al sistema de cualificaciones de cada país con una mirada regional para iniciar el trabajo de un Marco de Referencia Común de Cualificaciones entre los 4 países.

En lo que se refiere al componente del Esquema de Movilidad Educativa y Formativa, entre 2019 y 2020 se realizaron diferentes acercamientos con aliados estratégicos del sector educativo como el Comité Técnico para la Gestión del Recurso Humano (CGERH) con el fin de construir de manera conjunta las bases del Esquema de Movilidad Educativa y Formativa. El

Ministerio desarrolló un documento técnico que propone una estructura para la acumulación y transferencia de créditos, y que contiene un nuevo esquema de reconocimiento de saberes entre trayectorias educativas y formativas. A partir de los comentarios recibidos, en 2020 se desarrolló un documento técnico que precisa el alcance del proyecto y detalla las necesidades de financiamiento.

Finalmente, en el componente del Subsistema Formación para el trabajo y su Aseguramiento de la Calidad, a partir del trabajo conjunto con el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Comercio y el SENA se avanza en el diseño del Subsistema de Formación para el trabajo y su aseguramiento de la calidad. Según lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo, los oferentes de esta formación son el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), las Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (ETDH) y las IES con oferta de formación para el trabajo que formen por competencias.



La educación
es de todos

Mineducación



Mineducacion



@Mineducacion



@Mineducacion



mineducacioncol



Ministerio de Educación Nacional

